Serie de documentos sobre
Diversidad Sexual en Bogotá

BALANCES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI 2012 - 2015

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
HUMANA

Secretaría Distrital
Planeación Bogotá

ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ
Gustavo Petro Urrego

SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Gerardo Ardila Calderón

Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
Angélica del Pilar Molina Reyes

Subsecretario de Planeación Socioeconómica
Octavio Fajardo Martínez

Director de Diversidad Sexual
Juan Carlos Prieto García

Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual
Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia
Sector Educación
Sector Salud
Sector Integración Social
Sector Cultura, Recreación y Deporte
Sector Desarrollo Económico
Sector Gestión Pública
Sector Planeación
Sector Mujeres
Sector Hábitat
Sector Movilidad

Documento elaborado por

Luz Adriana Páez Méndez
Coordinadora Observatorio de la Política Pública LGBTI
Marisol Velasco Peña
Profesional especializada
Dirección de Diversidad Sexual
Secretaría Distrital de Planeación

Olga Beatriz Díaz Jiménez
Asesora de la Subdirección para Asuntos LGBT
Secretaría Distrital de Integración Social

Angélica Bernal Olarte
Directora de Enfoque Diferencial
Angélica Rodríguez Cardona
Profesional Referente
Secretaría Distrital de la Mujer

Isabel Cristina Buriticá López
Profesional Especializada
Charlotte Scheneider Callejas (Carlos A. Díaz)
Profesional Especializada
Subsecretaría de Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud

Sandra Montealegre
Coordinadora Proyecto 828
Carolina Triviño Martínez
Abogada Asesora
Bibiana Muñoz Martínez
Abogada Asesora
Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia

María del Pilar Barreto González
Gerenta de Mujer y Género
Edwin Jefferson Figueroa
Profesional
Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal

Catalina Villa Rosas
Profesional Referente Equipo Poblacional
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Luis Amparo Osorno Ospina
Profesional Especializada
Coordinadora Víctimas
Instituto para la Economía Social
Edwar Eugenio Hernández Vargas
Profesional Subdirección de Gestión de Destino
Instituto Distrital de Turismo

Emily Johana Quevedo Pinzón
Coordinadora Diversidades y Género
Educación para la Ciudadanía y la Convivencia
Claudia Marcela Tenjo Tibocha
Profesional Especializada
Brenda María González Henao
Profesional Especializada
Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones
Secretaría Distrital de Educación

Ernesto Rojas
Profesional Referente
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Hernán Darío Enríquez Sierra
Subdirector de Información Sectorial
Andrés Acosta Hernández
Profesional Subdirección de Información Sectorial
Secretaría Distrital de Hábitat

Equipo de la Dirección de Diversidad Sexual

Martha Ligia Rincón Ortiz
Profesional Especializada
María Ruth Muñoz Florián
Profesional Especializada
Marián Vanessa Urbano Orozco
Profesional Universitaria
Marisol Velasco Peña
Profesional Especializada
John Marlon Rodríguez García
Profesional Especializado
Marcial Ortega Ávila
Profesional Universitario
Diana Patricia Ardila Kopp
Apoyo Técnico
Valeria Bonilla Ruiz
Apoyo Técnico
Luz Adriana Páez Méndez
Profesional Especializada
Jaqueline Bernal Díaz
Profesional Universitaria

Libia Teresa Rodríguez Pérez
Asistente Administrativa
Alejandro Rodríguez Gutiérrez
Asistente Administrativo
Germán Andrés Ramón Jácome
Profesional Universitario
Nury Cristina Rojas Tello
Profesional Universitaria

Editor
John Marlon Rodríguez García
Diseño y Diagramación
Lilian Melissa Mora Triviño
Secretaria Distrital de Planeación
Astrid Prieto
Fabian Camargo
Jeferson Cuervo
Exprecards S.A.S.

Impreso en Bogotá, Colombia 2015.
La Secretaría Distrital de Planeación no se responsabiliza por las ideas emitidas por los autores. Todos los derechos son reservados.

Está prohibida su venta. La información contenida en el presente documento puede ser utilizada mientras se cite la fuente. Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra - incluido diseño y portada-, sea cual fuere el medio, electrónico o mecánico, sin consentimiento por escrito de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá.

TABLA DE CONTENIDO

Presentación **10**

La política pública para la garantía plena de derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en Bogotá **16**

La Política Pública LGBTI y el Plan de Desarrollo Bogotá Humana 17
Objetivos y principios de la Política Pública LGBTI..... 18
Enfoques y perspectivas 19
Conceptos de la política pública..... 23
Bibliografía 26

Medición de la línea de base de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBT **28**

Situación de derechos de las personas de los sectores LGBT..... 29
Representaciones sociales que tiene la ciudadanía sobre las personas de los sectores LGBT 36
Representaciones sociales relacionadas con actitudes, derechos y restricciones sociales 37
Representaciones sociales que tienen servidoras y servidores sobre las personas de los sectores LGBT..... 43

Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Bogotá Humana y del plan de acción de la Bogotá Humana para la Política Pública LGBTI **52**

Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 54
Cumplimiento de metas del plan de acción de la Bogotá Humana para la Política Pública LGBTI 55
Bibliografía 134

Derecho a la salud de las Personas LGBTI durante la Bogotá Humana 136

Apuestas del Plan de Desarrollo..... 137
Plan de Acción de la Política Pública LGBTI 137
Proyecto de acción de énfasis distrital LGBTI (Servicio Amigable y Estrategia de Pares para Garantizar el Derecho a la Salud de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales)..... 141
Recomendaciones y perspectivas sobre la implementación de la Política Pública LGBTI en Bogotá desde y para el sector Salud 146
Bibliografía 148

Derecho a la vida y a la integridad 150

Avances de Política Pública Secretaría de Gobierno..... 151
Protección integral de las personas de los sectores sociales LGBTI víctimas de violencia 153
El derecho a la vida y a la integridad - Secretaría de la Mujer 155
Impactos y transformaciones 157
Estrategias de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá..... 160
Estrategia de territorialización 160
Protección a mujeres víctimas de violencia..... 161
Estrategia de abordaje para mujeres en ejercicio de prostitución 162
Estrategia de comunicación 163
Bibliografía 166

Derecho a la vivienda Secretaría Distrital de Hábitat..... 168

Balance del derecho a la vivienda..... 169
Construcción social del hábitat 171
Recomendaciones y perspectivas en el sector Hábitat sobre del derecho a la vivienda para los sectores LGBTI 172
Institucionalización de la Política Pública LGBTI en la SDHT 172
Bibliografía 173

Derecho a la participación 174

La participación desde un enfoque diferencial: retos y perspectivas para los sectores sociales LGBTI en la ciudad..... 174

Generalidades..... 175
Procesos organizativos LGBTI..... 180
Observaciones finales 182
Bibliografía 182

El Derecho a la Participación Secretaría de la Mujer 184

Impactos y transformaciones 185
Proceso de fortalecimiento a procesos organizativos de mujeres urbanas del Distrito Capital 2014-2015 188
Bibliografía 190

Consejo Consultivo LGBT 192

Procesos eleccionarios 195
Aportes a la construcción de la Política Pública LGBTI 197

Derecho a la educación 202

Apuestas de la política pública para la garantía plena de los derechos de las lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas (LGBTI) y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital frente al derecho a la educación 202

Impactos y transformaciones 204
Integración curricular 210
Relaciones armónicas y sana convivencia..... 211
Recomendaciones y perspectivas 221
Bibliografía 223

Derecho a la cultura 224

Balances y perspectivas desde el sector Cultura, Recreación y Deporte 225
Apuesta de la política pública frente al derecho a la cultura..... 226
Impactos y transformaciones 228
Balance del componente temático de la política pública desde el sector Cultura 230

Derecho al trabajo 232

Apuestas del Plan de Desarrollo Bogotá Humana frente al derecho al trabajo 234
Apuestas del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI frente al derecho al trabajo 234
Impactos y transformaciones 236
Perspectivas y recomendaciones 246
Bibliografía 248

Balances y perspectivas desde el sector de Integración Social 250

Apuestas de la Bogotá Humana 251
La política pública para la garantía plena de derechos de personas de los sectores LGBTI 254
Impactos y transformaciones 255
Fortalecimiento técnico a servidores y servidoras públicos de IDIPRON 272
Recomendaciones..... 273
Bibliografía 279

Perspectivas y recomendaciones 282

Proceso estratégico "Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales" 283
Proceso Estratégico "Corresponsabilidad en el ejercicio de derechos" 294
Proceso Estratégico "Comunicación y educación para el cambio cultural" 296
Proceso Estratégico "Producción y aplicación de conocimientos de saberes" 298

PRESENTACIÓN

"La Bogotá Humana le apostó a la igualdad", es sin duda una de las grandes luchas dadas durante esta administración. Comprometidas y comprometidos nos dimos a la tarea de posicionar en la ciudad un mensaje de no discriminación y respeto por aquellas personas que construyen su identidad desde sus cuerpos, sus afectos, su sexualidad. Hablar de diversidad sexual en Bogotá nos llevó a plantearnos una manera diferente de vivir y recorrer la ciudad, e idear y liderar desde el Estado una manera diferente de gobernar.

Desde el Plan de Desarrollo, el doctor Gustavo Petro Urrego, Alcalde Mayor de Bogotá 2012-2016, decidió darles prioridad a las ciudadanas y a los ciudadanos, y allí dejamos la impronta de trabajar de manera articulada con las entidades del Distrito por la equidad y el acceso efectivo a los derechos de las personas de los sectores sociales de lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. Un reto que, aunque difícil, deja sentadas las bases de un trabajo que se consolida con el paso de los días. Les dimos la voz a quienes históricamente jamás la tuvieron y avanzamos de la visibilización a la materialización efectiva de derechos, reconociendo que aún el camino es largo y complejo.

No solo decidimos generar instituciones consientes y capaces de responder a las necesidades de las personas, sino también seres humanos que creen que la diversidad sexual es tan natural como la misma humanidad; funcionarias y funcionarios que son capaces de discernir, comprender y respetar la otredad. Es indudable que esta ciudad ha iniciado una transformación, una nueva era en la que se debe poder ser; poco a poco somos más las y los que creemos en una ciudad que supera la segregación y la discriminación.

Y es que frente a la situación de vulneración de derechos hacia las personas de los sectores de lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, Bogotá ha avanzado de manera progresiva hacia su comprensión y en el desarrollo de acciones que permitan la eliminación de las causas que generan esta vulneración. En ningún otro periodo de la historia de Bogotá y del país se habían hecho tantos y tan importantes esfuerzos institucionales orientados a generar la transformación de las representaciones sociales negativas de la ciudadanía, en las que se sustentan actitudes y comportamientos de rechazo y exclusión hacia las personas de estos sectores sociales.

Tampoco tantos esfuerzos para fortalecer la institucionalización de la

Política Pública LGBTI[1], como se han realizado en el marco de la Bogotá Humana por medio de la creación de dependencias estatales; de la vinculación de personas de los sectores LGBTI a la Administración Distrital en cargos directivos, técnicos y administrativos, como parte de las acciones afirmativas de reconocimiento hacia la diversidad sexual; de la destinación de recursos para proyectos específicos, y de la formación a servidoras y servidores públicos para ejercer la función pública atendiendo las normas en esta materia, especialmente lo establecido en el Artículo 13 de la Constitución Política Nacional.

Bogotá ha avanzado en la implementación de acciones institucionales en el ámbito educativo para que las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes no sean sujetos de burla, persecución, agresión y exclusión a razón de la expresión de su identidad de género y su orientación sexual, inherentes a la construcción de su subjetividad, y para facilitar la culminación del ciclo escolar de quienes fueron expulsados del sistema educativo a razón de la expresión de su sexualidad, especialmente en lo que se refiere a la identidad de género y la orientación sexual.

En sectores como Salud e Integración Social, también se fortaleció el acceso a servicios libres de discriminación y la implementación del enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales y las identidades de género, y se trabajó con las personas de estos sectores sociales en situación de mayor vulnerabilidad.

La voluntad política de la Bogotá Humana hacia la inclusión de los sectores sociales LGBTI se hizo evidente con el enfoque filosófico del Plan de Desarrollo, particularmente expresado en el Eje 1, que pone al ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo y la lucha contra todo tipo de discriminación, como uno de sus grandes propósitos. Así mismo, con la expedición del Decreto 062 de 2014, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se adoptó la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI, y se institucionalizó su Plan de Acción como mecanismo de gestión por medio del cual la administración en su conjunto definió las acciones y metas a desarrollar para garantizar los derechos de las personas de estos sectores sociales en Bogotá.

1 A lo largo de este documento, las lectoras y los lectores observarán que se hace mención a la sigla LGBT en unos casos y en otros, a LGBTI. Es preciso explicar que la construcción de la línea de base del 2010 se refirió a los sectores sociales de lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas. De esta manera, cuando se hace alusión a la medición de la línea de base, se hace referencia a los sectores sociales LGBT, objeto tanto de su construcción como de su medición, mientras que cuando se habla de la política pública, se hace referencia a la Política Pública LGBTI, que incluye el sector social de intersexuales, tal como fue definida en el Decreto 062 de 2014, por el cual se adopta esta política pública, y en el Acuerdo 489 de 2012, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2012-2016 Bogotá Humana.

Es el momento de hacer un balance de la gestión realizada, analizando cuáles fueron los principales avances y fortalezas institucionales para garantizar los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI en la ciudad, así como los saldos de política pública que deberán abordar las futuras administraciones, en el camino de promover los derechos, de transformar imaginarios y de eliminar la discriminación a razón de la orientación sexual y la identidad de género.

Para hacer este ejercicio, presentamos a continuación el documento de Balances y Perspectivas de la Política Pública LGBTI 2012-2015, que fue elaborado por medio de la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual bajo la coordinación del Observatorio de la Política Pública LGBTI de la Dirección de Diversidad Sexual.

De esta manera, en el primer capítulo y como punto de partida, se contextualiza la Política Pública LGBTI a partir del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, se presentan los objetivos, los enfoques y las perspectivas de esta política pública, y se desarrollan los conceptos de sexo, género, identidad de género y orientación sexual. En el segundo capítulo,se hace una síntesis de los principales resultados sobre la situación de derechos de las personas de los sectores LGBT, las representaciones sociales según los datos de la medición de línea de base realizada en los años 2013 y 2014, y se señalan las modificaciones que en relación con el año 2010 se han generado en los indicadores. En el tercer capítulo, se analiza el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Bogotá Humana y del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI por sectores, y los porcentajes de avance en su ejecución.

En los capítulos siguientes, se presentan las apuestas, los impactos, las transformaciones y las recomendaciones que desde los sectores de la Administración Distrital se han realizado para superar las situaciones de discriminación y exclusión, que impiden el goce efectivo de los derechos de las personas de los sectores LGBTI a la vida y a la integridad, a la participación, a la educación, a la salud, al trabajo, a la cultura y a la recreación. En este marco y en el derecho a la participación, se hace un análisis sobre la tarea que ha realizado el espacio autónomo del Consejo Consultivo.

Finalmente, en el último capítulo y a manera de conclusión, se hace una serie de reflexiones, recomendaciones y perspectivas de la Política Pública LGBTI que permita a las próximas administraciones avanzar en la garantía plena de los derechos de las personas de estos sectores sociales en Bogotá.

Bogotá está preparada para liderar todas las discusiones y enfrentar muchos retos en el marco de la esperada firma de la paz. Bogotá debe ser un ejemplo para la nación en la lucha por el reconocimiento de la di-

ferencia, por la promoción de la participación, y debe abanderar la búsqueda de la igualdad. No podremos hablar y vivir la paz si creemos que la única guerra se libra en las regiones; hay guerras simbólicas, guerras por el poder y la imposición de modelos hegemónicos que oprimen a las personas. La paz está en la cotidianidad, en la vida en comunidad, en la familia, en la posibilidad de expresar desde la diversidad sexual una manera posible de vivir en la ciudad; porque ¡en Bogotá se puede ser!

Juan Carlos Prieto García
Director de Diversidad Sexual

LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS

DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSGENERISTAS E INTERSEXUALES Y SOBRE IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES EN BOGOTÁ[2]

2 Capítulo consolidado por Luz Adriana Páez Méndez, profesional especializada de la Dirección de Diversidad Sexual, coordinadora del Observatorio de la Política Pública LGBTI de esta misma Dirección.

LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI Y EL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA

La Política Pública LGBTI, en el contexto del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2012-2016 Bogotá Humana, coincide, en términos programáticos con el Eje 1, en una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano es el centro de las preocupaciones del desarrollo y su programa "Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital", el cual tiene como propósito:

> […] transformar condiciones, actitudes y comportamientos que generan percepción de discriminación para disminuir la exclusión, la segregación y la marginación de […] grupos poblacionales minoritarios tradicionalmente vulnerados […]. Se emprenderán acciones interinstitucionales coordinadas que garanticen la prevención y protección de las poblaciones discriminadas y vulnerables, en condiciones de riesgo por razones de identidad de género, orientación sexual […];se hará especial énfasis en acciones para sectores LGBTI, jóvenes en riesgo, personas vinculadas a la prostitución y problemáticas de seguridad asociadas con los habitantes de calle.

En el Eje 1, "Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo", se plantea el propósito de "reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que están en la base de la segregación económica, social, espacial y cultural de la ciudadanía bogotana". El Eje, que tiene nueve objetivos, establece que las acciones de política pública que desarrolle la Administración Distrital deben estar orientadas, entre otras cosas, a:

1. Reducir la desigualdad y la discriminación social, económica y cultural. Aquí se trata de "modificar las condiciones que restringen […] la apropiación de valores culturales que les permitan a las personas asumir sus proyectos de vida sin recibir presiones o amenazas, ni ser discriminados por su orientación sexual, identidad de género, religión, política, pertenencia étnica o cultural".

2. Destacar los principios de igualdad, equidad y diversidad "como derroteros de las acciones de la Administración Distrital […] con un énfasis en la no discriminación y no exclusión, asociadas a identidades étnicas, culturales, de género o por orientación sexual, considerando la realización de los derechos como un imperativo ético y legal".

3. Reconocer y garantizar el ejercicio, el restablecimiento y la reparación de los derechos para toda la ciudadanía. "Garantizar la defensa, protección y restablecimiento de los derechos humanos de los distintos grupos vulnerables, con programas que permitan reducir las condiciones estructurales de segregación y discriminación, y generar estrategias que contribuyan a identificar o contrarrestar factores que desencadenan o favorecen situaciones de violación de derechos humanos […]".

El Eje 1, así mismo, contiene el programa "Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital", el cual tiene como propósito:

> Transformar condiciones, actitudes y comportamientos que generan percepción de discriminación para disminuirla exclusión, la segregación y la marginación de […] grupos poblacionales minoritarios tradicionalmente vulnerados […]. Se emprenderán acciones interinstitucionales coordinadas que garanticen la prevención y protección de las poblaciones discriminadas y vulnerables, en condiciones de riesgo por razones de identidad de género, orientación sexual […]; se hará especial énfasis en acciones para sectores LGBTI, jóvenes en riesgo, personas vinculadas a la prostitución y problemáticas de seguridad asociadas con los habitantes de calle.

Las metas del Plan de Desarrollo asociadas al programa y al Eje son:

1. Disminuir en 15 puntos porcentuales la percepción de discriminación, violencias y exclusión social de las personas de los sectores LGBTI, que les impide el ejercicio pleno de sus derechos.

2. Promover el empoderamiento social y político de las personas de los sectores LGBTI, mediante la creación de un centro comunitario distrital LGBTI y su estrategia territorial.

3. La creación y puesta en funcionamiento de una Casa Refugio para la recepción y atención de personas víctimas de la violencia intrafamiliar de los sectores LGBTI.

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

El Acuerdo 371 de 2009 del Concejo de Bogotá y el Decreto 062 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá definen que la política pública para la garantía plena de derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales, en el Distrito Capital tiene como objetivo general "garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad". Como objetivos específicos tiene:

1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, la garantía y la restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.

2. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad.

3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, la garantía y la restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.

4. Posicionar la perspectiva de géneros y diversidad sexual para la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital.

ENFOQUES Y PERSPECTIVAS

Enfoque de derechos.

Como marco normativo, esta política pública se fundamenta en el enfoque de derechos para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía y de los derechos humanos. El concepto fundamental que subyace es el de la dignidad humana. De acuerdo con la Sentencia T-881/02, este concepto se define a partir de tres lineamientos claramente diferenciables y desde dos puntos de vista, como objeto de protección del enunciado normativo:

> (i) La dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera); (ii) la dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien); y (iii) la dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones)".

Como funcionalidad del enunciado normativo, la Sala Plena de la Corte Constitucional dicta tres lineamientos en relación con la dignidad humana: "(i) La dignidad humana entendida como principio fundante del ordenamiento jurídico y por tanto del Estado, y en este sentido la dignidad como valor; (ii) la dignidad humana entendida como principio constitucional; y (iii) la dignidad humana entendida como derecho fundamental autónomo[3].

Nótese que se resalta la dignidad como valor, como principio constitucional y como derecho fundamental. Es objeto de protección y a la vez constituye el fundamento del orden jurídico colombiano. El enfoque de derechos de la política pública para la garantía plena de derechos de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales parte de la consideración de que el primer paso para empoderar a sectores excluidos o discriminados es reconocer que las personas que los integran son titulares de derechos que obligan al Estado. La noción de los derechos humanos, fundamentada en la dignidad de todas las personas, parte de la existencia de un sujeto titular de derechos, que reivindica este bien jurídico ante un tercero responsable titular de deberes.

¿Quiénes son los sujetos de derechos de esta política pública? Las personas de los sectores sociales LGBTI, para las cuales se establecieron los lineamientos técnicos dirigidos a fortalecer sus capacidades de reclamar y ejercer sus derechos y libertades contenidos en esta política pública. Desde luego, se trata de los mismos derechos del conjunto de toda la sociedad, pero se hace especial énfasis en ellos porque se han identificado mayores barreras de acceso a servicios y mayor inequidad, en buena medida debido a conductas discriminatorias por orientación sexual e identidad de género. La condición de garante de derechos y titular de deberes de la

3 República de Colombia. Sentencia T-881/02. Sala plena de la Corte Constitucional.

Administración Distrital, en representación del Estado, asigna responsabilidades a instancias específicas en cada una de las áreas de intervención de dicha política pública. Esto implica que el Estado asume la responsabilidad de crear las condiciones, tanto materiales como simbólicas, para que todas las personas puedan ejercer sus derechos y para que, por ninguna circunstancia o razón, sean excluidas o discriminadas.

El concepto de dignidad cobra, entonces, una gran relevancia dado que, de acuerdo con la línea de base para esta política pública en Bogotá (Secretaría Distrital de Planeación [SDP], 2010), a las personas titulares de estos derechos se les han vulnerado sistemáticamente los derechos a la integridad personal y a la vida, a la salud, a la educación, a la vivienda, entre otros. Con lo anterior se ha expuesto a altos niveles de segregación socioeconómica, espacial y cultural a personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas frente a los patrones de heterosexualidad y al sistema sexo-género imperante.

La Política Pública LGBTI desarrolla su gestión hacia la creación de condiciones y hacia la orientación de acciones de tipo económico, social, político y cultural para que, mediante la igualdad de oportunidades y la erradicación de la discriminación por orientación sexual e identidad de género, estas personas puedan ejercer sus derechos a plenitud.

Perspectiva interseccional y enfoque de género.

La perspectiva (SDP, 2011) de género reconoce, desde una mirada relacional, que existe un sistema construido socialmente –y situado histórica y culturalmente– llamado sistema sexo-género (Gayle, 1996, citado en SDP, 2011). Como en otros sistemas sociales, en el sistema sexo-género existen jerarquías y prescripciones que resultan opresivas para varios sujetos constitutivos de estos sistemas de relaciones, y que así están inmersos en relaciones de poder planteadas por las reglas inherentes a dicho sistema. Entre estos sujetos oprimidos y subordinados dentro de muchos sistemas sexo-género en el mundo, en particular en el mundo occidental y posoccidental, se cuentan las mujeres, las lesbianas, las mujeres trans, los hombres trans, los varones gay, las personas bisexuales y las personas intersexuales.

Estas jerarquizaciones y ordinaciones de los sujetos en el sistema ocurren gracias a las instituciones políticas que lo fundan, tales como la heterosexualidad obligatoria y la dominación masculina (Rich, 1996, citado en SDP, 2011). Sin embargo, cabe anotar que entre estos sujetos también existen relaciones jerárquicas y de opresión dadas por elementos constitutivos del sistema sexo-género occidental o posoccidental, tales como la dominación masculina, la misoginia institucionalizada, la homofobia, la transfobia, la lesbofobia y la bifobia, entre otros.

El enfoque de género, en una política pública, busca la equidad dadas las desigualdades, determinadas histórica y culturalmente, entre unos sujetos y otros, a razón del género. Por ejemplo, la desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres que también opera entre varones gais y mujeres lesbianas. En el caso de las mujeres, como lo plantea Touraine (2006), muchas han deconstruido el dominio exclusivo del modelo heterosexual de dominación masculina, rechazando el lugar central que se da a la pareja hombre/mujer sustituyéndolo por múltiples formas cambiantes de sexualidad. Superar este sistema dicotómico, el cual se encuentra en decadencia, para reivindicar la sexualidad por sobre el género, así como de los otros sistemas de dominación, es un horizonte plausible que se puede plantear desde el enfoque mismo de género para su propia superación.

La interseccionalidad se plantea como un instrumento para abordar las realidades de las poblaciones que son objeto de opresión (Expósito, 2012) (en un sistema binario como el de sexo/género) y discriminación por etnia, por clase, etc.; pero también que son objeto de discriminaciones múltiples, es decir, la acumulación de diferentes experiencias de discriminación en un mismo individuo.

Entonces, una perspectiva de interseccionalidad debe ser un método de análisis para entender la desigualdad y plantear acciones de Estado a fin de: 1) lograr la equidad en la redistribución de los recursos, de acuerdo con las particularidades de las personas y los grupos poblacionales diseccionados en las diferentes fuentes de discriminación, y 2)proponer acciones integrales de protección, promoción y defensa de los derechos de las personas, en este caso de los sectores sociales LGBTI, teniendo en cuenta la multidimensionalidad en la vulneración de sus derechos cuando convergen, por ejemplo, la discapacidad, el origen étnico y la orientación sexual en una misma matriz de discriminación.

Perspectiva y enfoque de orientación sexual e identidad de género.

Las perspectivas de orientación sexual e identidad de género hacen referencia al intercambio de un punto de vista heterocentrado por un punto de vista que reconozca distintas formas políticas y emocionales de la sexualidad, las cuales son divergentes respecto a las prescritas por la heterosexualidad como institución política y económica (Rich, 1996, citado en SDP, 2011).

El Acuerdo 371 de 2009 establece que la política tendrá una perspectiva de orientación sexual e identidad de género. Sin embargo, se considera que en el desarrollo de la política es necesario que se hable de dicho enfoque, pues más que partir de la consideración de las orientaciones sexuales y las identidades de género como elementos

estructurantes de la política, esta política se dirige a sujetas y sujetos configurados por su orientación sexual o su identidad de género. Los enfoques de orientación sexual e identidad de género se enmarcan dentro de la perspectiva y el enfoque de género, y refieren a la focalización de acciones de política pública hacia personas con "orientaciones sexuales" e "identidades de género" no normativas.

Enfoque diferencial.

Reconocer que existen diferencias entre personas y grupos poblacionales implica que el Estado debe desarrollar acciones específicas para garantizar la inclusión social, la equidad en la distribución de los recursos y la igualdad ante la ley para todo el conjunto de la sociedad, de acuerdo con las particularidades de sus integrantes. Homogeneizar las respuestas institucionales para todo el conjunto de la sociedad significa negar la diferencia, por ejemplo, de etnias, de situación económica, de religión, de ciclo vital, de orientación sexual e identidad de género, entre otras, y significa vulnerar sistemáticamente sus derechos por considerar la primacía de unos sobre otros: lo urbano sobre lo rural, los hombres sobre las mujeres, las personas adultas sobre los niños y las niñas, las personas heterosexuales sobre las no heterosexuales, los grupos mestizos sobre los grupos étnicos, etc.

Un enfoque diferencial de comprensión y actuación debe aportar al análisis social, reconociendo la diversidad y proponiendo acciones de aceptación simbólica y material y de redistribución de recursos, a fin de garantizar la realización de derechos sin ningún tipo de discriminación y, por ende, la justicia social. Como se indica en el documento "Lineamientos distritales para la aplicación del enfoque diferencial" (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013),

> […] el enfoque diferencial reconoce que las personas y los colectivos además de ser titulares de derechos tienen particularidades, necesidades específicas que requieren respuestas diferenciales por parte de las instituciones, el Estado y la sociedad en general para alcanzar mejores niveles de bienestar […] reivindica el derecho al libre desarrollo de la personalidad, a escoger el tipo de vida que se quiera acorde a sus preferencias y capacidades, reafirma la posibilidad de ser distinto, diferente, sin perder la calidad de ciudadano o ciudadana y los derechos colectivos.

En el sistema axiológico que plantea los lineamientos que da la Corte Constitucional de Colombia frente al concepto de dignidad, es valor supremo del Estado y la sociedad el vivir bien, como se quiere y sin humillaciones. Estoexpone el intrínseco reconocimiento de las particularidades en su forma de vida y del derecho al libre desarrollo de la personalidad de las personas, los grupos y las poblaciones que históricamente han sido discriminadas y segregadas social, material y culturalmente por el hecho de ser diferentes al modelo homogéneo imperante que

la sociedad ha impuesto por vía cultural y normativa.

CONCEPTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA[4]

El sexo es una categoría construida culturalmente, que desde el siglo XVIII se entiende en la cultura occidental (Europa y Estados Unidos, principalmente) a partir de nociones biológicas que dividen a los seres humanos en mujer y hombre. Esto es lo que se llama dimorfismo sexual (Laqueur, 1990). Esta noción nutre también una clasificación cultural y dicotómica hecha para todos los mamíferos en general y otras familias animales, dividiéndolos en hembras y machos según el sistema reproductivo y de acuerdo con las características genéticas, endocrinas, anatómicas y fisiológicas.

Sin embargo, estas nociones han sido cuestionadas gradualmente al establecerse que incluso en términos genéticos no existe, de manera objetiva, tal dimorfismo sexual y que más bien existe una amplísima gama de variaciones genéticas y fenotípicas no dimórficas, en la que caben hombres y mujeres con fenotipos y genotipos muy variados, así como personas intersexuales (Valenzuela, s. f.)[5]. Esta última es una categoría que viene a enriquecer el constructo binario que solo contemplaba hombre y mujer. Las personas intersexuales fueron llamadas durante mucho tiempo hermafroditas, en una traslación incorrecta de un concepto biológico aplicable para determinadas especies. Una persona intersexual es aquella que presenta caracteres sexuales primarios y secundarios de ambos sexos.

De esta manera, podemos decir que un hombre es la idea que se ha construido culturalmente de una persona que tiene caracteres sexuales primarios (genotipo) y secundarios (fenotipo) predominantemente masculinos, y una mujer es lo contrario, una persona que tiene caracteres sexuales primarios y secundarios predominantemente femeninos, y en virtud de esa clasificación se les asigna un sexo (hombre, mujer), un rol y un estatus.

Género.

La categoría "género" aparece a mediados del siglo XX en Estados Unidos para hacer referencia a la interpretación psicológica y social de la construcción "sexo", que organiza y define los roles, los saberes, los discursos, las prácticas sociales y las relaciones de poder. En consecuencia, el género constituye un mecanismo de control y una convención que pretende asignar un lugar jerárquico a las personas en función de cómo es percibido su sexo.

Lo masculino está asociado a ciertas funciones reproductivas (en las culturas occidentales se cree que los hombres son quienes fecundan mientras las mujeres gestan) y tam-

4 Conceptos definidos en el documento, Balances y perspectivas (SDP, 2011).

5 En otras palabras, es muy difícil establecer una distinción fenotípica clara entre hombres, mujeres e intersexuales.

bién a cierto aspecto fenotípico, en el que se ha basado la división sexual del trabajo. Sin embargo, por ejemplo, si consideramos que existen hombres transgeneristas, por supuesto que la definición de hombre resulta más compleja.

Según esta interpretación esencialista del sexo, las mujeres son gráciles y los hombres son musculosos, las mujeres tienen una voz aguda y los hombres tienen una voz grave, las mujeres tienen menos vellosidad que los hombres, en fin. Tales descripciones son caracteres sexuales secundarios, pero si nos fijamos con más cuidado, cada vez vemos más cómo en ciertas mujeres y hombres esa "brecha fenotípica" se ha acortado o puede acortarse mediante decisiones culturales. Así mismo, sobre una idea binaria se ha construido el género como un par de opuestos excluyentes: femenino-masculino.

Identidades de género.

La identidad es la construcción cultural que se genera en el marco de las relaciones sociales, mediante la cual se definen los atributos de los individuos y los colectivos, que marcan la diferencia entre lo propio y lo diferente en un proceso permanente de construcción subjetiva, intersubjetiva y sociocultural.

Las identidades de género, como todas las identidades, se configuran en un proceso de heterodesignación (generalmente violento) y de autonombramiento (generalmente asociado con la autoconstrucción del sujeto político y social). Es decir, las identidades pueden ser impuestas desde afuera o construidas desde el individuo. Por esto, resulta difícil definir las formas de nombramiento que aluden a identidades de género. Se intenta, a continuación, una definición que pretende solo ubicar de manera general ciertas identidades de género.

- Transgenerista: Persona que se ubica o transita entre lo masculino y lo femenino. Esta categoría integra a las personas transformistas, travestis, transexuales, entre otras.

  Transformista: Persona que asume de forma esporádica y en situaciones específicas vestimentas, ademanes y roles tanto masculinos como femeninos en el ámbito de lo social, lo cultural o lo político.

  Travesti: Persona que constantemente hace uso de prendas y reproduce roles y ademanes asociados al género opuesto al que se le asignó socialmente. La identidad travesti en América Latina es una apuesta social y política de la construcción trans. Las travestis femeninas en Colombia, a diferencia de otras construcciones de identidad trans, aceptan o asumen la genitalidad o el sexo asignado al nacer, y sus apuestas de construcción están en función del género, de la feminidad o de lo que perciben o sienten que debe ser lo femenino.

  Transexual: Persona que asume un género que no corresponde al que se le asignó socialmente. En el caso de la transexualidad de masculino a femenino, siente que pertenece al sexo biológico opuesto(al ser o estar sien-

do mujer), no hay apropiación de la genitalidad o el sexo asignado al nacer, y generalmente pueden devenir o devienen en procesos de reasignación sexual parciales o totales.

Trans: Apuesta o construcción de identidad política, en la que las personas asumen, se construyen y se autodeterminan como trans para hablar de la experiencia de tránsito entre los sexos y el género, la cual constituye una propuesta cultural y política frente a la opresión de los sistemas sexo-género hegemónicos.

En la categoría "transgeneristas", también es posible encontrar identidades que se cruzan con otras identidades y diversidades o que construyen multiidentidad desde lo étnico y el ciclo vital (generación y las situaciones-condiciones). Por ejemplo, las muxes, las isrhas, las y los trans queer, etc. Además, la identidad de género no es asociativa a una sola orientación sexual, podemos encontrar en la vida cotidiana personas trans que se asumen o identifican como trans lesbianas, trans gais, trans homosexuales, trans bisexuales, trans asexuales, trans heterosexuales.

Orientación sexual.

Dirección del deseo erótico y el deseo afectivo entre las personas en función de su sexo. Las identidades por orientación sexual son:

- Homosexual: Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige hacia o se materializa con personas de su mismo sexo-género (por ejemplo, hombre que dirige su deseo erótico-afectivo hacia otro hombre, mujer que dirige su deseo erótico-afectivo hacia otra mujer).

  Lesbiana[6]: Categoría política con la que se identifican las mujeres homosexuales[7].

  Gay[8]: Categoría política con la que se identifican los hombres homosexuales.

- Heterosexual: Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige hacia o se materializa con personas de sexo-género distinto del que asumen como propio.

- Bisexual: Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige hacia o se materializa con personas de su mismo sexo-género tanto como con personas de sexo-género distinto del que asumen como propio.

Es importante anotar que la identidad de género y la orientación sexual son vectoriales, es decir que una persona trans femenina puede tener una orientación sexual heterosexual o un hombre trans puede considerarse gay, y así sucesivamente.

6 Esta palabra tiene su origen histórico en el reconocimiento de la poetisa Safo de Lesbos, redescubierta por Occidente en el siglo XVI.

7 También alude a mujeres que se niegan a reproducir la heterosexualidad obligatoria.

8 Expresión de origen inglés que traduce "alegre", "contento" o "despreocupado", utilizada para recoger a las personas "de ambiente". También representa al acróstico G(ood) A(s) Y(ou) "tan bueno como tú".

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2012). Plan de Desarrollo Económico y Social y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital 2012-2016. Bogotá Humana. Bogotá: Autor.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2013). Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital. Lineamientos distritales para la aplicación del enfoque diferencial. Bogotá: Autor.

Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 062, Por medio del cual se adopta la "Política pública para la garantía plena de derechos de personas de los sectores LGBTI y sobre identidades y orientaciones sexuales en el Distrito Capital" (7 febrero 2014).

Bourdieu, P. (1997). La dominación masculina. Editorial Anagrama, Madrid.

Colombia, Corte Constitucional. Sentencia T-881 (M.P. Eduardo Montealegre Lynett; 17 de octubre de 2002).

Expósito Molina, C. (2012). Qué es eso de la interseccionalidad. Aproximaciones al tratamiento de la diversidad desde la perspectiva de género en España. Investigaciones Femeninas, 3, 203-222.

Laqueur, T. (1990), Making Sex: Body and Gender From the Greeks to Freud, Harvard University Press. Citado en Balances y Perspectivas. Secretaría Distrital de Planeación. Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual. Bogotá. 2011.

Rich, A. (1996). "Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana" (1980) DUODA Revistad' Estudis Feministes núm 10: Barcelona.

Rubin, G. (1996). El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo. En M. Lamas (ed.), El género: la construcción cultural de la diferencia sexual (pp. 35-96). México D.F.: Programa Universitario de Estudios de Género.

Secretaría Distrital de Planeación y Econometría Consultores. (2010). Construcción de la línea de base de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT. Informe Final. Bogotá: Autores.

Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual. (2011). Balances y perspectivas. Bogotá: Autores.

Touraine, A. (2006). El mundo de las mujeres. París: Paidós.

Valenzuela, A. (s. f.). El despertar del cromosoma X. El Mundo. Recuperado de http://www.elmundo.es/elmundosalud/2005/03/16/biociencia/1110996337.html

MEDICIÓN DE LA LÍNEA DE BASE DE LA POLÍTICA PÚBLICA

PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT[9]

9 Capítulo elaborado por Luz Adriana Páez Méndez, profesional especializada de la Dirección de Diversidad Sexual y coordinadora del Observatorio de la Política Pública LGBTI de esta misma Dirección.

La construcción de la línea de base de la política LGBT en el 2010 estuvo orientada a valorar: 1) las representaciones sociales que la ciudadanía y las y los servidores públicos de la Administración Distrital tienen en relación con las personas de los sectores LGBT; 2) la capacidad y la oferta institucionalde la Administración Distrital para la implementación de la política pública; y 3) la situación de derechos de las personas de los sectores LGBT.

Con la construcción de la línea de base, se buscó establecer un punto de partida para generar, mediante procesos estratégicos, las respectivas acciones de política pública que permitieran: 1) el fortalecimiento institucional y la capacidad de acción y de respuesta de las instituciones del Distrito ante la vulneración de derechos de las personas de los sectores LGBTI; 2) la transformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI; y 3) el desarrollo de una cultura ciudadana respetuosa de las orientaciones sexuales y las identidades de género diversas.

El Decreto 062 de 2014, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, institucionalizó el Plan de Acción de la Política como mecanismo de gestión por medio del cual la Administración Distritalen su conjunto, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, definió las acciones y las metas a desarrollar para garantizar los derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá.

A partir del 2013, las entidades distritales han desarrollado acciones y metas que forman parte de los componentes y los procesos estratégicos del plan de acción de la política pública. La medición de la línea de base, que se llevó a cabo sobre lasrepresentaciones sociales, la situación de derechos de las personas de los sectores LGBT y la capacidad y la oferta institucionalde la Administración Distrital para la implementación de la política pública, permite evaluar cuál ha sido su impacto por medio del desarrollo de los cuatro procesos estratégicos en los que se estructura la política.

De esta manera, en el capítulo que se desarrolla a continuación, se presenta una síntesis de los principales resultados sobre la situación de derechos de las personas de los sectores LGBT y sobre las representaciones sociales que de ellas tienen la ciudadanía y las y los servidores públicos, a partir de la medición realizada en estos componentes en los años 2013 y 2014, y se señalan las modificaciones que se han hecho en los indicadores en relación con el año 2010.

SITUACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT

En el 2014, se hizo una nueva valoración de la situación de derechos de las personas de los sectores LGBT. El método de muestreo utilizado fue Respondent Driven Sampling (RDS), para poblaciones ocultas o de baja

frecuencia. La implementación de la metodología inicia con la selección de un conjunto de personas que reciben el nombre de "estrellas sociales" o "semillas", las cuales deben tener la característica de contar con una red amplia de personas dentro de cada uno de los sectores de análisis (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010).

La encuesta fue respondida por 804 personas de los sectores LGBT, mayores de 18 años y residentes en Bogotá. En total fueron seleccionadas 25 estrellas sociales; 5 lesbianas, 8 gais, 5 bisexuales, 5 mujeres transgeneristas y 2 hombres transgeneristas. Cada estrella social remitía a las personas que conocía de su misma orientación sexual o identidad de género y que pudiera tener la disposición de contestar la encuesta.

Uno de los resultados más importantes de la medición (llevada a cabo en el 2014) indica que el 69,4% de las personas de sectores LGBT encuestadas expresó que ha sido discriminado o que sus derechos han sido vulnerados por cualquier razón. Esto equivale a 28,7 puntos porcentuales por debajo de la línea de base del 2010, en la que el 98,1% de las personas encuestadas expresó haber sido discriminado o que sus derechos fueron vulnerados por cualquier razón. Así, se da cumplimiento a la meta del Plan de Desarrollo 2012-2016 Bogotá Humana: disminuir en 15 puntos porcentuales la percepción de discriminación, violencia y exclusión social de las personas de los sectores LGBT, que les impide el ejercicio pleno de sus derechos.

GRÁFICA 1. PERCEPCIÓN SOBRE VULNERACIÓN DE DERECHOS EN GENERAL

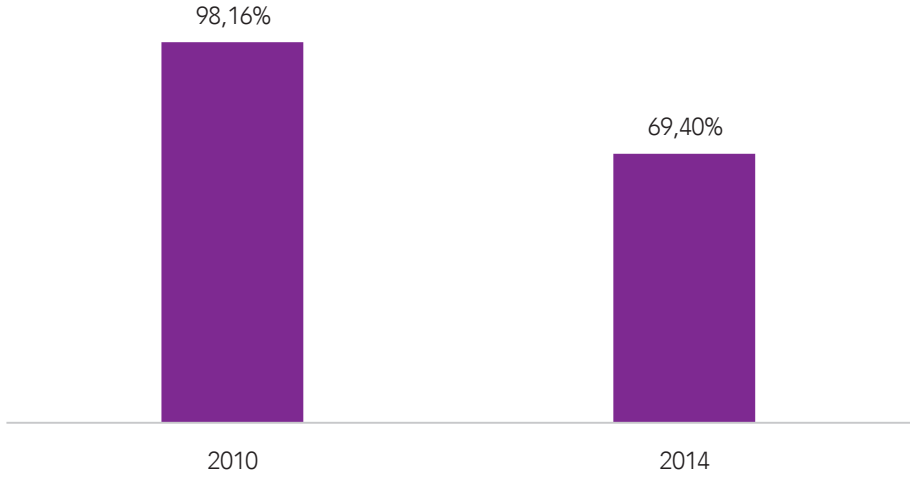

Fuente: Encuesta Situación de Derechos 2014. Observatorio de la Política Pública LGBTI (PPLGBTI)

GRÁFICA 2. PERCEPCIÓN SOBRE VULNERACIÓN DE DERECHOS EN GENERAL POR SECTOR SOCIAL

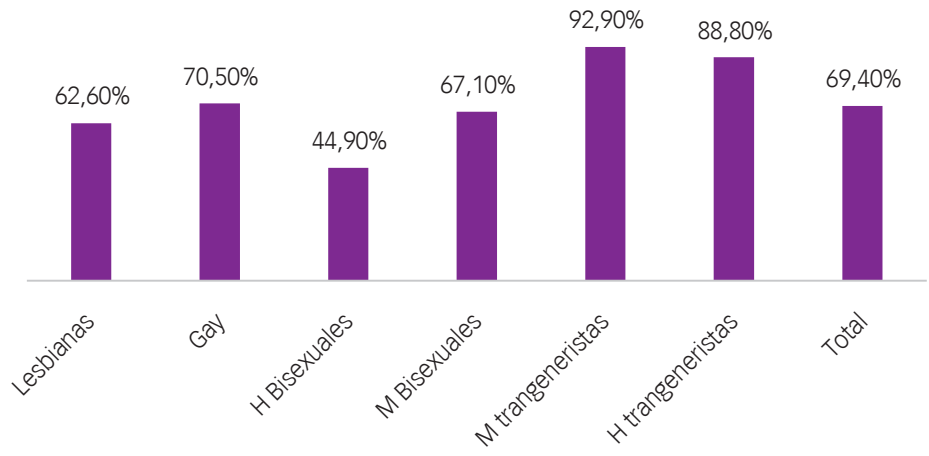

Fuente: Encuesta Situación de Derechos 2014. Observatorio de la PPLGBTI

La valoración del 2014 por sectores indicó un porcentaje de discriminación para las mujeres lesbianas del 62,6%, para hombres gay del 70,5%, para hombres bisexuales del 44,9% y para mujeres bisexuales del 67,1%. Son las personas transgeneristas, mujeres y hombres, quienes tienen los mayores porcentajes: 92,9% y 88,8%, respectivamente.

Al comparar entre los años 2010 y 2014 por sectores sociales, se encontró que en relación con las mujeres lesbianas, el porcentaje de percepción de vulneración se redujo en 36 puntos porcentuales; y en los hombres gay, en 26,8 puntos.

De igual manera sucedió en relación con las personas bisexuales, con una reducción de 41,5 puntos y, finalmente, la misma tendencia se observa en relación con las personas transgeneristas, aunque en comparación con los demás sectores sociales, en este sector la diferencia fue la más pequeña, de 8,8 puntos porcentuales entre el 2010 y el 2014.

GRÁFICA 3. PERCEPCIÓN SOBRE VULNERACIÓN DE DERECHOS COMPARATIVO 2010-2014

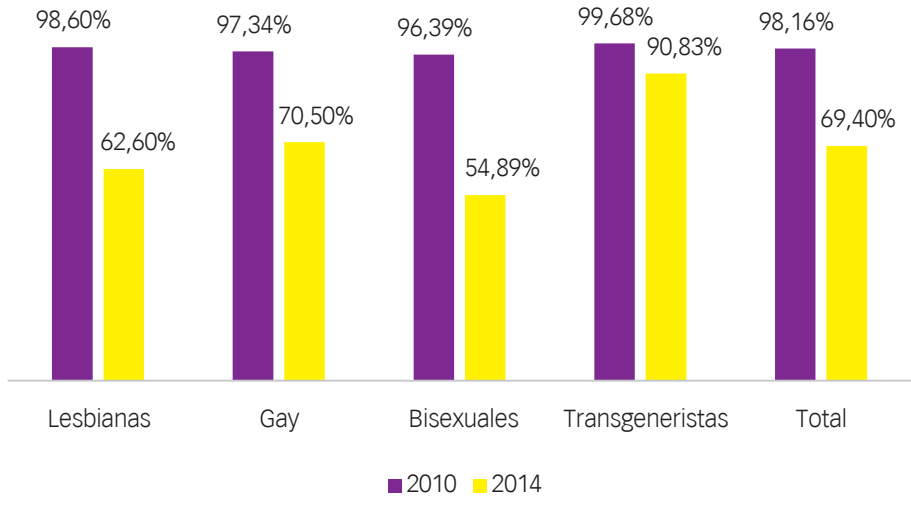

Fuente: Encuesta Situación de Derechos 2014. Observatorio de la PPLGBTI

En cuanto a la percepción de vulneración debido a la orientación sexual, la identidad de género o las expresiones de género, la percepción de vulneración disminuyó entre el 2010 y el 2014 en nueve puntos porcentuales, pasando de 54,48% a 45,83%.

GRÁFICA 4. VULNERACIÓN DE DERECHOS A LAS PERSONAS LGBT

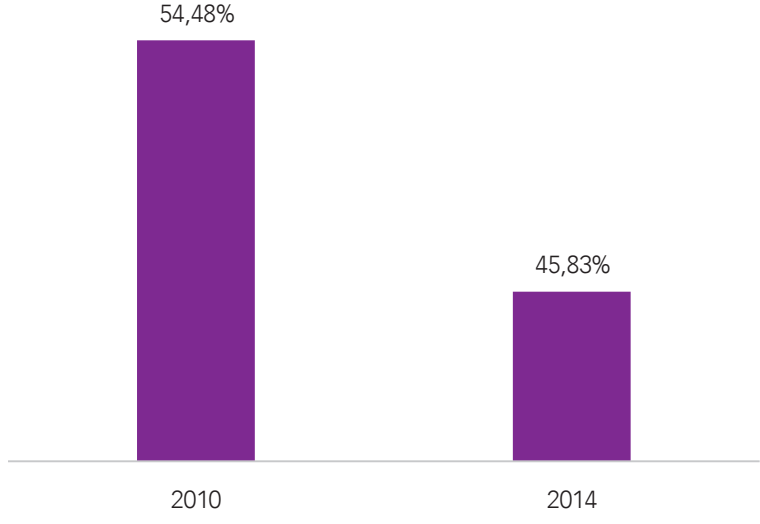

Fuente: Encuesta Situación de Derechos 2014. Observatorio de la PPLGBTI

GRÁFICA 5. VULNERACIÓN DE DERECHOS RELACIONADA CON LA ORIENTACIÓN SEXUAL, LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LAS EXPRESIONES DE GÉNERO

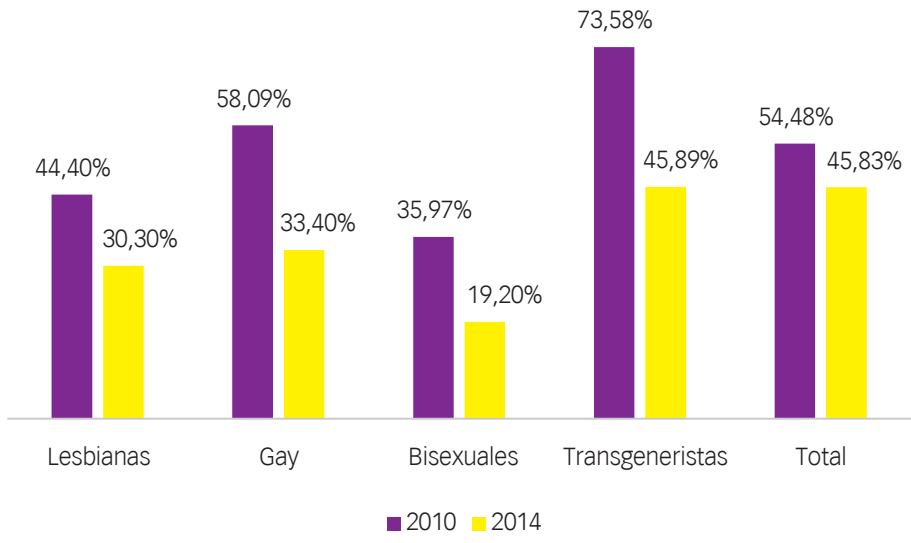

Fuente: Encuesta Situación de Derechos 2014. Observatorio de la PPLGBTI

El 45,83% de las personas de los sectores LGBT ha sentido vulnerados sus derechos a razón de su orientación sexual, identidad de género o expresiones de género. Las mujeres (59%) y los hombres transgeneristas (35,7%) perciben en mayor grado esta vulneración.

GRÁFICA 6. PERCEPCIÓN DE VULNERACIÓN POR DERECHOS 2010-2014

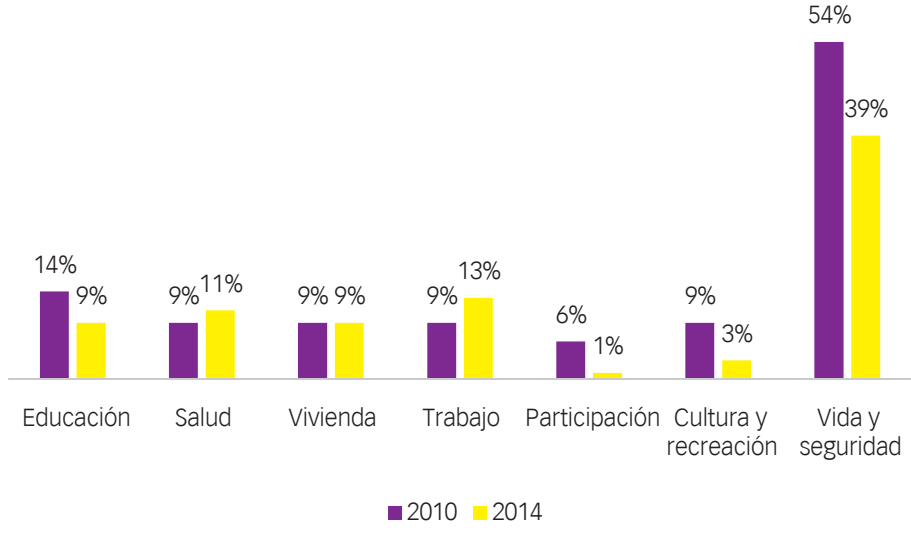

Fuente: Encuesta Situación de Derechos 2014. Observatorio de la PPLGBTI

Derecho a la educación.

Sobre la vulneración del derecho a la educación, en el 2014 un 9% de las personas de los sectores LGBT dice que su derecho a la educación ha sido vulnerado.

Esta cifra se redujo con respecto al 2010 en cinco puntos porcentuales. Las personas transgeneristas son las que más afectadas se sienten al respecto en ambos años (25,72% en el 2010 y 17,62% en el 2014).

Derecho a la salud.

En promedio, un 11% de las personas de los sectores LGBT considera que su derecho a la salud ha sido vulnerado. Este porcentaje aumentó con respecto al 2010 en dos puntos porcentuales, a 9%. Dicho aumento se observó principalmente en las personas transgeneristas, y entre ellas, en los hombres transgeneristas (28,6%) y en las mujeres (23,7%).

Derecho a la vivienda.

Entre el 2010 y el 2014, la vulneración del derecho a la vivienda declarada por las personas de los sectores LGBT fue similar: 8,88% en el 2010 y 9% en el 2014, siendo para las mujeres y los hombres transgeneristaslos porcentajes más altos: 20,4% y14,3%, respectivamente.

Derecho al trabajo.

En el derecho al trabajo, se observa que del 2010 al 2014 la vulneración de este derecho declarada por las personas del sector LGBT aumentó de 9% a 13%.

En el 2014, dentro de los sectores sociales LGBT, son las personas transgeneristas quienes declaran mayores niveles de vulneración.

Derecho a la participación.

En el 2014, en promedio un 53,1% de las personas de los sectores LGBT ha participado en alguna organización. La participación está concentrada en organizaciones relacionadas con los sectores LGBT, voluntariados de trabajo con la comunidad, grupos deportivos y grupos culturales.

Del 2010 al 2014, la vulneración del derecho a la participación bajó, de acuerdo con lo declarado por las personas del sector, de 6,21% en el 2010 a1,1% en el 2014

Derecho a la cultura y a la recreación.

En el 2014, en promedio, un 9,1% de personas de los sectores LGBT dice que ha sido limitado, censurado o que ha recibido una actitud negativa en diferentes espacios de recreación o cultura en la ciudad.

Por encima de este promedio, las personas más afectadas en este aspecto son las mujeres transgeneristas (10,5%) y los gais (10,6%).

No obstante, estas censuras y limitaciones eran mayores en el 2010, año en el cual un 25% de ellas afirmó sentirse afectado en espacios culturales y recreativos.

En el 2014, un 3% de las personas de los sectores LGBT declaró ser vulnerado en su derecho a la cultura y a la recreación. Esta situación es mejor que lo que sucedía en el 2010,cuando era del 9%.

Derecho a la vida y a la seguridad.

En relación con el derecho a la vida y a la seguridad, en el 2014, un 39% de las personas de los sectores LGBT se ha sentido agredido en el contexto de la ciudad o en el espacio público.

Son las personas transgeneristas quienes en mayor porcentaje se han sentido agredidas en la ciudad. Los hombres transgeneristas en un 51,3% y las mujeres transgeneristas en un 50,0%. Al comparar el 2010 y el 2014, se encontró que en el 2010 se declaró una vulneración del 54% y en el 2014 del 39%.

En este periodo de comparación, también disminuyó drásticamente el porcentaje de personas que afirman tener conocidos que murieron por agresiones o violencias debido a su orientación sexual, identidad de género o expresiones de género. Esta cifra pasó de 74,04% en el 2010 a 19,9% en el 2014.

Los resultados del 2010 y el 2014 de esta línea de base sobre la situación de derechos de las personas de sectores LGBT muestran que Bogotá se acerca a ser una ciudad incluyente e integradora que garantiza los derechos de sus habitantes en el respeto y la valoración de la diversidad sexual.

Al respecto, parece que en la ciudad cada vez hay más libertad para poder "ser", para poder expresar las diferentes orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género; esto además va unido a que las personas de los sectores LGBT perciben que en el 2014 sus derechos fueron menos vulnerados que en el 2010.

Es muy alentador observar que, en general, los derechos han sido más respetados en el 2014 con respecto a tres años atrás. La disminución de estos indicadores de percepción de discriminación, en cuanto a la vulneración de derechos hacia las personas de los sectores LGBT, tiene una relación directa con las acciones que la Administración Distrital ha implementado en la ejecución del Plan de Acción de la Bogotá Humana para la Política Pública LGBTI, en el desarrollo de sus procesos estratégicos.

REPRESENTACIONES SOCIALES QUE TIENE LA CIUDADANÍA SOBRE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT

La medición del año 2013 que llevo a cabo el Observatorio de la Política Pública LGBT, de la Dirección de Diversidad Sexual, buscó determinar las representaciones sociales que ciudadanos y ciudadanas de Bogotá tienen en relación con las personas de los sectores, especificando el lugar que tiene la política pública.

La encuesta fue aplicada a 1262 personas, en una muestra integrada por personas mayores de 18 años y de los estratos 1 al 6 en Bogotá.

Como un riesgo para la comunidad.

GRÁFICA 7. PERCEPCIÓN COMO UN RIESGO PARA LA COMUNIDAD

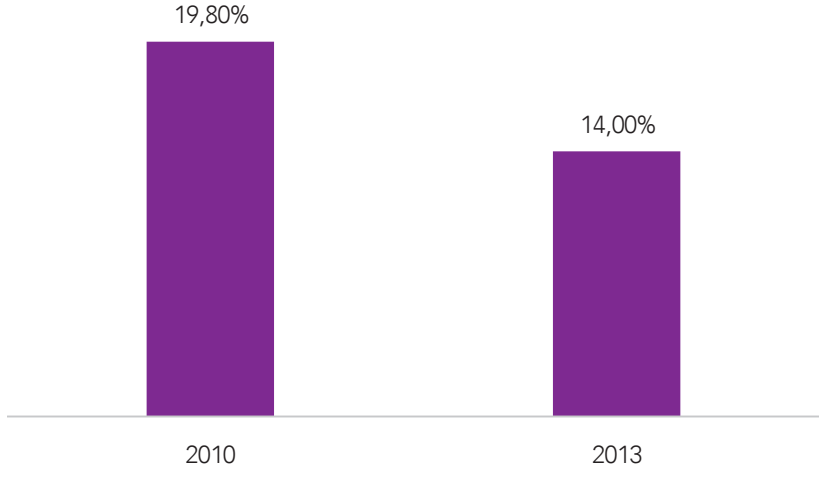

Fuente: Representaciones Sociales 2013. Observatorio de la PPLGBTI

El 14,1% de las y los encuestados considera que las personas de los sectores LGBT son un riesgo para la comunidad, 5,7 puntos porcentuales por debajo de la línea de base del 2010, en la que el 19,8% de la ciudadanía bogotana percibía a las personas de los sectores LGBT como un riesgo para la comunidad.

A quienes contestaron que las personas de los sectores LGBT pueden ser un riesgo para la comunidad se les preguntó si alguna vez habían hablado con una persona LGBT. Solo el 43% de las personas encuestadas lo había hecho. Esto lleva a pensar que la representación de riesgo no está sustentada en un contacto directo con personas de los sectores LGBT, sino en prejuicios.

GRÁFICA 8. PERCEPCIÓN COMO UN RIESGO PARA LA COMUNIDAD COMPARATIVO 2010-2013

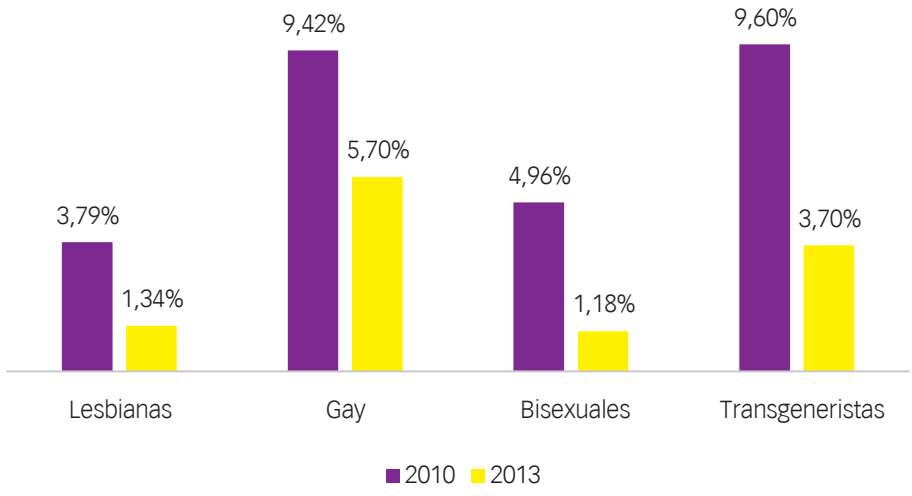

Fuente: Representaciones Sociales 2013. Observatorio de la PPLGBTI

Al comparar el 2010 y el 2013, se encontró que la representación social de la ciudadanía en relación con los sectores sociales LGBT como un riesgo para la comunidad disminuyó en todos los sectores sociales.

En el 2010, las personas transgeneristas eran percibidas dentro de estos sectores sociales como de mayor riesgo para la comunidad con un 9,6%. Al comparar con el 2013, se observa que esta percepción de discriminación disminuyó en seis puntos porcentuales.

Es probable que la disminución en la percepción de que las personas de los sectores LGBT son un riesgo para la comunidad esté asociada al mayor conocimiento del significado de los sectores sociales agrupados en esta sigla. Se mantiene desde el 2010 el hecho de que aún en los estratos más bajos y de menor escolaridad están los mayores porcentajes de personas que consideran a estos sectores como un riesgo para la comunidad. Lo anterior indica que se deben incrementar las acciones de política pública de transformación de imaginarios asociados con la moral, las buenas costumbres, los ideales de familia y de dios, puestales factores son los que se presume que están en quienes exhiben mayores prejuicios y rechazo hacia las personas de los sectores LGBT.

REPRESENTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON ACTITUDES, DERECHOS Y RESTRICCIONES SOCIALES

Al comparar el porcentaje de personas que consideran que a las personas LGBT se les debe prohibir besarse en público, este bajó en 11 puntos porcentuales al pasar del 52% en el 2010 a 41% en el 2013.

GRÁFICA 9. PROHIBICIONES Y RESTRICCIONES

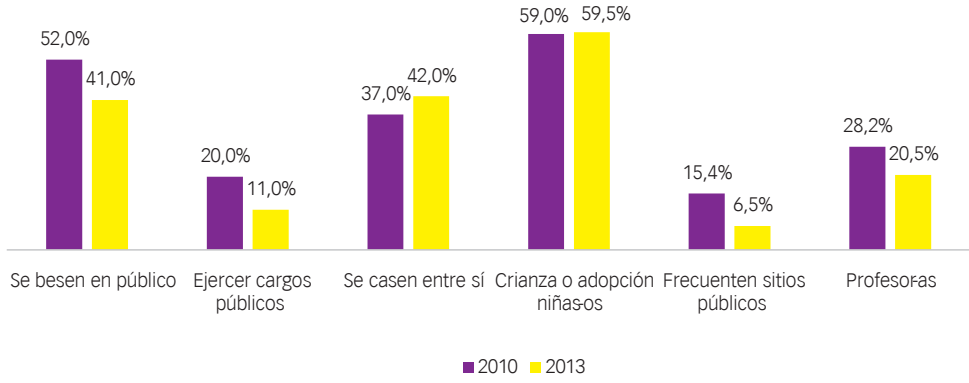

Fuente: Representaciones Sociales 2013. Observatorio de la PPLGBTI

También, al comparar las respuestas de quienes consideran que a las personas LGBT se les debería prohibir ejercer cargos públicos, disminuyó en 8,8 puntos porcentuales al pasar de 20% en el 2010 a 11,2% en el 2013. En cuanto al porcentaje de quienes consideran que a las personas LGBT se les debe prohibir que se casen entre sí, se incrementó pasando del 37% en el 2010 al 42% en el 2013.

El indicador que hace referencia a que si a las personas LGBT se les debería prohibir la crianza o adopción de niñas y niños también creció en un valor mínimo, pasando del 59% al 59,5%. Que frecuenten sitios públicos bajó nueve puntos. Que ejerzan como profesores(as) o maestros(as) disminuyó en ocho puntos porcentuales, de 28,2% en el 2010 a 20,5% en el 2013

Preocupa el aumento en el indicador del porcentaje de aquellos que consideran que a las personas de los sectores LGBT se les debe prohibir que se casen entre sí. Este indicador subió cinco puntos porcentuales pese a que, según la medición de los indicadores sobre conocimiento de la política pública, y por ende de sus categorías, hay mayor comprensión de estas, según los resultados de la medición en el 2013, lo mismo que sobre el tema de la crianza o adopción de niños y niñas por personas de los sectores LGBT.

Lo anterior podría deberse a que persisten imaginarios relacionados con la moral y la religión, y argumentos que invocan los derechos de los niños y las niñas, que son prevalentes, etc., aunque haya una mayor apertura y aceptación hacia las personas de estos sectores sociales y también se dé la puesta en la agenda pública y en la discusión nacional, con lo cual se tiene acceso a mayor argumentación al respecto.

Como crecimiento para las comunidades.

Al comparar el 2010 y el 2013, se encontró que la percepción aumentó en tres puntos porcentuales: podrían ser percibidos como una posibilidad de crecimiento, al pasar de 16,1% en el 2010 a 19% en el 2013.

GRÁFICA 10. COMO CRECIMIENTO PARA LAS COMUNIDADES

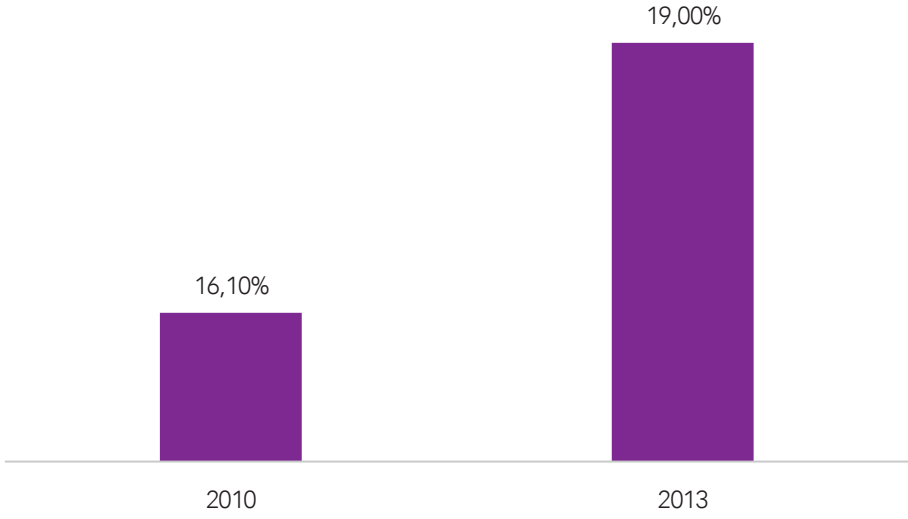

Fuente: Representaciones Sociales 2013. Observatorio de la PPLGBTI

La percepción de la ciudadanía bogotana en cuanto a la principal razón para que las personas LGBT sean percibidas como una posibilidad de crecimiento para las comunidades se debe a aspectos relacionados con la exigencia de apertura hacia la sociedad (49%) y con el ejercicio de derechos (27%).

Al comparar el 2010 y el 2013, se encontró que las principales razones en las dos aplicaciones fueron las mismas: la exigencia de apertura hacia la sociedad que representan las personas de los sectores LGBT (con un 45,9% en el 2010 y un 49% en el 2013), seguido de la razón asociada al ejercicio de derechos (con un 29,8% en el 2010 que disminuyó en el 2013 a un 27%).

Con ello, se expresa el hecho de que más personas en Bogotá consideran que hay mayores posibilidades de crecimiento y apertura democrática en una sociedad que acepta la diversidad sexual e incluye socialmente a las personas LGBT que en una en donde no hay esta oportunidad.

Conocimiento de lo que significa LGBT.

Se observa que para el 2013 más de la mitad de la población respondiente afirmó conocer el significado de la sigla LGBT, mientras que en el 2010 solo una cuarta parte lo conocía. En comparación con el 2010, hay un aumento considerable en el conocimiento de la sigla, pasando de

23% a 65,20% en las personas heterosexuales. Esto significa que ha aumentado en 42 puntos porcentuales el conocimiento de lo que significa LGBT entre la ciudadanía.

Al preguntar dónde han escuchado el término, el medio de difusión más influyente son los medios de comunicación (periódico, radio, televisión) con un 39,1%, seguido de espacios académicos (11,6%), Internet (11,5%)y espacios sociales (10,1%).

GRÁFICA 11. CONOCIMIENTO SOBRE LO QUE SIGNIFICA LGBT POR ESTRATO

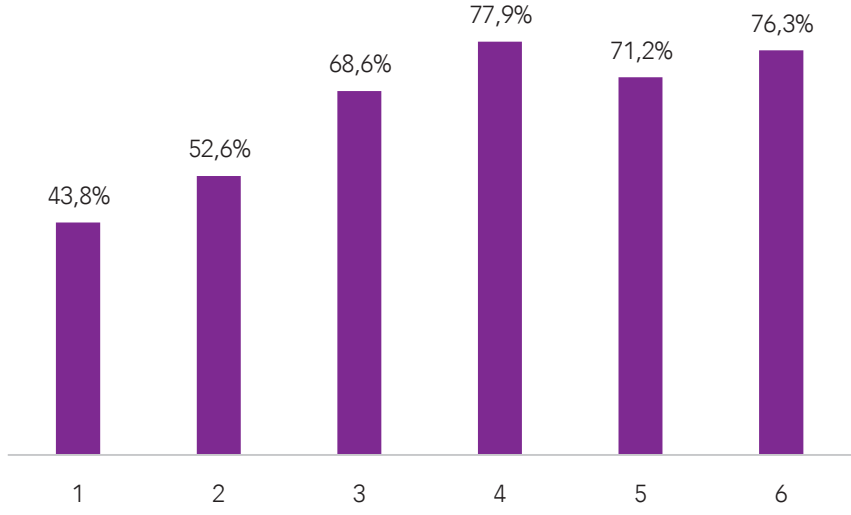

Fuente: Representaciones Sociales 2013. Observatorio de la PPLGBTI

En los estratos más altos, un porcentaje mayor de personas responde afirmativamente a la pregunta "¿sabe qué significa LGBT?". Si se observa, al aumentar el estrato, se incrementa el porcentaje de ciudadanas y ciudadanos que conocen sobre lo que significa la sigla LGBT.

GRÁFICA 12. CONOCIMIENTO SOBRE LO QUE SIGNIFICA LGBT POR EDAD

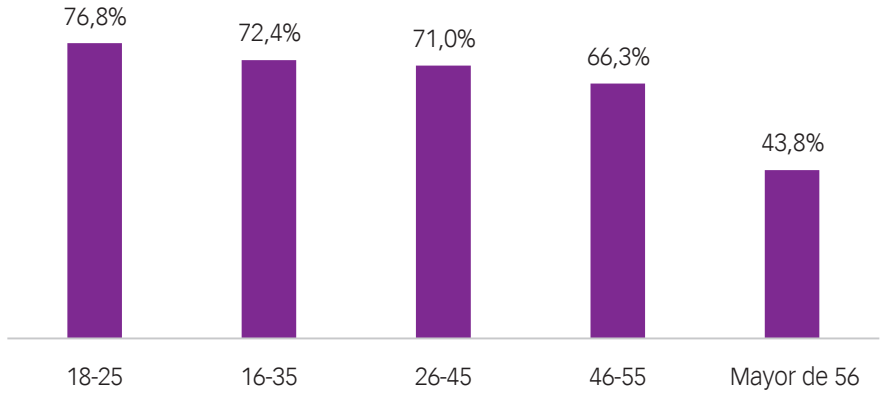

Fuente: Representaciones Sociales 2013. Observatorio de la PPLGBTI

En los intervalos de edad más jóvenes, se concentra la respuesta afirmativa al conocimiento del significado de LGBT. Mientras que en el rango entre 46 y 55 años y en el de mayor a 56 años, el porcentaje es menor: 65,30% y 43,80%, respectivamente.

GRÁFICA 13. CONOCIMIENTO SOBRE LO QUE SIGNIFICA LGBT POR ESCOLARIDAD

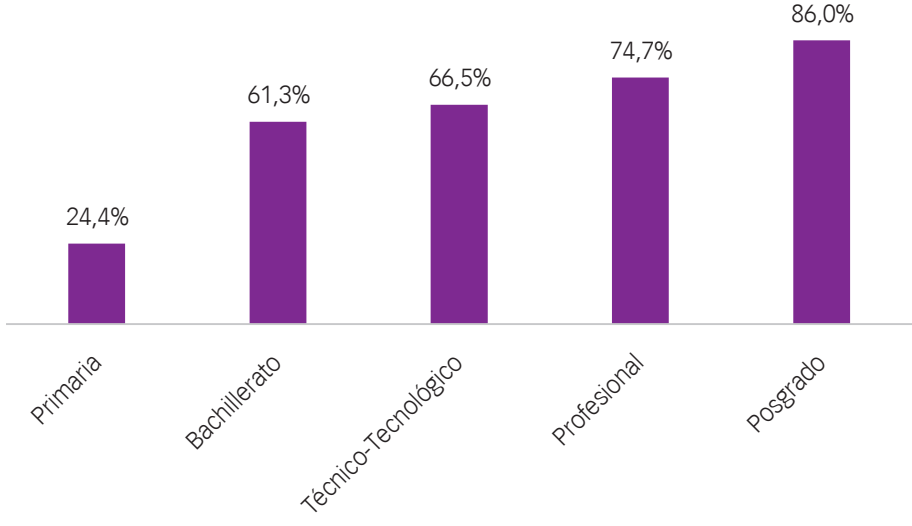

Fuente: Representaciones Sociales 2013. Observatorio de la PPLGBTI

Al considerar el nivel de escolaridad de los y las encuestadas, a mayor nivel de escolaridad, se observa un mayor nivel de conocimiento sobre lo que significa LGBT; el 86% de los que afirmaron tener posgrado lo sabe. A su vez, el 74,7% de las y los profesionales y el 66,50% de los niveles técnicos o tecnológicos saben el significado. En primaria, solo el 24,40% sabe qué es LGBT.

Se observa que para el 2013 más de la mitad de la población respondiente afirmó conocer el significado de LGBT, mientras que en el 2010 solo una cuarta parte lo conocía. De aquí se deduce que hoy en día más personas en Bogotá asocian el contenido de lo que se expresa con la sigla LGBT a sectores sociales que son sujetos de acción de una política pública distrital, una ley o un reconocimiento social, hecho que sin duda se relaciona con el mayor despliegue de reivindicación de derechos de estos sectores sociales en medios de comunicación y con avances normativos en la materia.

Llama la atención que entre las personas conocedoras de lo que significa LGBT haya en mayor proporción mujeres y jóvenes, aunque aún se mantiene este conocimiento en personas de estratos altos y de mayor escolaridad. Nuevamente, se hace énfasis en que las acciones de política pública deben fortalecer el conocimiento que sobre la sigla LGBT tienen las personas de los estratos más bajos y de menor escolaridad.

Conocimiento sobre la existencia de la Política Pública LGBT.

Al comparar el porcentaje de conocimiento de la ciudadanía sobre la existencia de una política pública para las personas de los sectores LGBT entre los años 2010 y 2013, se observa que subió en 10 puntos porcentuales, pasando de 16,3% en el 2010 a 26% en el 2013.

GRÁFICA 14. CONOCIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBT

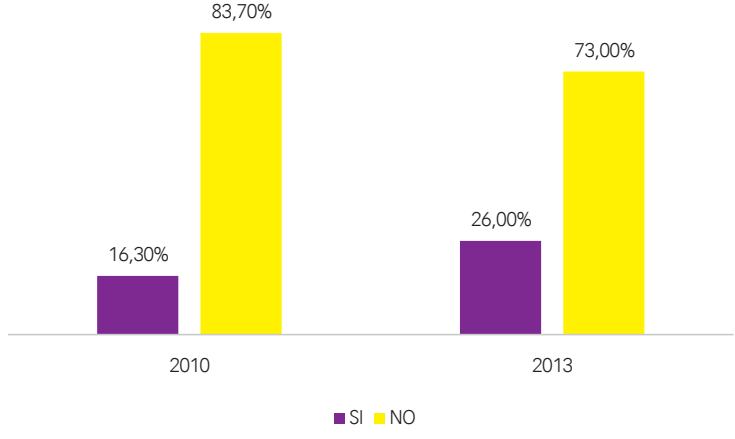

Fuente: Representaciones Sociales 2013. Observatorio de la PPLGBTI

Si bien aumentó el porcentaje de personas que conocen sobre la existencia de esta política pública, los porcentajes de personas que no saben al respecto son ostensiblemente altos. En el 2010, el 83,7% y en el 2013 el 73% de la ciudadanía no conocía de la existencia de esta política pública en Bogotá.

La disminución de los porcentajes de discriminación, en cuanto a las representaciones sociales de la ciudadanía sobre las personas de los sectores LGBT, y el conocimiento de la existencia de una política pública LGBT han estado relacionados con el desarrollo de acciones institucionales de los sectores de la Administración Distritalen torno al proceso estratégico de la Política Pública LGBTI de comunicación y educación para el cambio cultural, el cual está orientado a la transformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI y el desarrollo de una cultura ciudadana en perspectiva de derechos.

REPRESENTACIONES SOCIALES QUE TIENEN SERVIDORAS Y SERVIDORES SOBRE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT

La medición del año 2014 que llevó a cabo el Observatorio de la Política Pública LGBTI, de la Dirección de Diversidad Sexual, buscó determinar las representaciones sociales que servidoras y servidores públicos tienen en relación con las personas de los sectores LGBT. La encuesta se realizó a 1371 servidoras y servidores de las entidades de la Administración Distrital.

En primer lugar, se presenta la distribución de los funcionarios y las funcionarias en términos de los sectores a donde pertenecen. Se observa que la mayor participación (17,10%) se obtuvo del sector de Integración social, seguida por el sector de Educación (15%), Planeación (8,8%) y las alcaldías locales, que agrupadas suman un (23%).

GRÁFICA 15. PARTICIPACIÓN POR SECTORES

Fuente: Encuesta Representaciones Sociales Servidoras y Servidores 2014. Observatorio de la PPLGBTI

La primera pregunta en torno a las representaciones sociales de los sectores LGBT se refiere a las opiniones que tienen las servidoras y los servidores públicos acerca de las razones por las que una persona es homosexual. Al comparar el 2010 y el 2014 en relación con esta pregunta, se puede observar cómo las razones que generalmente nacen de prejuicios e ideas preconcebidas han disminuido notablemente.

En este sentido, entre las servidoras y los servidores del Distrito se han dado unos cambios notables en sus apreciaciones frente a la diversidad sexual y de género. Son notables aspectos como el cambio y la apertura en la comprensión del tema, al separarlo de los prejuicios y preceptos que usualmente relacionaban la razón de la homosexualidad con ideas preconcebidas.

Bajó en un 11% la representación social que establece que una persona es homosexual a causa de un trauma de su infancia. Creer que la homosexualidad se da a razón de un fracaso en relaciones heterosexuales disminuyó en un 12%, y creer que es a causa de la tergiversación en los valores disminuyó en un 11%. La idea de que la homosexualidad es una enfermedad disminuyó en un 2%, pero teniendo en cuenta que la cifra no superó nunca el 3% desde el 2010, debido asu alto grado de prejuicio es valioso que sea un porcentaje que tiende a desaparecer.

La respuesta más común en las dos encuestas (2010 y 2014) explican la homosexualidad de una persona argumentando que en algún momento de su vida descubrió que le gustaban las personas de su mismo sexo; aunque disminuyó en un 19%, esta sigue siendo la respuesta más sugerida.En ese sentido, se entiende que los años que lleva la política pública en la ciudad han ayudado por lo menos a disminuir prejuicios y a explicar la homosexualidad no desde lo moral, sino como parte de la construcción autónoma del ser humano.

Definición de qué es una persona de los sectores LGBT.

La segunda pregunta en torno a las representaciones sociales estuvo orientada a la definición de una persona homosexual. A este respecto, las servidoras y los servidores públicos que se reconocen con una orientación sexual heterosexual definen a la persona homosexual como alguien cuyo deseo afectivo y erótico se dirige a personas de su mismo sexo, con un 71%.Esta definición también es la de mayor porcentaje entre personas que se identifican con una orientación sexual homosexual o bisexual, con un 84,2%.Así mismo, es seguida por la definición de un hombre que desea a otros hombres tanto entre los funcionarios heterosexuales (con un 21,6%),como entre los homosexuales y bisexuales (con un 23,7%).

TABLA 1. DEFINICIÓN DE UNA PERSONA HOMOSEXUAL

Opciones de respuesta	Total heterosexuales	Total homosexuales y bisexuales	Total de todos y todas
Alguien que siente confusión respecto a si es hombre o es mujer	4.5%	2.6%	4.5%
Alguien cuyo deseo afectivo y erótico se dirige a personas de su mismo sexo	71%	84.2%	71.4%
Alguien que tiene manifestaciones o expresiones-distintas a las de su sexo	13.4%	7.9%	13.3%
Un hombre que desea a otros hombres	21.6%	23.7%	21.7%
Una mujer que desea a otras mujeres	12.4%	18.4%	12.5%
Una persona que no se acepta a sí misma y quiere ser del 'otro sexo'	6.9%	0%	6.7%
Un hombre afeminado	2.4%	5.3%	2.5%
Una mujer masculina (marimacha)	1.7%	2.6%	1.7%

Fuente: Encuesta Representaciones Sociales Servidoras y Servidores 2014

Observatorio de la PPLGBTI.

En relación con las representaciones de cada uno de los sectores LGBT, las opiniones mayoritarias de los funcionarios y las funcionarias del Distrito son las siguientes:

- Un 76,6% opina que una lesbiana es una mujer que desea o entabla relaciones de pareja con otras mujeres.
- El 67,03% de los y las participantes de la encuesta considera que un gay es un hombre que desea o entabla relaciones de pareja con otro hombre; un 18,45% piensa que es un hombre afeminado que desea entablar relaciones de pareja con otros hombres.
- El 73,16% piensa que un bisexual es alguien que desea o entabla relaciones de pareja tanto con personas de su mismo sexo, como con personas de sexo distinto; cerca del 17,36% considera que es un hombre que simultáneamente tiene relaciones sexuales con hombres y con mujeres; y un 15,39% piensa que es una mujer que simultáneamente tiene relaciones sexuales con hombres y con mujeres.
- El 51,13% considera que una persona transgenerista es alguien que cambia su identidad de género; el 18,96% piensa que es una persona que le gusta vestirse con ropas de mujer, maquillaje de fantasía y zapatos de plataforma; el 17,36% considera que es una persona que se siente encerrada en su cuerpo; y el 15,97% piensa que es un hombre que se convierte en mujer en la noche.

Al comparar, entre los años 2010 y 2014, las representaciones sociales que servidoras y servidores públicos tienen en torno a lo que significa ser lesbiana, gay, bisexual o transgenerista, se observa que la explicación sobre lo que es una mujer lesbiana es la misma para el 2010 y el 2014:"una mujer que desea y entabla relaciones de pareja con otras mujeres", la diferencia es que su frecuencia cambió, pasando de un 92,8% en el 2010 a un 76,6% en el 2014.

En cuanto al concepto de gay, sigue siendo más frecuente la definición de que es "un hombre que desea y entabla relaciones afectivas con otros hombres". Es preocupante, sin embargo, que la segunda definición más frecuente está relacionada con la idea de "un hombre que quiere ser mujer", que aumentó a 18,3% en el 2014, frente a un 7,3% de personas que en el 2010 relacionaban a los hombres gais con hombres afeminados, lo cual evidencia la no claridad entre los conceptos de orientación sexual e identidad de género.

Con respecto a qué se considera que es una persona bisexual, se evidencia que ha disminuido el prejuicio, pues en el 2010 se definía como una persona que "no tiene clara su preferencia sexual", con un 4,1%, y en el 2014 las ideas que prevalecían estaban relacionadas con que son "personas que sienten atracción por mujeres u hombres indiscriminadamente".

De otra parte, ideas prejuiciosas en relación con las personas transgeneristas, como que son "hombres que se convierten en mujeres en la noche", han aumentado pasando de 7,19% en el 2010 a 15,97% en el 2014. La idea de que son "personas que cambian su identidad de género", que en el 2010 representaba el 59,2%, bajó a 51,13%, dando lugar a ideas como que son "hombres a quienes les gusta vestirse de mujer" y otras igualmente superficiales. En este sentido, los conceptos se han hecho más conservadores.

Consideración y conocimiento en relación con una política pública LGBT.

Frente a la pregunta: ¿considera usted que debe existir una política pública en relación con las personas de los sectores LGBT?, el 65,14% de servidoras y servidores encuestados respondió afirmativamente y el 15,14% lo hizo negativamente.

GRÁFICA 16. SERVIDORAS Y SERVIDORES PPLGBTI

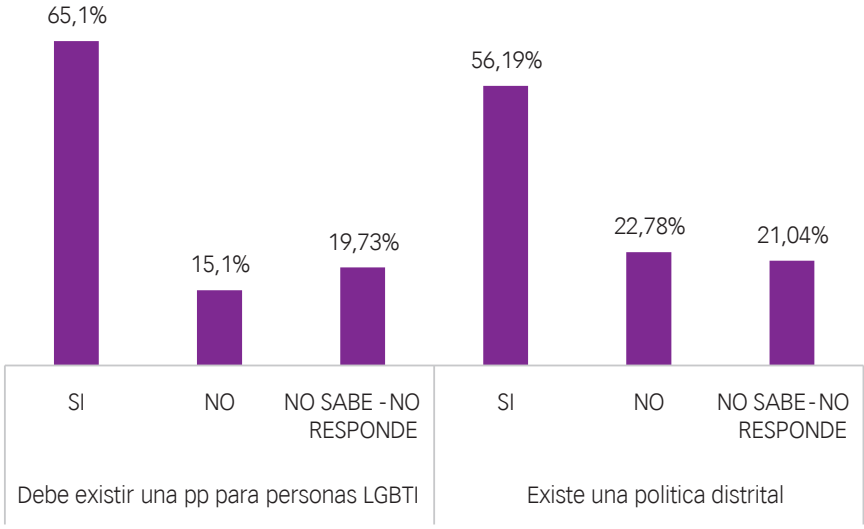

Fuente: Encuesta Representaciones Sociales Servidoras y Servidores 2014. Observatorio de la PPLGBTI

En cuanto al grado de conocimiento sobre la existencia de una política distrital para la garantía de los derechos de lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas, el 56,19% de personas encuestadas respondió afirmativamente, mientras que el 22,78% respondió negativamente.

En comparación con el 2010, frente a la pregunta de si debe existir una política pública para personas de los sectores LGBT, se observa una abrupta caída de 20,49 puntos porcentuales en el grado de aceptación de la existencia de una política pública específica para estos sectores sociales.

GRÁFICA 17. SÍ DEBE EXISTIR UNA POLÍTICA PÚBLICA LGBT

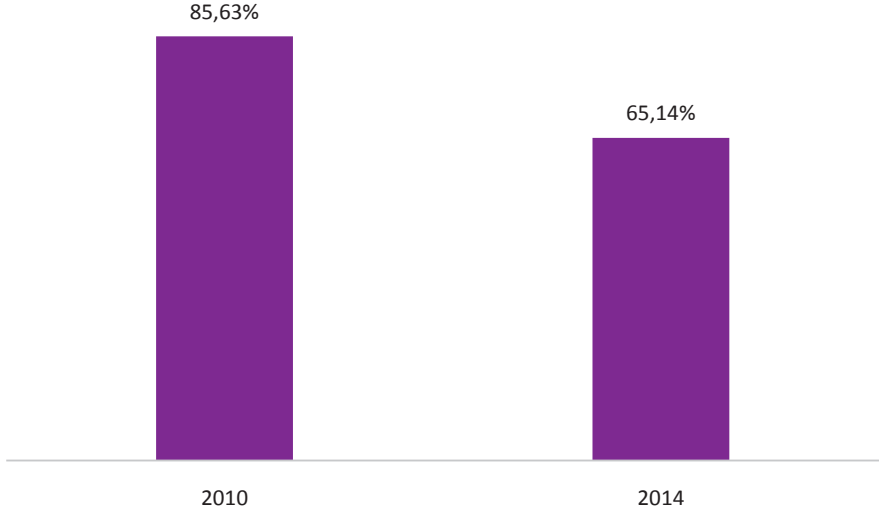

Fuente: Encuesta Representaciones Sociales Servidoras y Servidores 2014. Observatorio de la PPLGBTI

Así mismo, frente al 2010 las personas encuestadas que contestaron afirmativamente a la pregunta de si conocen sobre la existencia de una política distrital para la garantía de los derechos LGBT, este nivel de conocimiento disminuyó 1,21 puntos porcentuales, lo cual llama la atención si lo comparamos con los porcentajes de conocimiento en la ciudadanía en general, los cuales aumentaron.

GRÁFICA 18. CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE LA POLÍTICA LGBT

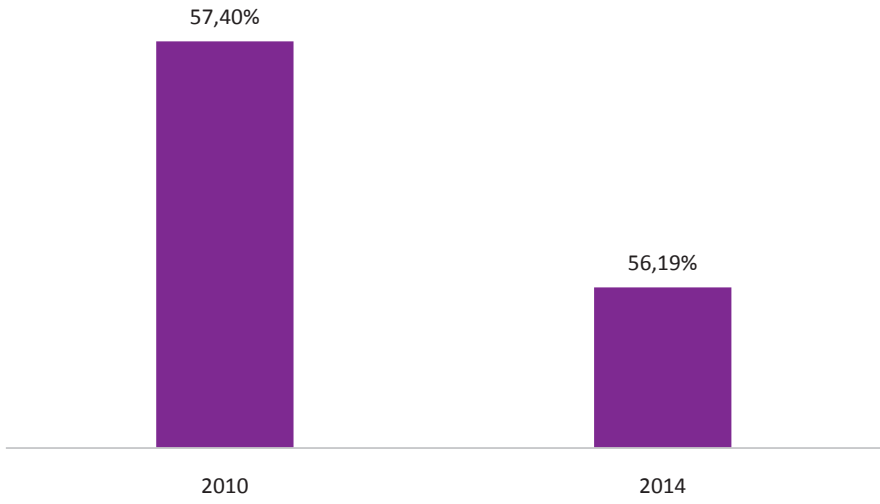

Fuente: Encuesta Representaciones Sociales Servidoras y Servidores 2014. Observatorio de la PPLGBTI

De otro lado, se esperaba el incremento de estos indicadores, dadas las estrategias de divulgación utilizadas en las entidades del Distrito en cuanto a su conocimiento y sensibilización del tema, lo cual indica que se debe fortalecer el trabajo con servidoras y servidores públicos en materia de información, capacitación y apropiación de la Política Pública LGBT.

Fundamentos y enfoques de la Política Pública LGBTI.

A la pregunta de cuáles considera que son los principales fundamentos y enfoques generales de la política, los servidores y las servidoras encuestados respondieron mayoritariamente que se deben trabajar acciones en perspectiva de derechos y derechos específicos, así como la promoción de valores fundamentales de convivencia.

GRÁFICA 19. FUNDAMENTOS Y ENFOQUES DE LA POLÍTICA

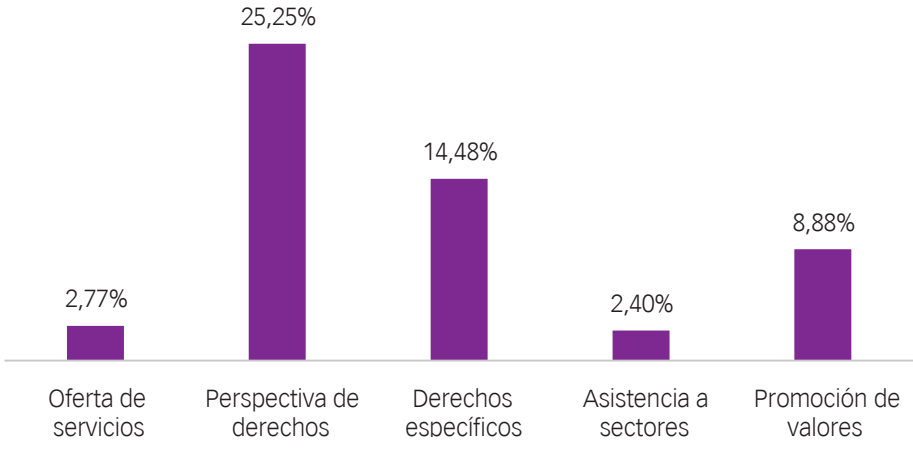

Fuente: Encuesta Representaciones Sociales Servidoras y Servidores 2014. Observatorio de la PPLGBTI

En lo que concierne a los fundamentos y a los enfoques generales en que se sustentan las acciones de la política pública tanto en el 2010 como en el 2014, las servidoras y los servidores conciben la política pública en perspectiva de derechos, y enfocada ade- rechos específicos y a la promoción de valores en la sociedad que promuevan el respeto y la convivencia.

Lo anterior indica que las percepciones de servidoras y servidores son coherentes con el enfoque de derechos de la Política Pública LGBTI y con el proceso estratégico de comunicación y educación para el cambio cultural, dirigido a la generación de imaginarios y representaciones sociales respetuosas de orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Grado de facilidad o dificultad en la atención de diferentes grupos poblacionales y sectoriales.

Frente a la pregunta sobre el grado de facilidad o dificultad en la atención entre varios grupos de personas, servidoras y servidores que ofrecen atención al público respondieron que, en cuanto a la dificultad, las personas de los estratos 5 y 6 y las personas transgeneristas son las más difíciles de atender, seguidas de las personas adultas mayores, las lesbianas y los gais.

GRÁFICA 20. DIFICULTAD EN LA ATENCIÓN

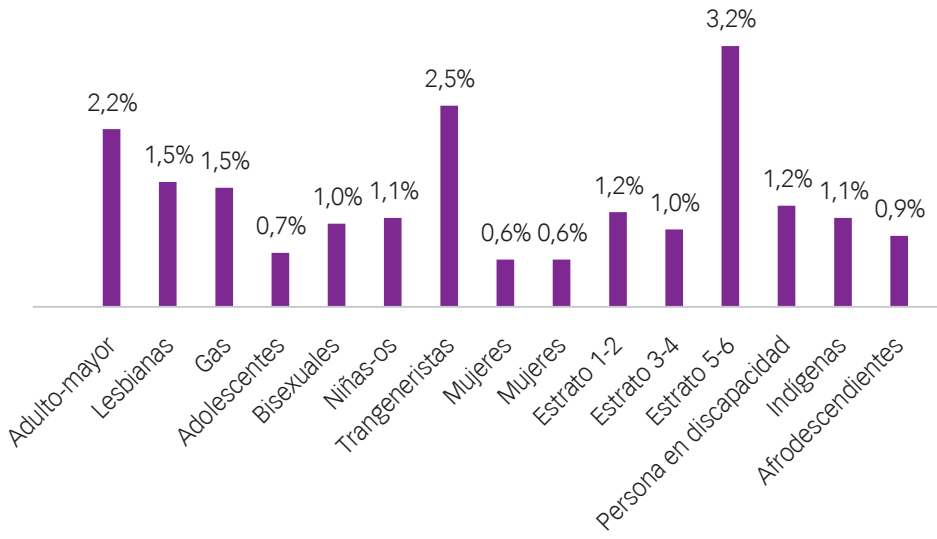

Fuente: Encuesta Representaciones Sociales Servidoras y Servidores 2014. Observatorio de la PPLGBTI

En comparación con el 2010, se observa que son estos mismos grupos de personas los que presentan mayor grado de dificultad en la atención, solo que cambian las posiciones en los niveles de dificultad. En el 2010, las personas mayores son el grupo que presenta mayor dificultad en la atención, con 2,67%, mientras que para el 2014 este grupo poblacional se ubica en el tercer puesto de dificultad, con 2,18%. En el 2010, las personas transgeneristas ocupaban el segundo puesto en dificultad de atención, al igual que en el 2014, aunque disminuyen 11 puntos porcentuales en este último año.

Bibliografía

Informe Final. Construcción de la línea de base de la política pública LGBT. Econometría S.A. 2010.

Secretaría Distrital de Planeación (2015). Medición de la línea de base de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBT.

Secretaría Distrital de Planeación y Econometría Consultores (2010). Documento Construcción de la Línea de Base de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT. Informe Final. Bogotá.

CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA

Y DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA BOGOTÁ HUMANA PARA LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI[10]

10 Documento elaborado por Luz Adriana Páez Méndez, profesional especializada de la Dirección de Diversidad Sexual, coordinadora del Observatorio de la Política Pública LGBTI de esta misma Dirección. Elaborado con base en los reportes del SIPA y de la asistencia técnica que realizan desde la Dirección de Diversidad Sexual los profesionales: Martha Ligia Rincón a los sectores de Mujeres y Salud: Marian Urbano Orozco a los sectores de Educación, Secretaría de Gobierno y Movilidad; María Ruth Muñoz a los sectores de Integración Social y Hábitat; Marisol Velasco Peña al sector de Desarrollo Económico; Marcial Alfredo Ortega al sector Cultura y a Alcaldías Locales; John Marlon Rodríguez al IDPAC y al sector Gestión Pública; y Germán Andrés Ramón Jácome, profesional encargado del seguimiento del plan de acción a través del módulo SIPA.

Entre las apuestas conceptuales y políticas del Plan de Desarrollo 2012-2016 Bogotá Humana, un eje fundamental está orientado a combatir la segregación social de sectores poblacionales y sociales que históricamente han sido discriminados, y a construir una ciudad incluyente, digna y con equidad. El plan de desarrollo responde a principios incluyentes, que respetan la diversidad expresada en relación con la orientación sexual, la identidad de género, la etapa del ciclo vital (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores), la pertenencia étnica y cultural, y la condición de discapacidad de la población.

En relación con las orientaciones sexuales y las identidades de género que se han denominado no heteronormativas, el Plan de Desarrollo Bogotá Humana en el Eje 1 afirma que una ciudad que reduce la segregación y la discriminación considera al ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo. El plan ha definido el programa "Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital".

Así mismo, el plan de desarrollo tiene como propósito transformar condiciones, actitudes y comportamientos que generan percepción de discriminación, exclusión, segregación y la marginación de grupos poblacionales minoritarios, entre los cuales se encuentran las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales. De esta manera, se plantea el desarrollo de acciones intersectoriales que permitan disminuir la discriminación y vulneración de derechos hacia las personas de estos sectores sociales.

En este marco, se planteó el desarrollo de tres metas: 1) la disminución en quince puntos porcentuales de la percepción de discriminación, violencias y exclusión social de las personas de los sectores LGBTI, que les impide el ejercicio pleno de sus derechos; 2) la promoción del empoderamiento social y político de las personas de los sectores LGBTI mediante la creación de un centro comunitario distrital LGBTI y su estrategia territorial; y 3) la creación y puesta en funcionamiento de una Casa Refugio para la recepción y atención de personas víctimas de la violencia intrafamiliar de los sectores LGBTI.

La voluntad política de la Bogotá Humana hacia la inclusión de los sectores sociales LGBTI también se evidenció con la expedición del Decreto 062 de 2014, por medio del cual se adoptó la Política Pública LGBTI y se institucionalizó el Plan de Acción de la política como mecanismo de gestión, mediante el cual la administración en su conjunto definió las acciones y las metas que debía desarrollar la Administración Distrital para garantizar los derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá. El

Plan de Acción de la Política Pública LGBTI está integrado por 47 acciones, 126 metas y 130 indicadores.

La estructura de la política pública está conformada por los procesos estratégicos, los componentes y las líneas de acción, por medio de lo cual los sectores de Integración Social, Cultura, Recreación y Deporte, Educación, Salud, Gestión Pública, Planeación, Mujeres, Movilidad, Hábitat, Gobierno, Seguridad y Convivencia, Desarrollo Económico, Industria y Turismo y las Alcaldías Locales, han desarrollado acciones para el cumplimiento de las metas de su responsabilidad en el marco del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI.

Para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Bogotá Humana y del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI, los sectores distritales de Gobierno, Integración Social, Educación, Planeación, Gestión Pública, Mujeres, Cultura, Recreación y Deporte, y Salud han ejecutado recursos financieros en el periodo 2012-2015 equivalentes a $ 16.006.879.142

CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA

En relación con el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Bogotá Humana en el programa "Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital", Bogotá Humana disminuyó la percepción de discriminación de los sectores LGBTI en 28,7 puntos porcentuales entre el 2010[11] y el 2014[12], pasando de 98,16% a 69,4% la percepción de discriminación o vulneración de derechos de estos sectores sociales. Con esto, se dio cumplimiento a la meta del Plan de Desarrollo Bogotá Humana de disminuir en quince puntos porcentuales la percepción de discriminación, violencias y exclusión social de las personas de los sectores LGBTI, que les impide el ejercicio pleno de sus derechos (Observatorio de la PPLGBTI, 2015).

En cuanto a la meta de promoción del empoderamiento social y político de las personas de los sectores LGBTI mediante la creación de un centro comunitario distrital LGBTI y su estrategia territorial, la Secretaría de Integración Social–por medio de la Subdirección para Asuntos LGBT– ha desarrollado

11 La línea de base de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas en Bogotá fue desarrollada por la firma Econometría para la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación en el 2010. La línea de base determinó la situación de derechos humanos de lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas en el Distrito Capital; las representaciones sociales de servidores y servidoras, de la ciudadanía en general y de las personas de los sectores LGBT sobre las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas; la capacidad de la Administración Distrital (condiciones, competencias y oferta institucional) para la implementación de la política.

12 La medición de la línea de base de la política pública LGBT fue llevada a cabo por el Observatorio de la PPLGBTI de la Dirección de Diversidad Sexual, entre los años 2013 y 2014. Valoró las representaciones sociales que la ciudadanía y las y los servidores de la Administración Distrital tienen en relación con las personas de los sectores LGBT, con la situación de derechos de las personas de los sectores LGBT, y con la capacidad y la oferta institucional de la Administración Distrital para la implementación de la política pública. El documento se encuentra en diseño para su publicación.

el servicio social de atención integral a personas de los sectores LGBTI, sus familias y redes de apoyo, con dos modalidades de atención: (i) asesoramiento y acompañamiento a las personas de los sectores LGBTI para la promoción del ejercicio de derechos; y (ii) construcción democrática por medio de la promoción y el fortalecimiento de grupos y organizaciones de los sectores LGBTI.

Dicho servicio se presta en 19 unidades operativas (dos Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros, una Unidad contra la Discriminación y 16 Subdirecciones Locales de Integración Social), con una atención de 10.230[13]. Otra línea de territorialización, desde la Secretaría de Integración Social, de esta política pública la constituye la gestión local (por medio de un equipo de gestores locales de política pública), que agencia la consolidación de agendas integradas para el posicionamiento del tema en los espacios locales y la implementación de la política pública en el ámbito local.

La Secretaría de Gobierno, en cumplimiento de la meta de creación y puesta en funcionamiento de una Casa Refugio para la recepción y atención de personas víctimas de la violencia intrafamiliar de los sectores LGBTI, implementó en la presente vigencia la Casa Refugio LGBTI como un proyecto pionero en América Latina por su propuesta de atención integral para el restablecimiento de derechos a personas de estos sectores. La Casa tiene como objeto brindar refugio y atención integral y especializada a personas lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales que se encuentren en situación de riesgo inminente, debido a violencias en el entorno familiar o a otros tipos de violencias que amenacen su vida e integridad personal, a fin de contribuir al restablecimiento de derechos, a la interrupción del ciclo de la violencia y a facilitar sus procesos de construcción y reconstrucción del proyecto de vida.

CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA BOGOTÁ HUMANA PARA LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

El plan de acción de la política pública 2012-2016 desarrolla 47 acciones, 126 metas y 130 indicadores. El mayor número de acciones y metas se concentra en el segundo componente del proceso estratégico de fortalecimiento institucional, en los niveles distritales y locales, lo cual se deriva del énfasis de la política pública en la eliminación de las barreras de acceso a los servicios públicos sociales para las personas de los sectores LGBTI.

13 De acuerdo con cifras de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la Secretaría de Integración Social, con corte a 30 de junio de 2015.

TABLA 2. PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

Procesos Estratégicos	Componentes	Sectores responsables	N.° Acciones	N.° Metas
Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales	Desarrollo de capacidades y competencias institucionales	Gestión Pública, Educación, Gobierno Seguridad y Convivencia, Salud, Hábitat, Planeación	9	27
	Garantía de acceso, uso y disfrute de los sistemas institucionales de servicios públicos	Educación, Gobierno, Salud, Desarrollo Económico, Integración Social, Mujer,Movilidad	17	59
	Territorialización de la política	Educación, Gobierno-IDPAC, Integración Social, Planeación, Alcaldías Locales	4	8
	Desarrollo y adecuación normativa en el nivel distrital y nacional	Educación, Planeación, Gestión Pública	3	3
Corresponsabilidad en el ejercicio de derechos	Ampliación de capacidades para el ejercicio de derechos para la ciudadanía	Educación, Gobierno-IDPAC	2	5
	Promoción y fortalecimiento de la organización social de los sectores LGBT	Educación, Gobierno-IDPAC	2	2
	Facilitación de ejercicios de control ciudadano por parte de personas y organizaciones LGBT y de organizaciones que trabajan por sus derechos	Gobierno-IDPAC	1	1

Procesos Estratégicos	Componentes	Sectores responsables	N.° Acciones	N.° Metas
Comunicación y educación para el cambio cultural	Generación de nuevas representaciones sociales sobre las identidades de género y las orientaciones sexuales desde una perspectiva de derechos	Planeación, Gestión Pública, Cultura, Desarrollo Económico,	3	9
	Visibilización y posicionamiento de la producción cultural de los sectores LGBT como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de lo público	Cultura	2	9
	Escuela para la inclusión y la diversidad	Educación, Integración Social	2	2
Producción y aplicación de conocimientos de saberes	Investigación y monitoreo sistemático de la situación de derechos humanos de los sectores LGBT	Educación, Planeación	2	3

Fuente: Seguimiento, Capacidad y Oferta Institucional 2012-2015. Observatorio de la PPLGBTI

La disminución de la percepción de discriminación con respecto a la vulneración de derechos hacia las personas de los sectores LGBT tiene una relación directa con las acciones que la Administración Distrital en su conjunto ha realizado en la ejecución del Plan de Acción de la Bogotá Humana para la Política Pública LGBTI, en el desarrollo de los cuatro procesos estratégicos que la integran:

1. Fortalecimiento institucional en los niveles distrital y local: Por medio de este proceso, se han llevado a cabo acciones orientadas a mejorar la capacidad de acción y de respuesta de las instituciones del Distrito ante la vulneración de derechos a las personas de los sectores LGBTI y ante la institucionalización de acciones afirmativas encaminadas a superar su exclusión.

2. Corresponsabilidad en el ejercicio de derechos: Por medio de este proceso, se busca garantizar el derecho a la participación de las personas de los sectores LGBTI, y el desarrollo de acciones orientadas a que los sujetos de la política cuenten con las condiciones y capacidades para actuar en el cumplimiento de sus derechos.
3. Comunicación y educación para el cambio cultural: Este proceso está orientado a la transformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI y al desarrollo de una cultura ciudadana en perspectiva de derechos.
4. Producción de conocimientos y saberes: Este proceso está orientado a generar conocimientos y saberes que soportan y retroalimentan la implementación, el seguimiento y la evaluación de esta política pública.

A continuación, se presentan los avances por sector en el cumplimiento de metas del plan de acción de la Política Pública LGBTI,entre los años 2012 y 2015:

Sector Gestión Pública.

En el marco del plan de acción de la Política Pública LGBTI,el sector Gestión Pública desarrolla las siguientes acciones en el proceso estratégico de fortalecimiento institucional: formación a servidoras y servidores públicos del Distrito; incorporación de los enfoques y las perspectivas de la Política Pública LGBTI en la política pública de atención al ciudadano; promoción de una cultura para los ambientes laborales inclusivos en los sectores del Distrito, con el propósito de garantizar el acceso, la dignidad y la permanencia en el empleo público para las personas de los sectores LGBTI; divulgación y apoyo a la realización de convenios en el ámbito internacional para el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de la Política Pública LGBTI; revisión y unificación normativa en los asuntos LGBTI.

En el proceso de comunicación y educación para el cambio cultural, se implementa la acción de promoción de nuevas representaciones sociales en relación con el sexo, las orientaciones sexuales y las identidades de género mediante el desarrollo de una campaña de cambio cultural orientada hacia la ciudadanía y sus servidores públicos, y a las personas de los sectores LGBTI.

La Secretaría General y el Departamento Administrativo del Servicio Civil son responsables de la ejecución de cinco acciones y 14 metas, y el promedio de ejecución del sector es del 87%.En la tabla que se presenta a continuación, se enuncian las metas de responsabilidad del sector, y se describe el cumplimiento de la meta y el porcentaje de ejecución.

TABLA 3. AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR GESTIÓN PÚBLICA

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)[14]
Meta 1-1 Un (1) levantamiento de la información actualizada sobre necesidades de las personas de los sectores LGBTI.	Para el desarrollo de esta meta, se ejecutaron las siguientes acciones: parametrización de los sectores LGBTI en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS de la Alcaldía Mayor de Bogotá; consolidación de reportes sobre las y los peticionarios (localidad y tipo de queja) que hacen uso del SDQS.	100% ●
Meta 1-2 Un módulo de formación diseñado para la atención de las personas de los sectores LGBTI en la red de Cades-SuperCades.	Desde la Dirección de Diversidad Sexual se diseñó el Módulo de Capacitación de la Política Pública LGBTI, que tiene como objetivo brindar a las y los servidores públicos información y herramientas conceptuales y metodológicas que promuevan el ejercicio de la función pública libre de discriminación por orientación sexual o identidad de género. El módulo está conformado por cuatro capítulos: Capítulo 1 ¿Qué piensa la gente?, Capítulo 2 ¿Desde dónde miro?, Capítulo 3 ¿Cuál es el camino? y Capítulo 4 ¿Cuál es mi papel?	100% ●
Meta 1-3 El 100% de las capacitaciones requeridas por las y los servidores públicos de la red de Cades-SuperCades para la incorporación de los enfoques y perspectivas de la política pública en la atención a las personas de los sectores LGBTI.	Se capacitaron 85 servidoras y servidores de la Secretaría General de la red de Cades-SuperCades en cuatro jornadas del Módulo de Capacitación de la Política Pública LGBTI. La capacitación la hizo la Dirección de Diversidad Sexual con el apoyo logístico de la Secretaría General.	100% ●

14 Debajo de los porcentajes de ejecución se muestra un semáforo que representa el avance en el cumplimiento de las metas por parte de los sectores responsables de la ejecución del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI. El círculo de color rojo indica que la meta se encuentra en un porcentaje de cumplimiento entre 0% y 60%, el círculo amarillo, que está ubicado entre 61% y 80%, y el círculo verde, entre 81% y 100%.

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)[14]
Meta 1-4 La Política Pública de Atención al Ciudadano incorpora los enfoques y las perspectivas de la Política Pública LGBTI.	La Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá, adoptada mediante el Decreto 197 de 2014, incorpora los enfoques y las perspectivas de la Política Pública LGBTI. En el Manual de Servicio a la Ciudadanía, que forma parte de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, se establecieron recomendaciones para la atención diferencial de las personas de los sectores LGBTI.	100% ●
Meta 1-5 100%de las ferias que se realicen por medio de los Super-Cade Móvil integran servicios de la Política Pública LGBTI.	Entre los años 2014 y 2015, la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría de Planeación ha participado en las ferias de las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal,Kennedy, Los Mártires y Ciudad Bolívar, en las que se han presentado a la ciudadanía los servicios de la Política Pública LGBTI.	80% ●
Meta 1-6 El Mapa Callejero, la Guía de Trámites y el Portal Bogotá divulgan los servicios dirigidos a la personas de los sectores LGBTI, en el marco de la Política Pública LGBTI.	En el Portal Bogotá, se ha diseñado el Ministro de la Política Pública LGBTI. Este ministro entrará en funcionamiento a finales de 2015. Han sido publicados en la Guía de Trámites y Servicios y en el Mapa Callejero los servicios que presta la Política Pública LGBTI, entre otros el Observatorio de la Política Pública LGBTI y los de la Secretaría de Integración Social.	80% ●

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)[14]
Meta 5-1 El programa de inducción y reinducción de servidoras y servidores públicos distritales que la entidad realiza anualmente incluye los enfoques de orientaciones sexuales e identidades de género, dentro de los programas de capacitación en gestión pública.	En el marco de los procesos de inducción y reinducción de servidoras y servidores públicos que la entidad realiza,el Departamento Administrativo del Servicio Civil (DASC) implementó en el 2014 la virtualización del Módulo de Capacitación de la Política Pública LGBTI que fue diseñado por la Dirección de Diversidad Sexual. En este proceso, participaron 1372 servidoras y servidores públicos de diferentes entidades del Distrito.	100%
Meta 5-2 Definir, fomentar e implementar estrategias informáticas para el uso adecuado de las variables de orientación sexual e identidad de género, según los criterios de dignidad y confidencialidad de la información, dentro del trabajo que se desarrolla para el recibo de información en el Sistema General de Información Administrativa (SIGIA).	En el Sistema General de Información Administrativa SIGIA, se han incorporado las variables sexo, identidad de género y orientación sexual. No se ha desarrollado el diseño o la implementación de estrategias que promuevan su diligenciamiento.	20%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)[14]
Meta 5-3 Estructurar un (1) módulo de capacitación virtual sobre derechos de las personas de los sectores LGBTI dirigido a las y los servidores distritales.	Se ha diseñado el Diplomado en Diversidad Sexual y Enfoque Diferencial, que integra tres módulos: i) Diversidad sexual: introducción al debate contemporáneo sobre la diversidad sexual; ii) Diversidad sexual: política pública LGBTI en Bogotá; iii) Diversidad sexual: casos emblemáticos de formulación de políticas públicas LGBTI. Para finales del 2015, se proyecta su virtualización y su implementación se realizará durante el primer semestre del 2016.	70% ●
Meta 8-1 Un (1) mecanismo de divulgación internacional de los logros y de la oferta institucional de la política pública implementada.	La Dirección de Relaciones Internacionales de la Secretaría General ha incorporado la información de la Política Pública LGBTI en diferentes espacios de internalización. Como un mecanismo que facilita su difusión, se diseñó un brochure de la Política Pública LGBTI. La información de la política pública ha sido publicada en los documentos "Balance Acciones 2013 Bogotá Humana Internacional"y "Ciudad: Bogotá Ciudad Humana y Sostenible 2014". En el marco de la estrategia de internalización de la Política Pública LGBTI, la Dirección de Diversidad Sexual, como dependencia coordinadora de la Política Pública LGBTI en Bogotá, ha participado en: • Foro Urbano Mundial. • Cumbre de Río+20. • VIII Cumbre de Alcaldes de Ciudades Capitales "La inclusión: ruta social hacia la paz". • La realización de reuniones de intercambio sobre la política pública con la Prefectura de Brasil, la municipalidad de Providencia de Chile, la Alcaldía de Texas y la Alcaldía de la Paz. • Diálogo Latinoamericano de Ciudades, • Feria del Perú.	100% ●

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)[14]
	Semana de Colombia en Brasil Reunión con la representante del Comité Ejecutivo de la red Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales y Regionales (CGLU). Reunión del Comité Ejecutivo de la red Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales y regionales (CGLU) en Barcelona. Misión Institucional con la Ciudad de México; Feria Anato 2015. Boureau Ejecutivo de CGLU 2015. En este marco, Bogotá recibe reconocimiento a la campaña de cambio cultural "En Bogotá se puede ser"como una buena práctica.	
Meta 8-2 Un (1) convenio internacional de cooperación técnica o financiera cada año apoyado en su realización.	Bogotá participa en la Comisión de Inclusión Social de CGLU liderando el tema de Política Pública LGBTI para las ciudades integrantes de esta red, y forma parte de las ciudades asociadas al proyecto de Coalición de Derechos Humanos contra la Xenofobia, en la que participa en una convocatoria de la Unión Europea.	70% ●
Meta 8-3 Un (1) seminario internacional de intercambio de experiencias apoyado anualmente en su realización, en el marco de la implementación de la Política Pública LGBTI.	La Secretaría General apoyó, por medio de tres ponentes internacionales, el desarrollo del Seminario Internacional "La Diversidad Construye Ciudad" (2013); de dos ponentes internacionales, el Congreso Internacional de Comunicación y Educación para el Cambio Cultural (2014); y de un ponente internacional, el Congreso Internacional de Derechos Humanos de las Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas (2015), organizados por el Observatorio de la Dirección de Diversidad Sexual en el marco de las Semanas por la Igualdad.	100% ●

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)[14]
Meta 33-1 El 100% de conceptos jurídicos revisados que orienten los actos administrativos elaborados en el marco de la política pública establecida por el Acuerdo 371 de 2009.	Decreto 149 de 2012, por el cual se crea la Subdirección para Asuntos LGBT en la Secretaría de Integración Social. Decreto 062 de 2014, por el cual se adopta la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital. Directiva 12 de 2012, por la cual se establecen lineamientos para la implementación de la estrategia Ambientes Laborales Inclusivos; Circular 137 de 2014, por la cual se socializa la Sentencia T-476/14 de la Corte Constitucional. Inaplicabilidad del artículo 36 de la Ley 48 de 1993 (libreta militar) en vinculación laboral de personas LGBTI.	100% ●
Meta 39-2 Una (1) campaña de cambio cultural apoyada, que busque un cambio de imaginarios y representaciones sociales para disminuir los indicadores de discriminación por causa de las orientaciones sexuales y las identidades de género en la ciudad.	Fue rediseñado el identificador y la campaña de cambio cultural "En Bogotá se puede ser".	100% ●
Promedio de ejecución		87% ●

Fuente: Sistema de Información Seguimiento Plan de Acción. Observatorio PPLGBTI

Sector Planeación.

En el marco del plan de acción de la Política Pública LGBTI, la Dirección de Diversidad Sexual ejecuta seis acciones: el proceso estratégico de fortalecimiento institucional en los niveles distrital y local; la acción de asesoría técnica a los sectores y las localidades de la Administración Distrital para la transversalización; la implementación de estrategias nacionales e internacionales de intercambio de aprendizajes sobre política pública; y la propuesta de ajustes normativos que faciliten la ejecución de la política pública.

En el proceso estratégico de comunicación y educación para el cambio cultural, se ejecuta la acción de promoción de nuevas representaciones sociales en relación con sexo, orientaciones sexuales e identidades de género. En el proceso de producción de conocimientos y saberes, se ejecuta la acción de formulación e implementación de un Observatorio de la Política Pública LGBTI. La Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación es responsable de la ejecución de seis acciones y seis metas, y el promedio de ejecución del sector es del 93%.

En la tabla que se presenta a continuación, se enuncian las metas de responsabilidad del sector, y se describe el cumplimiento de la meta y el porcentaje de ejecución.

TABLA 4. AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR PLANEACIÓN

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 2-1 Trece sectores asesorados responsables de la implementación de la PPLGBTI, para la incorporación de la perspectiva de derechos con enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género.	La Dirección de Diversidad Sexual ha realizado asistencia técnica a los 13 sectores de la Administración Distrital para la incorporación de los enfoques y las perspectivas de la Política Pública LGBTI, con el fin de generar escenarios para la articulación sectorial que permitan brindar respuestas integrales a la ciudadanía respecto a la garantía de derechos. La asistencia está enfocada a crear o fortalecer mecanismos institucionales que permitan el desarrollo de la política pública. La incorporación de las variables sexo, identidad de género y orientación sexual en los sistemas de información.	100%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
	El diseño y la implementación de políticas públicas, proyectos y acciones sectoriales que incorporen los enfoques y las perspectivas de esta política pública. La participación en mesas, consejos y comités. El desarrollo de estudios e investigaciones de carácter sectorial que permitan comprender las dinámicas de las personas LGBTI para el desarrollo de acciones de política pertinentes a las necesidades de estos sectores sociales. El desarrollo de servicios específicos dirigidos a personas de los sectores LGBTI que integren los enfoques de esta política. De manera específica,con la asistencia se han desarrollado las estrategias distritales de Ambientes Laborales Inclusivos y de cambio cultural "En Bogotá se puede ser". También, se llevan a cabo las Secretarías Técnicas de la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual (MIDS) y del Consejo Consultivo LGBT.	
Meta 9-1 Ocho (8) proyectos gestionados de cooperación nacional o internacional de intercambio de aprendizaje sobre la Política Pública LGBTI y el fortalecimiento de la Dirección de Diversidad Sexual.	Se han hecho seis convenios de cooperación para el intercambio de experiencias y apoyo técnico para el desarrollo de la Política Pública LGBTI, con: la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Universidad Santo Tomás, la Municipalidad de Rosario (Argentina), la Organización Red Somos, la Cámara de Comercio LGBT y la Fundación Barraca Teatro.	75%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 30-1 El 100% de los proyectos de inversión local que se formulen son asesorados técnicamente para la incorporación de los enfoques y las perspectivas de la política pública.	La Dirección de Diversidad Sexual ha desarrollado asistencia técnica para la formulación y ejecución de 51 proyectos de inversión en 18 localidades de Bogotá por medio de los cuales se promueve la garantía de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.	90%
Meta 32-2 Implementar el 100% de actos administrativos que sean necesarios para facilitar la ejecución de la Política Pública LGBTI.	Se ha hecho la proyección, para su posterior expedición, de actos administrativos por medio de los cuales se ha fortalecido la institucionalización de la Política Pública LGBTI: Decreto 062 de 2014, por el cual se adopta la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital. Directiva 12 de 2015, por la cual se establecen lineamientos para la implementación de la estrategia Ambientes Laborales Inclusivos. Directiva 004 de 2015 de autodeterminación y autorreconocimiento de las personas de los sectores sociales LGBTI. Circular 10 de 2012,módulo de seguimiento del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI. Circular 19 de 2012, conformación de Mesas Funcionales en los Sectores Administrativos de Coordinación y en las entidades que implementan la Política Pública LGBTI.	90%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 39-1 Implementar el 100% de una estrategia de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales.	Esta política pública ha desarrollado la estrategia de cambio cultural "En Bogotá se puede ser",cuyo objetivo es fomentar una cultura de respeto y libre de discriminación por orientación sexual o identidad de género, por medio del intercambio de experiencias y construcciones políticas, pedagógicas, culturales y organizativas de la ciudadanía en general. La Semana de la Diversidad Sexual y de Géneros es una iniciativa ciudadana coordinada por la Alcaldía Mayor de Bogotá,por medio de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, y desarrollada por las diferentes entidades de la Administración Distrital, y es la principal actividad de la estrategia de cambio cultural. La Semana de la Diversidad Sexual y de Géneros, que ha contado con la participación de aproximadamente 70.000 personas en las cuatro versiones que se han desarrollado entre los años 2012 y 2015 en la Bogotá Humana, tiene como objetivo fomentar una cultura de respeto y libre de discriminación por orientaciones sexuales e identidades de género. Los lineamientos y las piezas comunicativas que sustentan la campaña han sido difundidos e incorporados en el desarrollo de los que han sido realizados por las entidades distritales, en el marco de la Política Pública LGBTI. En el marco de esta campaña, se elaboró un documento y una presentación con los lineamientos de la estrategia de cambio cultural, por medio de la cual se desarrollan las estrategias comunicativas para su difusión en las oficinas de comunicación de cada uno de los sectores y las localidades de la Administración.	100% ●

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 47-1 Implementar el 100% de un Observatorio de la Política Pública LGBT.	La ciudad cuenta con el primer Observatorio de Política Pública de los sectores LGBTI en el país. La Dirección de Diversidad Sexual creó el Observatorio y el Centro de Documentación para la consulta ciudadana en las áreas de política pública LGBTI, género, sexualidad, derechos humanos, derecho y jurisprudencia. El objetivo del observatorio es producir conocimiento científico para la toma de decisiones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas de los sectores LGBTI, en el marco de la política pública. Está integrado por las áreas de información, investigación, comunicaciones y gestión para la cooperación, y por un equipo de trabajo integrado por una coordinadora, dos profesionales en ciencias humanas y sociales, y un auxiliar administrativo. Los principales productos de la medición de la línea de base de la Política Pública LGBT están en los siguientes componentes: i) representaciones sociales de la ciudadanía de Bogotá y de las y los servidores públicos de la Administración Distrital en relación con las personas de los sectores LGBT; ii) situación de derechos de las personas de los sectores LGBT; y iii) capacidad y oferta institucional de la Administración Distrital para la implementación de la política pública. Hay un seguimiento al Plan de Acción de la Política Pública LGBTI, por medio del cual 11 sectores de la Administración Distrital reportan los avances y el cumplimiento de las metas de su responsabilidad en el marco de su ejecución. Hay ocho boletines sobre la formulación, la ejecución y el seguimiento de la Política Pública LGBTI, con los siguientes temas específicos: las acciones ejecutadas entre los años 2012 y 2015 por la Administración Distrital en la Política Pública LGBTI; el Decreto 062 de 2014; la estrategia Ambientes Laborales Inclusivos, y la encuesta de clima escolar y victimización en Bogotá. El desarrollo de estudios e investigaciones y de trece encuentros de saberes, con el propósito de promover espacios de diálogo e intercambio de experiencias para la actualización técnica, metodológica y conceptual, y a fin de generar herramientas para la implementación de la política pública. El lineamiento técnico para la implementación de la estrategia distrital Ambientes Laborales Inclusivos orientada a promover que las personas de los sectores LGBTI que laboran en las entidades distritales no sean discriminadas por su orientación sexual o su identidad de género. Estrategia en la que han participado aproximadamente 6000 servidoras y servidores de la Administración Distrital a partir de las diferentes actividades que la integran.	100% ●
Promedio de ejecución		93% ●

Fuente: Sistema de Información Seguimiento Plan de Acción. Observatorio PPLGBTI

Sector Gobierno - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).

La Secretaría de Gobierno y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) desarrollan acciones en el marco del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI. La Secretaría de Gobierno ejecuta la siguiente acción: diseño e implementación de un sistema integrado de atención en violencias para las personas de los sectores LGBTI, por el cual se fomenten las denuncias y se garantice y facilite el acceso a los servicios de justicia.

El IDPAC desarrolla las acciones de promover y fortalecer una red distrital autónoma de organizaciones y expresiones participativas de los sectores LGBTI, para la articulación y ejecución de sus agendas sociales y políticas, y para el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas para el ejercicio pleno de los derechos desde un enfoque diferencial.

El sector Gobierno es responsable de la ejecución de siete acciones y 14 metas. El promedio de ejecución de la Secretaría de Gobierno es del 75%, el del IDPAC es del 59% y el de las Alcaldías Locales es del 100%. El promedio de ejecución del sector es del 78%. En la tabla que se presenta a continuación, se enuncian las metas de responsabilidad del sector, y se describe el cumplimiento de la meta y el porcentaje de ejecución.

TABLA 5. AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR GOBIERNO

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 4-1 Las variables de orientación sexual e identidad de género incluidas en los sistemas de información del sector Gobierno, Seguridad y Convivencia.	Se elaboró un documento temático para la incorporación de las variables de sexo, identidad de género y orientación sexual.	0% ●

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 4-2 Crear y poner en funcionamiento una (1) Mesa Funcional del sector Gobierno, Seguridad y Convivencia que permita el desarrollo del plan de actividades del sector, el desarrollo de una estrategia de seguimiento a la incorporación de las variables y la transversalización de la política pública en el sector.	Por medio de la Resolución 094 de 2013, la Secretaría Distrital de Gobierno formalizó la creación y puesta en funcionamiento de la Mesa Funcional del Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia, como un espacio de articulación de las dependencias y entidades adscritas al sector para la implementación de la Política Pública LGBTI. De esta manera, el sector dio cumplimiento a la meta establecida en el plan de acción de la política pública, que hace alusión a la creación y al funcionamiento de este espacio de coordinación y articulación.	100%
Meta 11-1 Crear y poner en funcionamiento una (1) Casa Refugio dirigida a las personas de los sectores LGBTI.	Para dar cumplimiento a la meta que hace referencia a la creación y puesta en funcionamiento de una Casa Refugio dirigida a las personas de los sectores LGBTI, la Secretaría de Gobierno realizó su implementación desde el año 2013. La Casa Refugio tiene como objeto brindar refugio y atención integral y especializada a personas de los sectores LGBTI que estén en situación de riesgo inminente, debido a violencias en el entorno familiar y a otros tipos de violencias que amenacen su vida e integridad personal. De esta manera, se contribuye al restablecimiento de derechos, a la interrupción del ciclo de la violencia y a facilitar sus procesos de construcción y reconstrucción de su proyecto de vida. Desde la fecha de su apertura en noviembre de 2013 a septiembre de 2015, la Casa Refugio ha atendido integralmente a 52 personas de los sectores LGBTI.	100%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 11-2 Diseñar e implementar una (1) ruta de atención a violencias dirigida a las personas de los sectores LGBTI, atendiendo las necesidades específicas de cada momento del transcurrir vital.	En lo que atañe al desarrollo de una ruta de atención a violencias dirigida a las personas de los sectores LGBTI, se definió la ruta de atención. Como parte de su ejecución, se atendieron 654 situaciones jurídicas a personas de los sectores LGBTI en relación con los derechos a la vida, a la integridad y a la salud, y los derechos patrimoniales. En general, se atendieron casos de discriminación originada en la orientación sexual y la identidad de género de las y los habitantes de la ciudad.	100%
Porcentaje de ejecución		75%

Fuente: Sistema de Información Seguimiento Plan de Acción. Observatorio PPLGBTI

TABLA 6. AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR GOBIERNO-IDPAC

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 28-1 Crear o fortalecer quince (15) instancias formales de participación local para la interlocución entre las personas y las organizaciones de los sectores sociales LGBTI y las entidades locales.	Por medio del desarrollo de un Diplomado en Diversidad Sexual y Enfoque Diferencial en Bogotá, dirigido a 150 personas representantes de movimientos, expresiones y organizaciones de la comunidad LGBT, se han llevado a cabo procesos de fortalecimiento de instancias de participación local.	60%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
	El instituto encargado del cumplimiento de la meta acompañó y fortaleció las instancias y los espacios de participación local, mediante la asistencia en 78 reuniones locales de 743 personas de los sectores LGBTI,quienes asistieron a estos espacios por medio de las Mesas de las localidades de Usaquén, Santa Fe, Bosa, Kennedy, Suba, Ciudad Bolívar, Chapinero, Tunjuelito, Teusaquillo, Rafael Uribe Uribe, Puente Aranda, y por medio del Consejo Local de Antonio Nariño y del Comité Local LGBT de Los Mártires. En este marco,se consolidó el Directorio Actualizado de Organizaciones, Expresiones, Rutas y Escenarios LGBTI 2014-2015.	
Meta 28-2 Diseñar e implementar una (1) estrategia de fortalecimiento del Consejo Consultivo LGBT.	En relación con el desarrollo de una estrategia de fortalecimiento del Consejo Consultivo LGBT, el instituto efectuó el proceso eleccionario del Espacio Autónomo del Consejo Consultivo LGBT, en el que se eligieron las ocho curules a este Consejo por medio de: una estrategia de comunicaciones; el desarrollo de un proceso de capacitación a candidatos y candidatas; el desarrollo de foros locales y distritales para la divulgación del proceso y alianzas por la ciudadanía plena; y la creación de una plataforma virtual para las elecciones y la realización del proceso eleccionario. El número de personas en el censo electoral anterior se incrementó de 168 a 948 para el actual proceso. Se diseñó una estrategia de fortalecimiento que debe desarrollarse en el primer semestre de 2016.	40%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 28-3 Diseñar e implementar una (1) estrategia de fortalecimiento para las 20 instancias de participación local.	Cien personas de las localidades, la mesa y los consejos participaron en el proceso formativo de litigio estratégico.	60%
Meta 35-1 Diseñar e implementar un (1) módulo en participación social y política de los sectores LGBTI, en el marco de la Escuela Distrital de participación.	En el marco de la Escuela Distrital de Participación, se elaboró el módulo en participación social y política. Se ha logrado su implementación en 10 localidades de manera presencial.	100%
Meta 35-2 Implementar una (1) estrategia para la participación y la permanencia de personas, expresiones y organizaciones sociales de los sectores LGBTI en la Escuela Distrital de Participación.	No se ha implementado la estrategia por la cual se promueva la participación y permanencia de los sectores LGBTI en el diplomado que sobre participación social y política se desarrolle en la Escuela Distrital de Participación.	60%
Meta 35-3 Promover la conformación de un grupo de personas intersexuales y sus familias,a fin de compartir experiencias, conocer herramientas para la exigibilidad de los derechos y potenciar la organización social y política.	En cuanto a esta meta, se ejecutó un proceso de sensibilización en relación con estados intersexuales, con la participación de 100 personas.	50%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 35-4 Diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar una estrategia para fortalecer las capacidades ciudadanas de las personas, las expresiones y las organizaciones en los Centros de Desarrollo Humano LGBTI para la exigibilidad de sus derechos, atendiendo a los enfoques de sexo, orientaciones sexuales, e identidades de género, y a las potencialidades específicas de cada momento del transcurrir vital (infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez).	El IDPAC planteó el desarrollo de una estrategia de fortalecimiento de la participación en los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros (CAIDSG). Sin embargo, no se reportan avances al respecto.	10%
Meta 37-1 Promover y fortalecer una (1) red distrital autónoma de organizaciones y expresiones participativas de los sectores LGBTI.	Por medio del desarrollo del Directorio de Organizaciones, Mesas, Redes, Espacios y Expresiones de los Sectores LGBTI de Bogotá, el IDPAC ha buscado fortalecer la red de organizaciones LGBT como un aporte esencial de la Bogotá Humana a la población diversa, en la idea de evidenciar su crecimiento, no solo en tamaño, sino también en el impulso y los alcances de sus formas participativas.	100%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 38-1 Implementar acciones articuladas con la Veeduría Distrital para la formación de personas y organizaciones de los sectores LGBTI en temas relacionados con el control social a la gestión pública.	En articulación con la Veeduría Distrital, se va a llevar a cabo el desarrollo del módulo de formación sobre participación social y política que integra un capítulo sobre control social a la gestión pública.	50%
Porcentaje de ejecución		59%

Fuente: Sistema de Información Seguimiento Plan de Acción. Observatorio PPLGBTI

Sector Salud.

En el marco del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI, el sector Salud, en el proceso estratégico de fortalecimiento institucional, plantea la acción de adecuar los servicios y los productos del Sistema Distrital de Salud para garantizar el acceso, el uso y el disfrute de este servicio a todas las personas de los sectores LGBTI, por medio de la incorporación de las variables de sexo, orientación sexual e identidad de género en todos los sistemas de información y formatos de intervención del sector Salud.

Se necesita que las capacitaciones requeridas por las y los servidores públicos permitan que las personas de los sectores LGBTI puedan acceder a los servicios que brinda el sector Salud sin ningún tipo de discriminación. El desarrollo de modelos y guías de atención con enfoque diferencial requeridos son diseñados atendiendo a los enfoques de sexo, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

En el mismo proceso estratégico, está: la generación de estrategias promocionales, protectoras y restitutivas para el aseguramiento en salud de las personas de los sectores LGBTI; la generación y el desarrollo de estrategias para la promoción de la salud y el bienestar integral, y para la detección de factores y condiciones que afectan el estado integral de salud de las personas de los sectores LGBTI; y la garantía del acceso al sistema de salud para las personas intersexuales, diseñando guías y rutas diferenciales para su atención.

El sector Salud es responsable de la ejecución de cinco acciones y 20 metas. El promedio de ejecución del sector es del 70,5%. En la tabla que se presenta a continuación, se enuncian las metas de responsabilidad del sector, y se describe el cumplimiento de la meta y el porcentaje de ejecución.

TABLA 7. AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR SALUD

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Metas 6-1 Las variables de sexo, orientación sexual e identidad de género son incluidas en todos los sistemas de información y formatos de intervención del sector Salud.	Las variables de sexo, orientación sexual e identidad de género han sido incorporadas en 13 sistemas de información de los 23 que hay en el sector Salud. Los sistemas son: APS Atención Primaria en Salud, Ahora Sí Territorio, 14 Formularios, PAI, Línea 106, PDS, Línea 195, SIDBA, SIRC, SIDCRUE, Discapacidad, Sivigila D.C., Libre elección, Comprobador de derechos, Carnetización. Estos son los sistemas en los que ha sido posible la incorporación de las variables. En los restantes, no ha sido factible por el tipo de información que se registra, o por la viabilidad técnica o los requerimientos de su incorporación. Para el total cumplimiento de la meta, la Secretaría de Salud debe generar una circular de creación de la mesa funcional y de incorporación de las variables en los 13 sistemas de información, por medio de la cual se institucionalicen estas dos acciones. El desarrollo de la circular se da a partir de la emisión de la Resolución 602 de 2015, por la cual se adoptan en el sector Salud las orientaciones para la implementación de la Política Pública LGBTI.	90% ●

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 6.2 Diseño y desarrollo de una (1) guía para las y los servidores públicos del sector Salud sobre el uso de las variables de sexo, identidad de género y orientación sexual.	En cuanto a la meta que hace referencia a la elaboración de una guía para las y los servidores públicos del sector Salud sobre el uso de las variables de sexo, identidad de género y orientación sexual, se elaboró y se socializó un documento de lineamientos para la inclusión de estas variables en los sistemas de información de la Secretaría de Salud.	100%
Meta 6-3 El 100% de las capacitaciones requeridas por las y los servidores públicos para garantizar el acceso a los servicios y productos son desarrolladas atendiendo a los enfoques de sexo, orientaciones sexuales e identidades de género.	Se han llevado a cabo: Nueve sensibilizaciones a servidoras y servidores en el marco de la capacitación sobre el enfoque diferencial, desde el fortalecimiento de las competencias de talento humano en la Dirección de Urgencias y Emergencias. Cuatro cursos de primer respondiente desde esta Dirección para capacitar a funcionarios(as) que implementan la política pública para la identificación de urgencias y emergencias. Una sensibilización a funcionarios(as) en el marco de la capacitación sobre enfoque diferencial. Una sensibilización realizada a personal y a auxiliares de enfermería del hemocentro sobre atención diferencial respecto a prácticas discriminatorias. Una capacitación a servidoras y servidores de nivel central sobre el enfoque diferencial. Se proyecta el diseño de una estrategia interna en la intranet, a fin de posicionar la incorporación de los enfoques de la Política Pública LGBT en los servicios de la entidad y en la realización de jornadas de capacitación en enfoque diferencial con las y los servidores de territorios saludables.	80%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 6-4 Ejecución del 100% de las campañas requeridas por las y los servidores públicos del sector Salud, para la incorporación de los enfoques y las perspectivas de la política pública en los servicios que se desarrollan en el sector.	En la meta que hace alusión al desarrollo de campañas de comunicación que incorporen los enfoques y las perspectivas de la política pública en los servicios de la Secretaría de Salud, se han difundido las piezas comunicativas para la transformación cultural del sector Salud, desde la estrategia "En Bogotá se puede ser" y el posicionamiento del lema "En salud se puede ser". Se diseñó un plan de trabajo por medio del cual se definieron las actividades a realizar en la estrategia Ambientes Laborales Inclusivos. A partir de este plan, se llevó a cabo un mural virtual en la intranet de la Secretaría de Salud, en el que servidoras y servidores expresaron sus opiniones en relación con las orientaciones sexuales y las identidades de género diversas, una jornada de difusión de la sistematización del mural y un conversatorio. Para el cumplimiento de esta meta entre los años 2014-2015, se ha llevado a cabo una campaña de atención diferencial para cada uno de los sectores sociales de manera específica, que integra recomendaciones en relación con la salud sexual y reproductiva.	100% ●
Meta 6-5 El 100% de las guías de atención con enfoque diferencias requeridas son diseñadas atendiendo a los enfoques de sexo, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, y a las necesidades específicas del ciclo vital.	Para cumplir con esta meta de realizar el 100% de las guías de atención con enfoque diferencial, se diseñaron los siguientes documentos: la "Guía de servicio amigable para personas de los sectores LGBTI"; la "Guía de abordaje en salud sexual y reproductiva";	100% ●

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
	la "Guía de atención general en aseguramiento en los sectores LGBT"; la "Guía de manejo en conducta suicida"; y las "Rutas relevantes por etapas del ciclo vital por orientaciones sexuales e identidades de género".	
Meta 6-6 Diseño de un (1) Modelo de atención con enfoque diferencial dirigido a las personas de los sectores LGBTI.	En relación con la meta del diseño de un modelo con enfoque diferencial dirigido a las personas de los sectores LGBTI, este fue construido en atención a las especificidades y las barreras de acceso que impiden la garantía del derecho a la salud de las personas de estos sectores sociales, y teniendo en cuenta el desarrollo de una atención con enfoque diferencial.	100%
Meta 12-1 Garantizar al 100% de las personas de los sectores LGBTI el aseguramiento en salud dentro de la estrategia de territorios saludables.	Se hacen asesorías en aseguramiento desde el servicio amigable, acción de énfasis del programa "Territorios saludables", a siete personas. Se hacen también 17 asesorías en materia de aseguramiento por parte de los referentes de gestión de la política del programa "Territorios saludables" de cinco Empresas Sociales del Estado (ESE) de Bosa, Engativá, Tunjuelito, Usme y San Cristóbal a personas de los sectores de lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, para un total de asesorías en la vigencia de 24 personas.	80%
Meta 12-2 Tres (3) campañas de promoción realizadas por el sector Salud para el aseguramiento en salud.	Para el cumplimiento de las metas que hacen referencia al desarrollo de estrategias de promoción y asesoría que garanticen a las personas de los sectores LGBTI el aseguramiento en salud dentro de la estrategia de territorios saludables, se han adelan	70%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
	tado siete jornadas locales de aseguramiento en las que se asesoró a 553 personas de los sectores LGBT. En el Centro de Atención integral para la Diversidad Sexual se hicieron 171 asesorías a personas de los sectores LGBTI para la promoción del aseguramiento. Dinamizadores de la Secretaría Distrital de Salud del área de aseguramiento hicieron acompañamiento a la jornada de espacio público que se llevó a cabo en la ESE Tunjuelito, orientada a la promoción del aseguramiento en salud. Se hicieron dos jornadas de promoción de la afiliación, con una asistencia de 16 personas LGBTI, y una actividad de sensibilización en aseguramiento con los equipos de los servicios amigables para las personas de los sectores LGBTI.	
Meta 12-3 Asesorar al 100% de las personas de los sectores LGBTI que soliciten el aseguramiento en salud.	Se hicieron 17 asesorías en materia de aseguramiento por parte de las y los referentes de gestión de la política del programa "Territorios saludables" de cinco ESE de Bosa, Engativá, Tunjuelito, Usme y San Cristóbal. En el servicio de Cades, SuperCades, hospitales y centros Dignificar, se ha orientado para el aseguramiento en salud a 28 personas de los sectores LGBTI.	70%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Mata 13-1 Un (1) diagnóstico proyectado al 2016 que contemple un perfil epidemiológico en atención a los enfoques de sexo, orientaciones sexuales e identidades de género.	Se ha avanzado en la recopilación de información. Pero para el desarrollo del diagnóstico, se requiere de información de la Dirección de Epidemiología, Análisis y Políticas de Gestión Colectiva, dependencia a la que la Dirección de Salud Pública le ha solicitado la información de manera oficial, a fin de construir de manera conjunta el perfil epidemiológico.	20%
Meta 13-2 Implementación anual de cinco (5) estrategias de promoción de salud y bienestar integral.	En relación con el desarrollo de cinco estrategias de promoción de salud y bienestar integral, la Secretaría de Salud ha realizado acciones de promoción de la salud por medio de: Información en reducción del daño y mitigación del riesgo en casos de consumo de sustancias psicoactivas en la estrategia del Camado. Cuatro asesorías a personas LGBTI dentro de la estrategia de rehabilitación basada en comunidad. Atención integral en salud física y mental a personas de los sectores LGBTI víctimas del conflicto armado en los centros Dignificar. Acciones de promoción de la salud y prevención de eventos de salud pública como salud mental, tuberculosis, VIH/Sida e infecciones de transmisión sexual, dirigidas a personas de los sectores LGBTI privadas de la libertad en los centros carcelarios La Modelo, La Picota, Buen Pastor, Distrital, y dirigidos a hijos e hijas de personas privadas de las libertad en el Buen Pastor. Se deben ejecutar acciones de promoción de salud y bienestar integral con enfoque diferencial para mujeres LBT, por medio de la estrategia de servicios amigables para las mujeres.	75%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 13-3 Dos (2) servicios diferenciales para personas de los sectores LGBT y sus familias desarrollados al 2016.	Para el cumplimiento de esta meta, se debe incorporar el enfoque diferencial para mujeres LBT en el Servicio Amigable para Mujeres y en el Servicio Amigable para jóvenes.	55%
Meta 13-4 Implementar el 100% de las estrategias de promoción diferencial de la salud dentro de la estrategia de territorios saludables.	Se hicieron 21 asesorías en el marco de la estrategia de línea 106, identificación, canalización, gestión para el acceso a los servicios sociales de Salud Pública y del Plan Obligatorio de Salud, generando respuestas efectivas a las necesidades de las personas identificadas. Cobertura de atención a 50 personas desde el programa"Territorios saludables". Se avanza en la afectación positiva de los determinantes de la relación salud-enfermedad de las y los trabajadores de los sectores LGBTI y de sus familias. Esto con el fin de promover entornos saludables en los espacios laborales, así como la restitución del derecho a la salud en el trabajo y la seguridad social con la intervención de 24 unidades de trabajo informal UTIS. Catorce servicios de salud colectiva que son jornadas de caracterización, valoración, priorización y categorización de las necesidades en salud según riesgo, condición o situación de las personas. Jornadas de espacio público en las 14 ESE para personas de estos sectores sociales, por medio de la realización de tamizajes para tuberculosis, canalización a servicios sociales, desarrollo de asesorías individuales y valoración nutricional.	80%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 13-5 Una (1) estrategia comunicativa promovida para eliminar barreras de acceso a la salud.	Se realizó una campaña por medio de piezas audiovisuales para promocionar el aseguramiento de las personas de los sectores LGBT.	100%
Meta 14-1 Un (1) servicio diferencial creado al 2016 orientado a personas transgeneristas.	En lo que atañe a la meta que hace referencia a un servicio diferencial orientado a personas transgeneristas, se implementó en el Hospital Centro Oriente UBA Samper Mendoza un servicio amigable para la promoción de la salud y el aseguramiento a las personas de los sectores LGBTI y para la construcción de la identidad de las personas transgeneristas.	100%
Meta 14-2 Una (1) guía y una (1) ruta de atención elaborada para el servicio diferencial para personas transgeneristas.	Asistencia técnica para la activación de la ruta de atención para el acompañamiento a la construcción identitaria de las personas transgeneristas en la subred centro.	80%
Meta Una (1) ruta y una (1) guía diseñada para la atención diferencial de las personas intersexuales.	Elaboración del documento"Procedimiento para la atención integral de infantes y adolescentes intersexuales en los programas, proyectos y servicios del Distrito Capital".	60%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta Implementar el 100% de las estrategias de divulgación requeridas por las y los servidores públicos y por las y los usuarios para la divulgación de la normatividad existente, desde el sector Salud, frente al alcance de la intervención de los estados intersexuales.	Por medio de una pieza comunicativa, se abordará la atención diferencial para los sectores LGBTI. La divulgación de la normatividad frente al alcance de la intervención de los estados intersexuales se hará por los medios internos de comunicación.	10%
Meta 15-3 Incluir al 2013, en sistemas de estadísticas vitales, y en certificados de defunción y de nacido vivo, el estado de intersexualidad.	En lo que respecta a la inclusión de la categoría intersexual, se ha incorporado en el Sistema de Seguimiento a Asesorías Distritales LGBT. No ha sido posible su incorporación en certificado de defunción y de nacido vivo, porque estos sistemas se regulan por normatividad nacional (DANE).	20%
Meta 15-4 Un (1) análisis de la situación de salud a 2016 de las personas intersexuales del Distrito.	Se han identificado 14 personas intersexuales en Bogotá, a quienes se les ha prestado la respectiva asesoría. Sin embargo, no se ha realizado el análisis de salud de las personas identificadas.	20%
Promedio de ejecución		70,5%

Fuente: Sistema de Información Seguimiento Plan de Acción. Observatorio PPLGBTI

Sector de Integración Social.

En el marco del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI, el sector de Integración Social en el proceso estratégico de fortalecimiento institucional desarrolla acciones articuladas entre la Política Pública LGBTI y la política pública para las Familias, la de Infancia y Adolescencia, la de Juventud, la de la Adultez, la de Discapacidad, y la de Envejecimiento y Vejez, con el objetivo de promover la garantía de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.

También, el plan de acción contempla la atención integral de personas de los sectores LGBTI en situación de discriminación, exclusión y vulnerabilidad desde una estrategia de atención en centros de servicio y un modelo de gestión intersectorial, por medio del cual se atiende integralmente a 12.000 personas de los sectores LGBTI y se opera un comedor comunitario dirigido de manera prioritaria a personas de estos sectores sociales en situación de inseguridad alimentaria.

En el componente de territorialización de la política, el sector de Integración Social integra la acción de territorializar la Política Pública LGBTI en 19 localidades de Bogotá, a fin de transformar situaciones de discriminación, exclusión y vulnerabilidad de las personas de los sectores LGBTI. En el proceso estratégico de comunicación y educación para el cambio cultural, desarrolla modelos pedagógicos para los jardines infantiles que reconozcan la diversidad de las familias y los enfoques de sexo, orientación sexual e identidad de género.

El sector de Integración Social es responsable de la ejecución de nueve acciones y 27 metas. El promedio de ejecución del sector es del 83%. En la tabla que se presenta a continuación, se enuncian las metas de responsabilidad del sector, y se describe el cumplimiento de la meta y el porcentaje de ejecución.

TABLA 8. AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 18-1 Incluir en la formulación del Sistema de monitoreo y seguimiento de la Política de Infancia y Adolescencia, el enfoque de género y la perspectiva de identidad de género y la vivencia de la sexualidad. Esto suministra información sobre el estado de realización de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Bogotá.	Se creó, en el 2013, la Mesa de Identidad de Género y Orientación Sexual para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia como instancia adscrita al Comité Distrital de Infancia y Adolescencia (CODIA). En esta Mesa, se establecen acciones de política pública para el fortalecimiento de entornos protectores, acogedores, sensibles y seguros que promuevan los procesos de exploración, búsqueda y construcción autónoma de la identidad de género y la orientación sexual en la primera infancia, infancia y adolescencia, y se subsana la no inclusión en el plan de acción de esta política pública, de indicadores directamente relacionados con el cumplimiento del cuarto componente "Igualdad de oportunidades para vivir la identidad de género, para niñas y niños desde la primera infancia", del Eje 1"Niñas, niños y adolescentes en Ciudadanía Plena".	100%
Meta 18-2 Para el 2016,brindar herramientas, metodologías y mecanismos para poner en práctica el enfoque de género con perspectiva de identidades de género y sexualidades a doscientos (200) servidoras y servidores públicos del sector de Integración Social y de otros sectores responsables de la implementación de la Política de Infancia y Adolescencia.	La meta se cumplió en el 2014. Para este año, se realizaron 17 talleres de sensibilización dirigidos a 435 agentes educativos corresponsables de la protección integral de derechos de niñas, niños e intersexuales desde la primera infancia hasta la adolescencia. En estos talleres, participaron 384 mujeres y 51 hombres. El 99% de las y los participantes son servidoras y servidores públicos de la Subdirección para la Infancia. Los talleres se desarrollaron con el propósito de brindarles herramientas teóricas, conceptuales y metodológicas a las y los participantes,a fin de incorporar en su rol el enfoque diferencial en la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género. Estos espacios permitieron la reflexión desde la perspectiva interseccional, lo cual movilizó reflexiones en torno a la discapacidad y a las alteraciones en el desarrollo, las víctimas del conflicto armado, la identidad étnicocultural y las condiciones socioeconómicas, entre otras.	100%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 18-3 Doscientas (200) familias son acompañadas pedagógicamente al 2016, a fin de fortalecer su rol en la protección y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes desde el enfoque de género con perspectiva de identidades de género y sexualidades.	No se reportan avances en su ejecución. En el 2016, se programará el acompañamiento pedagógico a 200 familias, cuidadoras y cuidadores de Ámbito Familiar.	0%
Meta 18-4 Atender el 100% de los casos identificados de infantes intersexuales en primera infancia y sus familias.	Se activó el procedimiento de atención integral frente a la identificación de ocho infantes intersexuales en las localidades de Fontibón, Kennedy, Suba, Puente Aranda, Santa Fe y Usaquén, y un adolescente intersexual. Para ello, los equipos técnicos de la Subdirección para la Infancia realizaron distintos acompañamientos de acuerdo con las particularidades del estado de salud o con la situación concreta de riesgo o vulneración de derechos humanos. Entre las principales actividades llevadas a cabo, se encuentran reuniones con profesionales de la Subdirección para la Infancia con el objetivo de activar el procedimiento de atención integral a infantes y adolescentes intersexuales. Acompañamiento in situ con los infantes intersexuales en los escenarios de acogida; talleres pedagógicos de sensibilización e información sobre intersexualidad con maestras, educadoras especiales y demás agentes educativos; acompañamiento a las familias para la atención en salud y el fortalecimiento de las prácticas de crianzas; acompañamiento a personal administrativo para la vinculación inmediata a los servicios del infante intersexual o demás miembros de las familias.	100%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 18-5 Diseñar e implementar al 2016 una (1) estrategia para la prevención y protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes, a razón de las identidades de género y sexualidades, en los diferentes casos de inobservancia de derechos definidos por la Política.	Como parte de la estrategia para la prevención y protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes, se han construido los siguientes documentos: Re-creando sexualidades y cuerpos en la primera infancia, infancia y adolescencia. Orientaciones técnicas para la incorporación e implementación del enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género en los programas, proyectos y servicios de primera infancia, infancia y adolescencia en el Distrito Capital. Procedimiento para la atención integral de infantes y adolescentes intersexuales en los programas, proyectos y servicios del Distrito Capital. Recomendaciones para el abordaje de la Explotación Sexual y Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes con enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género. Se creó también la Mesa Distrital de Identidad de Género y Orientación Sexual para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, y se han desarrollado espacios de capacitación a servidores y servidoras y a agentes educativos. Para el 2016, se desarrollará un documento de sistematización de la estrategia.	80%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 45-1 Revisar, ajustar e implementar el 100% de los modelos pedagógicos de la Subdirección para la Infancia, en relación con el enfoque de género y la perspectiva de identidad de género y sexualidades.	Para el cumplimiento de esta meta, se hicieron asesorías para la elaboración y la actualización de proyectos pedagógicos en 71 jardines infantiles, con los criterios sugeridos y mínimos para la creación y el fortalecimiento de la propuesta pedagógica institucional. En estas asesorías, se invita a las y los participantes a hacer un recuento de cómo se efectúan los procesos en las dinámicas del jardín, con el fin de identificar aciertos, desaciertos, dudas e inquietudes sobre la práctica pedagógica. Luego se orienta, se enriquece y se brindan claridades de acuerdo con los siete criterios establecidos para la construcción o actualización del proyecto pedagógico. Además, en sus componentes se incorporan aspectos relacionados con el enfoque diferencial como: el enfoque de género, el territorial, el de derechos. Durante el 2014, se revisó y se actualizó el documento de orientaciones para la elaboración del proyecto pedagógico de los jardines infantiles y centros Acunar, por medio de la incorporación del enfoque diferencial y el enfoque de género.	71%
Meta 19-1 Para el 2013, incluir en las variables de identificación de jóvenes vulnerables el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género.	En cuanto al cumplimiento de la meta de incluir las variables diferenciales en los sistemas de información, se incorporaron en el sistema de información misional de la Secretaría de Integración Social y en sus instrumentos de recolección.	100%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 19-2 Identificar el 100% de las y los jóvenes vulnerables de los sectores LGBTI, para convocarlos a los espacios de carácter distrital o local que hacen efectiva su participación en el restablecimiento de derechos acorde a la Política Pública de Juventud.	En cuanto al cumplimiento de la meta de identificación, se ha elaborado un documento que integra la caracterización, basado en la información registrada en el Sistema de Información de Beneficiarios SIRBE de la Secretaría de Integración y se han hecho convocatorias.	50%
Meta 19-3 Apoyar técnica o financieramente el 100% de las iniciativas que cumplan con los requerimientos establecidos para el apoyo, y que minimicen las situaciones de vulnerabilidad y segregación de jóvenes de los sectores LGBTI.	En cuanto al apoyo a iniciativas juveniles, se identificaron y apoyaron tres iniciativas específicas sobre temáticas asociadas a las orientaciones sexuales e identidades de género diversas: dos en la localidad de Barrios Unidos: UPZ 21 y 22 (Los Andes y Doce de Octubre), enfocadas a fortalecer, promover y garantizar los derechos de género y capacitación, cultura y atención a las personas o grupos LGBTI; y una en la localidad de Tunjuelito, UPZ 62 (Tunjuelito), sobre la creación de la escuela de padres LGBTI.	50%
Meta 21-1 Un (1) protocolo elaborado para la atención a personas habitantes de calle de los sectores LGBTI para el acceso a servicios de la Secretaría de Integración Social.	A fin de cumplir la meta de elaborar un protocolo para la atención a personas LGBTI habitantes de calle y para el acceso a servicios de la Secretaría de Integración Social, se revisó el modelo distrital para la atención de la habitabilidad en calle. Este se estructura teniendo como marco conceptual y metodológico el enfoque de derechos y el diferencial, desde donde se reconocen condiciones y situaciones particulares, y se tiene en cuenta la identidad de género y la orientación sexual de las personas atendidas en los protocolos de atención y en el sistema de información.	60%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
	Actualmente, se avanza en la construcción de un lineamiento para la atención de personas habitantes de calle de los sectores sociales LGBTI en las modalidades del servicio del proyecto "Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle", de la Subdirección para la Adultez, con el fin de incorporar el enfoque diferencial en relación con las identidades de género y las orientaciones sexuales en todas las modalidades de atención. Para ello, se elaboró el documento: "Caracterización de las modalidades del proyecto de adultez en relación con la atención a personas de los sectores sociales LGBTI habitantes de/en calle", en las modalidades de autocuidado, acogida (día/noche), centro de desarrollo personal integral y centro de protección para ciudadanos habitantes de calle HC con alta dependencia, de los cuales forman parte el Centro de Autocuidado Oscar Javier Molina, Liberia y Humanidad, el Centro de Desarrollo Personal Integral El Camino, el Centro Academia y el Centro de Alta Dependencia para población habitante de calle.	
Meta 21-2 Cuatro (4) jornadas de atención integral intersectorial dirigidas a personas habitantes de calle de los sectores LGBTI.	Se llevó a cabo una jornada de autocuidado y atención integral en el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros, en la que participaron 18 personas transgeneristas, siete de las cuales fueron trasladadas desde la zona del Siete de Agosto donde ejercen prostitución, y 11 personas que eran participantes del Centro de Acogida Javier Molina. Como parte de la agenda planeada, el IDRD hizo una actividad de yoga y relajación. Se continuó con el conversatorio sobre cuidado en salud, que generó interés y permitió que se aclararan dudas sobre los riesgos por infección a causa de los implantes con silicona líquida y otros elementos inadecuados, y sobre el uso de anticonceptivos para la hormonización. Se hizo una jornada de peluquería.	75%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
	Las jornadas de autocuidado en el Centro de Atención Oscar Javier Molina, y otras jornadas permanentes, constituyen una forma de atención y dignificación de ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, con acciones de autocuidado integral. Estas jornadas se llevan a cabo con otros grupos poblacionales y actores locales, como las Juntas de Acción Comunal y las organizaciones civiles y religiosas, con acciones culturales en calle. En la tercera jornada, denominada "Travesía Fashion", se hicieron acciones de convivencia, cultura y deporte en el Centro de Acogida Oscar Javier Molina, y participaron personas de los sectores LGBTI y otros participantes del Centro. La actividad incluyó deporte, actos culturales, actos artísticos y pasarela de mujeres transgeneristas que forman parte del servicio. Contó con la participación de entidades como Salud, Alcaldía Local de Puente Aranda, IDRD, Secretaría de la Mujer, Comando de la Policía de Transmilenio, Dirección de Diversidad Sexual y Secretaría de Gobierno. También, participaron las organizaciones GAMO (Grupo de Mujeres en Organización), Red Comunitaria Trans y Casa de Reinas Linda Lucía Callejas. Esta actividad se efectuó en el marco de un proceso de formación relacionado con la convivencia y el buen trato. La cuarta jornada se programó para el mes de noviembre de 2015.	
Meta 21-3 Diez (10) cupos permanentes garantizados para las personas de los sectores LGBTI habitantes de calle en los diferentes servicios del Proyecto 743.	Frente a la meta de garantizar 10 cupos permanentes para las personas de los sectores LGBTI en Centros de Atención, la Secretaría de Integración Social garantiza cupos exclusivos para personas LGBTI habitantes de calle, por medio de los cuales se han atendido 110 personas en la modalidad de autocuidado. Entre ellas 17 se identifican como transgeneristas, 62 con identidad de género masculino y 30 femenino, con orientaciones sexuales gay (79), lesbianas (7) y bisexuales (24). En la modalidad de Acogida, se han atendido 83 personas LGBTI habitantes de calle, de las cuales 16 se identifican como transgeneristas, 44 con identidad de género masculino, 22 con identidad de género femenino y 1 no informa. Entre ellas 58 tienen orientación sexual gay, 4 son lesbianas y 21 son bisexuales.	100%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 21-4 Garantizar 10 cupos permanentes para la culminación del proceso de atención a personas de los sectores LGBTI en el Centro de Atención Integral El Camino.	Frente a la meta de garantizar 10 cupos permanentes para la culminación de procesos de atención en el Centro de Desarrollo Personal Integral El Camino, se han atendido cinco personas habitantes de calle de los sectores sociales LGBTI, con identidad de género masculino (4), femenino (1) y orientación sexual gay (4) y bisexual (1).	100%
Meta 20-1 Diseñar e implementar un (1) programa de capacitación dirigido a los equipos de las comisarías y a los referentes locales de familia,que permita la incorporación del enfoque de sexo, orientaciones sexuales e identidades de género en el modelo de atención de las comisarías de familia.	La Secretaría de Integración Social, por medio de la Subdirección para Asuntos LGBT y la Subdirección para la Familia, realizó una capacitación dirigida a equipos profesionales de las comisarías de familia y del proyecto de la Secretaría de Integración Social "Relaciones libres de violencias para y con las familias de Bogotá", con la cual se contribuye a la transformación de imaginarios sobre las personas de los sectores sociales LGBTI.	100%
Meta 20-2 Participar en la investigación que desarrolla la Subdirección LGBT sobre las situaciones de violencia que viven las personas de los sectores LGBTI en el interior de las familias de origen como en aquellas que conforman; así mismo,la atención que reciben como familias en las comisarías de familia.	La Secretaría de Integración Social, por medio de la Subdirección para Asuntos LGBT y la Subdirección para la Familia, desarrolló el estudio social: "Caracterización de la violencia intrafamiliar contra personas LGBTI y su acceso a la justicia en las comisarías de familia de Bogotá".	100%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 20-3 Un (1) protocolo de atención implementado en las comisarías de familia para la atención de las personas de los sectores LGBTI.	La Secretaría de Integración Social, por medio de la Subdirección para Asuntos LGBT y la Subdirección para la Familia, desarrolló la construcción de una guía de consulta para la atención diferencial a personas de los sectores LGBTI víctimas de violencia intrafamiliar en las comisarías de familia.	100%
Meta 20-4 Implementar el modelo de atención integral a las familias (desde el diseño se tiene en cuenta el enfoque diferencial y en todas sus fases).	Para el cumplimiento de esta meta, la Subdirección para Asuntos LGBT, en articulación con la Subdirección para la Familia, adelanta un pilotaje de la implementación del modelo de atención integral para las familias en el Comedor Comunitario Casa Nutrir Diversidad. Para ello, se ha avanzado en la revisión del instrumento denominado"Planes de atención familiar para la incorporación del enfoque diferencial y la caracterización de las familias que constituyen las personas de los sectores LGBT atendidas". El objetivo es determinar si el modelo es aplicable a las personas de estos sectores, con el fin de presentar recomendaciones a la Subdirección para la Familia para el ajuste del modelo.	70%
Meta 22-1 Realizar anualmente dos (2) acciones de articulación entre la Política Pública de Discapacidad y la Política Pública LGBTI, encaminadas a garantizar la transversalización.	En el modelo de atención dirigido a personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores (aprobado el 22 de septiembre de 2014), se incorporó el enfoque diferencial en relación con la orientación sexual e identidad de género para "entender, abordar y respetar las diferencias como principio ético de relacionamiento en la ciudad". Se efectuó un proceso de capacitación y sensibilización a servidores públicos de los Centros Crecer, cuidando capacidades, equipo de validación de condiciones, equipo administrativo de nivel central, participantes de los servicios de las localidades de Engativá y Fontibón, y capacitación al equipo de fortalecimiento a la inclusión y al equipo de ejercicio de ciudadanía. Igualmente, se llevó a cabo una caracterización de las personas de los sectores sociales LGBTI con discapacidad atendidas en servicios de discapacidad de la Secretaría de Integración Social.	50%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
	Se elaboró el documento "Recomendaciones para la accesibilidad a los servicios y la adecuada atención a personas de los sectores sociales LGBTI con discapacidad". Este documento presenta información sobre los procedimientos que deben ser conocidos, socializados e implementados por servidores públicos para la adecuada atención a las personas con discapacidad, en servicios de la Secretaría de Integración Social con base en la normatividad distrital, nacional e internacional en derechos humanos de las personas con discapacidad y que son de obligatorio cumplimiento. Actualmente, se avanza en la construcción de los lineamientos para la incorporación del enfoque diferencial, en relación con las identidades de género y orientación sexual, en los servicios que atienden la discapacidad en la Secretaría de Integración Social. Se desarrolla el estudio social denominado "Prácticas e intervenciones de transformación corporal en hombres y mujeres transgeneristas y sus repercusiones en la salud como determinantes para la predisposición a situaciones de discapacidad", mediante el análisis de historias de vida.	
Meta 23-1 Vincular a cuatro (4) servidoras o servidores públicos del Proyecto 742 a los centros de atención comunitaria para apoyar la atención integral de las personas mayores de los sectores LGBTI en jornadas específicas.	Sobre la meta de vincular a cuatro servidoras o servidores públicos del Proyecto de Vejez a los Centros de Atención Integra la Diversidad Sexual y de Géneros, a fin de apoyar la atención integral de personas mayores de los sectores LGBTI en jornadas específicas, desde el 2014 se inició la atención por parte del equipo de política pública de la Subdirección para la Vejez, en los centros de atención, un día a la semana. Luego, se incorporó el acompañamiento de los equipos locales del Proyecto de Envejecimiento y Vejez de todas las subdirecciones locales de manera rotativa.	100%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
	La participación de los servidores de este proyecto en la atención de los Centros LGBTI ha permitido el fortalecimiento técnico de elementos de la atención diferencial. Durante este espacio, se brinda atención e información a las personas mayores de los sectores sociales LGBTI sobre los servicios que actualmente brinda la Secretaría de Integración Social, y se referencia a servicios de otros sectores de la Administración Distrital. Durante esta sesión, también se ha atendido a población que ejerce la prostitución. Según el reporte de la Secretaría de Integración Social, en el último trimestre de 2014 se atendieron 20 personas mayores de los sectores LGBTI. Se brindó atención a las mujeres mayores que ejercen prostitución, en trabajo coordinado con las subdirecciones locales de acuerdo con su lugar de residencia. Con la Casa de Todas de la Secretaría de la Mujer, se gestionó un proceso de articulación y referenciación, y se está elaborando un protocolo de atención para consolidar una red de apoyo para los y las participantes.	
Meta 23-2 Incorporar la temática de las identidades de género y las orientaciones sexuales no normativas en los procesos de formación a personas mayores, familias y cuidadores en los territorios.	Se hicieron jornadas de capacitación en todas las subdirecciones locales, con la participación de 1503 personas mayores, familias y cuidadores. Se hicieron talleres con Comités Operativos Locales de Envejecimiento y Vejez (COLEV) y un taller con el Comité Operativo Distrital de Envejecimiento y Vejez (COEV), con la participación de 62 personas mayores de estos comités. Se ha formado al 100% de las servidoras y servidores públicos del Proyecto de Envejecimiento y Vejez, por medio de 10 talleres en los que se abordó el enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género, con muy buena disposición por parte de la gran mayoría de servidores.	100%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
	Se hizo un foro de enfoque diferencial, donde se presentaron lineamientos para la atención a personas de los grupos sociales LGBTI, con la asistencia de 95 servidores(as) públicos(as) del Proyecto de Envejecimiento y Vejez y con la formación de líderes y lideresas en la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.	
Meta 23-3 Diseñar un protocolo de atención en los Centros de Protección Social (CPS), que reconozca las particularidades y condiciones de las personas mayores de los sectores LGBTI, en el marco del Modelo de Atención Integral para las personas mayores.	Actualmente, se adelanta un estudio social denominado: "Diagnóstico psicosocial del proceso de envejecimiento y su impacto en la vejez de personas de los sectores sociales LGBT y la construcción de lineamientos para la atención diferencial dirigida a proveer un envejecimiento activo de las personas de estos sectores del Distrito Capital".	75%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 23-4 El 100% de los equipos locales del Proyecto 742 formados en el enfoque de género y orientaciones sexuales.	Se hicieron jornadas de capacitación en todas las subdirecciones locales, con la participación de 1503 personas mayores, familias y cuidadores. Se hicieron talleres con Comités Operativos Locales de Envejecimiento y Vejez (COLEV) y un taller con el Comité Operativo Distrital de Envejecimiento y Vejez (COEV), con la participación de 62 personas mayores de estos comités. Se ha formado al 100% de las servidoras y servidores públicos del Proyecto de Envejecimiento y Vejez, por medio de 10 talleres en los que se abordó el enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género, con muy buena disposición por parte de la gran mayoría de servidores. Se hizo un foro de enfoque diferencial, donde se presentaron lineamientos para la atención a personas de los grupos sociales LGBTI, con la asistencia de 95 servidores(as) públicos(as) del Proyecto de Envejecimiento y Vejez y con la formación de líderes y lideresas en la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.	100%
Meta 25-1 12.000 personas de los sectores LGBTI y personas intersexuales atendidas integralmente en los Centros de Desarrollo Humano de Los Mártires y Teusaquillo.	Para la meta de atender integralmente a 12.000 personas de los sectores LGBTI y a personas intersexuales en los Centros de Atención, se consolida el servicio social: atención integral a personas de los sectores LGBTI, sus familias y redes de apoyo en la Secretaría de Integración Social, el cual ha atendido a 10.230 personas desde dos modalidades: (i) asesoramiento y acompañamiento a personas LGBTI y sus familias para la promoción del ejercicio de derechos; y (ii) construcción de democracia por medio de la promoción y el fortalecimiento de grupos y organizaciones de los sectores LGBTI. Esta atención se hace en las 16 subdirecciones locales de Integración Social, dos (2) Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros (CAIDSG) y una Unidad contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género (UCD).	85%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 25-2 Diseñar e implementar un (1) comedor comunitario que atienda a personas de los sectores LGBTI en mayor situación de vulneración y discriminación.	Para el cumplimiento de la meta de un comedor comunitario que atienda a personas de los sectores LGBTI en mayor situación de vulneración y discriminación, en el 2014 se pone en operación un comedor comunitario denominado Casa Nutrir Diversidad para 150 personas, de las cuales más del 70% son personas de los sectores LGBTI, en su mayoría transgeneristas en ejercicio de prostitución. Allí se brinda una comida caliente de lunes a sábado y se realizan actividades de inclusión social.	100%
Meta 25-3 Orientar, informar y referenciar al 100% de las personas de los sectores LGBTI remitidas por el Proyecto 749, en el Proyecto 738 "Atención y acciones humanitarias para emergencias de origen social y natural".	La meta de orientar, informar y referenciar al 100% de las personas de los sectores LGBTI remitidas por el Proyecto 749, en el Proyecto 738 "Atención y acciones humanitarias para emergencias de origen social y natural", se ha cumplido con la atención del 100% de las personas que han solicitado atención (es decir, 106 personas de los sectores LGBTI).	100%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 29-1 Territorializar la Política Pública LGBT en 19 localidades de Bogotá para transformarlas situaciones de discriminación, exclusión y vulnerabilidad de las personas de los sectores, de conformidad con el plan de actividades.	Para el cumplimiento de la meta de territorializar la Política Pública LGBTI en 19 localidades de Bogotá para transformar las situaciones de discriminación, exclusión y vulnerabilidad de las personas de los sectores, de conformidad con el plan de actividades, se avanzó en la puesta en marcha de agendas locales de política pública en los espacios de participación local. Esto por medio de la participación de los equipos de gestores de política en espacios como el CLOPS, las Mesas LGBT locales, los comités operativos de las políticas públicas, las mesas de enfoque diferencial en las localidades, las mesas de derechos humanos, y la mesa de seguridad y convivencia, entre otros. Otras actividades de territorialización han sido: • El desarrollo de eventos interlocales para el posicionamiento de la política pública en los territorios de Bogotá. • La convocatoria a jóvenes LGBTI para su participación en plataformas locales de juventud. • El desarrollo de acciones de transversalización de la política pública en el territorio, tales como la cualificación de agentes educativos en el tema de infancia. • La capacitación a servidoras y servidores públicos en política pública LGBTI, derechos y diversidad sexual en proyectos como Vejez e Infancia. • La realización de acciones que apuntan a la estrategia de cambio cultural y ambientes laborales inclusivos. La atención de personas de los sectores LGBTI en el marco del servicio social: atención integral a personas de los sectores LGBTI, sus familias y redes de apoyo, haciendo las respectivas referenciaciones, acompañamientos y seguimientos a casos, aplicando los lineamientos para la implementación de las Acciones Integrales de Transformación Social, como la interinstitucionalidad y la transectorialidad (articulación con proyectos y servicios de la Secretaría de Integración Social y articulación con la Secretaría de Salud, especialmente).	80% ●

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 29-2 Vincular a personas de los sectores LGBTI al proceso de ampliación de capacidades, desde los 18 Centros de Desarrollo Comunitario manejados por el Proyecto 753 "Fortalecimiento de la gestión local para el desarrollo humano en Bogotá"	En julio se llevó a cabo en el PAS de Ciudad Bolívar (antes CDC) un curso de ampliación de capacidades ofertado por el Proyecto 753, que fue certificado por el SENA y cuya temática estuvo enfocada en bioseguridad en cosmetología. Por tanto, la convocatoria estuvo dirigida de manera especial a las personas pertenecientes a los sectores LGBTI que desarrollan sus labores en salones de belleza y que asistieron al curso. En el PAS de Kennedy, se han vinculado personas de los sectores LGBTI a talleres en cocina con el Sena. En Los Mártires, en agosto se inició un proceso de diseño de estrategia de comunicación para mejorar la socialización de convocatorias laborales, que publica el Proyecto 753, que pueda beneficiar a los partícipes del convenio CANAPRO y a la población LGBTI que asiste a las actividades del CAIDSG Zona Centro. En el PAS de Colinas (Rafael Uribe), se hizo un proceso de capacitación en el marco de procesos de fortalecimiento a participantes en el evento Mujer T, en coordinación con el Proyecto 753 "Fortalecimiento de la gestión local para el desarrollo humano en Bogotá". En Usme, se llevó a cabo el fortalecimiento de la escuela de formación Ultimate Cheer, proceso de inclusión social de ciudadanía vinculada a proyectos de la Secretaría de Integración Social.	90%
Promedio de ejecución		83%

Fuente: Sistema de Información Seguimiento Plan de Acción. Observatorio PPLGBTI

Sector Mujeres.

En el marco del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI, la Secretaría de la Mujer, en el proceso estratégico de fortalecimiento institucional en los niveles distrital y local, desarrolla la acción de establecimiento de acciones articuladas entre esta política pública y el sector Mujeres, que reconozcan, garanticen y restituyan los derechos de las mujeres de los sectores LBT.

Para su realización, cumple las metas de incorporar en el Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencias (SOFIA) los enfoques de orientación sexual e identidad de género; el desarrollo de un proceso de caracterización de las violencias dirigidas a las mujeres LBT; una estrategia orientada a garantizar los derechos de las mujeres LBT en ejercicio de prostitución; una estrategia de litigio estratégico para el acompañamiento a casos de vulneración de derechos de las mujeres LBT; la inclusión en el modelo de atención de Casas Refugio para mujeres del enfoque de orientación sexual e identidad de género; y el desarrollo de cinco acciones de articulación y transversalización orientadas a fortalecer el conocimiento, la participación ciudadana y la organización social de las mujeres LBT.

El sector Mujeres es responsable de la ejecución de una acción y seis metas. El promedio de ejecución del sector es del 67%.

En la tabla que se presenta a continuación, se enuncian las metas de responsabilidad del sector, y se describe el cumplimiento de la meta y el porcentaje de ejecución.

TABLA 9. AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR MUJERES

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 24-1 Los enfoques de orientación sexual e identidad de género incorporados en el Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencias (SOFIA).	En cumplimiento de la meta de incorporar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en el Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencias (SOFIA), se diseñó, se desarrolló y se puso en operación un módulo-solución informática para el registro y seguimiento de los casos de violencias contra las mujeres recibidos por medio de las Casas de Igualdad de Oportunidades, Casas de Justicia, CAVIF y CAIVAS, garantizando la visibilización de las consultas de las mujeres LBT a partir de la incorporación de las variables: sexo, género y orientación afectivo-erótica de las mujeres.	80%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
	La actualización del documento de caracterización de las violencias dirigidas a las mujeres LBT se hará una vez se institucionalice el módulo solución informática para el registro y el seguimiento de las violencias contra las mujeres.	
Meta 24-2 Ejecutar un (1) proceso de caracterización de las violencias dirigidas a las mujeres LBT.	Se avanza en la elaboración de un documento de análisis cualitativo de las necesidades de atención identificadas en las llamadas de las mujeres LBT a la línea púrpura distrital, a partir del cual se caracterizarán las violencias dirigidas a las mujeres LBT.	80%
Meta 24-3 Diseñar e implementar una (1) estrategia orientada a garantizar los derechos de las mujeres LBT en ejercicio de prostitución.	La Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 428 de 2013, lidera el diseño de un modelo de abordaje para las mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y transgeneristas en ejercicio de la prostitución, con enfoque de derechos y de género. Como parte de su desarrollo, la Secretaría puso en funcionamiento las Casas de Todas (una en la localidad de Los Mártires y otra en la localidad de Tunjuelito), como espacios para la atención a las mujeres en ejercicio de prostitución y donde por medio del acompañamiento se elaboran estrategias de prevención y promoción de sus derechos. También, puso en funcionamiento un Centro de Acogida, que presta los servicios de asesoría jurídica y psicosocial. En esta meta, se avanza en la construcción del protocolo para mujeres LBT.	50%
Meta 24-4 Una (1) estrategia de litigio estratégico diseñada e implementada para el acompañamiento a casos de vulneración de derechos de las mujeres LBT.	Para el cumplimiento de esta meta, se desarrollan las siguientes acciones: representación jurídica de mujeres LBT; documentación de los casos representados jurídicamente; e incorporación de un componente para casos LBT en el documento de Litigio de Género de la Secretaría de la Mujer.	20%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 24-5 Incorporar el enfoque de orientación sexual e identidad de género al modelo de atención de Casas Refugio para mujeres.	Se incorporó el enfoque de orientación sexual e identidad de género al modelo de atención de Casas Refugio para mujeres, que orienta la atención diferencial para las mujeres LBT.	100%
Meta 24-6 Cinco acciones de articulación y transversalización, orientadas a fortalecer el conocimiento, la participación ciudadana y la organización social de las mujeres LBT.	Para el cumplimiento de esta meta, se han realizado las siguientes acciones: • El fortalecimiento a tres organizaciones de mujeres lesbianas y bisexuales y a una de mujeres transgeneristas. • El apoyo logístico y metodológico al encuentro de Saberes y Quehaceres de Mujeres Diversas en Bogotá. • El apoyo logístico y metodológico al primer Congreso Internacional de Derechos Humanos de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. • El acompañamiento a la construcción de lineamientos para la incorporación de los enfoques de orientaciones sexuales e identidades de género en las unidades de protección integral de IDIPRON. • El desarrollo de talleres de formación en política pública LGBTI y de herramientas pedagógicas para la implementación de acciones con niñas y niños con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en conjunto con la Subdirección para Asuntos LGBT. • La gestión en el IDRD para la realización de 19 apoyos recreativos para mujeres LBT. • El desarrollo de un taller de formación en temas de orientaciones sexuales e identidades de género con un grupo de mujeres recluidas en la Cárcel El Buen Pastor, y seis talleres de política pública LGBTI con el personal de custodia y vigilancia.	70%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
	• La realización de una jornada de sensibilización en enfoque diferencial, derechos humanos de las mujeres, y política pública de mujeres y equidad de género con las mujeres transgeneristas participantes en el evento denominado Mujer T. • La articulación interinstitucional para la construcción del lineamiento técnico para la realización de un encuentro distrital de mujeres transgeneristas.	
Porcentaje de ejecución		67%

Fuente: Sistema de Información Seguimiento Plan de Acción. Observatorio PPLGBTI

Sector Movilidad.

En el marco del plan de acción de la política pública 2012-2016, el sector Movilidad tiene la responsabilidad de generar estrategias que permitan a los sectores LGBTI el acceso, el uso y el disfrute del sistema de transporte público de la ciudad, libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género, por medio de tres metas: 1) un documento de línea técnica con el cual se formule una propuesta de pacto para la movilidad; 2) el desarrollo del pacto para la movilidad de las personas de los sectores LGBTI implementado en la ciudad; y 3) la construcción y el seguimiento a dos indicadores de discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema de transporte público de la ciudad.

El sector Movilidad es responsable de la ejecución de una acción y tres metas. El promedio de ejecución del sector es del 60%. En la tabla que se presenta a continuación, se enuncian las metas de responsabilidad del sector, y se describe el cumplimiento de la meta y el porcentaje de ejecución.

TABLA 10. AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR MOVILIDAD

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 26-1 Elaborar un (1) documento de línea técnica en el cual se formule una propuesta de pacto para la movilidad de las personas de los sectores LGBTI en la ciudad.	El sector Movilidad hizo tres encuestas con las cuales indagó sobre la percepción de discriminación que tienen las personas de los sectores LGBT en el sistema de transporte en Bogotá (1), y sobre las representaciones sociales que ciudadanas(os) (1) y servidores(as) públicos (1) del sector Movilidad tienen acerca de la aceptación o el rechazo de comportamientos y actitudes de las personas de los sectores LGBT. Las encuestas fueron aplicadas a 200 personas de los sectores LGBT, a 200 ciudadanas y ciudadanos en el sistema de transporte público de Bogotá, y a 200 servidoras y servidores. A partir del análisis de la información, se diseña un pacto para la movilidad, que integra: 1) el desarrollo de un proceso de formación dirigido a servidoras y servidores públicos del sector, y 2) una ruta de atención a violencias dentro del sistema de transporte que facilite la denuncia y el desarrollo de acciones preventivas.	80%
Meta 26-2 Implementar en la ciudad un (1) pacto para la movilidad de las personas de los sectores LGBTI.	Se debe iniciar su ejecución a finales del 2015.	0%
Meta 26-3 Construir y hacer seguimiento a dos (2) indicadores de discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema de transporte público de la ciudad.	Se formularon indicadores en relación con la garantía del derecho a la movilidad de las personas de los sectores sociales LGBT y se construyó una línea de base.	100%

Porcentaje de ejecución		60%

Fuente: Sistema de Información Seguimiento Plan de Acción. Observatorio PPLGBTI

Sector Hábitat.

En el marco del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI, el sector Hábitat desarrolla una acción en el proceso estratégico de fortalecimiento institucional en los niveles distrital y local orientada a emprender acciones articuladas entre esta política pública y la Secretaría de Hábitat.

El sector Hábitat es responsable de la ejecución de una acción y una meta. El promedio de ejecución del sector es del 80%.

En la tabla que se presenta a continuación, se enuncian las metas de responsabilidad del sector, y se describe el cumplimiento de la meta y el porcentaje de ejecución.

TABLA 11. AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR HÁBITAT

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 7-1 Llevar a cabo anualmente dos (2) acciones de articulación entre la Política Pública LGBTI y la Secretaría de Hábitat orientadas a garantizar los derechos de las personas de los sectores LGBTI.	Se aplicó la Encuesta de Ambientes Laborales Inclusivos en la Secretaría de Hábitat, en la que participaron 124 servidoras y servidores de esta entidad, equivalentes a un 24,1%. Como resultado del análisis de la información de la encuesta, se identificaron representaciones sociales en el ámbito laboral que fueron socializadas por medio del desarrollo de una jornada de inducción que se llevó a cabo en el año 2015. La Secretaría de Hábitat realizó actividades de inducción, reinducción y capacitación con el equipo de directivas(os) y de funcionarios(as). En estas jornadas, se socializó la misión, la visión y los objetivos de la Secretaría, las depen-	80%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
	dencias que la componen y la estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos. Participaron 365 servidoras y servidores públicos de las diferentes dependencias. Es importante resaltar que se llevaron a cabo capacitaciones con los servidores y las servidoras de Servicio al Ciudadano (24 personas), y con las y los gestores locales (20 personas) en temas de no discriminación por orientación sexual e identidad de género y en atención diferencial; además de la firma del acta de compromiso. En la Caja de Vivienda Popular, en Metrovivivenda, la Unidad Administrativa de Espacio Público (UAESP) y la Empresa de Renovación Urbana (ERU), se ha aplicado la Encuesta de Ambientes Laborales Inclusivos. A partir de la sistematización de los resultados, se hará el diseño de boletines con los cuales se difundan los resultados. El sector ha hecho la difusión de la campaña "En Bogotá se puede ser", por medio de la difusión de las piezas comunicativas que forman parte de la campaña y de las fechas emblemáticas.	
Porcentaje de ejecución		80%

Fuente: Sistema de Información Seguimiento Plan de Acción. Observatorio PPLGBTI

Sector Cultura, Recreación y Deporte.

El Plan de Acción de la Política Pública LGBTI contempla que en el proceso estratégico de comunicación y educación para el cambio cultural, el sector Cultura es responsable de la implementación de tres acciones: 1) la promoción de nuevas representaciones sociales en relación con el sexo, las orientaciones sexuales y

las identidades de género mediante el desarrollo de una campaña de cambio cultural orientada hacia la ciudadanía, sus servidores públicos y las personas de los sectores LGBTI; 2) la promoción de espacios de reflexión y debate en torno a las orientaciones sexuales y las identidades de género; y 3) la inclusión del enfoque diferencial en los proyectos del sector Cultura y sus entidades adscritas y vinculadas para la construcción de una Bogotá libre de discriminación por orientaciones sexuales e identidades de género.

También, el sector es responsable del desarrollo de acciones de reconocimiento de las expresiones culturales, artísticas, patrimoniales, recreativas, deportivas y comunicativas de los sectores LGBTI, mediante estímulos, apoyos y alianzas.

Lo anterior se hace por medio de:

- El cumplimiento de la meta de implementar acciones que fomenten la participación y visibilización de derechos de las personas de los sectores LGBTI en el marco de la Semana de la Diversidad y de la Semana de la Interculturalidad.
- El desarrollo de estrategias de inclusión social y cultural de las personas de los sectores LGBTI en los programas, las convocatorias y los festivales que promueve el sector Cultura.
- La creación y puesta en funcionamiento de un espacio de participación y reflexión para la toma de decisiones y la elaboración de planes de trabajo.
- La ejecución de la totalidad de las acciones requeridas para la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales de los sectores LGBTI.
- Incorporar la participación de organizaciones y redes de los sectores LGBTI en un programa de la televisión pública de Bogotá.
- La divulgación de los eventos culturales locales de los sectores LGBTI en la programación pública de Bogotá.
- La realización de festivales anuales enmarcados en la Semana de la Diversidad y en las marchas de la ciudadanía plena de los sectores LGBTI, que promuevan y convoquen en las personas de los sectores LGBTI la realización de actividades recreativas, deportivas y culturales.

El sector Cultura es responsable de la ejecución de tres acciones y 15 metas. El promedio de ejecución del sector es del 65%.

En la tabla que se presenta a continuación, se enuncian las metas de responsabilidad del sector, y se describe el cumplimiento de la meta y el porcentaje de ejecución.

TABLA 12. AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 40-1 Hacer asistencia técnica y asesoría al 100% de las alcaldías locales que formulen proyectos de inversión que fomenten el acceso a la cultura, la recreación y el deporte para las personas de los sectores LGBT, en articulación con la DDS.	Se llevó a cabo una jornada de capacitación en enfoque poblacional del sector, que incluye el enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género, para servidoras y servidores públicos de las áreas de planeación de las alcaldías de Teusaquillo, Candelaria, Puente Aranda, Sumapaz y San Cristóbal. De igual forma, a los 20 equipos locales de Cultura de la Secretaría y a los servidores(as) y funcionarios(as) de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Se proyecta hacer asistencias técnicas en las Alcaldías Locales de Teusaquillo, Rafael Uribe y Candelaria, localidades que han orientado la formulación de proyectos en relación con el derecho a la cultura de los sectores sociales LGBTI en Bogotá.	50%
Meta 40-2 Conformar una (1) mesa intercolegiada (instituciones, academia, sectores sociales) para la reflexión, el debate y la generación de estrategias que contribuyan a la transformación cultural y de representaciones en torno a la diversidad sexual, las prácticas culturales y la participación de las personas y organizaciones de los sectores LGBTI.	Se organizó una reunión con la Mesa LGBT de Bogotá, con el fin de proponer: 1) la realización de un foro para el reconocimiento de la Marcha de la Ciudadanía Plena como patrimonio cultural e inmaterial de la ciudad; y 2) la conformación de la mesa intercolegiada que permita la reflexión permanente sobre los derechos culturales de las personas de los sectores LGBTI y el desarrollo de acciones orientadas a generar cambio cultural en torno a los orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.	20%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 42-1 Diseñar e implementar acciones que fomenten la participación y la visibilización de derechos de las personas de los sectores LGBTI, en el marco de la Semana de la Diversidad y de la Semana de la Interculturalidad.	Esta meta se ha cumplido en su totalidad por medio de las siguientes actividades: En los años 2014 y 2015, los Juegos por la Igualdad como una acción afirmativa han garantizado el derecho a la recreación y el deporte de las personas de los sectores LGBTI, con una participación aproximada de 4000 personas. Premio Semana por la Igualdad, a partir del 2013, que tiene como objetivo reconocer las expresiones culturales de las personas LGBT en Bogotá en las categorías de vestuarismo, maquillaje, personificación y peinado. Concurso de Composición Musical, que tiene como objetivo el reconocimiento de las prácticas artísticas de las personas de los sectores LGBTI residentes en Bogotá, y que en el 2015 tuvo la participación de 10 propuestas. La participación de tres mujeres transgeneristas que en la Semana de la Interculturalidad, en los años 2014 y 2015, compartieron la experiencia de la construcción como parte de las expresiones culturales de Bogotá.	100%
Meta 42-2 Diseñar e implementar una (1) estrategia anual de inclusión social y cultural de las personas con identidades de género y orientaciones sexuales no normativas en los programas, las convocatorias y los festivales que promueve el sector Cultura.	Se elaboró un documento técnico que contiene la estrategia anual de inclusión social y cultural de las personas de los sectores LGBT. La estrategia integra la Política Pública LGBTI, el enfoque diferencial poblacional y la misionalidad de cada una de las entidades que tienen responsabilidad en el desarrollo de la estrategia. En el marco de la estrategia, IDARTES organiza el Ciclo de Cine Rosa; la Secretaría de Cultura organiza las actividades que lleva a cabo en la Semana por la Igualdad y el Sistema Distrital de Cultura; el IDRD organiza los Juegos por la Igualdad; y el Canal Capital produce el programa *El sofá*.	90%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 43-1 Crear y poner en funcionamiento un (1) espacio de participación y reflexión para la toma de decisiones y la elaboración de planes de trabajo para el sector Cultura, Recreación y Deporte.	El Consejo Distrital de Cultura LGBT es el espacio por excelencia de participación y toma de decisiones de la cultura LGBT en Bogotá. Sin embargo, desde finales del 2012 se encuentra inactivo.	50%
Meta 43-2 Implementar el 100% de acciones requeridas para la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales de los sectores LGBTI.	El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en los años 2014 y 2015, ha organizado los Juegos por la Igualdad como una acción afirmativa para garantizar el derecho a la recreación y el deporte de las personas de los sectores LGBTI, con una participación aproximada de 4000 personas. La Secretaría de Cultura, a partir del año 2013, ha llevado a cabo el Premio Semana por la Igualdad, que tiene como objetivo reconocer las expresiones culturales de las personas LGBT en Bogotá en las categorías de vestuarismo, maquillaje, personificación y peinado; el Concurso de Composición Musical, que tiene como objetivo el reconocimiento de las prácticas artísticas de las personas de los sectores LGBTI residentes en Bogotá y que en el 2015 tuvo la participación de 10 propuestas; y la participación de tres mujeres transgeneristas que en la Semana de la Interculturalidad, en los años 2014 y 2015, compartieron la experiencia de la construcción como parte de las expresiones culturales de Bogotá.	80%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 39-3 Producir y emitir mensajes que promuevan la garantía de derechos en el marco de las siguientes cuatro (4) temáticas: situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI; representaciones sociales de la ciudadanía en relación con las personas de los sectores LGBTI; investigaciones realizadas en el marco de la PPGDLGBTI; y Ambientes Laborales Inclusivos.	El Canal Capital, en los programas *El sofá* e *Indivisibles* y en la franja informativa, ha fomentado la difusión de las diferentes actividades que se han llevado a cabo en el marco de la Semana por la Igualdad, de los Congresos Internacionales, de los Encuentros de Saberes, de las fechas emblemáticas y de las principales acciones que han realizado los sectores distritales en el marco de la ejecución de la Política Pública LGBTI.	80%
Meta 39-4 Visibilizar doce (12) actividades que se desarrollan en el marco de la política pública por medio de la franja informativa, a saber: el Día del Silencio, el Día de la Visibilidad Lésbica, el Día Internacional Contra la Homofobia y la Transfobia, el Día Internacional del Orgullo, el Día Nacional contra la Homofobia y la Transfobia, el Día de la Bisexualidad, la Inter	La meta de visibilizar actividades que se desarrollan en el marco de la Política Pública LGBTI en relación con fechas emblemáticas, la Semana por la Igualdad y las marchas por la ciudadanía plena ha sido cumplida en su totalidad, por medio del desarrollo de los programas *El sofá*, *El primer café* y la franja informativa de Canal Capital. Se han emitido notas sobre: • La apertura de servicios del Centro de Atención a la Diversidad Sexual y de Géneros CAIDSG, de la localidad de Los Mártires. • Jóvenes de Fontibón consolidan un proyecto de trabajo con personas de los sectores LGBT. • Propaganda sobre cupos laborales de planta para personas transgeneristas en el Distrito. • Apertura del Comedor Comunitario Casa Nutrir Diversidad.	80%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
sexualidad, el Día de la Transexualidad, la Semana de la Diversidad Sexual y las marchas por la ciudadanía plena centro y sur.	• Entrevista a psicólogos sobre adopción de menores por parejas del mismo sexo. • Lideresas transgeneristas reflexionan sobre su construcción como mujeres en Bogotá en la Semana de la Diversidad Sexual 2014. • Mujeres transgeneristas celebraron y compartieron alcances de tutelas falladas a su favor.	
Meta 40-3 Producir y emitir 100 capítulos de un programa que promueva la garantía de los derechos de las personas de los sectores LGBTI, que cuente con una sección en la que se socialice la PPGDLGBT, coordinada con la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.	Se han emitido más de 100 capítulos del programa el Sofá de Canal Capital. EL Sofá es un espacio de discusión y reflexión sobre los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales. De esta manera se ha dado cumplimiento en un 100% a la meta de producir y emitir 100 capítulos de un programa que promueva la garantía de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.	100%
Meta 43-3 Incorporar la participación de organizaciones y redes de los sectores LGBTI en cuatro (4) emisiones del programa Indivisibles, en coordinación con la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.	Se realizó un programa Indivisibles en Canal Capital sobre organizaciones sociales de los jóvenes LGBT en donde se evidenció el trabajo comunitario de defensa de derechos humanos de estos sectores sociales.	25%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 43-4 Divulgar los eventos culturales locales de los sectores LGBTI en el programa El primer café, según la programación recopilada mensualmente por la Dirección de Diversidad Sexual (SDP).	Se ha realizado la divulgación de las actividades de la Semana por la Igualdad y de la conmemoración de las fechas emblemáticas por medio del programa de Canal Capital.	70%
Meta 43-5 Realizar un (1) diagnóstico sobre las necesidades recreativas y deportivas de los sectores LGBTI, con el fin de orientar las acciones que se desarrollen en el marco de la política pública, que permitan promover las prácticas deportivas, recreativas y culturales que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida.	Se hizo un sondeo que buscó establecer los deportes de interés de las personas de los sectores LGBT, con miras a la organización de los primeros Juegos por la Igualdad en el 2014. Como complemento de esta acción, se han hecho reuniones de articulación con el Observatorio de Culturas, que permitan la elaboración de un diagnóstico en el que se establezca información específica sobre las necesidades recreativas y deportivas de estos sectores sociales.	50%
Meta 43-6 Desarrollar una (1) estrategia para promover la participación de los sectores LGBTI en los diferentes programas y proyectos que oferte el IDRD.	Con base en la valoración de las necesidades deportivas de los sectores LGBT y de las actividades realizadas en la presente vigencia (Juegos por la Igualdad y Actívate por la Igualdad), se debe consolidar un documento en el que se sistematice la estrategia desarrollada para la promoción de la participación de las personas de los sectores LGBT en los proyectos que oferte el IDRD.	60%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 43-7 Realizar dos (2) festivales anuales, enmarcados en la Semana de la Diversidad y en las marchas de la ciudadanía plena de los sectores LGBTI, que promuevan y convoquen en las personas de los sectores LGBTI la realización de actividades recreativas, deportivas y culturales.	La realización de Actívate por la Igualdad permite que por medio del deporte se difunda en la ciudadanía de Bogotá un mensaje de igualdad y no discriminación en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	20%
Meta 43-8 Acompañar la organización y la ejecución del 100% de los campeonatos deportivos requeridos, de acuerdo con el diagnóstico realizado sobre las necesidades culturales, recreativas y deportivas de los sectores LGBTI.	Los Juegos por la Igualdad como una acción afirmativa para garantizar el derecho a la recreación y el deporte, articulado con mensajes de igualdad y respeto a la diversidad sexual, organizados por el IDRD. En estos juegos han participado cerca de 4000 personas.	100%
Porcentaje de ejecución		65%

Fuente: Sistema de Información Seguimiento Plan de Acción. Observatorio PPLGBTI

Sector Desarrollo Económico.

En el marco del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI, el sector Desarrollo Económico ejecuta las acciones de formación y generación de oportunidades de empleo digno, a fin de garantizar el derecho al trabajo y el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento, el reconocimiento y la dignificación de las actividades productivas de los sectores LGBTI dirigida al desarrollo de productos y servicios por parte de estos sectores sociales.

De igual forma, se plantea el diseño y la ejecución de estrategias para la participación de las personas de los sectores LGBTI en el proceso de convocatoria de financiación de uni¬dades productivas y de estrategias para la identificación y participación de unidades productivas LGBTI, en el desarrollo de las Ferias Temporales de Economía Popular y del apoyo para la creación o el fortalecimiento de unidades productivas para personas de los sectores LGBTI víctimas del conflicto armado.

También, se define como acción promover a Bogotá como un destino turístico incluyente para las personas de los sectores LGBTI, desarrollando productos y servicios acordes con las necesidades de estos sectores sociales.

El sector Desarrollo Económico es responsable de la ejecución de tres acciones y 10 metas. El promedio de ejecución del sector es del 73%.

En la tabla que se presenta a continuación, se enuncian las metas de responsabilidad del sector, y se describe el cumplimiento de la meta y el porcentaje de ejecución.

TABLA 13. AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 17-1 Diseño y ejecución de una (1) estrategia anual para la participación de las personas de los sectores LGBTI en el proceso de convocatoria de financiación de unidades	La Secretaría de Desarrollo Económico diseñó una estrategia para promover la participación de los sectores LGBT, en la cual se hizo difusión de los proyectos, los objetivos, los requisitos, los plazos y la inclusión de las variables en el SICUUP.	100%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
productivas e identificación de beneficiarios en el marco del Proyecto Banca de la Economía Popular.	Se hizo la primera convocatoria exclusivamente poblacional con la Resolución 165, cuyo objetivo era "Promover el desarrollo empresarial y la generación de ingresos en los grupos étnicos y sectores poblacionales del Distrito Capital". Esto implicaba que las y los participantes debían pertenecer a los grupos étnicos (afros, indígenas, Rom, raizales); o ser lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas y/o intersexuales; o personas con discapacidad y/o cuidadoras; o mujeres en ejercicio de la prostitución; o *hip hoppers*, por ser un grupo etario.	
Meta 17-2 Una (1) estrategia desarrollada para la identificación de unidades productivas de los sectores LGBTI en el marco del fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento.	A partir del 2013, por medio del desarrollo de la estrategia de identificación y caracterización, se identificaron 43 unidades productivas agenciadas por personas de los sectores LGBTI. Por mujeres lesbianas se identificaron 8; por gais, 13; por personas bisexuales, 10; y por personas transgeneristas, 12 unidades productivas, para un total de 43 unidades productivas. En el marco de esta estrategia, se hicieron préstamos entre 1 y 12 millones de pesos para su fortalecimiento. Se hace asistencia técnica y acompañamiento para el fortalecimiento interno y externo de estas unidades productivas y su sostenibilidad.	100%
Meta 17-3 Implementar anualmente una (1) estrategia de difusión para la participación de unidades productivas de los sectores LGBT en el desarrollo de las ferias temporales de economía popular.	A partir del 2013, se hace la convocatoria para la participación de las unidades productivas agenciadas por personas de los sectores LGBTI en las ferias navideñas que organiza la Secretaría de Desarrollo Económico, con el objetivo de impulsar la promoción y la venta de servicios y productos.	67%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 17-4 Desarrollar una investigación sobre la participación económica de los sectores LGBTI en la ciudad.	Actualmente, la Dirección de Diversidad Sexual lleva a cabo un estudio de carácter cualitativo que permite hacer una caracterización de las necesidades específicas de consumo y de unidades productivas agenciadas por personas de los sectores LGBTI en Bogotá.	60%
Meta 17-5 Identificar y caracterizar por medio del SICUPP a las personas de los sectores LGBTI que acceden a los servicios de la Secretaría de Desarrollo Económico.	En el marco de la identificación y caracterización de las personas de los sectores LGBTI que se contactan con los servicios de la Secretaría de Desarrollo Económico en Cades, SuperCades, CDEL, Centro Público de Empleo y en los proyectos directamente, se ha identificado y caracterizado a todas las personas que se acercan a participar en los servicios de la SDDE; se han atendido 465 en el periodo entre el 2012 y junio del 2015.	70%
Meta 41-1 Desarrollar el Producto Turístico LGBTI de Bogotá.	Con el objetivo de desarrollar el producto turístico LGBTI de Bogotá, el Instituto Distrital de Turismo identificó todo recurso turístico que pueda convertirse en atractivo y la oferta de la ciudad, y está analizando la demanda del segmento de mercado. Para el cumplimiento de la meta se han realizado las siguientes acciones: En primer lugar, la creación de un directorio de establecimientos especializados y amigables con los sectores sociales LGBTI, y el desarrollo de una estrategia informativa con la adaptación de la página web, el desarrollo de contenidos sobre el tema y la creación de una guía especializada de la ciudad.	70%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
	En segundo lugar, se creó la Mesa Técnica de Producto Turístico LGBTI, con presencia de los prestadores de servicios turísticos, administradoras(es) de atractivos y recursos LGBTI, y establecimientos especializados en el segmento y la administración. En tercer lugar, la falta de preparación de establecimientos especializados en el segmento en materia turística y de los prestadores de servicios turísticos en materia de servicio con respeto por la diferencia, implicó la construcción de un documento de orientación para la capacitación y el desarrollo de procesos de capacitación a ambos tipos de empresarios(as). En cuarto lugar, la ausencia de evaluación de los recursos turísticos generó la identificación de cinco atractivos turísticos del segmento de tipo evento, para los cuales se está desarrollando un plan de fortalecimiento. En quinto lugar, se implementan acciones de fortalecimiento a los atractivos. Se comenzó con la Semana por la Igualdad con el desarrollo de un evento masivo, tipo carnaval, de luces y colores, que tuviera vocación de espectáculo. A partir de estos insumos, junto con las mediciones de eventos, debe avanzarse en la consolidación de estrategias de promoción del destino y en el desarrollo de un plan de fin de semana asociado al segmento.	
Meta 41-2 Construir alianzas público-privadas para el desarrollo del Producto Turístico LGBTI de Bogotá.	Para el desarrollo de Bogotá Noche de Colores, el IDT (por intermedio de su asociado Corporación Barraca Teatro) estableció alianza con tres agencias de viajes, que además de desarrollar planes, contribuyeron al fortalecimiento del evento de cara a mejorar el significado y la calidad del atractivo "Semana por la Igualdad". Este es un punto que debe fortalecerse como parte del desarrollo de la Mesa Técnica de Producto Turístico.	60%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 16-1 Garantizar el 10% de la contratación total de Misión Bogotá Humana para personas de los sectores LGBTI.	El Instituto para la Economía Social (IPES), entre los años 2012 y 2013, contrató a 263 personas de los sectores LGBT en alta vulnerabilidad, como guías ciudadanos(as) en el Proyecto Misión Bogotá Humana. A partir del 2014, esta función es asumida por el IDIPRON, el cual vinculó a 195 personas que pertenecen a los sectores LGBTI. En total, con corte a 2014, se han vinculado 458 personas de los sectores LGBT.	100%
Meta 16-2 Garantizar el 5% del total de cupos en el proceso de formación técnica para el trabajo, la capacitación y la intermediación laboral para personas de los sectores LGBTI.	458 personas de los sectores LGBTI hicieron procesos de formación técnica para el trabajo de capacitación entre los años 2012 y 2014.	80%
Meta 17-6 Garantizar el 2% del apoyo de iniciativas productivas para personas víctimas del conflicto armado, orientadas hacia personas de los sectores LGBT que viven esta situación.	El IPES (2012-2014) atendió a 10 personas de los sectores LGBTI víctimas del conflicto armado.	20%
Promedio de ejecución		73%

Fuente: Sistema de Información Seguimiento Plan de Acción. Observatorio PPLGBTI

Sector Educación.

En el marco del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI 2012-2016, el sector Educación en el proceso estratégico de fortalecimiento institucional es responsable de: 1) la acción de diseñar, validar e implementar una estrategia en los colegios para la protección y prevención de vulneraciones de derechos, violencias y hostigamiento por orientaciones sexuales e identidades de género, asociada al cumplimiento de la meta; 2) el diseño y la socialización de un documento que defina protocolos, lineamientos y rutas para la inclusión de los enfoques de la política pública en las instituciones educativas distritales; 3) la implementación de una estrategia de atención y prevención de vulneración de derechos, violencias y hostigamientos en todas las Instituciones Educativas Distritales (IED); 4) el desarrollo de prácticas pedagógicas que favorezcan la permanencia en el sistema educativo y la culminación de estudios de las personas de los sectores LGBTI, que tiene como meta que a la totalidad de las y los adultos de los sectores LGBTI les sea garantizado el derecho a la educación en los programas educativos de la Secretaría de Educación.

En el proceso estratégico de corresponsabilidad en el ejercicio de derechos, se definen como acciones de responsabilidad del sector Educación: 1) la conformación de redes en la comunidad educativa para prevenir y atender la discriminación y el hostigamiento escolar; 2) la promoción y el fortalecimiento de una red distrital autónoma de organizaciones y expresiones participativas de los sectores LGBTI para la articulación y ejecución de sus agendas sociales y políticas, por medio del fortalecimiento de las redes de orientación y convivencia escolar para la disminución de los índices de violencia y discriminación en los colegios, y por medio de la promoción y el fortalecimiento de una red distrital autónoma de organizaciones y expresiones participativas de los sectores LGBTI; y 3) la acción de promover en el ámbito escolar procesos de investigación acción participativa, con enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género, que tiene como meta el desarrollo de cuatro procesos: reflexión, acción y participación, alrededor de orientaciones sexuales e identidades de género en Bogotá.

En el proceso estratégico de comunicación y educación para el cambio cultural, se integran acciones de responsabilidad de la Secretaría de Educación: 1) el desarrollo de campañas de comunicación orientadas a la formación y el empoderamiento sobre orientaciones sexuales e identidades de género, como parte de la estrategia para prevención y atención; y 2) el desarrollo de modelos pedagógicos para los jardines infantiles que reconozcan la diversidad de las familias y los enfoques de sexo, orientación sexual e identidad de género, por medio de campañas comunicativas diseñadas e implementadas por el sector Educación.

En el proceso estratégico de producción de conocimientos y saberes, se implementa la acción de adecuación de los aplicativos de alertas y seguimientos de violencias en el ámbito educativo por orientación sexual e identidad de género, a fin de producir conocimientos pertinentes al ámbito educativo, y la meta es incorporar las variables de orientación sexual e identidad de género en los sistemas de información de violencia y convivencia escolar.

El sector Educación es responsable de la ejecución de ocho acciones y 11 metas. El promedio de ejecución del sector es del 74%.

En la tabla que se presenta a continuación, se enuncian las metas de responsabilidad del sector, y se describe el cumplimiento de la meta y el porcentaje de ejecución.

TABLA 14. AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS SECTOR EDUCACIÓN

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 3-1 Un (1) documento elaborado que defina protocolos, lineamientos y rutas para la inclusión de los enfoques de la política pública en las instituciones educativas distritales.	La referida Ruta fue diseñada, en un principio, de manera independiente para casos de violencia y hostigamiento relacionados con la diversidad sexual. Pero a partir del segundo semestre del 2014 y en razón a unos procesos de discusión generados alrededor del instrumento, viene planteándose dentro de una estrategia más integral, denominada Estrategia de Prevención, Atención y Seguimiento al Hostigamiento Escolar, cuyo objetivo principal es atender situaciones de vulneración de derechos y casos de hostigamiento generados en razones de género, étnicas, de discapacidad, conflicto armado y orientación sexual e identidad de género. Todo ello en el marco de los lineamientos de la Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.	100%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Metas 3-2 y 3-3 En el 100% de las instituciones educativas distritales es socializado el documento de protocolos, lineamientos y rutas cada año.	Según la información reportada por la Secretaría Distrital de Educación, hasta septiembre del 2015 se han adelantado 87 procesos de socialización de la estrategia de protección y prevención de vulneraciones de derechos, violencias y hostigamiento por orientaciones sexuales e identidades de género en las IED, para un total de 11.241 estudiantes. Si se tiene en cuenta que en el Distrito hay 359 colegios distritales, se puede concluir que el sector ha ejecutado hasta la fecha tan solo un 30% de la meta. La SED ha atribuido tal situación a la falta de apropiación presupuestal, a la inexistencia de personal y a la configuración de barreras de tipo administrativo.	30%
Meta 3-4 Implementar una (1) estrategia de atención y prevención en 359 IED.	En relación con la meta de ejecución de una estrategia de atención y prevención en 359 IED, la Secretaría de Educación de Bogotá ha implementado en 359 colegios distritales la Ruta de Atención Integral a las Víctimas de Hostigamiento por Identidad de Género y Orientación Sexual.	100%
Meta 10-1 El 100% de la permanencia de las y los adultos de los sectores LGBTI es garantizada en los programas educativos de la Secretaría de Educación.	La Secretaría Distrital de Educación, por medio de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones y de su programa "Educación para Jóvenes y Adultos", ha permitido el acceso y la garantía del derecho a la educación a las personas de los sectores sociales LGBTI de la ciudad. Es así como en el 2014, 20 personas recibieron el título de bachiller académico. En noviembre del 2015, fueron 41 estudiantes las y los que culminaron su formación académica.	100%
Meta 27-1 Una (1) estrategia diseñada e implementada para la atención y	Por medio de su Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, la Secretaría Distrital de Educación desarrolló la Estrategia de Respuesta Integral de Orientación Escolar (RIO), que en coordinación con los equipos	80%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
canalización de casos de vulneraciones, violencias y hostigamiento por orientaciones sexuales e identidad de género.	de orientación escolar permite la atención interdisciplinaria de los casos y las situaciones críticas de vulneraciones que amenazan la garantía de los derechos de niñas, niños y jóvenes con orientación sexual e identidad de género no normativas. Esto representa un avance significativo en materia de garantía y restitución de derechos.	
Meta 31-1 Actualizar la Directiva 001 de febrero 15 de 2011 sobre la implementación de la Política Pública LGBTI en el sector educativo.	Si bien la Secretaría Distrital de Educación ha adelantado el contenido que procura la actualización de la Directiva 001 de febrero 15 de 2011 sobre la implementación de la Política Pública LGBTI, no se ha suscrito el acto administrativo.	30%
Meta 34-1 Ejecutar cuatro (4) procesos de reflexión-acción-participación alrededor de orientaciones sexuales e identidades de género en el Distrito.	La SED dispuso recursos físicos, técnicos y financieros para que las y los integrantes de la comunidad educativa formulen Iniciativas Ciudadanas de Transformación de Realidades (INCITAR). La Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones hizo el acompañamiento y con ello la visibilización de las experiencias de cuatro INCITAR denominadas: "INCITAR Educación por la Sexualidad y la Construcción para la Ciudadanía", "INCITAR por una Mejor Educación Sexual", "Proyecto de Identidades" y "DeGénero".	50%
Meta 36-1 Incentivar y fortalecer el 100 % de las redes de orientación y convivencia escolar para la disminución de los índices de violencia y discriminación en los colegios.	La Secretaría Distrital de Educación ha adelantado procesos de fortalecimiento y formación a las Redes de Orientación y Conveniencia Escolar Distritales, a fin de disminuir la violencia y la discriminación originadas en la orientación sexual y la identidad de género de las y los estudiantes y de comunidad educativa.	50%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
	Es así como la SED organizó el Primer Encuentro Antihostigamiento por Orientaciones Sexuales e Identidades de Género en la Biblioteca Virgilio Barco, con la participación de 284 personas entre rectoras, rectores, orientadoras, orientadores, y directoras y directores locales de educación de las 20 localidades del Distrito, y organizó seis talleres sobre el abordaje de las orientaciones sexuales e identidades de género en la escuela, en las localidades de Kennedy, Engativá, Fontibón, Antonio Nariño, Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe, con la participación de 87 orientadores y orientadoras.	
Meta 44.1 Diseñar e implementar al 2016 cuatro (4) campañas comunicativas por el sector Educación.	Hasta septiembre del 2015, la Secretaría de Educación Distrital ha realizado tres de las cuatro campañas de comunicación señaladas en la Meta 44.1. En el 2014, se ejecutaron dos procesos de comunicación, por medio de los cuales se dio a conocer a la comunidad educativa la formulación de la Ruta de Atención Integral a las Víctimas de Hostigamiento por Identidad de Género y Orientación Sexual y la Política Pública para la Garantía Plena de Derechos de las Personas de los Sectores Sociales LGBTI. En el primer semestre de la vigencia 2015, la SED adelantó una campaña de comunicación por medio de la cual se hizo la validación y la retroalimentación de la Estrategia de Prevención, Atención y Seguimiento al Hostigamiento Escolar.	75%
Meta 46-1 Incorporar las variables de orientación sexual e identidad de género en los sistemas de información de violencia y convivencia escolar.	Se ha hecho la incorporación de las variables de orientación sexual e identidad de género en los sistemas de información de violencia y convivencia escolar de las IED, en el marco de la Estrategia RIO.	100%

Meta	Descripción del cumplimiento de la meta	Ejecución (%)
Meta 46-2 Elaborar anualmente un (1) documento de análisis de las violencias y la convivencia escolar.	Para cumplir con esta meta, la Secretaría de Educación elaboró y aplicó la Encuesta de Clima Escolar y Victimización, con la que se evaluó la discriminación y la violencia generada a razón de las orientaciones sexuales y las identidades de género no normativas en el 2013. Como resultado de esta aplicación, se publicó un documento de análisis sobre las violencias en el ámbito educativo. En el presente año 2015 se ha realizado una nueva aplicación de la encuesta, cuyos resultados serán publicados en el 2016.	100%
Promedio de ejecución		74%

Fuente: Sistema de Información Seguimiento Plan de Acción. Observatorio PPLGBTI

Alcaldías Locales.

Las alcaldías locales, en el marco del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI, en el proceso estratégico de fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales, desarrolla proyectos de inversión local que permitan la garantía de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.

En el periodo 2012-2016, se han ejecutado 51 proyectos locales en Bogotá orientados a garantizar los derechos a la educación, a la participación, a la cultura, al trabajo y a la salud de las personas de los sectores LGBTI en los territorios de la ciudad. Excepto en las localidades de Puente Aranda y Sumapaz, en las 18 restantes se han ejecutado proyectos, o componentes.

En la tabla que se presenta a continuación, se enuncian los proyectos ejecutados en las 18 localidades.

TABLA 15. PROYECTOS EJECUTADOS EN LAS ALCALDÍAS LOCALES

Localidad	N.° Proyecto	Nombre del proyecto	Año	Derechos	Total recursos proyecto	Total recursos ejecutados dirigidos a personas LGBTI
Usaquén	17	Reconocer y visibilizar a la población LGBTI dentro de sus familias y redes sociales cercanas, a partir de la creación de espacios de escucha y respeto por la diversidad sexual y de género.	2013	Cultura	37.490.000,00	37.490.000,00
Chapinero	532	Atención y reconocimiento de derechos de la población LGBT de la localidad.	2012	Cultura	13.000.000,00	13.000.000,00
Chapinero	532	Atención y reconocimiento de derechos de la población LGBT de la localidad.	2012	Cultura, Educación	90.029.462,00	90.029.462,00
Chapinero	879	Acciones contra la violencia y la discriminación.	2013	Cultura, Trabajo	127.002.556,00	127.002.556,00
Chapinero	879	Acciones contra las situaciones de discriminación y violencia.	2013	Educación	338.275.135,00[15]	
Santa Fe	491	Escuela local de participación para la decisión.	2012	Cultura	10.000.000,00	10.000.000,00
Santa Fe	491	Escuela local de participación para la decisión.	2012	Cultura, Participación, Educación	57.500.000,00	57.500.000,00
Santa Fe	1157	Santa Fe reduce la discriminación y la segregación social componente: promoción de las políticas públicas de los grupos poblacionales.	2013	Cultura	19.939.627,00	19.939.627,00
Santa Fe	1157	Santa Fe: todos y todas contra la fragilidad social poblacionales.	2013	Participación	212.574.667,00[16]	
Santa Fe	1161	Programas culturales para todos y todas.	2014	Cultura, Participación	51.240.000,00	51.240.000,00

15 Recursos compartidos con otros sectores poblacionales o sociales.
16 Recursos compartidos con otros sectores poblacionales o sociales.

Localidad	N.° Proyecto	Nombre del proyecto	Año	Derechos	Total recursos proyecto	Total recursos ejecutados dirigidos a personas LGBTI
Santa Fe	1161	Programas culturales para todos y todas.	2014	Cultura, Participación	32.954.000,00	32.954.000,00
Santa Fe	1557	Programas culturales para todos y todas contra la fragilidad social.	2014	Educación, Participación	152.000.000,00[17]	
Santa Fe	1161	Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas en su componente: realización de eventos culturales en los que se visibilicen las prácticas culturales de la localidad.	2015	Cultura	18.041.800,00	18.041.800,00
San Cristóbal	1024	San Cristóbal protege y garantiza territorios saludables por el derecho fundamental y la salud pública.	2013	Salud	434.328.600,00[18]	
San Cristóbal	946	San Cristóbal libre de violencias y discriminación.	2014	Salud	30.800.000,00	30.800.000,00
Usme	1237	Iniciativas juveniles con inclusión social, promoción de capacidades, libertades y derechos ciudadanos.	2013	Cultura, Participación	170.175.000,00[19]	
Tunjuelito	1078	Acciones contra la violencia y la discriminación.	2013	Participación, Cultura	150.000.000,00	150.000.000,00
Bosa	42	En Bosa se puede ser.	2012	Derechos sexuales, Cultura	61.904.762,00	61.904.762,00
Bosa	142	En Bosa se puede ser y transitar.	2012	Derechos sexuales, Cultura	61.601.669,00	61.601.669,00
Bosa	832	Por una localidad libre de violencia, conflictividades y discriminación.	2013	Participación, Educación, Cultura	270.000.000,00	270.000.000,00

17 Recursos compartidos con otros sectores poblacionales o sociales.
18 Recursos compartidos con otros sectores poblacionales o sociales.
19 Para el componente de violencia y discriminación y violencias y conflictividades.

Localidad	N.° Proyecto	Nombre del proyecto	Año	Derechos	Total recursos proyecto	Total recursos ejecutados dirigidos a personas LGBTI
Bosa	832	Por una localidad libre de violencia, conflictividades y discriminación.	2013	Cultura	48.000.000,00	48.000.000,00
Bosa	832	Por una localidad libre de violencia, conflictividades y discriminación.	2014	Educación	170.889.222,00	170.889.222,00
Bosa	832	Por una localidad libre de violencia, conflictividades y discriminación.	2014	Cultura	54.026.760,00	54.026.760,00
Kennedy	78	Acercamientos a los esquemas de desarrollos identitarios.	2012	Vida y seguridad, Cultura	34.100.000,00	34.100.000,00
Fontibón	594	Realizar procesos de inclusión social de la población LGBT, Rom, indígena, afrodescendiente y minorías étnicas.	2012	Educación	34.057.500,00	34.057.500,00
Fontibón	1087	Fontibón lucha contra distintos tipos de discriminación por orientación sexual, violencia de género y etapa del ciclo vital.	2013	Participación, Información.	1.250.000.000,00[20]	
Engativá	1231	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.	2013	Participación	161.000.000,00	161.000.000,00
Suba	196	Fiesta de la diversidad.	2012	Cultura	36.800.000,00	36.800.000,00
Suba	1036	En Suba la diversidad construye ciudad.	2013	Participación, Cultura	29.993.700,00	29.993.700,00
Suba	1036	En Suba la diversidad construye ciudad.	2014	Vida y seguridad, Cultura	50.000.000,00	50.000.000,00
Barrios Unidos	1072	Por una participación real y decisiva.	2014	Participación	3.879.466,00	3.879.466,00
Teusaquillo	330	Teusaquillo diversa.	2012	Participación	14.980.000,00	14.980.000,00

20 Recurso de los proyectos 1087, 1089, 1092, 1099, 1102, 1103 con relación a personas LGBTI, mujeres, participación, seguridad, y salud.

Localidad	N.° Proyecto	Nombre del proyecto	Año	Derechos	Total recursos proyecto	Total recursos ejecutados dirigidos a personas LGBTI
Teusaquillo	1014	Teusaquillo diversa.	2013	Participación	86.000.000,00	86.000.000,00
Teusaquillo	1014	Teusaquillo, territorio de vida con los jóvenes, sin discriminación ni violencia.	2015	Cultura	70.000.000,00	37.090.786,00
Los Mártires	167 y 168	PGI Los Mártires diversa.	2012	Participación, Cultura	30.778.737,00	30.778.737,00
Los Mártires	978	Una puesta en común por la pluralidad en Los Mártires.	2013	Cultura	14.898.267,00	14.898.267,00
Los Mártires	978	Una puesta en común por la pluralidad en Los Mártires.	2013	Cultura, Participación	91.703.340,00[21]	
Los Mártires	978	Una puesta en común por la pluralidad en Los Mártires.	2014	Cultura	17.225.600,00	17.225.600,00
Los Mártires		Una puesta en común por la pluralidad en Los Mártires.	2015	Cultura	150.000.000,00	4.119.014,00
Antonio Nariño	43	Semana de la diversidad y las culturas.	2012	Educación	27.899.920,00	27.899.920,00
Candelaria	769	Fortalecimiento de agendas de organizaciones y grupos minoritarios.	2012	Cultura	10.000.000,00	10.000.000,00
Candelaria	1267	Apoyo logístico a la Semana Distrital de la Diversidad Sexual y de Géneros como acción afirmativa de lucha contra la discriminación, la violencia y la segregación hacia poblaciones LGBT.	2013	Cultura	15.098.000,00	15.098.000,00
Candelaria	1267	Apoyo logístico a la Semana Distrital de la Diversidad Sexual y de Géneros como acción afirmativa de lucha contra la discriminación, la violencia y la segregación hacia poblaciones LGBT.	2014	Cultura	15.428.400,00	15.428.400,00

21 Presupuesto global.

Localidad	N.° Proyecto	Nombre del proyecto	Año	Derechos	Total recursos proyecto	Total recursos ejecutados dirigidos a personas LGBTI
Candelaria	1267	Apoyo logístico a la Semana Distrital de la Diversidad Sexual y de Géneros como acción afirmativa de lucha contra la discriminación, la violencia y la segregación hacia poblaciones LGBT.	2015	Cultura	15.992.837,00	15.992.837,00
Rafael Uribe Uribe	537	Fortalecimiento de las agendas sociales de grupos étnicos, raizales y comunidad diversa. Componente promociones de los derechos LGBT.	2012	Participación, Cultura	83.030.000,00	83.030.000,00
Rafael Uribe Uribe	1267	Apoyo logístico a la Semana Distrital de la Diversidad Sexual y de Géneros como acción afirmativa de lucha contra la discriminación, la violencia y la segregación hacia poblaciones LGBT.	2013	Cultura, Educación	95.000.000,00	95.000.000,00
Rafael Uribe Uribe	1186	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.	2014	Cultura, Participación	47.500.000,00	47.500.000,00
Rafael Uribe Uribe	1186	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.	2015	Cultura	332.212.440,00	45.515.800,00
Ciudad Bolívar	26	Proceso para el reconocimiento de la diversidad sexual en la localidad.	2012	Participación, Cultura	39.100.000,00	39.100.000,00
Ciudad Bolívar	907	Aunar esfuerzos para la implementación de una estrategia de prevención de violencia contra las mujeres en la localidad de Ciudad Bolívar.	2013	Vida y seguridad	185.925.000,00[22]	

22 Presupuesto global del proyecto.

Localidad	N.° Proyecto	Nombre del proyecto	Año	Derechos	Total recursos proyecto	Total recursos ejecutados dirigidos a personas LGBTI
Ciudad Bolívar	909	Aunar esfuerzos para el desarrollo de una estrategia de cartografía social, encuentro cultural y comunicación de la población LGBT en la localidad de Ciudad Bolívar. Diversidad o etapa del ciclo vital.	2013	Cultura	40.000.000,00	40.000.000,00
Ciudad Bolívar	909	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de una estrategia de capacitación y de formación a personas habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar en ambientes incluyentes con la población LGBTI y el desarrollo del Festival Local de la Diversidad.	2014	Participación, Trabajo	42.760.000,00	42.760.000,00

Fuente: Seguimiento a localidades por los profesionales especializados
John Marlon Rodríguez García y Marcial Alfredo Ortega Ávila

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Mayor de Bogotá (2012). Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2012-2016 Bogotá Humana. Bogotá: Autor.

Alcaldía Mayor de Bogotá (2014). Decreto 062, Por medio del cual se adopta la "Política pública para la garantía plena de derechos de personas de los sectores LGBT y sobre identidades y orientaciones sexuales" en el Distrito Capital (17 febrero 2014).

Observatorio de la PPLGBTI. (2015). Medición de la línea de base de la política pública LGBT. Bogotá: Secretaría Distrital de Planeación.

Secretaría Distrital de Planeación y Econometría Consultores. (2010). Documento Construcción de la línea de base de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT. Informe Final. Bogotá: Autores.

Secretaría Distrital de Planeación. (2011). SIPA Sistema de Información de Procesos Automáticos, Módulo Política Pública LGBTI. Bogotá: Autor.

Secretaría Distrital de Planeación (2015a). Medición de la línea de base de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBT. Bogotá: Autor.

Secretaría de Integración Social. (2015b). Re-creando sexualidades y cuerpos en la primera infancia, infancia y adolescencia. Orientaciones técnicas para la incorporación e implementación del enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género en los programas, proyectos y servicios de primera infancia, infancia y adolescencia en el Distrito Capital. Bogotá: Autor.

Secretaría de Integración Social. (2015c). Procedimiento para la atención integral de infantes y adolescentes intersexuales en los programas, proyectos y servicios del Distrito Capital. Bogotá: Autor.

DERECHO A LA SALUD

DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS LGBTI DURANTE LA BOGOTÁ HUMANA[23]

23 Este capítulo fue elaborado por Isabel Cristina Buriticá López y Carlos Alejandro Díaz (Charlotte) del grupo técnico LGBTI de la Secretaría Distrital de Salud.

APUESTAS DEL PLAN DE DESARROLLO

En el marco del Decreto 062 de 2014, por medio del cual se adopta la Política pública LGBTI en Bogotá y se define el Plan de Acción de la Bogotá Humana para esta política pública, el sector Salud tiene como responsabilidad la ejecución de cinco acciones prioritarias por medio del programa "Territorios saludables" y la Red de Salud para la Vida desde la Diversidad, Proyecto de Inversión 869 "Salud para el Buen Vivir" del Plan de Desarrollo Salud Bogotá Humana y las dos metas del Distrito:

1. Ajustar, implementar y seguir el 100% de las políticas de salud pública, con enfoque poblacional, diferencial y de género desde la diversidad mediante procesos participativos.

2. Al 2016, implementar la Política Pública LGBTI, armonizada con el plan de desarrollo distrital, y garantizar la atención con enfoque diferencial a las personas de los sectores LGBTI, en el 100% de los servicios de salud del Distrito.

A continuación, se expone la financiación la Política Pública LGBTI, desde el sector Salud:

TABLA 16. INVERSIÓN ANUAL DEL SECTOR SALUD EN PROCESOS Y ACCIONES DESDE LA PERSPECTIVA DE IDENTIDAD DE GÉNERO, ORIENTACIONES SEXUALES, ENFOQUE DIFERENCIAL Y/O DIRIGIDO A LA SALUD PLENA DE LAS PERSONAS LGBTI

2012	2013	2014	2015	Total
123.000.000.	402.000.000	446.000.000	381.000.000	1.352.000.000

Fuente: Secretaría Distrital de Salud / Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial

PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

- Acción N.° 6: Adecuación de servicios y productos del Sistema Distrital de Salud para garantizar el acceso, el uso y el disfrute de este servicio por parte de todas las personas de los sectores LGBTI.
- Acción N.° 12: Generar estrategias promocionales, protectoras y restitutivas para el aseguramiento en salud de las personas de los sectores LGBTI.
- Acción N.° 13: Generación y desarrollo de estrategias para la promoción de la salud y el bienestar integral y para la detección de factores y condiciones que afectan al estado integral de salud de las personas de los sectores LGBTI.
- Acción N° 14: Acompañamiento y asesoría integral a hombres y mu-

jeres transgeneristas en los procesos de construcción identitaria.

- Acción N° 15. Garantizar el acceso al sistema de salud para las personas intersexuales y realizar un acompañamiento integral a las personas intersexuales que incluya información pertinente y respetuosa de la autodeterminación del cuerpo.

Impactos y transformaciones de la implementación de la Política Pública LGBTI.

En cuanto a la generación y el desarrollo de estrategias para la promoción de la salud y el bienestar integral y para la detección de factores y condiciones que afectan al estado integral de salud de las personas de los sectores LGBTI, el programa "Territorios saludables" avanza en esta tarea.

El programa "Territorios saludables" adopta un modelo de salud humana del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, que se orienta como una política de salud en Bogotá desde la Estrategia de Atención Primaria en Salud con Enfoque Promocional de Calidad de Vida. Este enfoque tiene como propósito que la política de salud analice y actúe sobre las desigualdades y las inequidades sociales en salud.

Este modelo implica un acercamiento de los servicios de salud a la población en su propio territorio, rompiendo las barreras de acceso y la discriminación. Implica también una organización de respuestas integrales sectoriales, transectoriales y sociales en salud desde un enfoque poblacional diferencial, que responda efectivamente a las necesidades y expectativas de la población en su territorio, garantizando el derecho a la salud y la afectación positiva de los determinantes sociales.

En este programa, se definen subprogramas poblacionales para dar respuesta a las necesidades en la dimensión humana por ciclo vital con perspectiva diferencial y de diversidad. Esta perspectiva busca reconocer las diferencias por condición y situación de la población, así como la mayor vulnerabilidad de algunas poblaciones por la segregación y exclusión social que históricamente han vivido en razón de su condición de género, etnia y posición social. Estos subprogramas son: a) "Niñez creciendo saludable", b) "Jóvenes para la salud y la vida", c) "Adultos saludables", d) "Vejez humana e incluyente", e) "Salud plena para las mujeres", f) "Territorio ambientalmente saludable", g) "Territorio para la salud y la convivencia" y h) "Salud colectiva para la diversidad y la inclusión social".

Estos subprogramas poblacionales se implementan desde un abordaje territorial, reconociendo como territorios sociales los ámbitos de la vida cotidiana y las condiciones de vida que propician la salud, la enfermedad o la muerte. El accionar del programa se

organiza en 1005 microterritorios que se agrupan en 85 Territorios de Salud, los cuales han sido priorizados por condición socioeconómica y por condiciones de salud de la población en las 20 localidades de la ciudad, organizando las acciones de los subprogramas poblacionales para ser desarrolladas en los ámbitos de vida cotidiana:

a) Ámbito Familiar "Familias protectoras de la salud y la vida".
b) Ámbito Escolar "Escuelas para la salud y la vida".
c) Ámbito Institucional "Instituciones protectoras de la salud y la vida".
d) Ámbito Laboral "Trabajo digno y saludable".
e) Ámbito Comunitario "Comunidades organizadas por la salud".
f) Ámbito "Territorio ambientalmente saludable".
g) Ámbito "Espacio Público para la salud y la convivencia".
h) Servicios de Salud Colectiva.

Así mismo, se desarrollan acciones de vigilancia en salud pública y de gestión de políticas y programas en toda la ciudad, y cubren a la totalidad de la población del Distrito.

TABLA 17. COBERTURA DE ATENCIÓN A PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI. PROGRAMA "TERRITORIOS SALUDABLES"

	2012	2013	2014	2015	Total
Unidades operativas programa "Territorios saludables"	Inclusión en los sistemas de información de la variable LGBTI	403	964	475	1842
Proyecto de acción de énfasis distrital LGBTI desde el programa	No aplica	No aplica	643	884	1527
Total	No aplica	403	1607	1359	3369

Fuente: Secretaría de Salud. Subdirección de Afectar Determinantes. Bases de Datos Territorios Saludables. SEGPLAN. Con corte a agosto del 2015

Desde el 2012, se lleva a cabo la territorialización de la Política Pública LGBTI, por medio de gestión de políticas y programas. Específicamente, se lleva a cabo la implementación de la Política Pública LGBTI con la participación de 13 referentes de 13 de las 14 Empresas Sociales del Estado, a partir del desarrollo de actividades dentro de las categorías de: construcción del conocimiento, posicionamiento político, direccionamiento estratégico, y monitoreo y seguimiento.

Los principales logros y resultados del subproceso de gestión de la PPLGBT fueron:

- Posicionamiento del derecho a la salud y de eventos de interés en salud pública, y proyección de respuestas relacionadas con el derecho a la salud (promoción, protección, restitución y exigibilidad de derechos). Prevención de eventos de interés en salud pública, humanización de los servicios, y gestión frente al aseguramiento y la calidad de la prestación de los servicios en 105 mesas, redes, confederaciones y espacios transectoriales y sectoriales locales, desde trece (13) ESE (hospitales de primer y segundo nivel de salud), en diecinueve (19) localidades.
- Direccionamiento estratégico desde el enfoque diferencial y los enfoques o las perspectivas de género, identidad de género y orientaciones sexuales (LGBTI), dando línea técnica, asesorando, acompañando técnicamente y movilizando las acciones individuales y colectivas desde el Plan de Intervenciones Colectivas relacionadas con personas LGBTI a los Proyectos de Desarrollo de la Autonomía (Salud Mental, Salud Sexual y Salud Reproductiva, Crónicas, Transmisibles, Salud Oral, Salud Ambiental) y a las Transversalidades (Actividad Física, SAN, Trabajo). Posicionamiento de temas LGBTI en los comités de salud pública, canalización efectiva y en agendas de gerencias de las ESE, así como en los planes y programas de salud colectiva de las ESE.
- Construcción, posicionamiento e implementación de 13 planes anuales de la gestión de la Política Pública LGBTI durante el 2013, el 2014 y el 2015 desde la ESE 1 Hospital Chapinero (localidades de Chapinero, Teusaquillo y Barrios Unidos), 2 Hospital Centro Oriente (localidades de Los Mártires, Santa Fe y Candelaria), 3 Hospital de Rafael Uribe (localidades de Rafael Uribe Uribe y Antonio Nariño), 4 Hospital del Sur (localidades de Kennedy y Puente Aranda), 5 Hospital Pablo Sexto (localidad de Bosa), 6 Hospital San Cristóbal (localidad de San Cristóbal), 7 Hospital Tunjuelito (localidad de Tunjuelito), 8 Hospital Vista Hermosa (localidad de Ciudad Bolívar), 9_ Hospital Usaquén (localidad de Usaquén), 10 Hospital Engativá (localidad de Engativá), 11 Hospital Usme (localidad de Usme), 12 Hospital de Suba, 13 Hospital de Fontibón.

- Construcción de conocimientos (boletines diferenciales con información LGBTI en salud desde cada ESE), Análisis de la Situación de Salud (ASIS), diagnósticos locales de salud con análisis de información en salud y la materialización de la salud en personas LGBTI, desde las 13 ESE hospitales en las 19 localidades con implementación de la PPLGBT desde el sector Salud, Unidades de Análisis sobre el derecho a la salud y eventos de interés en salud pública en población LGBTI, etc.
- Seguimiento y monitoreo de la gestión de la política pública LGBTI desde cada ESE (13) y localidad (19), por medio de la matriz del Proyecto de Inversión 869 y del módulo de seguimiento y monitoreo de la PPLGBT, y otros sistemas de reportes.

PROYECTO DE ACCIÓN DE ÉNFASIS DISTRITAL LGBTI (SERVICIO AMIGABLE Y ESTRATEGIA DE PARES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE PERSONAS LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSGENERISTAS E INTERSEXUALES)

Desde el proyecto de acción de énfasis, se cuenta con una cobertura de atención de 1527 personas de los sectores LGBTI y con un modelo de atención diferencial adoptado e implementado en el CAMI Samper Mendoza. Este modelo se traduce en una guía de funcionamiento que consta de ocho protocolos, los cuales refieren a la atención médica general diferencial, a los pasos para la atención diferencial en materia de salud crónica (cánceres), salud sexual (asunción diagnóstico VIH, tratamiento ITS) y salud mental (casos con ideación suicida), y al aseguramiento y la atención a personas transgeneristas. Así mismo, este modelo se traduce en una guía de atención para el acompañamiento integral de hombres y mujeres transgeneristas para su proceso de construcción identitaria de género, adoptada por el Hospital San Blas por medio de su programa "Transitemos juntos".

En cuanto a la implementación de las demás acciones del sector Salud, la adecuación de servicios y productos del Sistema Distrital de Salud para garantizar el acceso, el uso y el disfrute de este servicio por parte de todas las personas de los sectores LGBTI son: 1) generar estrategias promocionales, protectoras y restitutivas para el aseguramiento en salud de las personas de los sectores LGBTI; 2) hacer acompañamiento y asesoría integral a hombres y mujeres transgeneristas en los procesos de construcción identitaria; y 3) garantizar un acceso al sistema de salud para las personas intersexuales pertinente y respetuoso de la autodeterminación del cuerpo.

A nivel distrital, desde el 2013 se instaló la Mesa Funcional Distrital del sector, con participación de todas las dependencias de la Secretaría que tienen responsabilidades en la implementación del Plan de Acción Sectorial para la Política Pública

LGBTI. Se describen a continuación los aspectos más relevantes de la participación de algunas dependencias de la Secretaría en estos dos años y seis meses de implementación de la política pública:

Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad de la Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía.

Tiene como objetivo el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía activa o de la acción política en cuanto a la exigibilidad del derecho a la salud en el Distrito. Establece estrategias relacionadas con:

Atención al usuario. Son oficinas que se encuentran en cada ESE del Distrito de primer, segundo y tercer nivel, en los SuperCades y en el primer piso de la Secretaría de Salud. Ofrecen un servicio que garantiza el ejercicio pleno de la ciudadanía por medio del suministro de información y gestión a usuarios(as) del régimen subsidiado sobre: inconsistencias de datos; acceso al sistema de salud y servicios POS; derechos, deberes y normatividad; afiliación, traslado o retiro de una EPS o de una IPS; información de inclusión de menores en encuesta Sisbén; procesos masivos de aseguramiento; procedimiento a servicios de salud en poblaciones especiales; y orientación en procesos de participación social.

En las oficinas de atención al usuario, se hizo cobertura a personas de los sectores LGBTI. Entre los años 2013 y 2015, se atendió a 345 personas de los sectores LGBTI, como se indica en el siguiente cuadro:

TABLA 18. NÚMERO DE PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI ATENDIDAS - OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO

2013	2014	2015	Total
194	74	77	345

Fuente: Secretaría de Salud. Participación Social-SIDBA-Sistemas de Barreras de Acceso

Así mismo, en el 2015 se hizo una capacitación sobre el enfoque diferencial para 33 funcionarios de nivel central de los Cades y SuperCades.

Puntos de Derecho a la Salud PDS. Es una estrategia de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad de atenciones jurídicas gratuitas para exigir el derecho a la salud en relación con procedimientos, asignación de citas, demoras, cirugías, terapias, medicamentos y autorizaciones.

En el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, se cuenta con seis Puntos de Derecho a la Salud fijos en las localidades de Tunjuelito, Suba, Rafael Uribe Uribe, Kennedy, Usme y Los Mártires, y con cuatro puntos móviles por las subredes de Occidente, Norte, Centro Oriente y Sur.

Entre los años 2013 y 2015, en estos Puntos de Derecho a la Salud se ha atendido a 317 personas de los sectores LGBTI, como se puede observar en la siguiente tabla:

TABLA 19. NÚMERO DE PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI ATENDIDAS - PUNTOS DE DERECHO A LA SALUD

2012	2013	2014	2015	Total
13	57	61	186	317

Fuente: Secretaria de Salud, Direccion Participacion Social, gestion territorial y transectorialidad. Punto de Derecho a la Salud.

Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud de la Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento.

Se encarga de velar por el aseguramiento de la población de Bogotá, en especial de los grupos más vulnerables.

A pesar de que los sistemas de información no cuentan con una variable para rastrear el aseguramiento de la población LGBTI, desde el régimen de aseguramiento subsidiado y contributivo en el 2014 (dado que la línea técnica viene desde el Ministerio de Salud y Protección Social), la Bogotá Humana incluye las variables de sexo, género y orientación sexual en el formato de diligenciamiento para las personas vinculadas.

Así mismo, a partir de las personas atendidas en las cuatro jornadas realizadas en articulación con la Dirección de Salud Pública, se estableció un censo de caracterización que estimó el tipo de aseguramiento de este grupo poblacional. Los resultados revelaron que de las 667 personas atendidas en las jornadas, de este grupo poblacional 242 eran del régimen contributivo, 201 eran subsidiadas y 224 quedaron sin dato.

En esa medida, la Secretaría de Salud atiende a la mitad de las personas, sin contar las vinculadas que pueden estar entre las 224 que aparecen sin dato y pueden no contar con ningún tipo de aseguramiento y ser atendidas por el Distrito. La Secretaría de Salud tiene la cobertura de atención de cerca del 63,7% de

las personas mencionadas, la cual es una muestra representativa a razón de la línea de base de 1200 personas contemplada por la Dirección de Diversidad Sexual.

De igual manera, en el 2014 se capacitaron en el enfoque diferencial alrededor de 30 trabajadoras sociales de las ESE de primer, segundo y tercer nivel, y 116 funcionarios del programa "Territorios saludables", en materia de aseguramiento para el desarrollo de la jornada de espacio público para garantizar el aseguramiento a la población de los sectores de lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales.

En el 2015, se realizaron dos jornadas de promoción de la afiliación, con una asistencia de 16 personas LGBTI. Adicionalmente, en las actividades cotidianas de promoción de la afiliación que se realizan en los Cades, SuperCades, EPS, hospitales y Centros Dignificar, se ha orientado a 28 personas que se identificaron como parte de los sectores LGBTI.

Dirección de Gestión del Talento Humano de la Subsecretaría Corporativa.

Implementa la estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos para la disminución de la discriminación en el ambiente laboral y la difusión de la Política Pública LGBTI, en las jornadas de inducción y reinducción, con la participación de 270 personas, y para la introducción del tema en el módulo virtual de la intranet de la Secretaría Distrital de Salud.

En el 2015, organiza una charla de fortalecimiento de la prevención del acoso laboral por orientación sexual a referentes de Talento Humano de los hospitales distritales, a las que asistieron nueve (9) referentes de diferentes hospitales. Una jornada de inducción y reinducción a las servidoras y servidores públicos de la entidad, a la que asistieron 40 funcionarios de la SDS que no habían asistido a jornadas anteriores.

Oficina Asesora de Comunicaciones del despacho de la Secretaría de Salud.

Se han difundido las piezas comunicativas para la transformación cultural del sector Salud, desde la estrategia "En Bogotá se puede ser" y el posicionamiento del lema "En Salud se puede ser".

Además, se ha posicionado el tema de no discriminación y no violencias. Se ha apoyado la conceptualización y el desarrollo de diversos temas de salud de las personas de los sectores LGBTI, por medio del aval, la reproducción, la elaboración y la difusión de diversas piezas comunicativas, y la movilización de medios de comunicación masivos y comunitarios hacia las acciones desarrolladas para convocar o para evidenciar su realización.

Se han gestionado, apoyado y desarrollado ruedas de prensa en el marco de eventos distritales coordinados y realizados por el equipo LGBT de salud pública o por los proyectos de énfasis distrital operados por las ESE Hospital Rafael Uribe (2013-2014) y Centro Oriente (2014-2015), por el plan de medios y la publicación de articulados diferenciales LGBTI en el boletín de participación, en redes sociales y en la página web de la Secretaría Distrital de Salud.

Se ha realizado, en el 2015, una propuesta de estrategia interna para desarrollarla por medio de la intranet de la SDS, orientada a posicionar la incorporación de los enfoques de la Política Pública LGBTI en los servicios de la entidad. Así mismo, en el 2015 se desarrolló un ejercicio sobre la opinión de los funcionarios de la convivencia con las personas de los sectores LGBTI desde un mural virtual colgado en la intranet, con la participación de 109 colaboradores. También, se desarrolló una jornada informativa y de socialización, a manera de una estrategia implementada por la Oficina de Comunicaciones, denominada "Café conversatorio", de los resultados del mural sobre la percepción del público interno de la SDS frente a la población LGBT que trabaja en la entidad.

En el 2015, se desarrolló la divulgación interna de la Semana de la Igualdad por medio del correo masivo SDS Comunicaciones, Facebook y Mailchimp. Divulgación de ocho mensajes, acciones o actividades que promueven la diversidad de género y el respeto por los derechos de la población LGBTI. Publicación el 9 de julio, en la intranet de la SDS, y consecuente divulgación de la "Cartilla sobre acoso laboral a personas LGBTI", remitida por la Secretaría Distrital de Planeación.

De otro lado, se desarrolló una campaña publicitaria para el aseguramiento de las personas de los sectores LGBTI, por medio de la difusión en redes de una serie de videos de personas LGBTI incentivando y promoviendo el aseguramiento y la exigibilidad de derechos bajo el lema, "Vive tu orientación sexual, vive tus derechos, vive tu identidad de género, vive tus derechos".

Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud de la Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento.

La Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud es la encargada de coordinar la atención y la resolución de las urgencias médicas, las emergencias y los desastres del Distrito Capital, por medio del Sistema de Emergencias Médicas.

La Dirección ha participado en la implementación de la Política Pública LGBTI desde el sector Salud, con la capacitación a 30 funcionarios(as) de la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Salud en los cursos de

primer respondiente comunitario, con el fin de establecer una estrategia para la identificación y atención de urgencias y emergencias médicas. También, ha participado en las reuniones técnicas convocadas para el desarrollo de las marchas distritales en estos tres años; y ha apoyado desde su gestión la construcción del plan de la movilización, y el acompañamiento de ambulancia y de profesionales de la salud durante el trayecto de recorrido de la marcha por la ciudadanía plena LGBT distrital y la del sur.

De igual manera, incluyó el tema del enfoque diferencial en el curso de atención en crisis en salud mental, en aras de sensibilizar a las y los servidores públicos del Distrito, y en articulación con la Dirección de Salud Pública realizó la sensibilización en materia del enfoque diferencial a 30 funcionarios del Centro Regulador de Urgencias (CRUE).

Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Salud: Ha contado, durante el periodo 2013-2015, con la participación de una delegada en la mesa funcional, quien proyectó una resolución para adoptar desde el sector Salud la implementación de la Política Pública LGBTI y la adopción de una mesa funcional como espacio técnico para su implementación (Resolución 0602 del 5 de mayo del 2015).

Dirección de Provisión de Servicios de Salud de la Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento: De manera permanente, tuvo una delegada en la mesa funcional, quien realizó en articulación con la Dirección de Salud Pública el acompañamiento técnico en el diseño de una ruta de atención para la construcción identitaria de mujeres transgeneristas.

Dirección de TICS de la Subsecretaría Corporativa: Avanzó en la inclusión de las variables y categorías de sexo, género y orientación sexual en los sistemas de información del sector Salud: APS (Atención Primaria en Salud), PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones), SIRC (Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia), desde su delegada en la mesa funcional.

Dirección de Planeación Sectorial de la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial: Su delegada acompañó el proceso de diligenciamiento y de reportes trimestrales del módulo virtual de seguimiento del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI, del 2013 al primer semestre de 2015.

RECOMENDACIONES Y PERSPECTIVAS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI EN BOGOTÁ DESDE Y PARA EL SECTOR SALUD

- Garantizar la continuidad de la implementación de Servicios Amigables LGBTI que reconocen el enfoque diferencial dentro de la atención.
- Fortalecer y financiar el programa especializado "Transitemos juntos" de la ESE San Blas para garantizar el

acompañamiento integral en el proceso de construcción identitaria de las personas transgeneristas.

- Dar continuidad al desarrollo de acciones individuales y colectivas desde la salud pública, dirigidas a la promoción de la salud, a la prevención de enfermedades de interés en salud pública y a la detección temprana en personas de los sectores LGBTI.
- Desarrollo de estudios de prevalencias de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) (VIH/Sida en hombres gay, hombres que tienen sexo con hombres (HSH), personas transgénero femeninas, mujeres lesbianas y bisexuales), y la proyección e implementación de respuestas integrales promocionales, preventivas y de detección temprana.
- Desarrollo de acciones individuales y colectivas de promoción de la salud sexual, de la salud reproductiva y de los derechos sexuales y reproductivos en personas LGBTI, así como de prevención y detección temprana de cáncer cérvicouterino, próstata, recto, mama y otras patologías relacionadas con la salud sexual.
- Humanización de los servicios de salud desde la perspectiva de identidad de género, orientaciones sexuales y desde el enfoque diferencial.
- Deconstrucción de barreras de acceso a la salud y los servicios sociales.
- Incidencia en el Ministerio de Salud y Protección Social para la elaboración, adopción e implementación de rutas, guías, protocolos y procedimientos relacionados con la construcción de identidad de género y las expresiones de género transgénero.
- Fortalecimiento de las personas LGBTI como sujetos políticos en procesos de movilización, participación ciudadana en salud, exigibilidad del derecho a la salud e incidencia en los comités de usuarios (COPACOS), etc.
- Canalización efectiva a servicios de salud.
- Dar continuidad, ampliar la cobertura y aumentar el número de unidades operativas relacionadas con asesorías individuales y colectivas desde servicios amigables de salud hacia las personas LGBTI, con especial énfasis en mujeres transgénero.
- Desarrollo de acciones promocionales, preventivas, de detección temprana y de autocuidado relacionadas con la salud mental.
- Desarrollo de procesos promocionales, preventivos y de detección temprana relacionados con enfermedades transmisibles, crónicas, seguridad alimentaria y nutricional, trastornos alimentarios, actividad física, rehabilitación basada en comunidad, entre otros eventos.
- Gestión y promoción del aseguramiento desde la perspectiva de identidad de género, orientaciones sexuales y desde el enfoque diferencial.
- Gestión frente a la calidad, calidez y oportunidad desde la prestación de servicios de salud desde la perspectiva de identidad de

género, orientaciones sexuales y desde el enfoque diferencial.

- Dar continuidad a la institucionalización de la Política Pública LGBTI en el sector Salud y a los procesos diferenciales de la salud desde y para la red pública dirigidos a la atención de las personas LGBTI desde la perspectiva de identidad de género y orientaciones sexuales.
- Incidencia en el sector privado relacionada con la adopción de la perspectiva de identidad de género, las orientaciones sexuales y el enfoque diferencial en la materialización del derecho a la salud plena de las personas LGBTI.
- Fortalecimiento de los sistemas y subsistemas de información en salud pública, de la vigilancia comunitaria y de otras fuentes de información en salud desde la perspectiva de identidad de género, orientaciones sexuales y desde el enfoque diferencial, que favorezca la toma de decisiones, el bienestar, la calidad de vida y la materialización del derecho a la salud plena de las personas LGBTI en Bogotá.
- Fortalecimiento de la mesa funcional sectorial para garantizar que todas las dependencias implementen la política y no solo la Subsecretaría de Salud Pública.
- Garantizar la veeduría por medio del consejero consultivo del tema de salud y del cumplimiento de las actividades del plan sectorial y la implementación de la Resolución 0602 del 5 de mayo del 2015.
- Fomento y apoyo en la investigación en cuanto a las temáticas relacionadas con la intersexualidad y el transgenerismo.
- Designación de metas específicas por cada dependencia de la Secretaría de Salud para que no solo se concentren en una dependencia del sector.
- Potencialización de investigaciones relacionadas con el análisis de situación de salud y perfiles epidemiológicos.

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 062, Por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales LGBTI– y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones (17 febrero de 2014).

DERECHO A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD[24]

24 Capítulo elaborado por el equipo de profesionales de la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia de la Secretaría de Gobierno: Sandra Montealegre, coordinadora Proyecto 828; Carolina Triviño Martínez y Bibiana Muñoz Martínez, abogadas asesoras del mismo proyecto.

AVANCES DE POLÍTICA PÚBLICA SECRETARÍA DE GOBIERNO[25]

Las políticas públicas, entendidas como "un instrumento teórico práctico para orientarse ante las continuas exigencias económicas y sociales de la población" (Molano, 2006) y como "un conjunto de decisiones y acciones adoptadas como solución a una dificultad considerada por el propio gobierno y los ciudadanos como prioritaria" (Tamayo, 1997), se reconocen como hojas de ruta para avanzar en disminuir la discriminación y las violencias contra grupos históricamente excluidos; estas prosperan en la medida que son implementadas, por parte del gobierno, como acciones afirmativas para avanzar en la disminución de las brechas de desigualdad y obstáculos en el acceso a servicios del Estado y la aplicación de herramientas de cambio cultural.

Con este concepto de política pública y entendiendo que para que esta sea ejecutada exitosamente debe contar con presupuesto, institucionalidad y articulaciones interinstitucionales, la Secretaría Distrital de Gobierno cuenta actualmente con el Proyecto de Inversión 828 "Reducción de la discriminación y violencias por orientaciones sexuales e identidad de género para el ejercicio efectivo de los derechos de los sectores LGBTI", el cual contempla, no solo el cumplimiento de una Meta Plan de Desarrollo, sino la implementación de acciones de política, que garanticen el enfoque protector de orientaciones sexuales e identidades de género en instancias de carácter institucional.

En ese sentido, y entendiendo la política pública como acciones de gobierno para atender las necesidades insatisfechas de sus habitantes y generar propuestas de cambio cultural, en el marco del cumplimiento del Acuerdo 371 de 2009[26] y del Decreto 062 de 2014[27], la Secretaría Distrital de Gobierno ha avanzado en acciones de articulación, formación, sensibilización, protección inmediata, asesoría jurídica y promoción de la cultura de los derechos humanos.

En primer lugar y en aras de generar articulaciones a nivel nacional sobre la atención a víctimas y en particular a aquellas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI se construyó una estrategia de atención integral a quienes habían sido violentados a razón de su orientación sexual e identidad de género –Casa Refugio LGBTI– que cuenta con un Modelo de atención pionero en América Latina reconocido por el Sistema Na-

25 Capítulo elaborado por el equipo de profesionales de la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia de la Secretaría de Gobierno: Sandra Montealegre, coordinadora Proyecto 828; Carolina Triviño Martínez y Bibiana Muñoz Martínez, abogadas asesoras del mismo proyecto.

26 Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

27 Por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales –LGBTI– y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.

cional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) como experiencia exitosa territorial.

También se elaboró una estrategia de acompañamiento, atención o asesoría jurídica a personas de los sectores LGBTI, por medio de acciones institucionales para la promoción, exigibilidad, garantía, y restablecimiento de los derechos humanos de las personas víctimas de violencia a razón de su orientación sexual e identidad de género, en este sentido se han realizado 654 atenciones jurídicas a personas de los sectores LGBTI frente a: derechos relativos a la vida y la integridad, discriminación a razón de la orientación sexual y la identidad de género, barreras de acceso a la salud y Derechos Patrimoniales.

La Secretaría Distrital de Gobierno fue una de las primeras entidades en generar un acto administrativo (Resolución 094 de 2013) alrededor de la conformación y formalización de la Mesa Funcional del Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia para la implementación de la Política Pública LGBTI del Distrito, en esta confluyen las dependencias y entidades adscritas al sector para la coordinación, concertación e implementación de actividades que aporten al plan de acción de la Política.

Entendiendo la importancia de generar espacios de diálogo, sensibilización y formación sobre los derechos humanos de las personas de los sectores sociales LGBTI, se le han dado herramientas pedagógicas y metodológicas a 3599 personas, entre funcionarias, funcionarios, contratistas, organizaciones sociales, estudiantes de Instituciones Educativas Distritales, universidades y ciudadanía en general, para promover el diálogo de saberes y reflexiones en torno a las construcciones y deconstrucciones de la sexualidad, desarrollando el principio de igualdad y no discriminación, así como la identificación y análisis de los estereotipos e imaginarios que alientan las prácticas discriminatorias y de violencia en los diferentes contextos: laborales, educativos, de salud, de participación, estatales, familiares y comunitarios, etc.

Entre las acciones de cumplimiento de la Política Pública LGBTI, se hace gestión interinstitucional e intersectorial por medio del Comité de Reacción Inmediata para el abordaje de casos de violencia que revisten especial complejidad y que requieren de una respuesta integral y conjunta de la Administración Distrital. Por otra parte, en desarrollo de la Directiva Permanente 006 de 2010 de la Policía Nacional se han fortalecido los canales institucionales en particular con la Oficina de Derechos Humanos de la MEBOG para generar de manera conjunta acciones que den respuesta a los hechos violentos enmarcándolos en temas de seguridad y convivencia, así como en el seguimiento a casos de presunto abuso de la fuerza.

Como parte de la memoria investigativa de esta administración, se construyó intersectorialmente el documento de "Orientaciones técnicas para la incorporación e implementación del enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género en los programas, proyectos y servicios de primera infancia, infancia y adolescencia en el Distrito Capital" por medio de la participación en la Mesa Distrital de Identidad de Género y Orientación Sexual para la primera infancia, infancia y adolescencia de la Subdirección para la Infancia y la Adolescencia de la SDIS.

Finalmente y al cierre de la Administración Distrital se publicará el informe "Derechos humanos de personas de los sectores LGBTI", que pretende generar recomendaciones en política pública de derechos humanos frente a la protección y garantía de derechos.

PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTI VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

En contextos como el colombiano en donde el lenguaje de la guerra ha permeado las dinámicas cotidianas y ha profundizado las lógicas asociadas al ejercicio de poder, en particular las que promueven y obligan el cumplimiento de los estereotipos de género; las personas de los sectores sociales LGBTI, quienes en razón de su orientación sexual o su identidad de género, rompen de una u otra manera esas reglas, se encuentran en particular condición de vulnerabilidad. Entendiendo que las problemáticas asociadas a la guerra son fundamentales en la caracterización de las violencias en este país, las estrategias de protección integral no pueden estar solo encaminadas a la protección de estas, sino otras que afectan, por las mismas razones, a la población en ámbitos como el familiar, laboral, en el ejercicio de su activismo entre otras.

Así, y pensando en todos los tipos de violencias ejercidas contra personas de los sectores sociales LGBTI en razón de su orientación sexual y su identidad de género se crea en el Distrito la Casa Refugio LGBTI; esta busca brindar acogida, atención integral y especializada a lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales, que se encuentren en situación de riesgo inminente debido a violencias en el entorno familiar, u otros tipos de violencias que amenacen su vida e integridad personal, para así contribuir al restablecimiento de derechos, a la interrupción del ciclo de la violencia y a facilitar sus procesos de construcción-reconstrucción de su proyecto de vida.

La implementación de esta estrategia de protección pionera ha significado para la ciudad un avance en términos de profundización de acciones para la ayuda efectiva e integral a las víctimas de los sectores sociales LGBTI convirtiéndose en parte de la oferta humanitaria de emergencia del Distrito y

posicionándose en el mapa general de la acción de protección nacional a víctimas. Es importante resaltar, que gracias a los resultados exitosos de la estrategia, esta ha sido reconocida a nivel internacional como un avance en restitución de derechos para la población LGBTI.

Recomendaciones.

La Secretaría Distrital de Gobierno, en aras de generar un ejercicio de revisión articulado de la implementación de la Política Pública LGBTI en la ciudad se permite hacer las siguientes recomendaciones:

- Realizar y difundir ampliamente un informe que relacione la situación de derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI víctimas de violencia y discriminación en Bogotá.
- Permanencia y fortalecimiento de la estrategia de atención integral en violencias Casa Refugio LGBTI.
- Impulsar un decreto del Concejo de Bogotá para la reestructuración de la Secretaría Distrital de Gobierno en el que se incluya la ubicación del Proyecto y la Casa Refugio LGBTI dentro del organigrama del sector Gobierno.
- Garantizar el presupuesto y la planeación necesarias para el funcionamiento de un proyecto de inversión en materia de protección de derechos humanos, seguridad y convivencia dirigido hacia personas de los sectores LGBTI víctimas de violencia, discriminación y violación de derechos humanos.
- Inclusión de las variables de sexo, orientación sexual, e identidad de género en los sistemas de información de la Secretaría Distrital de Gobierno incluido el Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana (CEACSC) con el objeto de hacer análisis sobre la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI, así como de monitorear los resultados de los programas emprendidos por la Secretaría
- Generar un proceso de sistematización de la experiencia Casa Refugio LGBTI que permita recoger la complejidad de las violencias abordadas y los retos que implica su funcionamiento.
- Garantizar que el modelo de atención de la estrategia de atención integral Casa Refugio LGBTI mantenga los enfoques de derechos, género y diferencial que le constituya en acción afirmativa en derechos humanos y no en un servicio asistencial.
- Continuar fortaleciendo la articulación con la policía metropolitana en aras de dar cumplimiento a la directiva permanente 006 de 2010.
- Continuar fortaleciendo la articulación con la Alta Consejería para las Víctimas con el fin de generar procesos y lineamientos técnicos conjuntos en materia de protección y garantía de derechos de personas victimizadas por el conflicto armado.
- Continuar fortaleciendo la articulación con la Subdirección para la Infancia de la Secretaría de Integración

Social con el fin seguir generando acciones de política pública en derechos humanos que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas, e intersexuales en su primera infancia, infancia y adolescencia en lo relativo a sus expresiones de identidad de género, orientación sexual o estados intersex.

- Las personas LGBTI victimizadas por el conflicto armado deben constituirse en uno de los ejes de trabajo de la siguiente administración, dando respuesta desde el Estado a la grave situación de derechos humanos.
- Constituir una Unidad Jurídica en Derechos Humanos que permita generar procesos de acompañamiento jurídico en las 20 localidades de Bogotá dando respuesta a la serie de violencias, discriminación y violación de derechos humanos.

Conclusiones.

Durante esta administración, la Secretaría Distrital de Gobierno ha hecho una labor fundamental en la garantía de la protección de los derechos humanos de la población LGBTI, soportada no solo en la construcción de la estrategia de protección integral Casa Refugio LGBTI, sino también en la gestión interinstitucional para posicionar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en la acción institucional en la ciudad, no solo a nivel de atención, sino de inclusión de estas variables en sus instrumentos de acción interna.

Finalmente y siendo cabeza jurídica del Distrito para el tema LGBTI en la ciudad, la Secretaría Distrital de Gobierno avanzó no solo en la construcción de documentos, sino también en el acompañamiento efectivo para la finalización de procesos jurídicos en curso o por empezar, lo que significa que hoy en Bogotá más personas han interpuesto denuncias por discriminación contando con el adecuado acompañamiento de un grupo, que no solo hace atención, sino que construye una hoja de ruta para tal fin.

Así, es fundamental continuar avanzando con el posicionamiento de los derechos humanos como perspectiva de la implementación de la Política Pública LGBTI en la ciudad.

EL DERECHO A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD - SECRETARÍA DE LA MUJER[28]

La Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) es la entidad responsable en el Distrito Capital de coordinar la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género adoptada mediante el Decreto 166 de 2010[29] y que tiene como objetivo "Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que

28 Documento elaborado por Angélica Bernal Olarte, directora de Enfoque Diferencial, y Angélica Rodríguez Cardona, profesional referente - mujeres lesbianas y bisexuales de la Secretaría Distrital de la Mujer.

29 Posteriormente, se expidió el Acuerdo 584 de 2015 Bogotá, que adopta los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital (PPMYEG).

habitan el Distrito Capital, de manera que se modifiquen, de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito Capital".

Desde ese marco normativo, la SDMujer lidera la realización de acciones orientadas a garantizar, proteger y promover la igualdad de oportunidades, erradicar las prácticas de discriminación, exclusión y violencias sistemáticas que históricamente han enfrentado las mujeres. Para ello reconoce a las mujeres desde sus diferencias por sus condiciones generacionales, étnico/raciales, de identidad campesina, religiosa, ideológica, socioeconómica, territorial, de orientación sexual e identidades de género o de discapacidades.

Implementar y adoptar desde la normatividad estos lineamientos es un paso para cerrar las brechas de inequidad que existen a nivel social, económico, político y cultural, y que afectan a las mujeres que habitan el territorio urbano y rural de Bogotá. Por otro lado es la invitación a seguir trabajando en el avance de las diferentes estrategias orientadas a eliminar la violencia contra las mujeres, transformar las condiciones sociales y económicas injustas que enfrentan las mujeres y garantizarles el ejercicio de una ciudadanía plena.

Por otra parte, la creación de la Dirección de Enfoque Diferencial al interior de la Secretaría Distrital de la Mujer mediante el Decreto 428 del 2013, es la materialización del reconocimiento a las luchas de las mujeres que desde sus diferencias, se articulan para exigirle al Estado la implementación de acciones afirmativas orientadas a transformar las desigualdades generadas por razones de sexualidad, género, etnia/raza, clase, edad y condición de discapacidad, y el habitar en zonas rurales del territorio.

Las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero han tenido experiencias de exclusión y agresión debido en buena parte a las construcciones sociales normalizantes que consideran la heterosexualidad como la única opción sexual y el binarismo de género como la única expresión de identidad. Tales expresiones se experimentan por medio de agresiones verbales, acoso laboral, discriminación en espacios escolares, expulsión de lugares públicos, rechazo por parte de la familia y sociedad, ocultamiento, crímenes de odio debido a la orientación sexual e identidad, agresiones físicas, burlas, estigmatización, persecución, violencia sexual como método correctivo e intimidación entre otras[30].

30 Para profundizar sobre las violencias ejercidas a mujeres lesbianas, bisexuales y transgeneristas, se puede consultar el documento "Visibilizando las realidades de las mujeres LBT en el Sistema SOFIA", el cual es resultado de un proceso de pilotaje del Sistema Distrital de Protección Integral para las Mujeres Víctimas de Violencias (SOFIA), construido por Secretaría Distrital de la Mujer (2013).

Como respuesta a estos limitantes que experimentan las mujeres con orientaciones e identidades de género no normativas, la SDMujer trabaja en el desarrollo de acciones que apuntan a transformar los imaginarios discriminatorios, reconocer nuevas formas de ciudadanías y deconstruir dinámicas dominantes en la sociedad desde las propuestas colectivas de las mujeres. Es de aclarar que los proyectos de inversión de la SDMujer transversalmente aportan desde sus metas, actividades y acciones a atender a todas las mujeres que habitan el territorio urbano-rural del Distrito, por lo cual el acceso a los servicios se dirige a las ciudadanas en general. La eliminación de todas las formas de discriminación y violencias es la garantía del derecho que tienen todas las mujeres a una vida libre de violencias, derecho consignado en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y su instrumento, el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujeres en el Distrito Capital.

Es así como el derecho a una vida libre de violencia aporta a la protección y garantía del derecho a la vida y a la integridad, priorizado en la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales y sobre identidades de género y orientaciones sexuales. La garantía de una vida libre de violencias implica un ejercicio de corresponsabilidad entre la sociedad y el Estado, una transformación cultural profunda de imaginarios, estereotipos, actitudes y comportamientos que actualmente justifican diferentes formas de exclusión y discriminación; que han sido causas históricas de muertes, daño y sufrimiento.

IMPACTOS Y TRANSFORMACIONES

Implementación del Sistema Distrital de Protección a Mujeres Víctimas de Violencia (SOFIA - Sistema, Orgánico, Funcional, Integral, Articulador).

Se estableció el Sistema SOFIA mediante el Acuerdo 421 de 2009 del Concejo de Bogotá. Este sistema tiene como objeto generar una estrategia interinstitucional que permita atender de manera prioritaria y con enfoque de derechos, diferencial y de género a las mujeres víctimas de violencias en el Distrito Capital por medio de acciones que den respuesta a las expresiones particulares de violencias en razón de la identidad de género, la orientación sexual, las condiciones físicas y/o motoras, socioeconómicas, la edad, la identidad cultural y étnico/racial, la ubicación geográfica, entre otras.

El Sistema SOFIA está integrado por los trece sectores de la Administración Distrital, entidades públicas y privadas que desarrollan acciones orientadas a erradicar la violencia contra las mujeres, representantes del movimiento social de mujeres y sus organizaciones, así también, por

el Consejo Distrital de Política Social, el Consejo Distrital de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual y el Consejo Consultivo de Mujeres.

Para su funcionamiento y operación cuenta con tres subsistemas que tienen por objeto diseñar y desarrollar una estrategia de prevención de las violencias contra las mujeres: Subsistema de Prevención, Subsistema de Atención y Protección Integral, y Subsistema de Evaluación y Seguimiento al Delito. A continuación se presentarán los avances por cada uno de los subsistemas:

Subsistema de Prevención: Tiene por objeto diseñar y desarrollar una estrategia de prevención de las violencias contra las mujeres. Sus logros son:

- Identificación y sensibilización de actores clave para la implementación del Sistema SOFIA en el ámbito local.
- Estrategia comunicativa de alta difusión.
- Apoyo a la gestión de las instancias de coordinación local para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
- Campaña para la prevención del acoso sexual en el sistema de transporte masivo Transmilenio, teniendo como ejes elementales: i) Identificar el acoso sexual como un delito y fortalecer los procesos de denuncia y sanción social, ii) Aportar en la deconstrucción de imaginarios y prejuicios que comprenden el cuerpo de las mujeres como un objeto y justifican el uso de estrategias de control y abuso en los espacios públicos.
- Construcción de 20 planes de seguridad: en el 2014 se realizó un sondeo sobre las percepciones de seguridad en Bogotá, donde participaron mujeres de todas las diversidades incluyendo mujeres lesbianas y bisexuales de la ciudad, entre las cuales se encontraban lideresas, mujeres pertenecientes a organizaciones LGBTI, activistas. Allí se analizaron los tipos de violencias y discriminación que se ejercen asociados a la orientación sexual e identidad de género, se identificaron los lugares más inseguros para ellas y las situaciones donde existía alta prevalencia de riesgo.

Subsistema de Atención y Protección Integral: Tiene por objeto generar una estrategia interinstitucional que permita atender de manera prioritaria a las mujeres víctimas de violencias de género en Bogotá, entre los cuales se encuentran los centros de atención médica y psicológica, acompañamiento institucional y la asesoría jurídica en todas y cada una de las localidades de la ciudad. Los avances son:

- Secretaría Distrital de Integración Social: adopción de instrumentos para la detección del riesgo del feminicidio.
- Policía Nacional: construcción de protocolo de atención para las mujeres víctimas de delitos sexuales e

institucionalización y formación en la guía de atención a mujeres víctimas de violencias.

- Secretaría Distrital de Gobierno: fortalecimiento del Sistema Único de Seguridad y Emergencias NUSE 123 para la atención integral a mujeres víctimas de violencia.
- Secretaría Distrital de Educación: construcción de una estrategia de movilización para la prevención de las violencias sexuales y formación a equipos móviles de la estrategia contra el hostigamiento y la violencia escolar.
- Secretaría de la Mujer y Secretaría de Salud: funcionamiento de una línea de escucha liderada por profesionales en enfermería y psicología con el objetivo de prevenir, atender y hacer seguimiento a casos de violencia contra las mujeres. En este sentido la línea brinda orientación y atención psicosocial, como también alerta sobre los delitos que se puedan generar en Bogotá (feminicidio, daño emocional y las afectaciones).

Subsistema de Evaluación y Seguimiento al Delito: Se encarga del seguimiento y evaluación de los delitos relacionados con violencia ejercida contra las mujeres en los espacios público y privado, sus avances son:

- Diseño de un módulo de solución informática para el registro y seguimiento de los casos de violencias contras las mujeres. Actualmente el módulo cuenta con la incorporación de las variables sobre orientaciones sexuales e identidades de género las cuales permiten identificar las violencias ejercidas a mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero con el fin de orientar el actuar institucional.
- Estrategia de recepción, seguimiento y acompañamiento a casos de violencias contra las mujeres por medio de la activación de rutas de atención y fortalecimiento en la interlocución con los sectores competentes.
- Elaboración y aplicación de una guía para evitar las prácticas discriminatorias y re-victimizantes en los procesos de atención a mujeres víctimas de violencias.
- Se instalaron 20 Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres de Bogotá, en los cuales existe participación de mujeres LBT que aportan desde sus experiencias para promover acciones de prevención y atención oportuna en los territorios.
- Activación de la Mesa Distrital de Seguimiento SOFIA.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de la Mujer como compromiso en la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales, construyó dos documentos de caracterización para mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero: uno desde el Sistema SOFIA (2013) y otro desde las necesidades de atención en salud plena y frente a

la garantía del derecho a una vida libre de violencias de mujeres LBT que acuden a la Línea Púrpura Distrital (2015).

ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO EN BOGOTÁ

La territorialización de la Política Pública LGBTI, es un compromiso de todas las entidades del Distrito por medio de un acto de corresponsabilidad que implica la puesta en marcha de acciones dirigidas a promover una cultura que reconozca, garantice y restituya los derechos de las personas pertenecientes a los sectores LGBTI.

En tal sentido, el sector Mujeres hace transversal el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en sus cuatro estrategias construidas específicamente para dar cumplimiento a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá: transversalización, territorialización, corresponsabilidad y comunicación.

La estrategia de territorializacion desde la SDMujer se entiende como "el conjunto de decisiones y acciones político-administrativas del Distrito Capital que orientan la creación y recreación de escenarios institucionales, así como de espacios y mecanismos para garantizar la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en los territorios rurales y urbanos de las localidades, teniendo en cuenta, para ello, la identidad y diversidad que las constituyen". Las acciones desarrolladas desde esta estrategia permiten reconocer las dinámicas de cada uno de los territorios. Es decir, responden a las realidades del contexto social permitiendo generar un impacto favorable y un acercamiento a los intereses, necesidades y demandas de las mujeres desde lo local. De acuerdo con lo anterior, a continuación se presentarán los avances y logros alcanzados por la Secretaría Distrital de la Mujer encaminadas a la erradicación de cualquier tipo de discriminación y violencias contra las mujeres:

ESTRATEGIA DE TERRITORIALIZACIÓN

Intervenciones sociojurídicas y psicosociales.

Acompañamientos e intervenciones sociojurídicas en tres niveles de atención: orientación, asesoría especializada y representación jurídica en escenarios administrativos y judiciales. El acceso a estos depende de algunos criterios específicos sobre las situaciones violentas a las cuales están expuestas las mujeres. Estos servicios se prestan en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, los Centros de Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS), las Casas de Justicia, el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF), las Casas Refugio, la Casa de Todas y la Casa de Acogida para

Mujeres en Ejercicio de Prostitución.

En cuanto a las orientaciones psicosociales, el acceso a este servicio se encuentra dentro de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, Casas Refugio, Casa de Acogida y Casas de Todas, donde por medio del acompañamiento profesional y un proceso autorreflexivo, las mujeres puedan comprender, ser autónomas y tomar decisiones frente a las situaciones que impidan el ejercicio pleno de sus derechos y ejerzan violencia o discriminación.

Dentro de los logros obtenidos, se cuenta con la incorporación en todos los protocolos de atención jurídica y psicológica de variables diferenciales para la identificación de las mujeres desde su diversidad, entre estas se incluyó las correspondientes perspectivas de género y de identidades sexuales lo cual ha permitido la caracterización de mujeres lesbianas, bisexuales y transgeneristas.

Casas de Igualdad de Oportunidades

Funcionamiento de 20 Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres, una en cada localidad de Bogotá. En cada una de las Casas se cuenta con un equipo de profesionales conformado por psicólogas, abogadas, profesionales sociales, referentes locales, y administrativas. Este equipo trabaja para constituir espacios de promoción y difusión de los derechos de las mujeres en Bogotá por medio de los servicios que prestan: intervención sociojurídica especializada en los casos de violencias contra las mujeres, orientación psicosocial, fortalecimiento y empoderamiento de grupos y organizaciones de mujeres en el ejercicio de sus derechos.

Adicional a lo mencionado, en los espacios de las Casas de Igualdad de Oportunidades se crearon escenarios en los que se invita a las mujeres participantes a conversar y reflexionar sobre una problemática o temática de interés común, promoviendo el compartir de experiencias, comprensiones y la construcción colectiva de alternativas frente a las dificultades. Por medio de Cineforos y tertulias las mujeres con orientaciones e identidades de género no normativas asistieron a estos espacios, donde su mayor participación fue en las localidades de Chapinero, Usme, Fontibón y Kennedy.

PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Casa Refugio.

Funcionamiento de 6 Casas Refugio: Por medio de un espacio físico de acogida y de medida de protección, (Ley 294 de 1996, 575 de 2000, 1257 de 2008), se le brinda acogida, asesoría y acompañamiento jurídico, terapéutico y psicosocial a mujeres víctimas de violencias y sus hijas e hijos si los tuvieren, cuya vida e integridad se encuentran en inminente

riesgo. Una de las 6 Casas Refugio (Casa Violeta) opera específicamente en el marco de asistencia y la atención de la Ley 1448 de 2011, en la cual se busca el restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres, víctimas de violencias a causa del conflicto armado

El período de permanencia gratuita es hasta por cuatro (4) meses, los cuales contempla servicios básicos de alimentación, vivienda y vestuario. En este proceso de acogida se generan espacios para el desarrollo de herramientas que permitan el reconocimiento de saberes y capacidades, los cuales cuestionen las violencias sufridas a causa de los diferentes sistemas de opresión ya sean a razón de su etnia, orientación sexual, identidad de género, clase social, condición de discapacidad, ciclos vitales, entre otros que impiden la garantía del Derecho a una Vida Libre de Violencias. Entre los logros obtenidos se encuentra la incorporación de la perspectiva de género y orientaciones sexuales en los lineamientos de atención de las Casas Refugio.

ESTRATEGIA DE ABORDAJE PARA MUJERES EN EJERCICIO DE PROSTITUCIÓN

Esta estrategia se orienta de manera central al reconocimiento, garantía y protección de los derechos de las personas que ejercen la prostitución mediante el fortalecimiento de su ciudadanía. De este modo se busca mitigar el impacto negativo de la actividad en quienes la ejercen, acompañando la salida de quienes lo decidan y transformando las condiciones de desigualdad socioculturales y económicas que sustentan la realización de esta actividad[31]

De esta forma la Secretaría Distrital de la Mujer lidera el "Diseño de un modelo de abordaje para las mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y transgeneristas en ejercicio de la prostitución, con enfoque de derechos y de género, y orientar su respectiva implementación por parte de las autoridades competentes en el Distrito"[32]. Los avances asociados a esta tarea tienen que ver con la conformación de equipos de profesionales interdisciplinarios para la identificación y atención de las necesidades de las mujeres en los territorios, las cuales desde sus experiencias y procesos de interlocución aportan a la construcción conjunta de la estrategia. En este análisis de las dinámicas que constituyen el ejercicio de la prostitución, la SDMujer puso en funcionamiento dos Casas de Todas y un Centro de Acogida.

31 Se puede ampliar la consulta de los avances y logros del abordaje en prostitución desde las acciones desarrolladas en la SDMujer en el documento de Balances 2014, el cual se encuentra a disposición de la ciudadanía por medio de la página de la Secretaría Distrital de la Mujer.

32 La Secretaría Distrital de la Mujer asumió, mediante el Decreto 428 de 2013, el diseño de un modelo de abordaje de las mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y transgeneristas en ejercicio de la prostitución. Para ello, ha desarrollado un trabajo de coordinación interinstitucional desde la Mesa Interinstitucional de Zonas Especiales de Alto Impacto (Mesa ZESAI), reconociendo desde allí a las personas en ejercicio de la prostitución como personas y sujetas de derechos con alta vulnerabilidad de sus derechos. Véase en Secretaría Distrital de la Mujer (2014).

Casa de Todas

La primera en funcionamiento está ubicada en la localidad de Los Mártires y se constituye en un escenario para la atención a las mujeres en ejercicio de prostitución, donde por medio del acompañamiento, se realizan estrategias de prevención y promoción de sus derechos. Dentro del modelo de atención de la Casa de Todas, se encuentran con intervención sociojurídica especializada en los casos de violencias contra las mujeres, atención y orientación psicosocial, acercamiento de las ofertas institucionales y la asesoría social integral por medio de la activación de redes de apoyo y rutas de atención. Una segunda Casa entró en funcionamiento recientemente en la localidad de Tunjuelito con el mismo modelo de atención.

Centro de Acogida

Como forma de reconocer y alertar sobre las violencias ejercidas a las mujeres en ejercicio de prostitución, se diseñó una Casa de Acogida especializada que presta los servicios de asesoría jurídica y psicosocial, donde se realizan procesos de acompañamiento que incluyen la ampliación de alternativas productivas, la búsqueda de su autonomía y herramientas para la toma decisiones.

La Casa de Acogida incluye alojamiento, alimentación y seguridad a mujeres que ejercen la prostitución o que se encuentran en riesgo, sus hijos y sus hijas; a quienes se les prestará asistencia psicosocial, asesoría jurídica y acompañamiento terapéutico, procesos orientados a la restitución y protección de derechos donde se activarán diferentes redes sociales y alternativas de productividad que le permita a las mujeres el ejercicio de la autonomía y el contemplar alternativas diferentes a permanecer en la prostitución.

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La Secretaría Distrital de la Mujer mediante su estrategia de comunicación busca generar un cambio estructural en la cultura, que reconozca, garantice y restituya los derechos de las mujeres desde las múltiples expresiones y diversidades que las constituyen, contribuyendo al disfrute de una cultura libre de todo tipo de discriminación y exclusión. Trabaja en tres niveles de comunicación: *comunicación institucional, comunicación pública y comunicación focalizada,* y se busca avanzar en la reconfiguración de estereotipos e imaginarios sexistas sobre mujeres y hombres.

Por medio del desarrollo de procesos formativos a funcionarias y funcionarios de entidades Distritales, la inclusión del enfoque de género, de derechos y diferencial en los productos comunicativos, el diseño de campañas publicitarias que visibilicen e impulsen la construcción de una cultura que reconozca, valore y respete a las mujeres desde sus

diferencias y diversidades, se promueve el cambio de estereotipos, imaginarios y representaciones sociales de las mujeres y así, llegar a trasformar las dinámicas de exclusión y discriminación en la Ciudad.

La SDMujer ha puesto en marcha acciones que generen esas transformaciones y nuevas formas de comprender los roles para las mujeres pertenecientes al sector LGBTI, dirigidas a promover una cultura que reconozca, garantice y restituya los derechos de las mujeres lesbianas, bisexuales y transgeneristas. Como un proceso de corresponsabilidad se ha venido apoyando la campaña cultural liderada por la Secretaría Distrital de Planeación y su Dirección de Diversidad Sexual "En Bogotá se puede ser" la cual precisamente busca un cambio de imaginarios en miras a disminuir las diferentes formas de violencias experimentadas por las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas. Entre las acciones lideradas por la Dirección de Enfoque Diferencial se destacan los siguientes logros:

- Se promovieron y difundieron piezas de comunicación generadas por la Dirección de Diversidad Sexual en el marco de la campaña "En Bogotá se puede ser"
- Realización de campañas por parte de la SDMujer en el marco de la conmemoración del Día Internacional Contra la Homofobia, Transfobia, el Día de la Visibilidad Lésbica y Bisexual y el Día Internacional de la Bisexualidad
- Construcción de productos comunicacionales desde la SDMujer, fueron difundidos en página web, redes sociales e intranet en el marco de las fechas conmemorativas: mayo 17: Día Internacional Contra la Homofobia y la Transfobia, junio 28: Día Internacional de la Ciudadanía Plena LGBT, septiembre: Semana por la Diversidad y octubre 16: Día de la Visibilización de Mujeres Lesbianas y Bisexuales
- Se incluyeron la realización de eventos conmemorativos para mujeres lesbianas, bisexuales y transgeneristas en el marco del Día Internacional de la Memoria Transgénero y el Día de la Visibilización de los Derechos de Mujeres Lesbianas y Bisexuales, con el fin reconocer las luchas y realizar acciones en contra de las múltiples formas de discriminación y violencia a las cuales se exponen las mujeres con orientaciones e identidades de género no normativos.

Así mismo se implementó la estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos que tiene como objetivo promover que las personas de los sectores LGBTI (lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales) que laboran en las entidades distritales no sean discriminadas en razón de su orientación sexual o su identidad de género y les sea garantizado el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y equidad de género. Entre los logros de esta estrategia se destacan:

- Firma de acta de compromisos con servidoras y servidores públicos donde se establecen acuerdos para la no discriminación y violencia a personas por orientaciones sexuales e identidades de género.
- Difusión de boletines informativos en los medios de comunicación de las entidades y de artículos en los que se comunique sobre la estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos.
- Realización de talleres de apropiación de los conceptos de sexo, orientación sexual e identidad de género en los servidoras y servidores públicos.
- Construcción de estrategias artísticas por medio de la creación de un mural por parte de las y los funcionarios de la SDMujer con el fin de integrarlos en torno a la promoción de una cultura incluyente en el trabajo.

Recomendaciones.

En el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y gracias a la creación de una Dirección de Enfoque Diferencial al interior de la SDMujer, se ha logrado incorporar acciones afirmativas que permitan avanzar en la trasformación de las situaciones y condiciones de desigualdad e inequidad de sectores de mujeres desde sus diversidades, incluyendo las diversas identidades de género y orientaciones sexuales.

Sin embargo, se debe visibilizar en cada uno de los servicios ofrecidos por la SDMujer la participación de las mujeres lesbianas, bisexuales y transgeneristas con el ideal de identificar y reconocer esas violencias específicas en cada uno de los territorios donde habitan, de esta forma se podrán crear acciones específicas que ayuden a trasformar las causas de exclusión, desigualdad e inequidad que impiden el goce efectivo del derecho a una vida libre de violencias.

En este mismo sentido la Política Pública LGBTI debe incluir acciones concretas para las mujeres pertenecientes a los sectores LBT, con gran énfasis en mujeres lesbianas y bisexuales, de tal forma que contenga un enfoque diferencial en toda su implementación, es decir, reconociendo que hay factores asociados a las condiciones étnico-raciales, etarias, de ubicación territorial, de discapacidad y de condiciones socioeconómicas, que refuerzan o contribuyen a profundizar la discriminación, las violencias y las exclusiones y que requieren acciones decididas que permitan transformar los sistemas de poder y opresión por medio del reconocimiento de los contextos, necesidades y condiciones específicas de la ciudadanía.

BIBLIOGRAFÍA

Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. (2006), Repensando la política pública dentro del marco de las ciencias de la complejidad, Revista No. 6. Bogotá: Jairo Molano.

Alianza. (1997), El análisis de las políticas públicas, en Bañón, Rafael & Ernesto Carrillo (comps.), La nueva administración pública, Madrid: Tamayo Sáez, Manuel

Alcaldía Mayor de Bogotá, Decreto 166, Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones (4 mayo 2010).

Alcaldía Mayor de Bogotá, Acuerdo 584, Por el cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital – PPMYEG (30 marzo 2015).

DERECHO A LA VIVIENDA[33]

DERECHO A LA VIVIENDA
SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT

33 Documento elaborado por Hernán Darío Enríquez Sierra Subdirector de Información Sectorial Subsecretaría de Información y Política y Andrés Acosta Hernández Profesional de la Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital de Hábitat.

En relación con el derecho a una vivienda, la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 51, establece que todos los colombianos y las colombianas tienen derecho a una vivienda digna. Este derecho fue reafirmado con lo establecido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

Es preciso tener en cuenta que el derecho a la vivienda no se satisface únicamente con el acceso a una unidad habitacional, sino que en sentido amplio se establece como un conjunto de factores que garantizan la calidad de vida de los seres humanos, tales como acceso a servicios públicos, equipamientos urbanos, servicios de transporte, etc. Según el PIDESC, las condiciones que aseguran una vivienda digna se refieren a la seguridad jurídica, la disponibilidad, la sostenibilidad, la habitabilidad, la asequibilidad, la adecuación espacial y la adecuación cultural.

BALANCE DEL DERECHO A LA VIVIENDA

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), en pro de garantizar el derecho a la vida bajo condiciones óptimas que promuevan el desarrollo de la persona en todas sus dimensiones, lidera los programas de vivienda y hábitat con los que busca mejorar las condiciones de acceso a una solución habitacional para la población más vulnerable. Aquí parte de una concepción integral de la gestión y el desarrollo de intervenciones en diferentes componentes del hábitat, los cuales van más allá de la producción de vivienda nueva y se integran a las características del territorio y de la población objeto de atención.

Uno de los instrumentos de política que utiliza la SDHT para garantizar el derecho a la vivienda es el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie (SDVE), que cubre 26 de los 70 salarios mínimos que constituye el valor de una vivienda de interés prioritario (VIP), lo cual lo convierte en un mecanismo de financiación que busca garantizar el acceso a la vivienda.

Otros instrumentos utilizados en el sector dan cuenta de la solución de problemas que amenazan la vida en el territorio, como son el reasentamiento de hogares que habitan zonas de alto riesgo de inundación o remoción en masa, el programa de mejoramiento integral de barrios y la aplicación del SDVE para mejorar las condiciones físicas de las viviendas ya construidas (hasta 18 SMLMV).

Como la población vulnerable excede la capacidad de financiación para la asignación de subsidios, se hace necesaria la priorización a hogares con mayor vulnerabilidad. Para esto, se establece una caracterización que permite la identificación de mayores necesidades, las cuales se busca satisfacer por la vía del acceso a una solución habitacional digna. La información de los hogares inscritos que pueden postularse a alguna de las alternativas de subsi-

dio reposa en el Sistema de Información del Subsidio de Vivienda.

Uno de los avances importantes que la SDHT ha tenido frente a la Política Pública LGBTI es el incentivar la postulación de hogares monoparentales con jefatura de hombres o mujeres, sin importar orientación o identidad sexual e identificando principalmente los criterios de vulnerabilidad para la priorización de participantes del programa, a fin de que se beneficien de la política de hábitat y vivienda.

Para reconocer la dinámica de postulación de hogares con personas de los sectores LGBTI, entre los años 2012 y 2014 la SDHT incorporó al sistema de información del SDVE las variables relacionadas con identidad de género y orientación sexual. En este sentido, durante dicho periodo se logró identificar un total de 114 hogares cuyo jefe de hogar manifestó pertenecer a alguno de los sectores LGBTI.

Otro aspecto a resaltar por parte del sector Hábitat es la incorporación del enfoque poblacional diferencial en la definición del lineamiento de política de hábitat y vivienda. Para ello, la SDHT ha hecho estudios de caracterización de fuentes de información, como la Encuesta Multipropósito para Bogotá 2014 y la base del Sisbén, con el fin de estimar un indicador que dé cuenta de las condiciones de vivienda para los distintos grupos poblaciones planteados por la Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital (CIPO), dentro de los cuales se incluye la categoría de orientaciones sexuales e identidades de género.

El indicador de mayor aplicación en este aspecto es el déficit de vivienda propuesto por UN-Hábitat (2004). Este indicador tiene dos componentes: cuantitativo y cualitativo. El déficit cuantitativo es un indicador que determina la cantidad de viviendas que la sociedad debe construir o adicionar al inventario, a fin de que exista una relación uno a uno entre las viviendas adecuadas y los hogares que necesitan alojamiento. El déficit cualitativo establece el número de viviendas en situación de precariedad o en condiciones no aptas para la habitabilidad, cuya situación se puede mejorar a través de obras de mejoramiento, ampliación o dotación de los servicios públicos.

En la tabla que se presenta a continuación, se muestran los resultados de estimación del déficit de vivienda para hogares con al menos un integrante que reconoció pertenecer a los sectores LGBTI. Es válido aclarar que para la categoría de sexo intersexual no se identificaron casos de déficit de vivienda.

Teniendo en cuenta los resultados del seguimiento al 2014 de la línea base del derecho a la vivienda, donde el 9,0% de las personas de los sectores LGBT manifestaron la vulneración de este derecho, los resultados del déficit contrastan principalmente porque el

déficit general para estos hogares se ubica en 3,4%, por debajo del observado en la ciudad, lo que indica que las carencias habitacionales para las personas de los sectores LGBTI se ubican hoy en día en niveles que pueden considerarse bajos.

Es válido anotar que los resultados de seguimiento de línea base y de estimación del déficit no son comparables debido a aspectos metodológicos, pero cada uno da cuenta de que aún existe una necesidad que requiere atención de la política distrital.

TABLA 20. DÉFICIT DE VIVIENDA TOTAL Y POR COMPONENTE PARA LOS HOGARES INTEGRADOS POR AL MENOS UNA PERSONA DE LOS SECTORES LGBT 2014

Componente	Hogares del total Bogotá (%)	Hogares Sectores LGBT (%)
Déficit cuantitativo	3,6	0,9
Déficit cualitativo	5,5	2,5
Total déficit de vivienda	**9,1**	**3,4**

Fuente: Cálculos SDHT con base en la EMB 2014

CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT

La construcción social del hábitat, como el componente activo de la formulación y ejecución de la política de hábitat y vivienda, ha promovido la participación de la comunidad mediante el programa de mejoramiento integral del barrios, en particular con la actividad "Barrio de colores", en la que las personas habitantes de un territorio específico son participes (con el apoyo de la SDHT) del mejoramiento de fachadas y aportan a la calidad de la vida urbana en el Distrito.

De otro lado, en las localidades de Usme y Los Mártires la SDHT llevó a cabo cuatro talleres con organizaciones y grupos LGBTI, para formación y orientación en el SDVE y en el esquema de postulación colectiva. De estos talleres, se recogieron aportes para futuras modificaciones del reglamento operativo del SDVE, como la definición y las ponderaciones de hogares beneficiarios del subsidio y las distintas formas de violencia o discriminación que enfrentan al momento de buscar una vivienda en arriendo, teniendo en cuenta su identidad u orientación sexual.

El Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual (CAIDS) de la localidad de Los Mártires también ha sido escenario, en dos ocasiones, de procesos de capacitación sobre el SDVE

para personas de los sectores LGBTI. De esta manera, la SDHT busca promover la postulación de la población a los programas con el fin de garantizar el derecho a la vivienda digna.

De manera complementaria, el equipo de la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad de la SDHT ha participado en jornadas de capacitación que hacen otras entidades acerca de la Política Pública LGBT. A nivel local, la SDHT ha participado en la Comisión Local Interinstitucional de Participación (CLIP) de Antonio Nariño y el Consejo Local de Política Social (CLOPS) de Los Mártires, en donde se han organizado jornadas especiales para tratar temas específicos de lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas. Estas acciones han permitido aclarar y fortalecer los conceptos, las categorías y la caracterización de las personas LGBTI, reconociendo vulnerabilidades y sus necesidades.

RECOMENDACIONES Y PERSPECTIVAS EN EL SECTOR HÁBITAT SOBRE DEL DERECHO A LA VIVIENDA PARA LOS SECTORES LGBTI

En la SDHT, las necesidades y vulnerabilidades de los sectores LGBTI han ganado terreno importante y han comenzado a ser objeto de análisis en lo que respecta a los instrumentos de política y a los programas que pueden impactar su calidad de vida. En esta vía, se presentan las siguientes recomendaciones:

- La información sociodemográfica de las personas de los sectores LGBTI es una de las mayores limitantes en el análisis de vulnerabilidad potencial. Es por esto que se recomienda continuar incorporando fuentes de información que permitan la identificación de hogares y personas susceptibles de atención por medio de los programas de vivienda de la SDHT.
- La vinculación de los sectores LGBTI a los procesos de construcción social de hábitat son fundamentales para la construcción de una ciudad sin discriminación ni segregación espacial. En este sentido, la participación activa de organizaciones, líderes y lideresas en las instancias locales ayuda a la generación y a la construcción de proyectos bajo un enfoque diferencial incluyente.
- El programa de mejoramiento de barrios debe continuar ampliando el marco de actuación con la población, incentivando a que las personas de los sectores LGBTI continúen siendo partícipes activos en la ejecución y apropiación de obras en las zonas de intervención, así como incentivando a la promoción activa de propuestas culturales que son incluidas en el programa.

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI EN LA SDHT

En lo que respecta a la institucionalización de la política pública LGBTI, la SDHT cuenta con un equipo humano que desde la entidad garantiza y promueve

su transversalización, en las diferentes dependencias de la entidad y en los procesos que coordina el Distrito.

La SDHT ha implementado la estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos, en la que ejecuta procesos de formación a servidoras y servidores públicos, que incluyen capacitación, asistencia técnica y sensibilización en temas de género y sexualidades, además de la promoción y divulgación de acciones de estrategia de cambio cultural en "Bogotá se puede ser".

De esta manera, la política pública ha sido presentada en los procesos de inducción y reinducción de servidores y servidoras en los años 2014 y 2015. Así mismo, la SDHT ha actuado como cabeza de sector impulsando la aplicación de la estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos en cuatro empresas del sector: la Caja de la Vivienda Popular, la Empresa de Renovación Urbana, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y Metrovivienda.

BIBLIOGRAFÍA

Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital. (2013). Lineamientos distritales para la aplicación de enfoque diferencial. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

UN-Hábitat. (2004). Hábitat y desarrollo humano. Bogotá: Cenac y PNUD Colombia

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

LA PARTICIPACIÓN DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL: RETOS Y PERSPECTIVAS PARA LOS SECTORES SOCIALES LGBTI EN LA CIUDAD[34]

No se trata de no acudir a los distintos espacios pasivamente, se trata de ser parte de las decisiones.

34 Documento elaborado por María del Pilar Barreto González, gerenta de Mujer y Género, y Edwin Jefferson Figueroa, profesional.

GENERALIDADES

El Plan de Desarrollo Bogotá Humana ha garantizado el ejercicio pleno de derechos de toda la ciudadanía, mediante el reconocimiento de la diversidad y las diferencias que han hecho visibles los programas y las políticas de reconocimiento a los enfoques diferenciales de orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica y cultural, condición de discapacidad y ciclo vital: niños, niñas y adolescentes, adultas y adultos mayores y de la diversidad de las familias. En esa perspectiva, la administración ha brindado atención especial a las identidades que dentro del espectro de la diversidad sexual y de género, sufren mayor grado de vulneración de todos sus derechos.

Para alcanzar tales principios orientadores, el programa "Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital" (Art. 11), el proyecto "Ejercicio pleno de derechos de las personas LGBTI" se orientó desde la necesidad de:

> *[…] realizar transformaciones culturales y sociales, para potenciar el desarrollo humano de las personas LGBTI, creando condiciones que generen oportunidades y espacios en la ciudad para el ejercicio pleno de sus derechos, en condiciones de equidad e inclusión. En concordancia con lo anterior, se ejecutarán también acciones encaminadas a transformar prácticas institucionales que generan barreras para el desarrollo de las capacidades de personas de los sectores LGBTI, las cuales restringen sus libertades y posibilidades de elección en la ciudad. De esta manera, se asegurará el reconocimiento, respeto, promoción y sostenibilidad de las acciones para la garantía plena de los derechos de personas de los sectores LGBTI, en todos los niveles de la Administración Distrital.*

Alcanzar una ciudad sin segregación ha sido entonces el propósito fundamental de la agenda pública donde las identidades sexuales y de géneros invisibilizados constantemente por el sistema heteronormativo y patriarcal, han ocupado otro lugar transformando así los imaginarios colectivos de buena parte de la ciudad. Para ello, la apertura de canales comunicativos entre la institucionalidad y la sociedad civil, la vinculación activa en los escenarios de participación, el acompañamiento a las propuestas de orden autónomo, entre otros, han sido las herramientas usadas para alcanzar metas en este aspecto.

Lo anterior ha sido posible, gracias a la consolidación de agendas políticas dentro del sector que han fortalecido su lucha particular, no solo a partir de la discusión frente a lo que se reconoce como patrones culturales altamente diferenciales, sino también al concepto de equidad en cuanto a diversos derechos y prácticas en permanente discusión que han relevado su accionar a partir de procesos y dinámicas concretas, procedentes de la participación y la movilización con incidencia.

Ganar tales escenarios ha implicado que el discurso y la acción de exigibilidad se planteen, a partir de criterios que han obligado al movimiento a realizar propuestas concretas, donde evidentemente se han ubicado sus discursos y demandas en las agendas programáticas planteadas sobre la base de necesidades traducidas en proyectos de orden colectivo como forma política de expresión.

De esta manera, se ha entendido que la vivencia de derechos y libertades se enuncia a partir del reconocimiento de la dignidad y el respeto a las diferencias culturales, étnicas, de orientaciones sexuales y de género, que presuponen que es imposible un pensamiento y un actuar único, y que todos los seres humanos en general tienen el mismo derecho a ser y actuar desde su subjetividad.

Bajo este panorama, la creación de rutas de participación ha sido fundamental y así lo ha entendido el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), comprometido con la inclusión de las identidades LGBTI en los escenarios de participación de la ciudad, mediante la garantía de la ciudadanía plena y participativa por medio del fomento de la incidencia real desde la construcción de ejercicios alternativos de movilización, discusión, sensibilización y empoderamiento desde la diversidad.

Ahora bien, es importante entender que aún hay un amplio camino que recorrer para garantizar la vivencia plena de los derechos del sector, y que en tal medida, la política pública ha sido una herramienta de alto alcance que ha permitido brindar una serie de rutas de exigibilidad de derechos, a partir de una oferta institucional mucho más amplia y comprometida con el tema, así como canales comunicativos y lazos de interacción entre el Estado y la ciudadanía.

En dicha lógica durante el periodo comprendido entre el 2012-2015, el IDPAC ha realizado las siguientes acciones por medio de la Gerencia Mujer y Género:

a. **Enero 2012 a marzo del 2013:** Durante este periodo se generaron una serie de acompañamientos a las organizaciones del sector LGBTI, facilitando el fortalecimiento y consolidación de escenarios participativos. En este sentido se realizó un apoyo a la realización de la Gala León Zuleta, la cual otorga reconocimientos a personas y organizaciones que trabajan en defensa de los derechos del sector LGBTI. Por otra parte, se apoyó la dinámica de elección del Consejo Consultivo LGBT y la garantía del proceso electoral; se acompañó la creación de un semillero de investigación en temas LGBTI; se realizó la exposición "Agenda Social TRANS" en la cual se visibilizaron las barreras frente al acceso a la justicia para la población; se participó de manera activa en la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual MIDS y la Semana de la Diversidad.

Por último, se acompañaron diversas mesas y escenarios locales para ampliar los canales de interlocución con la institucionalidad descentralizada en el entendido de la participación como eje clave para la incidencia real; entre este acompañamiento se destaca la reactivación de la mesa LGBTI de Ciudad Bolívar.

b. **Marzo de 2013 en adelante:** El IDPAC logra el posicionamiento del accionar de la Gerencia de Mujer y Género en las mesas, comités y consejos en el marco de la Política Pública LGBTI de acuerdo con la competencia de la entidad; acompaña la vinculación de nuevas organizaciones de personas LGBTI a las mesas, y en estas se logra la conformación de dos comisiones: control social y participación; se desarrolla un acompañamiento permanente a 8 mesas locales LGBTI, además del acompañamiento al Consejo Consultivo LGBT de orden Distrital.

También, se adelantó el proceso de elección de las curules faltantes (derecho a la salud, a la seguridad y a las orientaciones sexuales bisexuales y lesbianas) en el Consejo Consultivo LGBT. Se inició y avanzó el proceso de caracterización de las organizaciones, las expresiones y los escenarios del sector. Junto con la Veeduría Distrital, se generó un escenario de formación de personas del sector en control social a la gestión pública. Por último, se creó y ofertó el curso virtual denominado "Mujeres y Hombres Construimos Equidad".

c. **2014:** Para este año se implementó el curso virtual "Mujeres y Hombres Construimos equidad". Por otra parte, se desarrolló el acompañamiento a la realización de los escenarios de visibilización del sector como la Marcha del Sur y la Marcha por la Ciudadanía Plena; se realizó la implementación de la metodología Planes de Acción para la Participación con Incidencia en 8 reuniones de las Mesas y comités Operativos LGBT; se llevó a cabo la secretaría técnica de la Alianza por la Ciudadanía Plena (8 sesiones a lo largo del año); se adelantó el proceso de elección del Consejo Consultivo LGBT por medio de un procedimiento presencial y virtual, cuyo censo electoral aumentó de 150 a 948 personas, así como el número de candidatos y candidatas que se incrementó de 15 a 36 y se desarrolló la planeación y desarrollo del pre-cabildo y encuentro de mujeres transgeneristas con el Alcalde Mayor.

d. **2015:** Para este año, y en concordancia con el nuevo modelo territorial del IDPAC, se realizó la contratación de un profesional para diseñar, visibilizar e implementar una estrategia de movilización para la participación de la población LGBTI de la ciudad; en tal sentido, se ha buscado el acercamiento a las organizaciones de la ciudad para retomar la fuerza del Instituto en el sector. De igual manera, se realizaron tres proce-

sos de formación en temas de interés del sector: un diplomado en Identidades de Género Diversas de Bogotá, con un seminario de profundización; un curso de Litigio Estratégico para población transgénero el cual benefició a 100 personas y un curso de sensibilización en Intersexualidad que posicionó el tema y benefició a 100 personas más.

Se ha dado continuidad a los acompañamientos de comités intersectoriales como la MIDS y 6 mesas locales LGBTI, generando compromisos por parte de la entidad. En términos de caracterización, se consolidó el Directorio actualizado de Organizaciones, Expresiones, Rutas, y escenarios LGBTI 2014-2015.

Por otra parte, y en coordinación con la Gerencia Escuela del IDPAC, se está realizando un Curso Virtual sobre Nuevas Masculinidades y un Curso Virtual sobre Control Social en Políticas Públicas: Mujeres y LGBTI.

Definición e identificación de problemas, causas y consecuencias desde el enfoque poblacional, de territorio y de participación en la ciudad.

Hablar de la participación con incidencia en ciudades como Bogotá presenta grandes complejidades. No obstante, las últimas tres administraciones han generado rutas, acciones y escenarios que han fortalecido la posibilidad ciudadana de interlocución con la institucionalidad. Los avances en cuanto a política social son de gran impacto, toda vez que los sectores LGBTI han consolidado las demandas sociales en pro de los derechos ciudadanos, pues el ejercicio organizativo ha logrado grandes ganancias políticas y sociales.

El Distrito ha creado una serie de esfuerzos de orden técnico, administrativo y financiero para viabilizar e implementar la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas; para ello, desde el 2006 se han adelantado acciones para consolidar los lineamientos y planes de acción que han permitido el ejercer los derechos allí consagrados. Es así como la Bogotá Humana, en el marco de la construcción de una ciudad sin segregación, ha dispuesto una serie de esfuerzos para ser garante de los derechos del sector.

La firma del Decreto 062 de 2014, que adopta la Política Pública LGBTI, generó las orientaciones necesarias para buscar la inclusión de los sectores sociales LGBTI en el accionar de todas las áreas del Distrito, es así como el IDPAC ha buscado con base en estos lineamientos, fortalecer el esquema de la participación para la ciudadanía plena, a partir del acompañamiento a organizaciones, escenarios y demás espacios.

Sin embargo, el ejercicio de la participación presenta unas fuertes dificultades para su consolidación y el sector LGBTI no es ajeno a tales dinámicas en las se destacan los siguientes aspectos:

- **Amplia desconfianza en la institucionalidad.** Inevitablemente la noción instalada en el imaginario colectivo de entender la política como aquel nodo de corrupción, en los que el fortín de lo público es para los "políticos", genera una fuerte desconfianza por parte de la ciudadanía frente a los escenarios de participación en los que se busca definir la ejecución presupuestal (Presupuestos participativos, cabildos de priorización, entre otros).
- **Amplia desconfianza en las posibilidades de incidencia.** La planeación de la ciudad se ha realizado de manera histórica de espaldas a su realidad social, las últimas administraciones han buscado realizarla en diálogo constante con la ciudadanía; sin embargo, la credibilidad en la incidencia real en estos procesos participativos es baja.
- **Segregación.** Los sectores sociales LGBTI han sido excluidos de múltiples escenarios debido a las prácticas de orden heteronormativo de la sociedad, para lo cual hace falta construir escenarios participativos más incluyentes y diversos.
- **Formación para la participación.** Si bien existen gran cantidad de organizaciones que se vinculan activamente a los escenarios de participación, la cultura política de los sectores sociales LGBTI sigue siendo escasa; por lo tanto, gran parte de estas personas no forma parte de la toma de decisiones.
- **Debilidad de los escenarios de participación.** La falta de escenarios de participación que sean de orden vinculante más que consultivo, hace que los espacios deliberativos no constituyan procesos transformadores propiciados por los sectores sociales, sino de legitimación de los intereses de las instituciones.

Ahora bien, desde el panorama institucional se presentan algunas circunstancias que pueden ser problemáticas al momento de una gestión articulada: en términos estructurales y administrativos, la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría de Planeación Distrital lidera el seguimiento a los preceptos establecidos en la Política Pública LGBTI para garantizar el cumplimiento desde los diversos sectores que componen la Administración Distrital con el nivel nacional y organizativo.

Así mismo, la administración de la Bogotá Humana crea la Subdirección para Asuntos LGBT que desde la Secretaría Distrital de Integración Social, se encarga de la implementación y territorializacion de acciones concretas de la Política Pública a personas lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales así como a sus familias y redes de apoyo. Por su parte el IDPAC, por medio de la Gerencia de Mujer y Género,

realiza procesos de formación política a personas LGBTI, que fortalecen la ciudadanía activa y procesos de organizaciones sociales con enfoque diferencial para la planeación de proyectos locales y la promoción de la participación y la movilización.

No obstante, y pese a lo anterior, en la población se mantienen solicitudes concretas frente a:

- Desarticulación institucional con los procesos organizativos.
- Falta de cohesión en los lineamientos para cumplir las políticas.
- Incredulidad de la población frente a los compromisos institucionales.

En el seguimiento a las dinámicas que el IDPAC identifica en los diferentes territorios y en el Distrito, se evidencia un aumento de procesos que vienen generando experiencias que las organizaciones ponen en marcha para fortalecer el sector. No obstante, en términos políticos el movimiento social actúa de manera sectorial, es decir, desde su identidad particular, lo que de alguna manera mina su capacidad plena, situación que se evidencia en los espacios autónomos de participación como la Alianza de la Ciudadanía Plena.

Es importante también reforzar los ejercicios de cualificación de los escenarios autónomos, de tal manera que estos tengan un carácter participativo con mayor cimiento y fluidez, para que la dinámica organizativa del sector incida de manera activa en el desarrollo de estrategias de impacto distrital.

En términos generales, uno de los retos a los que se enfrenta el IDPAC consiste en el re-posicionamiento del modelo territorial de acompañamiento, por lo cual se hace importante definir nuevos ejercicios desde las formas alternativas de acción para el aumento de la participación en el marco de las demandas distritales y territoriales del sector.

En una ciudad que busca la inclusión, pero que sin embargo cerca del 54%[35] de la población LGBTI sigue sintiéndose discriminada, el IDPAC recomienda fortalecer los siguientes componentes:

PROCESOS ORGANIZATIVOS LGBTI

Se hace importante impulsar la creación de redes autónomas de organizaciones que generen escenarios de concertación para el desarrollo de acciones en pro del sector y la comunidad en general. Este ejercicio busca fortalecer las capacidades organizativas de la población, además de instalar capacidades y brindar herramientas para la participación con incidencia en los escenarios de toma de decisión en la ciudad; en tal sentido, propende al apoyo a estrategias que busquen la articulación en el sector.

35 Discriminación en Bogotá (2013). El Espectador.

La entrega de herramientas de fortalecimiento a partir de un ejercicio constante de oferta formativa como la realizada por el IDPAC (Litigio Estratégico, Intersexualidad, Control Social, Participación, etc.), que busca generar un acompañamiento permanente a las organizaciones sociales, crea una oferta de posibilidades para el desarrollo de la movilización amplia de los sectores LGBTI en la ciudad.

El impulso y la reactivación de mesas, comités y plataformas del sector han contribuido al empoderamiento de las diversas formas organizativas que –constitucionalmente– están garantizadas en el marco de una Administración Distrital, en aras de potenciar las capacidades de la organización social en el Distrito.

Instancias de participación y representación del sector LGBTI.

El IDPAC ha fomentado y acompañado la creación de diversos escenarios de participación, en esta lógica ha ejercido la secretaría técnica de la Alianza por la Ciudadanía Plena, escenario de discusión desde la comunidad, en el cual confluyen organizaciones y ciudadanas y ciudadanos interesados en desarrollar un escenario para el seguimiento de la política pública, la construcción de formas alternativas de participación y la veeduría ciudadana de planes, programas y proyectos dirigidos al sector LGBTI; lo anterior constituye un proceso fundamental para su fortalecimiento.

La elección de los consejeros consultivos LGBT fortalece los escenarios de representación del sector para la toma de decisiones con respecto a la implementación de programas, planes y acciones de orden distrital, y busca velar por el fortalecimiento de las garantías de acceso a sus derechos.

Por otra parte, el acompañamiento permanente a las Mesas Locales LGBT, las cuales, desde las necesidades particulares de los contextos territoriales, plantea una serie de discusiones para orientar y realizar seguimiento a las políticas de orden local para el trabajo con el sector.

Participación del sector LGBTI en los espacios de representación en general.

Se puede considerar que la administración de la Bogotá Humana ha sido una de las más garantistas en la vinculación a espacios laborales en cargos de decisión al sector LGBTI. Haciendo una mirada local, las organizaciones de base[36] han logrado fortalecer su presencia política, y ello ha implicado generar procesos de participación en escenarios deci-

36 El IDPAC logró caracterizar más de 186 organizaciones del sector LGBTI que han tenido alta incidencia en escenarios de representación en general, aunque de los plenamente reconocidos (de forma identitaria) es muy poca la información que se tiene.

sivos (Consejos de Planeación Local, Consejos Locales de Política Social, entre otros).

OBSERVACIONES FINALES

A partir de los seguimientos y acompañamientos que el IDPAC ha adelantado, se ha logrado entender que la mejor manera de ejercer la participación de las organizaciones y personas de los sectores LGBTI es generar círculos constantes donde las experiencias se reconozcan convirtiéndolas en pleno desafío, lo que sin duda impulsa a diversos movimientos, redes y expresiones a visibilizar su hacer.

Ello, sin lugar a dudas, requiere de un ejercicio de formación y sensibilización constante, en el que se identifiquen problemáticas concretas para ser incorporadas al discurso y la acción que motive e intensifique un activismo dirigido a las verdaderas transformaciones.

Con lo anterior, podría reafirmarse que una ciudad que políticamente se organiza contra la segregación a partir de ejercicios de plena inclusión, recurre a estrategias en las que la condición diversa y múltiple de sus ciudadanos y ciudadanas está contenida en un modelo plenamente incluyente como lo han sido los preceptos del programa de la Bogotá Humana, donde los seres humanos, concentran un modelo de gestión que puede ser integral y sostenible.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes Vásquez, L. Y. (2009, abril). Políticas Públicas para la Diversidad en Bogotá: la incidencia de las mujeres. Nómadas, (30), 148-162. Recuperado de http://www.scielo.org.co/pdf/noma/n30/n30a12.pdf

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y Foro Nacional por Colombia. (2009). ¿Cómo participan las mujeres en Bogotá. Línea base de participación Distrital IDPAC. Bogotá: Autores.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). (2011). Gerencia, mujer y género. Georreferenciación e identificación de Organizaciones de Mujeres [inédito].

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). (2003). Informes Balance Social 2013. Bogotá: Autor.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). (2014). Informes Balance Social 2014. Bogotá: Autor.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). (2015). Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social. Base de datos de Organizaciones de Mujeres. Bogotá: Autor

Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual. (2011). Balances y perspectivas. Bogotá: Autores.

Wills, M. (2007). Inclusión sin representación. La irrupción política de las mujeres en Colombia 1970-2000. Bogotá: Editorial Norma.

EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN SECRETARÍA DE LA MUJER[37]

37 Documento elaborado por Angélica Bernal Olarte, directora de Enfoque Diferencial, y Angélica Rodríguez Cardona, profesional referente - mujeres lesbianas y bisexuales de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Como uno de los objetivos principales de la Secretaría Distrital de la Mujer y un eje estructural de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, el derecho a la participación y representación con equidad, está:

Encaminado a garantizar la participación y representación de las mujeres que habitan en Bogotá, D.C., en todas las instancias, espacios, escenarios y mecanismos del orden distrital y local, en los ámbitos social, económico, cultural y político. Apunta al reconocimiento de las mujeres como actoras políticas, sujetas de derechos y en ejercicio pleno de su ciudadanía, con una participación deliberante, autónoma y decisoria, y con el aumento de su representatividad en los distintos espacios y escenarios sociales, económicos, culturales y políticos, que permita incluir sus derechos en la agenda política de la ciudad.

Busca generar procesos de empoderamiento, escenarios de reconocimiento y liderazgo, la transformación de representaciones culturales que impidan la participación de las mujeres en igualdad, y promover estrategias de incidencia política para el reconocimiento de los intereses, demandas y necesidades de las mujeres desde sus diferencias y diversidades.

La Secretaría Distrital de la Mujer entonces, realiza acciones en correspondencia con la protección y garantía del derecho a la participación también priorizado en la Política Pública LGBTI, como una forma de reconocer a las mujeres con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, como sujetas de derechos y ciudadanas que pueden participar de forma autónoma y decisoria en los diferentes escenarios sociales, económicos, culturales y políticos propuestos en Bogotá.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se presentarán los avances y logros alcanzados por la Secretaría Distrital de la Mujer encaminados a reconocer los intereses de las mujeres con miras al fortalecimiento organizativo y promover los procesos de participación social, cultural, comunitaria para garantizar la construcción colectiva de herramientas que les permitan acceder al goce efectivo de sus derechos por medio de la incidencia política:

IMPACTOS Y TRANSFORMACIONES

Escuela de formación política: "Por el derecho de las mujeres a gobernar Bogotá".

Como una de sus acciones afirmativas la Secretaría Distrital de la Mujer por medio de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación realizó en el 2014 el diseño, implementación y ejecución de la primera fase de la Escuela de Formación Política, por el Derecho de las Mujeres a Gobernar Bogotá. Con esta propuesta la Secretaría Distrital de la Mujer busca el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres como actoras políticas, sujetas de derechos, con el fin de contribuir al

ejercicio pleno de su ciudadanía y en la misma medida a la igualdad de oportunidades.

La puesta en marcha de este proceso de formación se desarrolló por medio de encuentros interlocales centrados en cuatro zonas de trabajo, a saber: zona norte, en la cual participaron mujeres de las localidades de Usaquén, Suba, Chapinero, Engativá y Barrios Unidos; zona occidente, a la que asistieron mujeres de las localidades de Fontibón, Bosa, Puente Aranda y Kennedy; zona centro, en la que se trabajó con mujeres de las localidades de Teusaquillo, Mártires, Santa Fe, Candelaria y Antonio Nariño; y la zona sur, en la que se tuvo la participación de mujeres de las localidades de San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Usme Tunjuelito y Rafael Uribe.

Esta primera etapa contó con la participación de 300 mujeres diversas, seleccionadas de las 20 localidades de Bogotá, entre ellas se encontraban: 18 mujeres afrodescendientes; 8 mujeres indígenas, 9 mujeres Rom; 18 mujeres lesbianas, bisexuales y transgeneristas; 57 mujeres jóvenes; 22 mujeres campesinas y 9 mujeres adultas mayores.

En el 2015, se puso en marcha la segunda fase de la Escuela de Formación Política dirigida a 211 mujeres candidatas a las elecciones de octubre, en donde se eligieron ediles y edilesas, integrantes del Concejo de Bogotá y Alcalde Mayor del Distrito. Entre las participantes de la escuela se encontraron candidatas a las Juntas Administradoras Locales y al Concejo Distrital de 10 movimientos políticos y representantes de 18 de las 20 localidades de Bogotá.

Consejo Consultivo de Mujeres 2014-2017.

En el marco del Decreto 224 de 2014, se realizaron las elecciones del consejo consultivo de mujeres 2014-2017, conformado en su totalidad por 56 integrantes: 41 representantes de las mujeres y 15 integrantes de la Administración Distrital, conformándose así como el mayor organismo de carácter consultivo, técnico y político, que representan los intereses de grupos, redes, organizaciones de mujeres del Distrito Capital en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Entre las mujeres que conforman esta instancia de participación se encuentran representantes de organizaciones que desarrollan trabajo articulado relacionado con cada uno de los ocho (8) derechos priorizados de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, tres (3) representantes por la diversidad étnica, una representante por la diversidad sexual (1), una representante de las jóvenes (1), una representante de las mujeres en condición de discapacidad (1), una representante de las mujeres en situación de prostitución (1), una representante de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado por la violencia (1), una mu-

jer feminista y académica articulada a una organización, proceso o entidad que trabaje por los derechos de las mujeres (1), una representante de las mujeres campesinas que habitan el territorio de Bogotá ciudad región (1), una representante de las mujeres víctimas de la violencia socio-política (1), una representante de las organizaciones de mujeres en el Consejo Territorial de Planeación (1), una representante de las mujeres que forman parte de las Juntas de Acción Comunal (1) y Veinte (20) representantes de las localidades (una por localidad).

Es así como a finales de febrero del 2015, se eligió a Holanda Jiménez Montoya quien será la consejera por diversidad sexual y la encargada de representar los intereses, demandas y necesidades de las mujeres lesbianas, bisexuales y transgeneristas en Bogotá en un proceso eleccionario en el que se inscribieron 10 organizaciones que trabajan por la diversidad sexual en Bogotá. De ellas 8 votaron por quien fue electa como representante[38].

Construcción y convalidación de Agendas Políticas para la Ciudad.

El Espacio Autónomo del Consejo Consultivo de Mujeres, destaca dentro sus principales logros la convalidación de una agenda de incidencia Política 2016-2020 con el fin de seguir avanzando en procesos de participación, organización, representación y movilización de las mujeres de Bogotá. Este mismo ejercicio colectivo para la incidencia real se adelanta desde la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer, por medio de la construcción y convalidación de agendas diferenciales, que buscan posicionar y hacer visibles las necesidades, intereses y demandas de las mujeres con el objetivo de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos desde sus diferencias y diversidades.

Como adelanto a este proceso, se han realizado dos encuentros distritales con mujeres lesbianas y bisexuales entre el 2014 y 2015; el primero se realizó en el marco del tercer encuentro de "Rebeldías Lésbicas del Sur", convocado por la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría de la Mujer y la Subdirección para Asuntos LGBT de la Secretaría Distrital de Integración Social con una participación aproximada de 30 mujeres. Una segunda aproximación se realizó en el marco del primer "Encuentro de saberes y quehaceres de mujeres diversas en Bogotá" convocado por la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría de Planeación y la Dirección de Enfoque Diferencial con la participación de 107 mujeres.

Adicionalmente se han realizado acercamientos y acompañamientos a procesos organizativos, a activis-

38 Secretaría Distrital de la Mujer. Resolución 0063, Por medio de la cual se consolidan los resultados del proceso de elecciones del Consejo Consultivo de Mujeres y se reconocen las Consejeras Electas para el periodo 2014-2017 (18 marzo 2015).

tas, a lideresas y a representantes de mujeres lesbianas, bisexuales y transgeneristas de los consejos locales LGBT y Mesas LGBT, lo cual ha permitido la realización de encuentros locales en Usme, Fontibón, Candelaria, Santafé, Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe, con el objetivo de reconocer sus apuestas políticas desde las diferentes expresiones sociales que las identifican como sujetas de derechos, con el objetivo de consolidar a finales del 2015 las primeras agendas de incidencia política en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género para mujeres con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

Como parte fundamental de este proceso de construcción colectiva, se ha realizado un diagnóstico a mujeres diversas y un proceso de caracterización a organizaciones sociales de mujeres pertenecientes a los sectores LGBT con el fin de reconocer los contextos y dinámicas que las rodean, pero también para visibilizar las acciones cotidianas que desarrollan desde lo organizativo para evitar la vulneración de derechos y la exclusión a causa de sus orientaciones e identidades de género no normativas, documento que se publicará en 2015

PROCESO DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS ORGANIZATIVOS DE MUJERES URBANAS DEL DISTRITO CAPITAL 2014-2015

Mediante los procesos de fortalecimiento a organizaciones, la Secretaría Distrital de la Mujer busca reconocer las necesidades y demandas de organizaciones de mujeres diversas, como también resaltar los esfuerzos diarios que hacen por desarrollar acciones orientadas al posicionamiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

De esta forma la Secretaría Distrital de la Mujer en asociación con la Corporación Centro de Apoyo Popular (Centrap), desarrolló el Convenio 369 de 2014 con el objetivo de fortalecer a 40 organizaciones de mujeres urbanas entre las cuales participaron: tres organizaciones de mujeres lesbianas y bisexuales, y una de mujeres transgeneristas, para un total de cuatro organizaciones de mujeres pertenecientes a los sectores LGBT.

Este proceso de fortalecimiento organizativo se desarrolló por medio de dos componentes: el primero respondió a un proceso formativo de cinco jornadas de capacitación los días 14 y 28 de marzo y 18, 20 y 25 de abril del 2015. Paralelamente a esta actividad, se realizaron diez asesorías permanentes a cada una de las organizaciones participantes.

Los ejes que orientaron tanto las asesorías como el proceso formativo fueron guiados por el reconocimiento de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, con los siguientes énfasis formativos: fortalecimiento en la incorporación del enfoque de género en las organizaciones; fortalecimiento jurídico, administrativo y financiero con enfoque de género. Un segundo componente se orientó a la construcción de iniciativas que promuevan la transformación de escenarios de vulneración, discriminación, intolerancia y violencias que viven en sus contextos. Es así como para el desarrollo y la ejecución de los proyectos, cada proceso organizativo recibió la suma de $ 6.832,650.

Entre las organizaciones de mujeres lesbianas, bisexuales y transgeneristas que participaron en la primera etapa del proceso de fortalecimiento se encuentran: Jóvenes en Diversidad Activa JEDA, Corporación FEMM, Enigma Red de Mujeres Diversas (Mujeres Lesbianas y Bisexuales) y Fundación Grupo de Acción y Apoyo a Personas TRANSGAAT (Mujeres Transgeneristas).

En el último trimestre del año 2015 se desarrolla una segunda etapa del convenio 369 del 2014. En este proceso se espera la participación de dos nuevas organizaciones pertenecientes a sectores de mujeres lesbianas, bisexuales y transgeneristas: Grupo Iriss Less Fontibón y Corporación Universo LGBTI.

Evento para mujeres lesbianas y bisexuales.

Como un espacio de visibilización y acción colectiva entre las diferentes expresiones organizativas y la SD-Mujer, el día 16 de octubre del 2015 en el Parque de los Hippies (Chapinero) se realizó el Primer Fiestón Les-Bi Arte, dirigido a mujeres lesbianas y bisexuales de Bogotá.

Esta iniciativa contó con la participación de cerca de 150 mujeres activistas, pertenecientes a organizaciones sociales de estos sectores, quienes por medio de apuestas deportivas, culturales y artísticas, y de la apropiación del espacio público como forma de resistencia ante las múltiples formas de discriminación, segregación y violencia hacia las mujeres con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, realizaron un intercambio de experiencias desde el arte haciendo visibles sus aportes en la construcción social.

Entre las organizaciones de mujeres lesbianas y bisexuales que participaron y aportaron sus experiencias se encuentran: Enigma - Red de Mujeres Diversas, Grupo Iriss Less, Corporación Femm, Colectiva Feminista Gordas Sin Chaqueta, Colectiva Feminista La Ruda y Col Accesorios.

BIBLIOGRAFÍA

Secretaría Distrital de la Mujer. Resolución 0063, Por medio de la cual se consolidan los resultados del proceso de elecciones del Consejo Consultivo de Mujeres y se reconocen las Consejeras Electas para el periodo 2014-2017 (18 marzo de 2015).

Secretaría Distrital de la Mujer. (2014). Informe de gestión. Bogotá Humana 2012-2016. Bogotá: Autor.

CONSEJO CONSULTIVO LGBT[39]

39 Documento elaborado por Marisol Velasco Peña, profesional especializada de la Dirección de Diversidad Sexual.

En el presente capítulo se aborda la normatividad en la que se sustenta la conformación, composición y funciones del Consejo Consultivo LGBT. Se describe cómo está integrado el Espacio Autónomo, que es parte integral del Consejo, las propuestas y aportes que se han generado a la política pública desde este espacio, las barreras que han limitado su gestión y finalmente se establece una serie de recomendaciones para la siguiente Administración Distrital en relación con este espacio.

Sustento Normativo del Consejo Consultivo LGBT.

La creación de los Consejos Consultivos se encuentra establecida en el Acuerdo 257 de 2006[40]. Mediante este acto administrativo se faculta al Alcalde o Alcaldesa Mayor a conformar una instancia compuesta de las entidades distritales, organizaciones sociales y comunitarias para consultar aspectos relacionados con las políticas públicas.

Posteriormente el Concejo de Bogotá, expide el Acuerdo 371 de 2009, "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas LGBT y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"; mediante este instrumento se crea la instancia que representa y articula las necesidades e intereses de las personas de estos sectores sociales con respecto a la promoción, la protección, la restitución y la garantía de sus derechos, denominado Consejo Consultivo LGBT, el cual tiene como objeto servir de instancia de asesoría y análisis sobre los temas de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT.

40 Acuerdo 257 de 2006 por medio del cual se adopta la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y las entidades del Distrito Capital.

Conformación del Consejo Consultivo.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Distrital 371 de 2009, el Consejo Consultivo se compone por dos instancias a saber:

1. Por parte de la Administración Distrital: las o los Secretarios Distritales de Gobierno, Planeación, Integración Social, Cultura, Recreación y Deporte, Desarrollo Económico, Educación y Salud y el director o directora del Instituto de la Participación y Acción Comunal o sus delegadas o delegados.
2. Por las personas de los sectores LGBT: cuatro personas del sector LGBT, una representante de las mujeres lesbianas, un representante de los hombres gay, una o un representante de las personas bisexuales y una o un representante de las personas transgeneristas; cuatro personas relacionadas con los derechos a la salud y trabajo, educación, vida y seguridad, participación y cultura, y un representante de las Universidades del Distrito Capital, que cuenten con programas de formación, centros o proyectos de investigación en los temas tratados en esta política.

GRÁFICA 21. CONFORMACIÓN CONSEJO CONSULTIVO LGBT

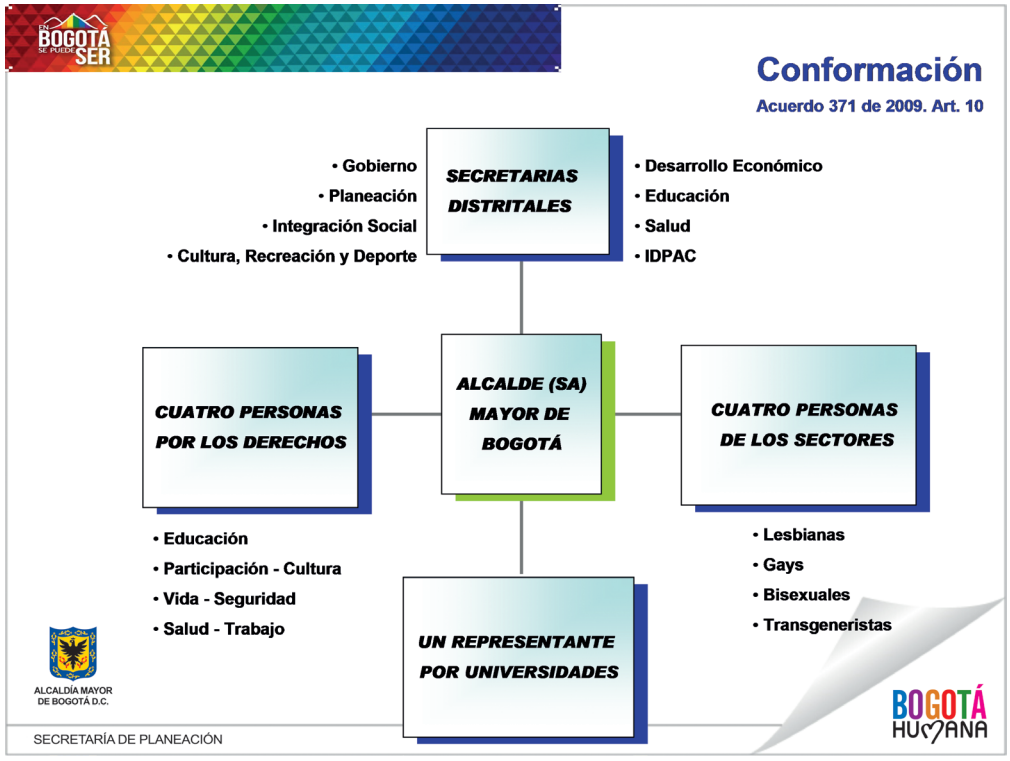

Fuente: Acuerdo 371 de 2009

La coordinación del Consejo Consultivo LGBT y la Secretaría Técnica es ejercida por la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación. El Consejo Consultivo sesiona cuatro (4) veces al año.

Funciones del Consejo Consultivo.

El Artículo 11 del Acuerdo Distrital 371 de 2009 establece las funciones del Consejo Consultivo LGBT, entre las cuales se encuentran:

- Analizar los principales problemas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las personas del sector LGBT del Distrito Capital y formular recomendaciones al respecto al conjunto de la Administración.
- Proponer lineamientos y recomendaciones de políticas públicas para la garantía de los derechos de las personas del sector LGBT que habitan en el Distrito Capital.
- Estudiar las sentencias que se han producido y se produzcan en el país en relación con los derechos de las personas del sector LGBT y hacer las recomendaciones necesarias para que se cumplan.
- Hacer recomendaciones para el cumplimiento de los tratados suscritos por el Estado Colombiano tendientes a garantizar el ejercicio de los derechos humanos.
- Conocer y analizar las propuestas y

sugerencias de las personas del sector LGBT y las organizaciones LGBT, para presentarlas ante las diversas entidades distritales y locales, la Defensoría del Pueblo y la Personería Distrital.

- Mantener comunicación permanente con las instancias públicas y privadas pertinentes para la materialización de los derechos de las personas del sector LGBT.
- Presentar propuestas que promuevan la transversalización del enfoque de derechos de las personas del sector LGBT en la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sectoriales y poblacionales.
- Invitar, cuando así se considere, a actores de la sociedad civil y a la cooperación internacional, a fin de informar sobre las acciones del Consejo y solicitar su apoyo para el desarrollo de las acciones del Plan de Acción de la Política Pública LGBT.
- Las demás funciones que le correspondan en razón de su carácter de Consejo Consultivo y que se desprendan de la naturaleza de los temas de la presente política.

El Espacio Autónomo del Consejo Consultivo.

Con el fin de trabajar de manera específica en la labor de representar los intereses de los sectores sociales LGBT se denominó Espacio Autónomo del Consejo Consultivo a las cuatro personas representantes de las orientaciones sexuales e identidades de género, cinco representantes de los derechos LGBT y una persona representante de las Universidades. Estas diez personas que lo integran tendrán participación y voto en las decisiones a tomar según los mecanismos definidos por este mismo espacio, las cuales se llevarán como propuestas a las sesiones del Consejo Consultivo LGBT.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Espacio Autónomo se reúne una vez al mes con el fin de establecer las temáticas a debatir, determinar un plan de trabajo y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

El Espacio Autónomo como instancia de representación, elegida por medio del voto popular debe presentar mínimo una vez por año en las reuniones de Alianza por la ciudadanía LGBT un informe sobre su gestión y así mismo recibir sugerencias y propuestas de personas, organizaciones y grupos de los sectores LGBT y de la ciudadanía en general que presentará en las sesiones de Consejo Consultivo.

PROCESOS ELECCIONARIOS

Los procesos de elección popular de las personas de los sectores LGBT que componen el Consejo Consultivo LGBT se realizan con el apoyo de la Gerencia de Mujer y Géneros del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, para lo cual se adelantan tres fases a saber:

Primera fase. Compuesta por varias etapas así:

a. Por medio de la Alianza para la Ciudadanía Plena se convoca e invita a líderes, lideresas, organizaciones sociales, grupos de apoyo a participar en los procesos eleccionarios como votantes o candidatos y candidatas en las diferentes curules a elegir.
b. Se efectúa la inscripción y actualización de la base de datos en la página web de dicha entidad.
c. Se establece el cronograma electoral.
d. La ciudadanía establece las calidades que deben cumplir las y los candidatos al Consejo Consultivo LGBT, así como la construcción de los criterios y mecanismos de elección.
e. Se realiza un proceso de formación de las y los aspirantes.
f. Las y los candidatos inician la campaña electoral y participan en foros virtuales y presenciales en los cuales socializan sus respectivas propuestas.

Segunda fase. Se realizan las elecciones de las y los Consejeros Consultivos del Espacio Autónomo, las cuales se efectúan de forma virtual o presencial. El IDPAC realiza la divulgación de los resultados.

Tercera fase. El IDPAC entrega el proceso a la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación quien se encarga de construir con las y los elegidos el plan de actividades a desarrollar en el periodo de dos años y convoca a una sesión de Consejo Consultivo para dar posesión.

La elección del Consejo Consultivo LGBT adquirió una importancia relevante en la última elección del año 2014, debido a la inscripción y participación de un número significativo de personas que pertenecen a los sectores LGBTI de la ciudad de Bogotá.

Desde la promulgación del Acuerdo Distrital 371 de 2009, se han registrado las siguientes cifras de votantes.

TABLA 21. NÚMERO DE VOTANTES EN EL PROCESO ELECCIONARIO ESPACIO AUTÓNOMO

Año	N.° de votantes
2009	50
2011	15
2013	168
2014	948

Fuente: Secretaría Técnica Consejo Consultivo LGBT. Dirección de Diversidad Sexual

APORTES A LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

A continuación se presentan algunas de las propuestas efectuadas por las y los Consejeros Consultivos del Espacio Autónomo en las sesiones realizadas entre los años 2012-2015, las cuales se han materializado en las metas del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI y otras actividades desarrolladas por los diferentes sectores de la Administración Distrital:

1. En las sesiones del Consejo Consultivo realizadas durante la vigencia 2012, se realizaron las siguientes propuestas:

- Dar al Centro Comunitario LGBTI el nombre de "Sebastián Romero Leal" y proyectarlo para que se convierta en una institución con autonomía presupuestal y administrativa para descentralizar la oferta para personas de los sectores LGBTI del Distrito Capital.
- Realizar un proceso de incidencia con la Policía Metropolitana para capacitar su personal y establecer rutas de trabajo con esta entidad.
- Garantizar un proyecto de Seguridad Humana con enfoque diferencial.
- Formalizar el Comité Interinstitucional de Reacción Inmediata frente a vulneraciones de derechos de las personas LGBTI por medio de un acto administrativo.
- Promover la participación de las personas de los sectores sociales LGBTI en los comités distrital y local de derechos humanos.
- Garantizar un programa para la participación de mujeres lesbianas para la promoción de liderazgos, realizar una investigación al respecto de liderazgos focalizando las mujeres que tienen sexo con mujeres.
- Transversalizar el tema transgénero femenino en los programas encaminados en mejorar la calidad de vida de las mujeres transgeneristas del Distrito Capital.
- Desarrollar un programa de salud sexual y reproductiva con enfoque diferencial para mujeres diversas.
- Desarrollar programas artísticos que promuevan la transformación de imaginarios de la ciudadanía.
- Consolidar un observatorio de discriminación en la escuela que conozca sobre situaciones de violencia por orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Invitar a las universidades que trabajan el tema derechos de los sectores LGBTI y política pública de diversidades.
- Realizar una caracterización del estado del ejercicio y garantía del derecho al trabajo de la población LGBTI en Bogotá.
- Apoyo a iniciativas productivas (capital semilla, planes de negocios, etc.).
- Generar un pacto de voluntades con la empresa privada para la generación de oportunidades laborales para las personas de los sectores LGBT.

2. En las sesiones del Consejo Consultivo realizadas durante la vigencia 2013 se realizaron las siguientes propuestas:

- Revisión e implementación de agendas locales.
- Realización de salidas ecológicas como parte de un proceso de integración.
- Fortalecer las salidas de reconocimiento de patrimonio distrital para personas LGBT.
- Incluir en el boletín periódico de la política pública la gestión del Consejo Consultivo.
- Dotar al consejo consultivo con chaquetas que le permitan identificarse.
- Realizar ferias de servicios en el marco de las fechas emblemáticas, una feria de emprendimiento en la plaza de artesanos, jornadas bajo el nombre de Rebeldías Lésbicas, una jornada de 16 días contra la transfobia, visitas de los consejos consultivos a las mesas locales LGBT.
- Permitir que el consejo consultivo tenga un espacio de atención permanente en los CAIDSG; participación del consejo consultivo en la formulación de la política pública nacional, en la Estrategia RIO; participación e intercambio de consejeros en experiencias nacionales e internacionales; encuentro de participación de movimiento intersexual; realización de video sobre uso del condón con personas que ejercen la prostitución de todas las identidades como campaña de prevención y reforzar la responsabilidad social empresarial de los establecimientos de homosocialización.

3. Sesiones del Consejo Consultivo realizadas durante la vigencia 2014:

- Desarrollar estudios desde las entidades públicas que den cuenta de las formas de violencia hacia las mujeres lesbianas y transgeneristas, para temas de derechos sexuales y reproductivos y sobre desplazamiento interno por razones de orientación sexual e identidad de género que sirvan como soporte para la toma de decisiones de política pública.
- Implementar medidas para que la Administración lleve a cabo acciones para los sectores LGBTI orientadas al respeto por la diferencia.
- Desarrollo en el IPES de una política antidiscriminación para la promoción y garantía de derechos de las y los guías de Misión Bogotá.
- Realizar un inventario y análisis de los manuales de convivencia de los colegios del Distrito, analizar el tema de desescolarización de personas transgeneristas menores de edad en Bogotá, realizar un trabajo articulado con diferentes redes de afecto para identificar a los niños y niñas de sectores LGBT que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad y por lo tanto hayan tenido que desertar de los colegios.

4. Sesiones del Consejo Consultivo realizadas durante la vigencia 2015:

- Creación de espacios de atención a niñas transgénero discriminadas en las instituciones educativas.
- Realizar un encuentro de jóvenes con el fin de generar confianza en las instituciones educativas que ofrecen sus servicios.
- Abrir un espacio para que los personeros y personeras escolares puedan reportar en el Sistema de Alertas casos de hostigamiento en los colegios por parte de directivas y docentes.
- Fortalecimiento del Comité de Reacción Inmediata con la participación del espacio autónomo, enlaces locales de seguridad que funcionen las 24 horas como apoyo.
- Realizar una Asamblea Distrital de DDHH.
- Realizar un encuentro con alcaldes locales, Policía Nacional, Personería de Bogotá y Dirección de DDHH.
- Ampliar el equipo que presta asesoría jurídica a personas de los sectores LGBTI.
- Incidir para que las Casas de justicia cuenten con sistemas de información, variables y enfoque diferencial.
- Establecer que la Casa Refugio cuente con personal, mayor cobertura, atención diferencial a personas con discapacidad, garantizando la restitución de derechos.
- Contemplar el enfoque diferencial en los Centros Dignificar.
- Apoyar el trabajo de las víctimas de conflicto en la ciudad de Bogotá.
- Incluir personas de los sectores LGBTI en el Registro Único de Víctimas sin el recurso de apelación y aquellas que realizaron declaración antes del 2012.
- Realizar un encuentro con las víctimas y victimarios LGBTI.
- Fortalecer los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros (CAIDSG) y la Unidad Contra la Discriminación (UCD) con servicios ampliados, crear dentro de la Secretaría de La Paz un espacio propicio para las víctimas LGBTI.
- Crear una casa granja para víctimas LGBTI.
- Implementar la casa de la memoria en concordancia con el observatorio de la PPLGBTI.
- Realizar seguimiento al plan de rumba extendida y el pacto en Chapinero y Primera de Mayo.
- Realizar acompañamiento en casos particulares a población LGBTI en las cárceles.

Barreras.

Dentro de las barreras del Consejo Consultivo se advierten las siguientes:

- Cumplimiento por parte de las y los consejeros consultivos del Espacio Autónomo al plan de trabajo individual y grupal.
- Asistencia de las y los Secretarios(as) de despacho a las sesiones del Consejo Consultivo, ya que generalmente asisten los delegados o delegadas.
- Asumir compromisos reales por parte de las entidades distritales

frente al acatamiento de las propuestas realizadas por las y los consejeros(as) consultivos(as) del Espacio Autónomo.

- Inasistencia de las y los consejeros(as) consultivos(as) del Espacio Autónomo a las sesiones convocadas.
- Inexistencia de quórum para la toma de decisiones.
- Renuncia de consejeros(as) consultivos(as) del Espacio Autónomo a las curules que representan.
- Elección de la curul de Universidades la cual no se efectuó desde la promulgación del Acuerdo 371 de 2009.

Recomendaciones.

La Secretaría técnica del Consejo Consultivo se permite realizar las siguientes recomendaciones, teniendo en cuenta las barreras encontradas durante la vigencia de la Bogotá Humana:

- Realizar incidencia frente a la nueva administración para la inclusión de los temas de identidad de género y orientación sexual en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Instar a los Secretarios(as) de despacho y director(a) del IDPAC a asistir a los Consejos Consultivos LGBT y tener en cuenta las propuestas efectuadas en esta instancia consultiva que determinen la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBTI del Distrito Capital.
- Instar a las y los consejeros del Espacio Autónomo a cumplir con el periodo para el que fueron elegidos sin que se propicien renuncias anticipadas, así como a la asistencia a las reuniones mensuales, las cuales revisten de una importancia relevante para la adopción de propuestas que se elevarán a las entidades de la Administración Distrital, y finalmente concurrir a las sesiones de Consejo Consultivo.
- Instar al Espacio Autónomo a presentar mínimo una vez por año en las reuniones de Alianza por la ciudadanía LGBT un informe sobre su gestión y tener en cuenta las propuestas que se deriven desde este espacio de participación ciudadana.
- Instar al IDPAC a realizar la elección de la o el Consejero Consultivo LGBT por la curul de universidades.
- Solicitar al Ministerio del Interior que se tenga en cuenta la participación de las y los consejeros(as) consultivos(as) del Espacio Autónomo en el proceso de formulación de la Política Pública Nacional para personas de los sectores sociales LGBTI.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

APUESTAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LAS LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES Y TRANSGENERISTAS (LGBTI) Y SOBRE IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES EN EL DISTRITO CAPITAL FRENTE AL DERECHO A LA EDUCACIÓN[41]

41 Capítulo elaborado por: Emily Johana Quevedo Pinzón, licenciada en educación preescolar, coordinadora Diversidades y Género Educación para la Ciudadanía y la Convivencia; Claudia Marcela Tenjo Tibocha, socióloga, profesional especializada vinculada a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría Distrital de Educación; Brenda María González Henao, psicóloga, profesional especializada vinculada a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría Distrital de Educación.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2012-2016, Bogotá Humana, aprobado mediante Acuerdo 489 de 2012 del Concejo de Bogotá, establece como uno de los tres ejes estratégicos: "Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo", con el propósito de reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a procesos de discriminación o que están en la base de la segregación económica, social, espacial y cultural de la ciudadanía bogotana.

Un objetivo de dicho eje es:

> […] reconocer y garantizar el ejercicio, restablecimiento y reparación de los derechos de toda la ciudadanía. Garantizar la defensa, protección y restablecimiento de los derechos humanos de los distintos grupos vulnerables con programas que permitan reducir las condiciones estructurales de segregación y discriminación, y generar estrategias que contribuyan a identificar o contrarrestar factores que desencadenan o favorecen situaciones de violación de los derechos humanos imposibilitando su ejercicio pleno.

Así mismo, una de las estrategias del eje mencionado es:

[…] garantizar el acceso permanente y de calidad a la educación para ampliar la cobertura de la educación inicial, extender la jornada en la educación básica y media y articular esta última con la superior, hacia el mejoramiento de las oportunidades de los jóvenes de menores recursos de la ciudad; garantizar el ejercicio del derecho por medio del enfoque diferencial para todos los grupos étnicos afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rom, las personas pertenecientes a los sectores LGBTI, con discapacidad y víctimas del conflicto armado.

Dentro de este eje estratégico se encuentra el programa "Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender", que cuenta con el proyecto prioritario: "Garantía del derecho con calidad, gratuidad y permanencia", el cual busca garantizar el derecho a la educación de calidad para toda la población en edad escolar, con acceso gratuito y aumento de la participación de la matrícula oficial en la cobertura total de la ciudad, con enfoque diferencial para una escuela libre de discriminación.

Los importantes logros en aumento de cobertura e inclusión social han llevado a que exista una diversidad de población en los colegios que acogen a estudiantes en extraedad, niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado, población en condición de discapacidad, niñez trabajadora y otros grupos vulnerables, pero desafortunadamente no siempre los colegios cuentan con las herramientas para reconocer esa diversidad, convertirla en una oportunidad

pedagógica y lograr la integración educativa de estas poblaciones.

A pesar de los avances significativos en la aplicación del enfoque diferencial, persisten en el ámbito escolar prácticas de exclusión y/o discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, edad, género, etnia o cultura, condición o situación particular.

Aún prevalecen paradigmas educativos basados en un enfoque de la homogeneidad de la población escolar que deben dar paso a una visión de la educación común basada en la heterogeneidad, para ello se requieren transformaciones profundas en la cultura, la organización y las prácticas educativas de los colegios.

Desde la Secretaría de Educación de Bogotá, en adelante SED, la apuesta con la Política Pública LGBTI, se orientó en tres sentidos:

1. Realizar una mirada a la Política Pública LGBTI desde el enfoque del ciclo vital, privilegiando los procesos de construcción identitaria, de género y orientación sexual en niñas, niños y jóvenes especialmente.

2. Construir herramientas conceptuales y metodológicas para avanzar en el reconocimiento y la garantía de una ciudadanía plena.

3. Generar procesos pedagógicos de reflexión que inciden en la transformación de realidades que reproducen situaciones de discriminación, exclusión e invisibilización de niñas, niños y jóvenes en el sistema educativo a razón de las identidades de género y las orientaciones sexuales no normativas.

IMPACTOS Y TRANSFORMACIONES

La Educación para la Ciudadanía y la Convivencia se convierte en una de las apuestas pedagógicas más importantes de la presente Administración. Hablar de ciudadanía y convivencia involucra dos grandes aspectos: en primer lugar, el reconocimiento y la valoración de la diversidad, y la garantía de derechos y de la autoafirmación de la identidad individual y colectiva de las y los integrantes de las comunidades educativas; y en segundo lugar, los procesos de socialización que han de orientarse a construir escenarios que fortalezcan y propicien la convivencia en los colegios. Otro aspecto importante que está en estrecha relación con los anteriores es la prevención, atención y la progresiva erradicación de todas las formas de violencia y discriminación en los colegios del Distrito.

Desde la apuesta de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia (ECC) durante la administración de la Bogotá Humana la Secretaría de Educación del Distrito avanzó de manera importante en la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas (LGBTI) y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital.

La Educación para la Ciudadanía y la Convivencia es la iniciativa que busca brindar elementos conceptuales y metodológicos que permitan a las comunidades educativas crear, fortalecer, resignificar y desarrollar distintas acciones, prácticas e iniciativas pedagógicas orientadas a la formación de ciudadanos y ciudadanas con identidad, autonomía, conciencia de derechos, valores vitales y participativos, capaces de convivir de forma sana en los ambientes escolares y en los territorios del Distrito Capital.42 Para alcanzar este fin la iniciativa desarrolla tres apuestas pedagógicas:

- **Empoderamiento y movilización:** promover y fortalecer en las instituciones educativas el empoderamiento y la movilización de las y los estudiantes.

- **Integración Curricular:** integrar saberes ciudadanos para la convivencia en los currículos integrales y transversales –entendidos como el conjunto de aprendizajes, contenidos, prácticas y formas de relacionamiento de la comunidad educativa–. Articular cátedras y proyectos educativos establecidos legalmente para el trabajo de saberes específicos en la escuela.

- **Convivencia:** promover la construcción de una sana convivencia y relaciones armónicas en los colegios distritales y fortalecer los entornos escolares protectores.

Como proceso pedagógico y de formación integral, esta apuesta de educación para la ciudadanía y la convivencia establece un conjunto de capacidades esenciales enfocadas en el ser y la construcción de un saber en contexto. Una capacidad ciudadana esencial es entendida como un conjunto de conocimientos, actitudes, habilidades, motivaciones y prácticas que desarrollan el potencial para conocerme, conocer mi contexto, imaginarme su transformación y actuar con otras personas para transformarlo.

La Educación para la Ciudadanía y la Convivencia establece seis capacidades esenciales a potencializarse en los y las estudiantes y la comunidad educativa para contribuir en su proceso de educación para la ciudadanía y la convivencia. Estas son:

- Identidad
- Dignidad y derechos
- Deberes y respeto por los derechos de los y las demás
- Sentido de la vida, el cuerpo y la naturaleza
- Sensibilidad y manejo emocional
- Participación

Las capacidades esenciales para la ciudadanía se ven proyectadas en las **Áreas Temáticas** de la Educación

42 Lineamiento Pedagógico para la Educación para la Ciudadanía y la Convivencia. Recuperado de http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/proyectos/pecc/centro_documentacion/caja_de_herramientas/serie_1_orientaciones/02_lineamiento_pedagogico_educacion_para_la_ciudadania_y_la_convivencia.pdf
Proyecto para la Educación para la Ciudadanía y la Convivencia: Documento Macro. Recuperado de: http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/proyectos/pecc/centro_documentacion/caja_de_herramientas/serie_1_orientaciones/01_documento_marco_pecc.pdf

para la Ciudadanía y la Convivencia, las cuales abordan los distintos aprendizajes que son priorizados en coherencia con los desafíos sociales y ciudadanos y cuyo desarrollo pedagógico es contextualizado en las realidades de los y las estudiantes y la comunidad educativa. Se han definido cinco áreas temáticas:

- Cuidado y Autocuidado
- Ambiente
- Derechos Humanos y Paz
- Diversidad y Género
- Participación.

Toda esta apuesta educativa tiene como enfoques transversales los derechos humanos, género, los enfoques diferenciales y de interseccionalidad, en este sentido durante estos cuatro años se han desarrollado iniciativas, acciones, propuestas y proyectos que permitieron al sector transversalizar acciones para la garantía plena de los derechos de todas y todos sus estudiantes. Es en este marco que la Educación para la Ciudadanía y la Convivencia ha centrado las acciones sobre identidades de género, orientaciones sexuales, lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas de la siguiente forma:

1. **Empoderamiento y movilización**

Respecto a esta apuesta educativa, se establecieron recursos físicos, técnicos y financieros, para que las y los estudiantes desarrollaran Iniciativas Ciudadanas de Transformación de Realidades (INCITAR). Estas iniciativas buscan crear oportunidades de aprendizaje dirigidas a aquellos grupos formados por miembros de la comunidad educativa y barrial que toman la iniciativa de llevar a cabo una acción pedagógica desde la que se eduque para la construcción de convivencia y el ejercicio de la ciudadanía. Son apoyos para la creación innovadora de oportunidades para el aprendizaje, por medio de las cuales se logran concretar las reflexiones de los miembros de la comunidad educativa al explorar el territorio donde estudian, viven o trabajan, y de esta manera sentirse y ser parte fundamental del colegio, el barrio, la localidad, el territorio y la región. Las INCITAR dedicadas a los temas de Diversidad y Género fueron:

TABLA 22. REPORTE INCITAR DIVERSIDAD Y GÉNERO. VIGENCIAS 2014-2015

Año	N.° Incitares
2014	151
2015	151

Fuente: Coordinación de Estrategia INCITAR

Paralelo a estas acciones, dentro del proceso de Participación para el Aprendizaje, que es uno de los componentes de acción para potenciar la capacidad ciudadana de participación y que tiene por objeto ser un espacio en el que las y los jóvenes tienen la posibilidad de generar oportunidades para el aprendizaje mutuo en función de temas de interés en colectivos o redes juveniles, desde el año 2013 se gestó la REDSER un colectivo de jóvenes de colegios públicos y privados que acompañados

por profesionales de ECC, avanzan en la construcción de saberes respecto a los derechos reproductivos, sexuales y relacionados con la diversidad sexual y de género, en general. Esta red apuesta por la autonomía de las y los jóvenes en sus procesos de empoderamiento, de tal forma que regularmente ellas y ellos se reúnen a dialogar sobre sus temas de interés y en encuentros semestrales con los funcionarios de la SED y otros colectivos juveniles de la Participación para el Aprendizaje.

Dentro del proceso de empoderamiento y movilización la SED también ha avanzado, especialmente desde el final de 2014, en el potenciamiento de instancias de participación que permitan en los adultos que hacen parte de las comunidades educativas y de las entidades y/u organizaciones sociales interesadas en el tema, construir escenarios de diálogo, consulta y acciones del sector educativo para la garantía de los derechos de las personas LGBTI. Particularmente se cuentan con dos instancias:

Red de Educadores por la Equidad de Género: como su nombre lo indica es una instancia autónoma de trabajo de docentes interesados en el enfoque de género. Allí particularmente se mantienen diálogos y reflexiones respecto al lugar de la diversidad sexual en esta RED, conversaciones que llevan actualmente a la RED a analizar la posibilidad de crear un Nodo de Diversidad Sexual y de Género dentro de la red o a crear una nueva RED de Diversidad Sexual y de Género a la que puedan pertenecer docentes del Distrito. Al ser este un espacio autónomo de los docentes la definición depende de sus procesos internos de organización y decisión.

Mesa Interna LGBTI: como parte de un proceso de diálogo con el Consejo Consultivo de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, se creó en 2015, esta mesa de trabajo que cuenta con la participación de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones y la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales de la SED, dos miembros del Consejo Consultivo, Colombia Diversa y la Unidad de Trabajo Legislativo de la Representante a la Cámara Angélica Lozano.

Esta mesa tuvo durante este año una agenda de trabajo que incluyó la revisión de temas como:

- Actualización de ruta de atención a casos de hostigamiento por orientación sexual diversa o identidades de género no normativas
- Planeación de un encuentro de jóvenes
- Manuales de Convivencia
- Encuesta de clima escolar

Esta mesa ha logrado desarrollos importantes en el sector educativo respecto a los temas en mención y nutre la Mesa Funcional Interna LGBTI, espacio institucional que cuenta con presencia de todas las instancias de la SED, la cual funciona desde el 2014.

Paralelo a estas instancias, debe enunciarse que el proyecto Educación para la Ciudadanía y la Convivencia (ECC) cuenta con profesionales de empoderamiento en sus equipos territoriales y muchos de ellos hacen parte de las mesas de trabajo LGBTI locales, a las cuales asisten y hacen aportes técnicos regularmente.

Complementando y fortaleciendo la ECC, la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación Distrital desarrolló las siguientes acciones afirmativas en el marco del Proyecto 888 - Enfoques Diferenciales:

En el 2012[43]**,** en conjunto con la Dirección de Talento Humano durante los meses de Octubre y Noviembre se llevó a cabo la feria de las políticas públicas de afroetnoeducación, Mujer y Equidad de Género y LGBTI en 8 jornadas de trabajo donde asistieron 2.088 funcionarios y funcionarias distribuidos así: 1383 servidores de las localidades, 189 de las Direcciones Locales y 516 del nivel central.

Se realizó el Primer Encuentro Antihostigamiento por Orientaciones Sexuales e Identidades de Género en la Biblioteca Virgilio Barco, con la participación de 284 personas entre rectoras, rectores, orientadoras, orientadores, directoras y directores locales de educación de las 20 localidades del Distrito.

Se realizaron 6 talleres sobre el abordaje de las orientaciones sexuales e identidades de género en la escuela, en las localidades de Kennedy, Engativá, Fontibón, Antonio Nariño, Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe con la participación de 87 orientadores y orientadoras.

En el 2013[44] se avanzó en la definición de las estrategias de sensibilización y acompañamiento a las personas LGBTI solicitadas por la comunidad educativa. Se logró aunar esfuerzos con un operador con el propósito de adelantar acciones que vinculen a la comunidad educativa (administrativos, docentes, directivas, orientadoras, orientadores, estudiantes, familia y comunidad en general) con el fin de alcanzar el reconocimiento de los derechos de las personas de los sectores LGBTI en el ámbito educativo de la localidad 6 Tunjuelito, mediante la enseñanza de la perspectiva de derechos con enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género que los lleve al reconocimiento y garantía como sujetos que pueden y deben expresar sus afectos, emociones, expresiones y demás prácticas de inclusión.

En el 2014[45] los beneficios alcanzados con las acciones desarrolladas desde el Proyecto 888 por medio de sus dos componentes fueron:

43 Proyecto 888 "Enfoques Diferenciales". Informe de Gestión corte a 31 de diciembre de 2012.

44 Proyecto 888 "Enfoques Diferenciales". Informe de Gestión corte a 31 de diciembre de 2013.

45 Proyecto 888 "Enfoques Diferenciales". Informe de Gestión corte a 30 de noviembre de 2014.

- Garantía, protección y restitución de los derechos para la población LGBTI, mediante la aplicabilidad de la Política Pública LGBTI en el sector educativo

En cuanto a los avances y logros acumulados frente al tema de las orientaciones sexuales e identidades de género en el ámbito educativo se encuentran:

- Sensibilización a 6480 estudiantes de 63 colegios, durante el primer semestre en el abordaje de la diversidad sexual en la escuela con el acompañamiento de sus docentes y por medio de un evento de lanzamiento de la ruta integral para la atención de hostigamiento por orientación sexual e identidad de género, cuyos resultados fueron:

a. Lanzamiento a nivel distrital de la ruta de atención a situaciones de hostigamiento en contextos escolares por identidad de género u orientación sexual real o percibida a docentes, estudiantes, administrativos y entidades con la participación de 700 estudiantes.

b. Formación a 320 funcionarias y funcionarios de las 18 Direcciones Locales de Educación en temas de orientaciones sexuales e identidades de género, Ley Antidiscriminación, Ley de Convivencia Escolar y rutas de atención en caso de hostigamiento.

c. Atención, acompañamiento y canalización de 15 casos de vulneración de derechos de personas de los sectores LGBTI en el ámbito educativo.

En el 2015[46], con corte al 30 de junio los avances y logros acumulados frente al abordaje de identidades de género, y las orientaciones sexuales se han realizado las siguientes acciones afirmativas:

Participación mensual en los siguientes espacios intra-institucionales e intersectoriales que han fortalecido las acciones conjuntas: Mesa Funcional LGBTI, Mesa de Articulación de Género, Comisión Intersectorial Poblacional, y Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual (MIDS), Mesa de Identidad de Género y Orientaciones Sexuales en Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Mesa ESCNNA (Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes) del Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual.

De igual manera se ha avanzado en el cumplimiento del plan de acción 2015 de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales.

A partir del 2014 en el marco del convenio con CANAPRO, se abrió

46 Proyecto 888 "Enfoques Diferenciales". Informe de Gestión corte a 30 de junio de 2015.

un punto de formación para jóvenes y adultos de los sectores LGBTI que se quieran vincular o reintegrar al sistema educativo en procesos de alfabetización, educación básica y media. Este punto de formación funciona en el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Género de Los Mártires.

INTEGRACIÓN CURRICULAR

En relación a esta apuesta educativa de la Educación para la Ciudadanía y la Convivencia (ECC) debe decirse que una de las acciones más contundentes respecto a la transversalización de los enfoques diferenciales que garantizan derechos a las personas LGBTI en el sector educativo, se hace por medio del potenciamiento de las capacidades ciudadanas que permiten abordar el cuidado, autocuidado y la educación sexual.

El área de Cuidado y Autocuidado, fundamentada en la ética del cuidado, propone pensarlos no como prácticas o acciones aisladas que se orientan únicamente a la atención o la protección, sino como una actitud ante la vida, la cual se desarrolla en las relaciones cotidianas que vive el ser humano con sí mismo, con los demás y con su conciencia de conexión con el universo.

Trabajar para la promoción del autocuidado significa entonces promover el auto-reconocimiento, proceso que invita a reflexionar sobre la identidad personal y colectiva, la autovaloración, las prácticas cotidianas y las fortalezas internas, para construir aprendizajes que permitan a las personas vivir como lo desean, sin humillaciones. Todo esto dentro de un contexto socio-cultural en el cual las personas que cuidan de sí mismas, construyen las relaciones de cuidado en la interacción con el otro.

La integración curricular en sexualidad se entiende como el uso cotidiano de pedagogías y didácticas en los contenidos propios de las disciplinas escolares de aula y en los demás espacios de enseñanza-aprendizaje de la escuela, para fomentar las prácticas sociales de la ruta de aprendizaje en sexualidad. Esto, en tanto la sexualidad es una dimensión humana que se funda en el marco relacional de la cultura desde donde igualmente se construye ciudadanía y convivencia.

Para lograr implementar estos desarrollos la SED creó la multimedia con la Caja de Herramientas "Del Cuerpo a la Ciudadanía" que incluye:

Guía de Orientación para Fortalecimiento de los Proyectos de Educación para la Sexualidad y Construcción de la Ciudadanía (PES). Documento entregado en formato multimedia que da las pautas conceptuales para reformular los PES en los colegios.

Ruta de Aprendizajes en Sexualidad. Documento que presenta los aprendizajes a lograr en educación para la sexualidad y que se articula con la ruta de aprendizajes de Ciudadanía y Convivencia.

Búsqueda, identificación y revisión de Materiales Pedagógicos en sexualidad en el mundo.

Búsqueda y presentación de experiencias significativas desarrolladas por docentes y orientadores en el tema de educación para la sexualidad.

La multimedia con la Caja de Herramientas "Del Cuerpo a la Ciudadanía", fue entregada a las 19 Direcciones Locales de Educación del Distrito y a los 359 colegios con sus 375 sedes, para un total de 734 sedes de colegio que recibieron el material. Igualmente, la multimedia fue alojada en la página web institucional.[47]

Paralelo a este proceso se realizó acompañamiento pedagógico a diferentes instituciones educativas del Distrito para el fortalecimiento de sus Proyectos de Educación Sexual, por medio del desarrollo de piezas comunicativas que pongan en diálogo los saberes, preguntas, reflexiones de las y los estudiantes respecto de la sexualidad y la diversidad sexual.[48]

Paralelo a estas herramientas se desarrolló participativamente un Manual de Diversidad y Género con alrededor de 200 personas entre estudiantes, docentes, orientadores escolares. Este Manual brinda herramientas conceptuales y metodológicas para que las y los facilitadores en educación de ciudadanía y convivencia, puedan abordar en las escuelas la transversalización de los enfoques diferenciales.

El manual cuenta con tres capítulos, cada uno de ellos plantea definiciones conceptuales, diez ejercicios para el trabajo de las diversidades en la escuela, links de material bibliográfico sobre el tema y relata algunas experiencias de instituciones educativas distritales que ya cuentan con experiencias exitosas respecto a la vivencia de las diferencias en el entorno educativo. Los capítulos que lo integran son: (i) Diversidad y género: identidades e imaginarios. (ii) Relaciones y tensiones: diversidad, género y poder y (iii) Ser en conjunto y desde las diferencias. Este manual fue creado por medio de una alianza estratégica con el Centro de Investigación y Educación Popular y su Programa por la Paz.[49]

RELACIONES ARMÓNICAS Y SANA CONVIVENCIA

Respecto a esta apuesta de la ECC se debe decir que se entiende la convivencia como un proceso de interacción en el marco de relaciones de poder ejercidas sin opresión, ni dominación, donde se establecen consensos sobre valores, normas y acuerdos que guiarán el vivir juntos. En este marco la convivencia se caracteriza por ser di-

47 http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/files/multimedia/MULTIMEDIA.swf

48 https://www.youtube.com/channel/UCw4OJT_Pt_ubPynXEYJeJyg.

49 Ver http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/proyectos/pecc/centro_documentacion/caja_de_herramientas/ serie_2_metodologias/diversidad_y_genero.pdf

námica, constante y cotidiana, de donde se desprende que el proceso de construcción de convivencia es más importante que el logro de un estado "ideal" determinado.[50]

Esta apuesta educativa tiene como uno de sus referentes más importantes la Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, para avanzar en su cumplimiento la SED desarrolló por medio de la educación para la ciudadanía y la convivencia la estrategia de Respuesta Integral de Orientación Escolar (RIO), esta tiene como objetivo brindar atención interdisciplinaria en coordinación con los equipos de orientación escolar ante los casos y las situaciones críticas que amenazan la garantía de los derechos de las niñas, niños y jóvenes en los colegios distritales.

Para avanzar en este alcance cuenta con diferentes componentes de acción que permiten prevenir, atender y hacer seguimiento a las vulneraciones de derechos de las y los estudiantes del sistema educativo oficial.

Sistema de Alertas: un sistema de información que maneja y procesa los datos recogidos en el territorio y que permite prestar atención y hacer seguimiento a las vulneraciones de las y los estudiantes desde siete módulos: Accidentalidad, Abuso y Violencia, Conducta Suicida, Consumo de Sustancias Psicoactivas, Necesidades Educativas Transitorias, Deserción Escolar y Gestantes. Este sistema es usado por la orientación escolar y el equipo RIO, los primeros hacen los reportes de las situaciones de las y los estudiantes y los segundos hacen seguimiento a estos, estableciendo cuales son situaciones críticas que requieren acompañamiento particular de equipos interdisciplinarios especializados o remisión a otras entidades.

Desde el año 2014 este sistema permite contar con la información de casos de violencia por hostigamiento escolar y discriminaciones a estudiantes por orientaciones sexuales e identidades de género no normativas así:

50 Lineamiento Pedagógico para la Educación para la Ciudadanía y la Convivencia. Recuperado de: http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/proyectos/pecc/centro_documentacion/caja_de_herramientas/serie_1_orientaciones/02_lineamiento_pedagogico_educacion_para_la_ciudadania_y_la_convivencia.pdf
Proyecto para la Educación para la Ciudadanía y la Convivencia: Documento Macro. Recuperado de: http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/proyectos/pecc/centro_documentacion/caja_de_herramientas/serie_1_orientaciones/01_documento_marco_pecc.pdf

TABLA 23. REPORTE DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO ESCOLAR POR GÉNERO, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL POR LOCALIDAD EN 2014

Localidad	Género	Identidad / Expresión de Género	Orientación Sexual	Total
Antonio Nariño	0	1	1	2
Bosa	4	1	2	7
Candelaria	1	0	0	1
Chapinero	8	0	0	8
Ciudad Bolívar	3	3	0	6
Engativá	6	1	1	8
Fontibón	0	1	0	1
Kennedy	3	1	3	7
Rafael Uribe	2	0	2	4
San Cristóbal	4	1	0	5
Suba	5	0	7	12
Teusaquillo	0	0	1	1
Tunjuelito	1	0	2	3
Usme	2	0	2	4
Total	39	9	21	69

Fuente: Sistema de Alertas 2014

GRÁFICA 22. CASOS HOSTIGAMIENTO ESCOLAR POR IG – OS POR LOCALIDAD EN 2014

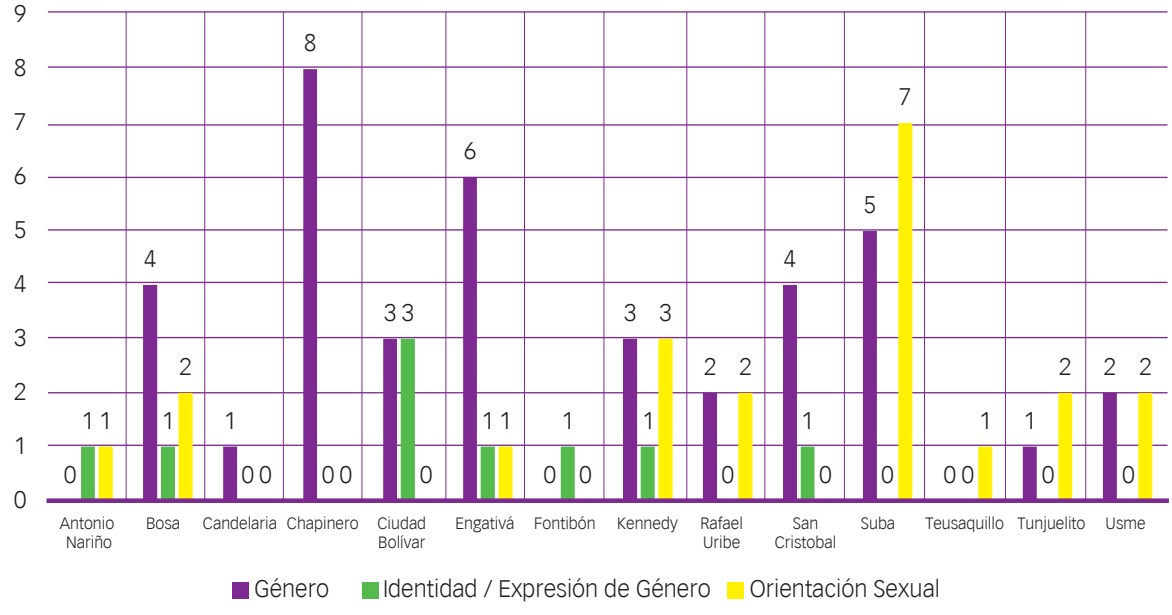

Fuente: Sistema de Alertas 2014

TABLA 24. REPORTE DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO ESCOLAR POR IG – OS POR LOCALIDAD 1º SEMESTRE 2015

Localidad	Género	Identidad / Expresión de Género	Orientación Sexual	Total
Antonio Nariño	2	0	0	2
Barrios Unidos	1	1	0	2
Bosa	2	1	3	6
Engativá	2	0	0	2
Fontibón	4	3	1	8
Kennedy	1	2	4	7
Rafael Uribe	3	0	2	5
San Cristóbal	2	0	1	3
Santa fe	1	0	0	1
Suba	2	0	0	2
Tunjuelito	2	1	4	7
Usaquén	0	1	1	2
Usme	4	2	6	12
Total general	26	11	22	59

Fuente: Sistema de Alertas 2015

GRÁFICA 23. CASOS HOSTIGAMIENTO ESCOLAR POR IG – OS POR LOCALIDAD PRIMER SEMESTRE 2015

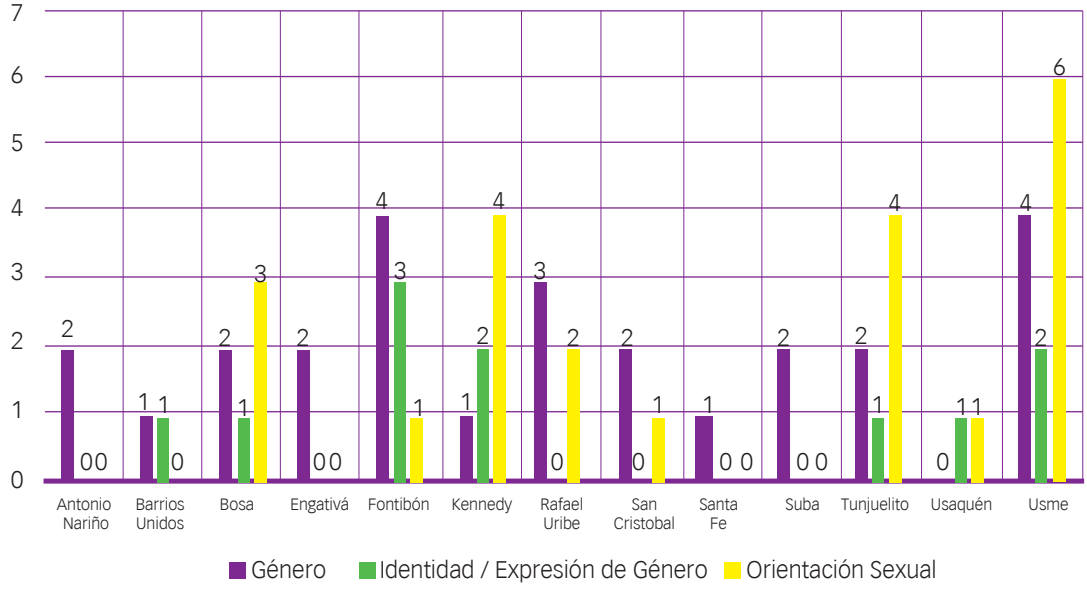

Fuente: Sistema de Alertas 2015

Si bien el Sistema de Alertas permite contar con el reporte de esta violencia, se ha identificado que no todos los casos de hostigamiento escolar y violencias a estudiantes LGBTI en el sector educativo son reportados a este sistema, por lo cual se creó un correo electrónico para la recepción de casos de hostigamiento que lidera el área temática de diversidad y género, en donde se recepciona el caso y se establecen orientaciones para su atención, así como para el acompañamiento pedagógico que requiere la institución educativa para abordar el tema. De igual forma se avanza de manera significativa en el desarrollo de acciones de formación y capacitación a las y los orientadores docentes para que puedan contar cada vez más con insumos para el reconocimiento y reporte efectivo, adecuado y a tiempo de este tipo de violencia en el entorno educativo contra las personas LGBTI.

1. **Atención a Situaciones Críticas:** Se trata de la atención brindada por equipos interdisciplinarios conformados por cuarenta y cinco (45) profesionales distribuidos en quince (15) unidades móviles que brindan acompañamiento a los equipos de orientación escolar de todos los Colegios Distritales de las veinte (20) localidades, para el abordaje integral a los casos de vulneración de derechos de mayor complejidad o situaciones críticas, y en las que se identifican factores de riesgo en las y los estudiantes. Estas unidades móviles acompañan los procesos de primera respuesta de atención al hostigamiento escolar y articulan acciones intersectoriales en los casos que lo ameritan.

2. **Difusión y Comunicación:** Como su nombre lo indica es el componente que se encarga de hacer las campañas de prevención en las instituciones educativas, socializar por medio de boletines informativos los datos relevantes y que pueden ser publicados en el Sistema de Alertas. A su vez, este componente realiza cada dos años la Encuesta de Clima Escolar y Victimización que permite tener una muestra "casi" censal sobre el ambiente escolar en la Ciudad.

Respecto a la encuesta de Clima Escolar durante 2013 se identificó una disminución de siete puntos porcentuales en la percepción en los niveles de discriminación por orientación sexual e identidad de género en la escuela respecto al año 2006.

GRÁFICO 24. COMPARACIÓN DE RESULTADOS EN ENCUESTAS 2006-2011-2013

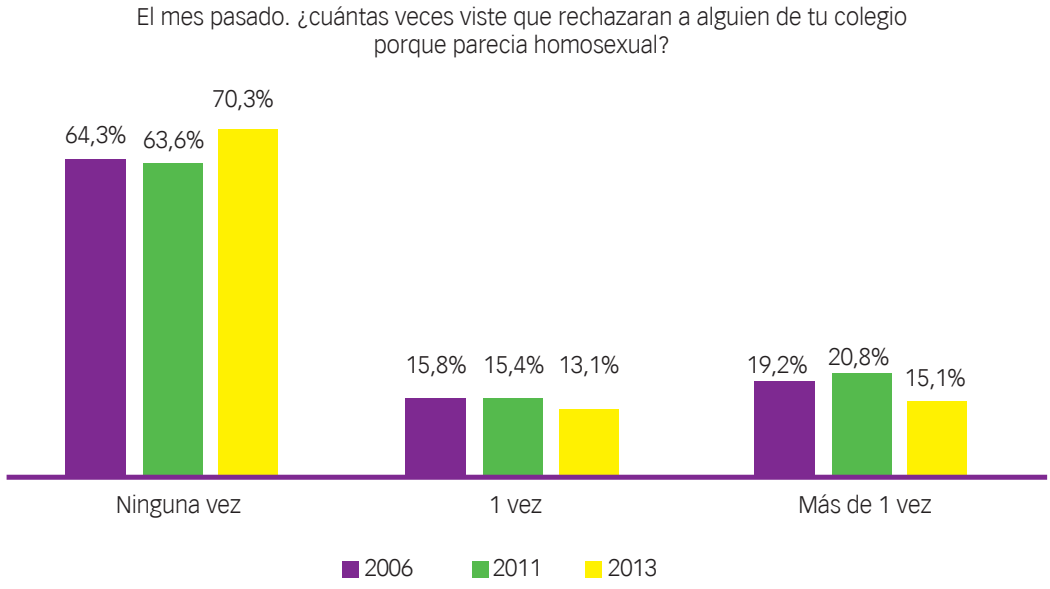

Fuente: Encuesta de Clima Escolar y Victimización 2013

GRÁFICO 25. DISTRIBUCIÓN DE REPORTES

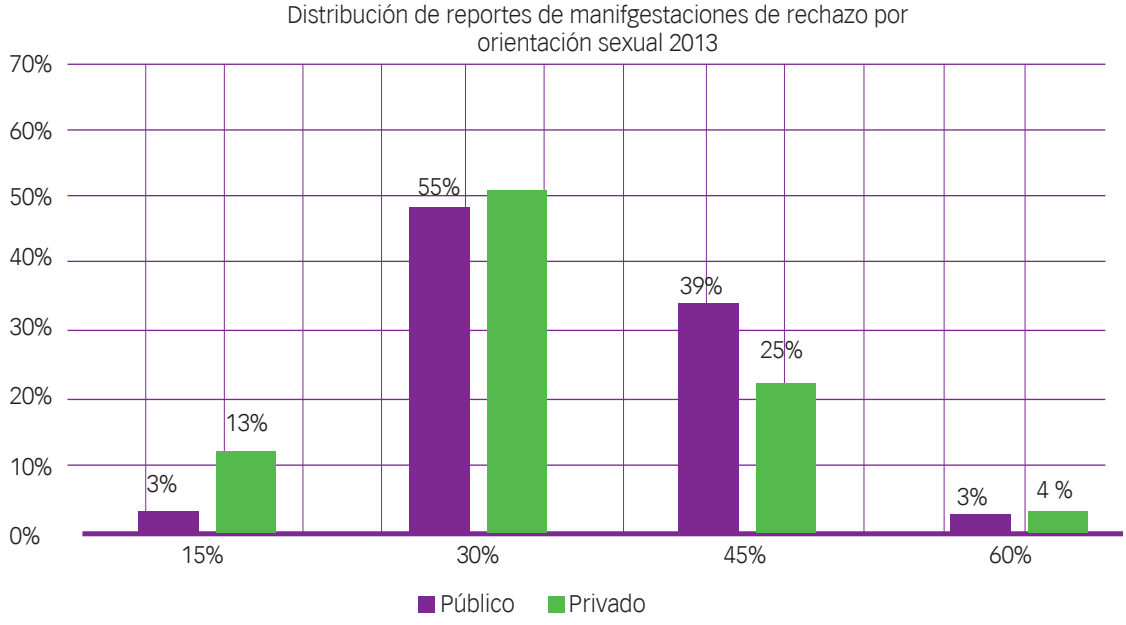

Fuente: Encuesta de Clima Escolar y Victimización 2013

Paralelo a estos componentes, la educación para la ciudadanía y la convivencia durante el año 2015 por medio de su área temática de Diversidad y Género, consolida la estrategia de prevención, atención y seguimiento al hostigamiento escolar, una apuesta de política pública que permite brindar elementos pedagógicos, disciplinares, intersectoriales y pena-

les, para que las instituciones educativas del Distrito puedan identificar el acoso escolar, atenderlo, y erradicarlo. Esta estrategia concibe esta violencia como tal vez la única que es solucionable en el entorno educativo y por tal razón establece posibles caminos para afrontar el hostigamiento escolar en la escuela.

GRÁFICA 26. ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL HOSTIGAMIENTO ESCOLAR

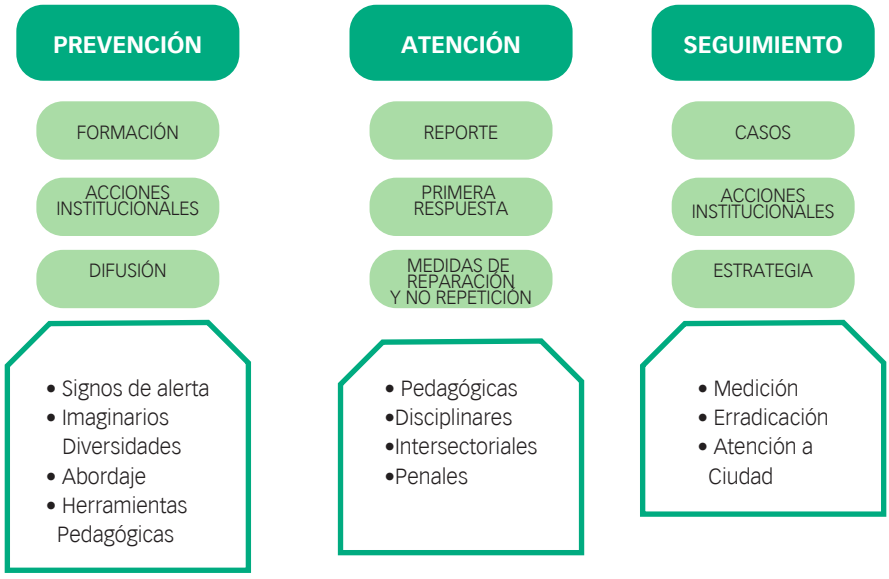

Fuente: Encuesta de Clima Escolar y Victimización 2013

Esta estrategia es la respuesta institucional de Bogotá a los numerales 4, 5 y 6 del artículo 4 de la Ley 1620 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Lo anterior, hace referencia al esquema general que la SED viene desarrollando para tal fin, sin embargo, la estrategia cuenta con la ruta de atención y avanza en el desarrollo de protocolos y procesos de los diferentes actores, así como de cada una las acciones pedagógicas que se deben tomar para la prevención, atención y seguimiento a las acciones de discriminación por orientación sexual e identidad de género.

En acuerdo con lo anterior, dentro de la apuesta de Relaciones Armónicas y Sana Convivencia, una de las acciones estructurales para lograr avanzar de manera significativa en la garantía de los derechos de las y los estudiantes con orientación sexual e identidad de género diversa ha sido el proceso de revisión de Manuales de Convivencia. Frente al particular es preciso anotar que

para la Secretaría de Educación la elaboración e implementación del Manual de Convivencia debe tratarse de un proceso pedagógico, donde se abran espacios de diálogo y debate, se convoque la participación de la comunidad educativa y se planteen cuestionamientos frente a prácticas que pueden estar afectando el clima escolar. Más allá de la obligatoriedad del contenido, para la SED el resultado esperado es que los Manuales de Convivencia sean documentos de los acuerdos con base en los cuales se determinan las normas y valores que guiarán el vivir juntos en la escuela; dichas normas y valores deber ser el resultado de un proceso de diálogo entre las diferentes personas y grupos que hacen parte de la comunidad educativa y deben propender al establecimiento y mantenimiento de relaciones horizontales dentro de las instituciones educativas.

La SED hace una comprensión holística de los instrumentos legales definidos a nivel distrital y nacional sobre la convivencia y la orientación escolar, a partir de herramientas pedagógicas de reflexión, acción y participación desarrollada desde la integración curricular de la ciudadanía, la movilización y el empoderamiento de las comunidades educativas, por esto, frente a los procesos adelantados con los colegios en el marco del proceso de revisión y actualización de los manuales de convivencia, es preciso destacar que nuestra apuesta educativa se materializa en los Colegios Distritales en la construcción de los Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y Convivencia (PIECC), como una herramienta pedagógica que concreta, a partir de las particularidades de cada uno de los contextos educativos, las diferentes acciones, iniciativas y saberes que contribuyen al desarrollo de las capacidades ciudadanas.

Para la Secretaría de Educación resulta fundamental que los colegios del Distrito cuenten con el material pedagógico necesario para adelantar el proceso de revisión y actualización de los Manuales de Convivencia. Es por esta razón que desde el 2013 se desarrollan acciones pedagógicas que apuntan a este fin, entre estas la elaboración de la "Guía para la revisión y actualización de Manuales de Convivencia" para los colegios del Distrito, esta guía por medio de cuatro grandes pasos le ofrece herramientas a las instituciones educativas para que desarrollen sus proceso de actualización.

Durante el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2014 se realizó un balance frente al proceso de revisión y actualización de Manuales de Convivencia en los Colegios Oficiales, por medio de los equipos territoriales del Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia (PECC). En dicho balance se registró información acerca del estado de los Comités de Convivencia, y sobre la incorporación del enfoque del PECC en la revisión y actualización de Manuales de Convivencia, teniendo en cuenta cuatro criterios:

- **Capacidades ciudadanas:** incluir en el manual algunas de las capacidades ciudadanas, ver cuál es el abordaje que las instituciones educativas plantean para estas y cómo lo desarrollan.
- **Proceso participativo:** vinculación de diferentes estamentos de la comunidad educativa en el proceso de revisión y actualización del Manual de Convivencia.
- **Mecanismos de resolución de conflictos:** incluir en el Manual de Convivencia mecanismos de resolución de conflictos.
- **Sanciones pedagógicas:** incluir en el Manual de Convivencia sanciones que no vulneren los derechos de las y los estudiantes y posibiliten aprendizajes individuales y colectivos.

Teniendo en cuenta que la ECC considera que un paso fundamental en la revisión y actualización de Manuales de Convivencia es suscitar debates y reflexiones entre las y los integrantes de la comunidad educativa para transformar las prácticas pedagógicas y las realidades de los colegios y sus entornos, el balance se concentró en indagar por los avances de este proceso. En este sentido se identificaron dos categorías:

i. colegios cuyo proceso ha avanzado en relación con lo normativo y lo pedagógico[51]

ii. colegios que requieren un mayor proceso de acompañamiento.

El balance del proceso de actualización pedagógica de los Manuales de Convivencia en los trescientos cincuenta y nueve (359) colegios del Distrito a corte de diciembre de 2014 es:

51 Cuando se hace referencia a que los colegios han avanzado en relación con lo normativo y lo pedagógico esto no significa que los colegios han consolidado las transformaciones esperadas desde el PECC en su Manual de Convivencia, ni que necesariamente han surtido discusiones y diseñado estrategias para abordar el tema de construcción de identidad y respeto a la diversidad en la escuela, sin embargo, son instituciones que indagan por cómo hacerlo.

GRÁFICA 27. BALANCE PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE CONVIVENCIA, COLEGIOS DEL DISTRITO, 2014

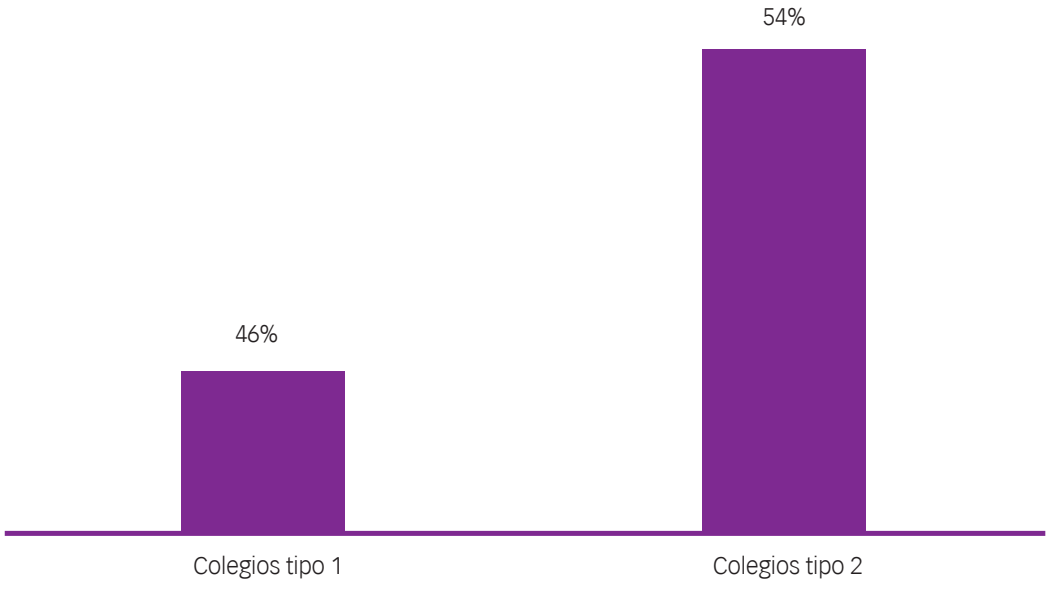

Fuente: Estrategia RIO, febrero de 2015

En el marco del balance sobre la revisión y actualización de Manuales de Convivencia, también se indagó por la conformación de los Comités de Convivencia Escolar. Entendiendo la conformación como el procedimiento formal mediante el cual se radica ante las Direcciones Locales de Educación el acta con los nombres de las personas que harán parte de esta instancia; y el funcionamiento, como la participación de todos los miembros designados en el Comité y que este sesione regularmente.

Con base en los resultados obtenidos del balance se planteó la siguiente ruta metodológica para llevar a cabo el acompañamiento a los colegios durante el año 2015 con el objetivo de consolidar el proceso de revisión y actualización de Manuales de Convivencia en los colegios del Distrito, que consta de cuatro fases:

GRÁFICA 28. RUTA METODOLÓGICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE CONVIVENCIA

Fuente: Estrategia RIO, febrero de 2015

Desde el PECC, los equipos territoriales actualmente realizan acompañamiento a los colegios del Distrito. Para ello se tienen en cuenta los lineamientos elaborados desde los Equipos del Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia que contempla como principal herramienta la Guía metodológica para la revisión y actualización de los Manuales de Convivencia.[52]

El objetivo de este proceso es orientar a las comunidades educativas en las reflexiones y transformaciones de los marcos normativos, pedagógicos y de convivencia constituidos por los Colegios, convirtiéndose en la base del trabajo de acompañamiento escolar adelantado por la SED en la implementación de la Ley 1620 de 2013 en los colegios del Distrito.

Para el primer trimestre del año 2015, estos mecanismos de acompañamiento al proceso de actualización de los manuales de convivencia desarrollan recomendaciones particulares para que las instituciones educativas puedan transversalizar los enfoques diferenciales en sus Manuales de Convivencia, particularmente en lo que se refiere a establecer los procedimientos y procesos para el tratamiento de las situaciones de conflicto y hostigamiento escolar en donde el asunto central es la diversidad de las y los estudiantes.

RECOMENDACIONES Y PERSPECTIVAS

Desde la apuesta de la Secretaría de Educación Distrital se han identificado algunos retos de la política pública para la garantía plena de los derechos de las lesbianas,

52 Tomado de http://www.redacademica.edu.co/proyectos-pedagogicos/ciudadania/pecc2.html.

gais, bisexuales y transgeneristas –LGBTI– y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital.

Cerrar brechas entre políticas poblacionales que trabajan los temas de infancia, adolescencia, juventud y personas LGBTI. Lo anterior dado que las primeras tienen aún desarrollos incipientes en relación a las orientaciones sexuales e identidades de género y las segundas centran sus apuestas en una mirada adulto-centrista de las orientaciones sexuales e identidades de género. Lo que hace que se establezcan procesos, acciones desde la mirada y experiencia de las y los adultos sobre la orientación sexual y la identidad de género en las niñas, niños y jóvenes que pueden no necesariamente estar en sintonía con las formas en que ellas y ellos exploran y viven sus identidades de género y orientaciones sexuales.

La experiencia en relación a este aspecto en el sector educativo es que en porcentaje mayoritario asuntos como el autorreconocimiento funcionan de manera diferente en la infancia, adolescencia y juventud en contraste con la adultez, por ejemplo: para las y los estudiantes no es tan importante reconocerse o ser reconocido como lesbiana, gay, bisexual o transgenerista, sino que su prioridad es tener garantías en los entornos educativos para explorar su sexualidad sin censura, etiquetas o prejuicios.

Avanzar de manera más contundente en los procesos de intersectorialidad que garantizan una atención integral, garante de derechos. Lo anterior dado que muchas de las situaciones, que vulneran derechos no pueden ser resueltas desde un solo sector como el educativo, especialmente desde la SED, se requiere constantemente trabajo conjunto con el ICBF, sector Salud y de Integración social, no solo para el restablecimiento de los derechos del estudiante vulnerado, sino también para el acompañamiento a las familias que tienen resistencias, prevenciones con los procesos de exploración y vivencia de la orientación sexual e identidades de género de sus familiares estudiantes.

Sistema de Protección a menores de edad con expresiones/orientaciones sexuales o identidades de género no normativas. Lo anterior dado que es frecuente encontrar estudiantes que requieren medidas de protección porque su familia los vulnera por su orientación sexual o su identidad de género o estudiantes que están expuestos a redes de trata de personas y explotación sexual comercial y cuya alternativa más segura de restablecimiento de derechos son espacios de protección infantil, sin embargo, la mayoría de estas entidades no cuentan con enfoques diferenciales para estas personas lo que hace que estén expuestos a nuevas victimizaciones.

Fortalecer la estrategia para la prevención. Atención y Seguimiento del Hostigamiento Escolar la cual se proyecta como una herramienta que promueve el respeto y la democracia

como pilares de las relaciones entre las y los integrantes de la comunidad educativa. La Estrategia tiene un énfasis particular en la promoción del respeto por las características históricamente asociadas a la vulnerabilidad: ser mujer, pertenecer a grupos étnicos no mestizos o "blancos", tener expresiones de una orientación sexual no heterosexual o una identidad de género no hegemónica, ser ciudadano o ciudadana con discapacidad, tener una afectación directa por el conflicto armado, escaso capital económico, social y cultural, entre otras. Estas características en contextos de inequidad y violencia se convierten en obstáculo para el ejercicio de los derechos.

BIBLIOGRAFÍA

Secretaría de Educación de Distrito. (2014). Lineamiento Pedagógico para la Educación para la Ciudadanía y la Convivencia. Recuperado de: http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/proyectos/pecc/centro_documentacion/caja_de_herramientas/serie_1_orientaciones/02_lineamiento_pedagogico_educacion_para_la_ciudadania_y_la_convivencia.pdf

Secretaría de Educación de Distrito. (2014). Proyecto para la Educación para la Ciudadanía y la Convivencia: Documento Macro. Recuperado de: http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/proyectos/pecc/centro_documentacion/caja_de_herramientas/serie_1_orientaciones/01_documento_marco_pecc.pdf

2015 Proyecto 888 - "Enfoques Diferenciales". Informe de Gestión corte a 30-06-2015.

DERECHO A LA CULTURA[53]

53 Capitulo elaborado por Ernesto Rojas, referente de la Secretaría de Cultura.

BALANCES Y PERSPECTIVAS DESDE EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE[54]

Al hablar de derechos humanos se habla de las libertades y facultades que son inherentes a los seres humanos es decir, son universales, inalienables y no discriminatorios; son la respuesta a las diferentes necesidades de la vida de las personas, en los ámbitos donde desarrollan sus actividades, son siempre cambiantes y nunca están estáticos pues se deben amoldar a las características de cada situación, aunque nominalmente son los mismos en cualquier región del mundo, las condiciones de cada persona hacen que deban adaptarse.

El objetivo de los derechos humanos, es el de garantizar la dignidad y por ende la libertad del ser humano, son abstractos y están en la búsqueda de poner la dignidad por encima de todo, son conquistados provisionalmente ya que se debe seguir luchando por estos cada día, son una categoría que aún hoy está en construcción, y que tiene mucho por desarrollar y por reivindicar.

El reconocimiento de los sectores LGBTI como productores de cultura y como sujetos en la redistribución del capital cultural de la ciudad, ha permitido formular acciones que han contribuido a la disminución de la segregación y a la transformación de imaginarios hacia las personas de estos sectores sociales. Mediante el arte y la cultura se reconoce el derecho a ser visibilizado, así mismo mediante estas prácticas la ciudadanía reconoce los aportes que le hace al Distrito.

Por otra parte, los procesos culturales han permitido que las personas de los sectores LGBTI se reconozcan como sujetos de derechos, contribuyendo a potenciar subjetividades.

En este sentido los planes de desarrollo distritales han venido uniéndose al reconocimiento global de la importancia de generar un marco normativo y de acción que permita el reconocimiento y la protección de los derechos de diferentes sectores sociales; es por esto que desde hace unos años tiene como enfoque fundamental el reconocimiento y la garantía de los derechos humanos, este enfoque implica construir normatividad que proteja a la ciudadanía frente a las actuaciones del Estado obligándolo a establecer programas que apoyen el fortalecimiento de la sociedad y de la ciudadanía en términos de desarrollo, visto este desde sus diferentes acepciones (social, humano, económico, ambiental y cultural) es decir desde todas las esferas que nos conforman como seres humanos.

Naciones Unidas reconoció que existe una estrecha vinculación entre el desarrollo social y la justicia social y que estos son elementos *sine qua non* para que exista igualdad y por ende paz en los países; sin embargo en muchas ocasiones la moderniza-

54 Capitulo elaborado por Ernesto Rojas, referente de la Secretaría de Cultura.

ción de la economía y la necesidad de insertarse en el mercado mundial tiene el efecto contrario pues se ejerce un efecto de anulación de la pobreza, es decir quien no tiene la capacidad de ser parte de la economía, quien no tiene el conocimiento, las herramientas o la capacidad física simplemente desaparece del panorama del desarrollo.

APUESTA DE LA POLÍTICA PÚBLICA FRENTE AL DERECHO A LA CULTURA

La apuesta principal del sector Cultura hacia los sectores sociales LGBTI es la de visibilizar, fomentar y garantizar el reconocimiento y la apropiación de los derechos culturales de estas personas en la ciudad, a partir de programas, proyectos, acciones y principios que guíen y acompañen el ejercicio de los derechos. De igual forma, garantizar el ejercicio político, social, civil, económico y cultural, derivado del resguardo del derecho a vivir dignamente, libres de toda forma de discriminación y de violencia.

Gracias a la formalización de la Política Pública LGBTI y su plan de acción se logró una sostenibilidad en términos legales y políticos a las acciones que se vienen implementando desde la Administración Distrital para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

Así, se formula el proyecto 779 Bogotá Reconoce y Apropia la Diversidad y la Interculturalidad, que tiene como objetivo: contribuir a la disminución de la segregación de los grupos étnicos (indígenas, afrodescendientes, raizales, Rom) y sectores sociales (mujeres, LGBTI, discapacidad, ruralidad) y etarios (infancia, juventud, adultez y personas mayores), así como de las nuevas ciudadanías emergentes, por medio de la identificación, valoración y fortalecimiento de las expresiones y prácticas artísticas, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas y de saberes, en sus territorios y contextos, que contribuyan al posicionamiento de Bogotá como una ciudad diversa e intercultural, para lo cual se establecieron las siguientes estrategias que han venido siendo desarrolladas para dar cumplimiento a este objetivo:

1. Implementación de las estrategias de fomento establecidas, búsqueda y construcción de mecanismos de fomento alternativo que permitan fortalecer procesos interculturales.

2. Apoyo a propuestas e iniciativas de los grupos étnicos y sectores etarios y sociales en torno a intervenciones culturales en espacios públicos, comunicación alternativa, intercambios y encuentros, investigación, formación, creación, circulación y sistematización de experiencias que aporten al reconocimiento de la diversidad y que impulsen procesos de interculturalidad.

3. Realización de acciones puntuales, significativas y transitorias que propendan al restablecimiento de derechos artísticos, culturales, patrimoniales, recreativos y deportivos

de los grupos étnicos y sectores sociales y etarios.

4. Realización de encuentros interculturales festivos para la construcción de nuevos sentidos de lo público, para estrechar la brecha de segregación sociocultural y generar procesos de afirmación en las diferencias que permitan el reconocimiento, valoración y emergencia de nuevas formas de ciudadanía.

En este sentido, los lineamientos del Enfoque Poblacional Diferencial plantean una estrategia para la atención integral de los diferentes sectores sociales, étnicos y etarios, la cual busca el fomento y protección de la diversidad cultural y humana de la ciudad; del mismo modo, tiene la competencia de contribuir a la comprensión y reconocimiento de la diversidad en los diferentes sectores públicos y civiles del Distrito Capital.

Desde el sector Cultura se busca incentivar el cambio social y la construcción de imaginarios culturales que contribuyan a la construcción de una sociedad más incluyente y con menos problemas de discriminación o segregación, por medio de la presentación de oportunidades valiosas para la visibilización de los diferentes grupos poblacionales y la potenciación de los aportes diferenciales que estos puedan realizar para el desarrollo humano de la ciudad.

La implementación del Enfoque Poblacional Diferencial es una apuesta de la Administración Distrital, teniendo en cuenta que Bogotá es un escenario en donde confluyen varios grupos étnicos, sociales y etarios. Entender que se vive en una sociedad diversa implica reconocer el enorme potencial de nutrirse de múltiples formas de ser y habitar en nuestro entorno.[55] Por medio del Enfoque se busca generar un diálogo horizontal entre todos los sectores que habitan el Distrito Capital para contribuir al mejoramiento de la convivencia y el desarrollo humano "en condiciones de equidad, y permita la superación progresiva de cualquier forma de segregación y discriminación"[56]

Otra de las acciones que le competen al sector Cultura es la visibilización y posicionamiento de la producción cultural de los sectores LGBTI como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de lo público. En este sentido, el reconocimiento de los sectores LGBTI como productores de cultura y como sujetos en la redistribución del capital cultural de la ciudad, ha permitido formular acciones que han contribuido a la disminución de la segregación, la transformación de imaginarios y la visibilización y reconocimiento de sus prácticas artísticas y culturales, así mismo mediante estas prácticas la ciudadanía reconoce los aportes que el sector le hace a la ciudad en términos de diversidad cultural. Estos procesos culturales han permitido que las personas de los sectores LGBTI se

55 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (2014). Lineamientos para Implementar el Enfoque Poblacional Diferencial.
56 Ibídem.

reconozcan como sujetos de derechos, contribuyendo a potenciar subjetividades.

Por medio de los lineamientos del enfoque poblacional el sector Cultura, Recreación y Deporte busca fomentar la garantía de los derechos culturales mediante el respeto del derecho a la identidad diferencial, el derecho a ser diferente y a conservar una identidad, el concepto de respeto para asumir actitudes desde la institucionalidad, fomentando la creación y la circulación de contenidos desde las identidades de los grupos poblacionales. En este orden de ideas el sector pone al alcance a los diferentes grupos poblacionales los equipamientos culturales para que puedan crear y producir sus trabajos y herramientas técnicas para dar a conocer sus proyectos desde sus identidades.

El enfoque poblacional diferencial da lineamientos para superar la segregación fortaleciendo la participación de espacios existentes buscando que cualquier ejercicio dirigido hacia los grupos poblacionales se haga de manera consensuada. En este mismo orden de ideas, la cultura y el deporte como motores de la integración y el desarrollo humano fomentan alternativas para el mejoramiento de la calidad de vida del sector y para el fortalecimiento del tejido social. De igual forma mediante la incorporación del enfoque se ha pretendido transformar imaginarios y comportamientos ciudadanos hacia estos sectores sociales, por medio de la visibilización de las prácticas culturales, trasmitiendo conocimiento para luchar contra los estereotipos. En relación a lo anterior el sector Cultura, Recreación y Deporte ha sido consciente que este es uno de los componentes claves para la lucha contra distintos tipos de discriminación.

IMPACTOS Y TRANSFORMACIONES

El conocimiento pleno de las características y necesidades de las personas de los sectores LGBTI ha permitido identificar vacíos en la satisfacción de sus derechos. Por otra parte, la atención integral está relacionada con las acciones y actitudes institucionales que permiten atender la realidad social como una totalidad de factores y elementos conectados entre sí. De esta manera, se busca un desarrollo integral de la sociedad en todas sus variables. Algunos de los avances más representativos de la política pública en el marco del acceso al derecho a la cultura, recreación y deporte son:

- Creación del Consejo Distrital de Cultura y los Consejos Locales de Cultura de los Sectores Sociales LGBTI del Subsistema de Cultura de Grupos étnicos y sectores sociales y etarios. Según el Decreto 455 de 2009 este subsistema "Garantiza una equitativa interacción y una voluntad de convivir mediante la construcción colectiva de políticas que favorezcan el reconocimiento, la inclusión, la participación, la equidad, la garantía y restablecimiento de los derechos culturales".

- Apoyo a la visibilización de personas de los sectores sociales LGBTI por medio de convocatorias específicas que ayudaron a promocionar las diferentes prácticas culturales del sector. En este caso, el premio Semana por la Igualdad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en los años 2013 con 13 ganadores, 2014 con 3 ganadores y 2015 con 4 y que tuvo un evento de premiación al que asistieron cerca de 280 personas en el marco de la Semana por la Igualdad.

- El Concurso de Composición Musical del Instituto Distrital de las Artes IDARTES tuvo como objetivo el reconocimiento de las prácticas artísticas de las personas de los sectores LGBTI residentes en Bogotá. En este concurso participaron 10 propuestas y se presentaron en el evento "ExpresArte" en la Semana por la Igualdad.

- Los Juegos por la Igualdad como una acción afirmativa para garantizar el derecho a la recreación y el deporte, articulado con mensajes de igualdad y respeto a la diversidad sexual realizados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte. En estos juegos han participado cerca de cuatro mil personas.

- Convocatoria Abierta del Programa Distrital de Apoyos Concertados Alianzas Estratégicas (2008-2011), Fundación Gilberto Álzate Avendaño (2008-2010).

- Ciclo de Cine Rosa, Festivales de cine y proyecciones audiovisuales con temáticas LGBTI en la Cinemateca Distrital, a partir de los cuales se abrió un espacio alternativo para visibilizar, identificar y discutir problemáticas relacionadas con la diversidad sexual. Esto responde a la campaña de cambio cultural "En Bogotá se puede ser".

- Apoyo a la realización de la marcha LGBTI como parte del soporte a las iniciativas ciudadanas de personas de estos sectores sociales. .

- Articulación entre políticas y temas diferenciales para la aplicación del enfoque diferencial poblacional que ayudo al fortalecimiento de la agenda institucional para el sector.

- Realización del programa El Sofá de Canal Capital como parte de la visibilización de las historias, quehaceres, y acciones de la institucionalidad, activistas, personas y organizaciones de los sectores LGBTI.

Recomendaciones y perspectivas.

El Decreto 062 de 2014 adopta la Política Pública LGBTI en Bogotá, y tiene como objetivo la garantía del ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la

ciudad por medio de la concreción de ciertas acciones.

Si bien el gobierno distrital ha venido generando programas y proyectos para garantizar la protección de los derechos de los sectores sociales más vulnerables, generando espacios de diálogo, participación y reconocimiento de la otredad como parte fundamental de la sociedad, también es cierto que existe una falta de confianza general sobre las actuaciones del Estado que generan una baja participación de la ciudadanía, tanto en el proceso de identificación de los problemas como en la búsqueda de soluciones a estos. Las políticas públicas con enfoque de derechos humanos se hacen entonces necesarias como un mecanismo para ejercer control social y lograr que se cumpla con lo establecido en los planes de desarrollo sin perjuicio de las comunidades.

Los balances o evaluaciones deben ser vistos como un mecanismo por medio del cual se pueden contrastar los objetivos planteados por la política pública con el impacto generado por su ejecución. Dicho análisis debe permitir reflexionar sobre las razones que explican y permiten comprender los procesos que llevaron o no, a alcanzar las transformaciones de los problemas identificados. Desde este análisis se facilita la toma de decisiones en términos de la continuidad de modificación o eliminación de programas y proyectos y por ende de la eficacia de la política.

En este sentido, y a pesar de lo reciente de su adopción, la Política Pública LGBTI ha venido ganando en importancia y sobre todo en resultados en cuanto a la posibilidad de estos sectores sociales de exigir la garantía de sus derechos; derechos que han sido conquistados por medio de las luchas que este sector ha debido enfrentar para generar un cambio en los imaginarios de la ciudad. Una parte fundamental de la política pública es el plan de acción, documento que da las directrices para su ejecución y en el cual se incluyen los componentes y las líneas de acción, acciones, metas, indicadores, que cada una de las dependencias de la Administración Distrital deben ejecutar para dar cabal cumplimiento a su objetivo. De esta manera, el sector Cultura viene realizando acciones tendientes a fortalecer los espacios de reconocimiento del sector.

BALANCE DEL COMPONENTE TEMÁTICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DESDE EL SECTOR CULTURA

El papel que juega la cultura en la formulación de políticas que fortalezcan y consoliden las nuevas formas de ciudadanía y que generen espacios de interlocución entre el Estado y la sociedad civil, es de vital importancia ya que la práctica de la música, las artes, la literatura y el deporte permiten crear ámbitos para la inclusión pues no distinguen entre color, orientación sexual, género, entre otros.

En el marco de la Política Pública LGBTI y de acuerdo con los lineamien-

tos establecidos por el plan de acción, la Secretaría de Cultura tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de acciones encaminadas a la promoción de espacios de reflexión y debate que permitan, no solo la interiorización por parte de la ciudadanía y de las administraciones locales de la necesidad de fomentar espacios para la participación de las personas y organizaciones del sector, no solo en temas relacionados con el movimiento cultural sino también con la transformación de imaginarios en torno a los temas LGBTI en la ciudad. Sin embargo, vale la pena mencionar el desinterés que se percibe por parte de la comunidad en participar en estos espacios debido a la cantidad de escenarios a los que se convoca y en los cuales el desgaste es evidente, pues se han vuelto encuentros en los que las decisiones y acciones efectivas son cada vez menos frecuentes; esta es una acción que debe revisarse a futuro para mejorar la efectividad de los momentos de encuentro y lograr que las decisiones y actividades cumplan con las expectativas que la política pública genera en el sector.

DERECHO AL TRABAJO[57]

57 Catalina Villa Rosas, profesional referente del Equipo Poblacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; Luis Amparo Osorno Ospina, profesional especializada y Coordinadora Víctimas del Instituto para la Economía Social; y Edwar Eugenio Hernández Vargas, profesional de la Subdirección de Gestión de Destino del Instituto Distrital de Turismo.

El sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo dentro del Distrito Capital está compuesto por tres entidades: la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que ejerce como cabeza de sector; el Instituto Distrital para la Economía Social (IPES) y el Instituto Distrital de Turismo (IDT) como entidades adscritas. Desde estas entidades se deben crear y promover condiciones que incrementen la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, y se debe garantizar un soporte material a las actividades económicas y laborales.

Así, la misionalidad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se centra en formular, implementar y evaluar políticas orientadas a fortalecer la productividad y la competitividad de las empresas, la generación de oportunidades de empleo de calidad y el abastecimiento de alimentos en la ciudad.

Desde ahí, se efectúan acciones que permiten dar cumplimiento al Plan de Acción de la Política Pública LGBTI y se busca el mejoramiento continuo de la calidad de vida de las personas pertenecientes a estos sectores. De esta manera, por medio de la gestión y la coordinación institucional de políticas de desarrollo económico, y de la prestación de servicios de desarrollo empresarial, financiamiento y trabajo decente, se busca la transversalización de la Política Pública LGBTI dentro de la Secretaría de Desarrollo Económico. Para ello, se han realizado capacitaciones a servidoras y servidores públicos, convocatorias poblacionales para financiamiento y fortalecimiento, y un énfasis en la búsqueda de trabajo decente y digno para esta población, es decir que se han realizado acciones que permitan mejorar los niveles de ingreso de las personas LGBTI en Bogotá.

Por su parte, la misionalidad del Instituto Distrital de Turismo (IDT) se basa en promocionar y posicionar a Bogotá como destino turístico, y en gestionar las condiciones de competitividad y sostenibilidad turística del destino, contribuyendo al desarrollo económico y social de la ciudad. Esto implica el reconocimiento de Bogotá como ciudad en la que se puede ser gay, lesbiana, bisexual, transgenerista e intersexual.

Por otro lado, la misionalidad del Instituto Para la Economía Social (IPES) es crear, promover y ejecutar estrategias de apoyo a la economía popular y de fortalecimiento económico de las personas, unidades domésticas y productivas y grupos poblacionales que la integran, para contribuir a transformar el modelo de ciudad vigente, superar las diferentes formas de segregación urbana, adaptar la ciudad al cambio climático, mejorar la calidad de vida de la población y construir la paz. Es decir, que el IPES está encargado de diseñar y desarrollar alternativas productivas que le permitan a las personas de los sectores sociales LGBTI, la inserción a la economía popular de la ciudad.

APUESTAS DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA FRENTE AL DERECHO AL TRABAJO

El derecho al trabajo se encuentra ubicado en el Plan de Desarrollo 2012-2016 Bogotá Humana, en el Eje 1 que tiene como propósito "reducir las condiciones sociales y culturales que están en la base de la segregación económica, social, espacial y cultural de la ciudadanía bogotana" (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012, p. 22). Así, el derecho al trabajo se encuentra en el numeral cinco y tiene como objetivo "Generar trabajo decente y digno como el principal mecanismo para que la población bogotana pueda gozar con autonomía de sus derechos" (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012, p. 25), y se amplía en el Artículo 19 "Programa trabajo decente y digno". (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012, p. 73)

Con este programa se busca:

1. Articulación para la generación de trabajo decente y digno.
2. Misión Bogotá, formando para el futuro.
3. Formación, capacitación e intermediación para el trabajo.

Igualmente, el derecho al trabajo se extiende a la posibilidad de tener una Unidad Productiva que genere recursos propios y trabajo para otras personas. Este tema se reúne en el numeral 7 como el objetivo de "Gestionar recursos de crédito para las personas vinculadas a la economía popular" (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012, p. 29). Además, se ve fortalecido en el Artículo 18 del mismo Plan de Desarrollo, que cita "Programa de apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad" (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012, p. 70), con el que se busca:

1. Fortalecer las iniciativas de emprendimiento.
2. Potenciar zonas de concentración de economía popular.
3. Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular.
4. Banca para la economía popular.
5. Desarrollo turístico, social y productivo de Bogotá.
6. Bogotá ciudad turística para el disfrute de todos y todas.
7. Bogotá productiva y competitiva en la economía internacional.

APUESTAS DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI FRENTE AL DERECHO AL TRABAJO

En el marco del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI, el sector Desarrollo Económico realiza acciones formación y generación de oportunidades de empleo digno para garantizar el derecho al trabajo, la realización de estrategias para el fortalecimiento, reconocimiento y dignificación de las actividades productivas de los sectores LGBTI dirigidas al desarrollo de productos y servicios por parte de estos sectores sociales (Observatorio de la PPLGBTI, 2015).

Estas acciones van articuladas a metas y, en relación con el derecho al trabajo, se debe garantizar que un porcentaje de la contratación total de Misión Bogotá Humana esté dirigida a personas de los sectores LGBTI y que un porcentaje del total de los cupos en el proceso de formación técnica para el trabajo, capacitación e intermediación laboral sea para personas de estos sectores sociales (Observatorio de la PPLGBTI, 2015).

De igual forma, se plantea el diseño y la ejecución de estrategias para la participación de las personas de los sectores LGBTI en el proceso de convocatoria de financiación de unidades productivas y de estrategias para la identificación y la participación de unidades productivas LGBTI, en el desarrollo de las ferias temporales de economía popular y del apoyo para la creación o el fortalecimiento de unidades productivas para personas de los sectores LGBTI víctimas del conflicto armado. De igual manera, se define como acción promover a Bogotá como un destino turístico incluyente para las personas de los sectores LGBTI, desarrollando productos y servicios acordes con las necesidades de estos sectores sociales (Observatorio de la PPLGBTI, 2015).

Las responsabilidades en el Plan de Acción de la Política Pública para los años 2012 a 2016 son las siguientes:

TABLA 25. PLAN DE ACCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO

Proceso Estratégico	Componente	Acciones	Metas
Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales	Garantía del acceso, uso y disfrute de los sistemas institucionales de servicios públicos	2	8
Comunicación y educación para el cambio cultural	Generación de nuevas representaciones sociales sobre las identidades de género y las orientaciones sexuales desde una perspectiva de derechos	1	3
Total		3	10

Fuente: Seguimiento Capacidad y Oferta Institucional, 2012-2015. Observatorio de la PPLGBTI

IMPACTOS Y TRANSFORMACIONES

Con estas apuestas, cada entidad trabajó durante este periodo para lograr una ciudad donde se pueda ser, y las personas sean valoradas por sus capacidades y no por sus identidades u orientaciones. De esta manera, a continuación se presentan los impactos que se han logrado en cada una de las entidades del sector Desarrollo Económico:

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Históricamente, en el sector Desarrollo Económico no se había pensado ni trabajado el tema poblacional hasta que entra en vigencia el Plan Distrital de Desarrollo 2012-2016 Bogotá Humana. Así, en la Secretaría se contaba con una sola persona que se encargaba de todos los temas poblacionales; en el 2012, contrataron a un profesional para escribir documentos sobre enfoque diferencial y cómo aplicarlo dentro de la misma entidad.

A mediados del 2012, se contrataron dos personas más para el equipo poblacional, logrando así comenzar a asistir a espacios técnicos e intersectoriales. Esto implicó darle otra mirada al tema poblacional, comprendiéndolo como una pieza básica en el desarrollo de los proyectos misionales de la entidad.

A comienzos del 2014, el equipo poblacional es transformado con tres personas nuevas con experiencia en temas poblacionales, en enfoque diferencial y en trabajo directo con poblaciones y los sectores poblacionales. Esto implicó un cambio en la cultura institucional de la entidad, pues el tema comenzó a moverse dentro de los proyectos misionales y las sensibilizaciones sobre el enfoque diferencial y sobre las categorías específicas de este.

De esta manera, se transformaron lógicas arraigadas dentro de la entidad, como por ejemplo, que en la Secretaría de Desarrollo Económico se trabajaba con unidades productivas y no con personas. Así, se estableció para ese año el siguiente plan de acción del equipo poblacional:

TABLA 26. PLAN DE ACCIÓN 2014 EQUIPO POBLACIONAL - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Indicador	Estrategias	Acciones	Actividad	Indicador
N.° de estrategias implementadas / N.° de estrategias a implementar	Formalización de los lineamientos de aplicación del enfoque diferencial.	Elaborar un documento de lineamientos de aplicación del enfoque diferencial para la SDDE.	Identificar criterios de priorización e inclusión de poblaciones vulnerables para el acceso a los proyectos y/o servicios de la SDDE.	Listado de criterios de priorización.
			Redactar documento de lineamientos del enfoque diferencial para la SDDE.	Un documento elaborado.
	Interlocución e inclusión de los lineamientos de enfoque diferencial en las distintas áreas de la SDDE así como en los proyectos misionales y/o servicios.	Implementar el enfoque diferencial en los proyectos de inversión y/o servicios de la SDDE.	Realizar al menos una sesión para sensibilizar al Comité Directivo de la SDDE sobre el enfoque diferencial.	Número de sesiones realizadas/ Número de sesiones a realizar.
			Realizar al menos una sesión de sensibilización en cada una de las dependencias de la SDDE.	Número de sesiones realizadas/ Número de sesiones a realizar.
			Realizar al menos 3 reuniones de articulación con la Oficina Asesora de Planeación del IPES y del IDT para que ellos y ellas lleven a cabo la sensibilización con los y las funcionarias de sus respectivas entidades.	Número de reuniones realizadas/ Número de reuniones a realizar.
			Aplicación del protocolo de enfoque diferencial en la ejecución de los Proyectos, asistir a los comités técnicos de los proyectos.	Número de proyectos y/o servicios que aplicaron el protocolo/ Número de proyectos y/o servicios de la SDDE.

Indicador	Estrategias	Acciones	Actividad	Indicador
N.° de planes con seguimientos realizados / N.° de planes con seguimientos a realizar	Verificación del cumplimiento de las metas propuestas en los Planes de Acción y/o Planes de Transversalización de las Políticas Públicas Poblacionales establecidas por la OAP a realizar en la SDDE.	Hacer seguimiento a las acciones de los Planes de Acción y/o Planes de transversalización de las Políticas Públicas Poblacionales.	Definir las acciones o el cómo se desarrollarán las acciones anuales dentro de la SDDE para cada una de la Políticas Públicas Poblacionales establecidas por la OAP.	Número de acciones anuales desarrolladas / Número de acciones a desarrollar en cada una de las Políticas Públicas Poblacionales establecidas por la OAP.
			Articulación mensual con el equipo de seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación con el SICCUP para evidenciar la aplicación del enfoque diferencial.	Número de reuniones realizadas / Número de reuniones a realizar.
			Elaboración de informes trimestrales que permitan identificar el cumplimiento de las metas de las Políticas Públicas Poblacionales establecidas por la OAP.	Número de informes realizados / Número de informes a realizar.
	Representación de la SDDE en las distintas instancias de las Políticas Públicas Poblacionales establecidas por la OAP.	Representación de la SDDE en: 1. Mesas Distritales de las Políticas Públicas Poblacionales establecidas por la OAP. 2. Unidades Técnicas de Apoyo (UTAS). 3. Comisión Intersectorial de Poblaciones (CIPO).	Realizar acompañamiento y articulación en los espacios Distritales de las Políticas Públicas Poblacionales establecidas por la OAP.	Número de espacios acompañados y articulados / Número de espacios de las Políticas Públicas Poblacionales establecidas por la OAP.

De esta manera, se logró construir una cartilla sobre Enfoque Diferencial que fue enviada a todas las direcciones misionales, los Centros de Desarrollo Económico Local y la Agencia Pública de Empleo para comprender qué es este enfoque y por qué es necesario aplicarlo dentro de la SDDE.

Con este instrumento y una presentación basada en su información se creó un taller que permitió a las personas de las diferentes direcciones sentir el enfoque diferencial, ya que se relacionaron preguntas y experiencias individuales como las siguientes: [58]

1. Tu pareja, mientras están en el preámbulo sexual, te dice: Amor, ¿Qué dices si me disfrazo de mujer (si tu pareja es mujer se disfrazaría de hombre) para un juego sexual? ¿Qué harías?, ¿Qué le dirías?, ¿Qué cosa pensarías que nunca serias capaz de decirle?

2. Tu pareja te informa que va a empezar a hacer su tránsito al otro sexo, y te dice que no te quiere dejar, que no quiere perder lo que han construido, los hijos, la casa, la confianza,el amor. ¿Qué harías?, ¿Qué le dirías?, ¿Qué cosa pensarías que nunca serias capaz de decirle?

Con estas preguntas se pudo hacer evidente la confusión entre orientación sexual e identidad de género, y salieron a flote los imaginarios negativos que existen sobre las personas que transitan en el género.[59]

7. Te enamoras de una persona que te dice: No puedes seguir conmigo a menos que vayamos a la selva del Putumayo a pasar por un ritual que implica: una semana allá, solo tomando agua, una toma de Yagé, matar un mico y lavarse en su sangre. ¿Qué le harías?, ¿Qué le dirías?, ¿Qué cosa pensarías que nunca serías capaz de decirles?

Con estas actividades lúdicas se buscaba demostrar las barreras de comunicación que existen para las personas con discapacidad, y que el entorno no les permite una comunicación adecuada y ajustada a sus necesidades.

58 Es necesario aclarar que el lenguaje de dichas preguntas no es técnico ni políticamente correcto, sino que están redactadas en un lenguaje coloquial para que las personas sintieran cercanía y pudieran hablar tranquilamente.

59 La palabra "mudo" no se debe utilizar según el Decreto 470 de 2007. Debe ser "persona con discapacidad auditiva" o "persona sorda". Este fue un error dentro del ejercicio.

6. Imagina que tienes una hija de 18 años, que pelea contigo y sale de muy mal genio de la casa. Para empeorar las cosas decide vestirse como tú nunca le permitirías salir a la calle: Botas negras, medias de malla, falda de colegiala escocesa y un top negro. Decide irse a beber y fumar con los vagos de la cuadra. Devolviéndose a casa a la 1:30 de la mañana toma como atajo el parque del barrio, donde se topa con un hombre que abusa sexualmente de ella. Una vecina te llama contando la situación y debes salir por tu hija a su casa y te dice: "Usted debería cuidar a su hija, ella se lo buscó, mire cómo iba vestida". ¿Qué les harías?, ¿Qué les dirías?, ¿Qué cosa pensarías que nunca serías capaz de decirles?

Con estas dos situaciones se logró identificar que se culpa a la víctima, como si se avalara el acto porque se lo buscó, y se hizo evidente la naturalización de la violencia hacia las mujeres.

7. Te enamoras de una persona que te dice: No puedes seguir conmigo a menos que vayamos a la selva del Putumayo a pasar por un ritual que implica: una semana allá, solo tomando agua, una toma de Yagé, matar un mico y lavarse en su sangre. ¿Qué le harías?, ¿Qué le dirías?, ¿Qué cosa pensarías que nunca serías capaz de decirles?

Con esta situación se puso en evidencia las concepciones de asco que se tiene como construcciones culturales, y cómo estas pueden transformarse, y las lógicas de salvajes que aún se mantienen como imaginarios sobre las y los indígenas.

8. Estas un domingo por la tarde en tu casa descansando con tu abuelita y tu mamá. Entra una banda de asaltantes negros, les amarran, golpean, violentan e insultan mientras se llevan todo lo de valor. Al día siguiente tu hija de 16 años te va a presentar su novio del que ha estado hablando maravillas por los últimos 6 meses. Cuando abres la puerta descubres que él es negro ¿Qué les harías?, ¿Qué les dirías?, ¿Qué cosa pensarías que nunca serías capaz de decirles?

Con esta se hizo evidente los imaginarios negativos que existen sobre las personas afrodescendientes.60

De esta manera, en el 2014 se realizaron más de 10 sesiones de sensibilización en cada una de las dependencias de la Secretaría de Desarrollo Económico, los CDEL y la Agencia Pública de Empleo, acompañada de la aplicación de la estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos, donde se lograron firmar más de 60 actas de compromiso de no discriminación en razón de la orientación sexual y/o la identidad de género.

Este proceso permitió que se abonara terreno para las rutas de atención, los procesos con grupos en la Agencia Pública de Empleo, la atención en puntos de los Cades, y las convocatorias realizadas en el 2015, lo que demuestra un cambio significativo en las prácticas institucionales. Todo esto repercutió en pasar de atender a cinco personas LGBTI al año a 140 en el 2014.

60 La referencia de "negro" hacia una persona no es válida según el Acuerdo 175 de 2005. Debe ser "persona negra" o "afrodescendiente", según su autorreconocimiento. Este fue un error dentro del ejercicio.

Desde la puesta en marcha de las acciones del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI en la SDDE se ha logrado generar un ambiente adecuado para la aplicación de las acciones que conllevan a la búsqueda de la garantía plena de derechos para estos sectores poblacionales.

De esta manera se identifican los siguientes impactos:

1. Se realizó un proceso de formación de 40 horas sobre Desarrollo Empresarial a 114 personas de los sectores LGBTI, a quienes se les capacitó en fomento de empresa, plan de negocios y estrategias de mercado en el marco del proyecto Banca de la Economía Popular.

2. Se incorporaron las categorías de Orientación Sexual e Identidad de Género dentro del Sistema de Identificación y Caracterización de las y los Ciudadanos y Unidades Productivas (SICCUP). Esto permite generar una estadística de atención segura, datos y porcentajes que se ven reflejados en el reporte trimestral que se realiza en el módulo virtual.

3. Se realizó una convocatoria exclusiva para los sectores sociales LGBTI para que hicieran parte en una de las Ferias Temporales, específicamente la Feria Navideña.

4. Se realizó una convocatoria poblacional, por medio de la cual se espera beneficiar a las personas de los sectores LGBTI empresarial, con la cual se buscó un acercamiento desde lo distrital y lo territorial a esta población.

5. Se implementaron los pantallazos de la estrategia Ambientes Laborales Inclusivos y se realizaron las sensibilizaciones en todas las direcciones de la Secretaría, logrando que 60 personas firmaran acta de compromiso de no discriminación.

6. Se implementó la estrategia de cambio cultural campaña "En Bogotá se puede ser" en algunas campañas de la entidad.

Estos impactos se ven reflejados en las transformaciones que ha tenido la entidad, que se sienten directamente en el trato adecuado a las personas LGBTI que se acercan a solicitar los servicios, en el aumento del número de participantes activos de estos y en la transversalización del tema de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género en los proyectos de la entidad.

Un gran impacto que se logró a comienzos del 2015 fue la implementación de los mínimos de atención poblacional en los proyectos misionales, lo que redunda en la plena garantía de la atención a personas de estos sectores sociales en la Secretaría. A continuación, se presentan los mínimos para el proceso de atención con personas LGBTI.

TABLA 27. MÍNIMOS DE ATENCIÓN POBLACIONAL EN LOS PROYECTOS MISIONALES

Proyecto de Inversión	Meta Plan (2015)	Población	Estrategia	Acciones
716 Fortalecimiento de las iniciativas de emprendimiento.	Realizar 15 ferias temporales de la economía popular.	LGBTI	Apoyar la participación de unidades productivas de personas de los sectores LGBTI en por lo menos 2 de las 15 ferias.	Garantizar la participación de unidades productivas de personas de los sectores LGBTI en por lo menos 2 de las 15 ferias.
716 Fortalecimiento de las iniciativas de emprendimiento.	Apoyar a 4500 emprendedores de la economía popular con el fin de consolidarlos y dar herramientas para lograr la sostenibilidad en el tiempo.	LGBTI	Apoyar la participación de emprendedores y emprendedoras de los sectores LGBTI en el 1% del total atendido al año.	Realizar convocatorias a emprendedores y emprendedoras de los sectores LGBTI, por medio de los Centros de Atención a la Diversidad y los afiliados a la Cámara de Comerciantes LGBT de Colombia para apoyar la participación de estos en el 2% del total atendido al año.
715 Banca para la economía popular.	2.500 unidades productivas de economía popular.	LGBTI	Financiar unidades productivas de economía popular de personas de los sectores LGBTI.	Garantizar la convocatoria para la participación de unidades productivas de personas de los sectores LGBTI en al menos un 1% del total atendido al año.

Instituto Distrital de Turismo.

El Instituto Distrital de Turismo viene implementando la estrategia distrital de Ambientes Laborales Inclusivos, por medio de la realización de sesiones de transformación del imaginario colectivo acerca de las personas de los sectores LGBTI, y la importancia de generarlos. En este sentido desde 2014 se han desarrollado conversatorios dirigidos a servidoras y servidores con el apoyo de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría de Planeación Distrital como facilitadores. En dichas sesiones se ha sensibilizado sobre el respeto a las diferencias, a partir del conocimiento abierto y desprovisto de prejuicios de la realidad de las personas de los sectores sociales LGBTI, el derecho al libre desarrollo de la personalidad y su inclusión en el mercado laboral.

En cuanto al impacto suscitado en la implementación de esta estrategia, se ha evidenciado un cambio de comportamiento en el trato y las relaciones entre compañeros y compañeras, en un escenario en donde prima el respeto, claramente identificado en el lenguaje hacia los otros y las otras; así como la oportunidad manifiesta en varias personas de esta comunidad que han sido contratados, por supuesto, teniendo en cuenta su necesidad de inclusión pero sobre todo su valoración educativa y experiencial.

En otro escenario, pero con el propósito de sensibilizar sobre el derecho a la igualdad, y al trabajo digno, se desarrollaron actividades en el 2014 y 2015 con motivo del Día Internacional de la Mujer, por medio de conversatorios apoyados por la Secretaría de la Mujer.

De otra parte, el Instituto Distrital de Turismo adelanta todas las acciones administrativas, financieras y de talento humano necesarias para certificarse a nivel internacional como entidad amigable con los sectores sociales LGBTI. Esto implica que en el 2015, el IDT trabaja por la adquisición de la Certificación Friendly Biz. Esta certificación en el mundo de los negocios y especialmente en el del turismo es un sello internacional que avala a la entidad como cumplidora de políticas de inclusión para la atención a la ciudadanía y las y los turistas LGBTI.

Desde el 2014, el IDT viene generando información estadística relacionada con la medición de eventos de ciudad como: Cine Ciclo Rosa, Teatro Rosa, Marcha por la Ciudadanía Plena y Semana por la Igualdad, a partir de los cuales se busca caracterizar la demanda con miras al diseño del producto turístico LGBTI.

Finalmente, el IDT trabaja en la creación del producto turístico LGBTI, el cual implica capacitación y asesoría técnica a los prestadores de servicios turísticos en Ambientes Laborales Inclusivos para reducir la discriminación en las empresas del sector turístico. Este aspecto, adicionalmente, incorpora a empresas

especializadas en el segmento y en el nicho de mercado LGBTI en la producción de bienes y servicios que fortalezcan la industria turística de la ciudad.

Todo lo anterior lleva a que en el IDT se tenga como impactos y logros, gracias a la implementación de la estrategia ALI, un cambio de comportamiento en el trato y las relaciones entre compañeros y compañeras, en un escenario en donde prima el respeto, claramente identificado en el lenguaje hacia los otros y otras; así como la oportunidad manifiesta en varias personas de estos sectores que han sido contratados por supuesto teniendo en cuenta su necesidad de inclusión pero sobre todo su valoración educativa y experiencial.

Por otra parte, las acciones adelantadas hasta el momento han implicado la convocatoria a leer de otra forma a los sectores LGBTI. Esto significa una lectura como empresarios y empresarias, y otra mirada como nicho de mercado. En el campo de prestadores de servicios turísticos supone una adaptación de sus políticas de mercadeo, atención al cliente y vinculación de personal en las que se reconozca, respete y garantice los derechos de las personas con una perspectiva de género, de orientaciones sexuales y de identidades de género.

De igual forma, convoca a establecimientos especializados de los sectores LGBTI a mirar la forma de aumentar sus niveles de competitividad, la calidad e innovación en sus productos y servicios, en el marco de un mercado mundial que se disputa este nicho. Así mismo, redunda en una convocatoria al Movimiento Social LGBTI para contemplar tanto en sus actividades y eventos, como en el accionar político, la dimensión productiva y económica como aspectos a explorar y revisar dentro de sus agendas.

Instituto para la Economía Social.

El IPES tenía a su cargo, hasta mediados del 2014, el proyecto 414 Misión Bogotá Humana, por medio del cual se buscaba vincular prioritariamente a jóvenes hombres y mujeres vulnerables, entre los 18 y 28 años de edad, con nivel mínimo de escolaridad básica primaria y máximo técnicos, tecnólogos o educación superior interrumpida e inconclusa, y/o residentes en las zonas definidas como Territorios de Vida y Paz, establecidas como primera categoría por sus condiciones de alta vulnerabilidad socioeconómica, vivienda en condiciones urbanísticas informales y concentración de expendios de sustancias psicoactivas, además con criterios de selección y priorización a:

1. Joven en riesgo por violencia o delincuencia de los territorios priorizados a ser intervenidos.

2. Jóvenes en ejercicio de trabajo sexual.

3. Joven de la población LGBTI.

4. Joven en condición de discapacidad sensorial o diversamente hábil cuya función le permita un adecuado desarrollo de su dimensión productiva y su relación con el entorno.

5. En situación de desplazamiento, víctimas de delitos contra los derechos humanos o reincorporados, debidamente certificados.

6. Cumplir con los requisitos de ley para la contratación según la ley vigente.

Así, con esas especificaciones, se contaba con el objetivo de formar jóvenes y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, en competencias laborales generales, específicas y ciudadanas que permitan su inserción laboral y/o el emprendimiento, mejorando su calidad de vida.

Igualmente, el IPES tiene a cargo el proyecto 725 Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular, con el objetivo de crear y fortalecer alternativas productivas para la generación de ingresos de la población socio-económicamente vulnerable y de la economía popular, con el propósito de disminuir la segregación, lograr su inserción real, efectiva y sostenible al sistema productivo y mejorar su calidad de vida.

Por lo tanto, esta entidad debió, en el 2014, diseñar y desarrollar alternativas productivas que le permitieran a la población vulnerable la inserción a la economía popular de la ciudad. Dicho propósito contempla la participación en varios momentos:

- Caracterización y diagnóstico.
- Visitas familiares y a las unidades productivas.
- Formación y capacitación a la medida de las necesidades de la población y sus unidades productivas.
- Asesoría psicosocial de manera transversal al proceso individual si lo amerita.
- Hacer los estudios de mercado, elaborar los planes de negocio y hacer su respectiva sustentación ante el comité técnico conformado por el operador y el IPES.
- Compras de los insumos para cada una de las unidades productivas.
- Seguimiento y acompañamiento durante y después de desarrollado el proceso, para garantizar que a la población atendida mediante la unidad de negocio como apoyo económico y unos conocimientos se le permita salir adelante con sus familias.

En cuanto a impactos y transformaciones, se logró hacer visible que existen personas de los sectores LGBTI dentro de las víctimas del conflicto armado y se atendieron a 12 de ellas, proceso que se dificulta un poco por la revictimización.

Se logró establecer un cupo de atención para cada proceso de intervención de población vulnerable (víctimas del conflicto armado), en el cual

se destinaran diez (10) cupos para población LGBTI.

Hasta que se tuvo a cargo el programa de Misión Bogotá Humana, se atendieron en el primer semestre del año a 208 personas de los sectores LGBTI.

Así mismo, se logró generar un proceso de seguimiento a las unidades productivas incubadas durante el periodo 2012 a 2014, que permitió verificar los impactos y transformaciones en sus núcleos familiares, y en algunos casos la falta de apoyo por parte de esos núcleos, lo que conllevó a que no se desarrollara adecuadamente la unidad productiva.

PERSPECTIVAS Y RECOMENDACIONES

Las acciones adelantadas por el IDT, las condiciones de mercado turístico internacional y el posicionamiento favorable en materia de derechos para los sectores sociales LGBTI y en las dinámicas del turismo, permiten prever que con la intervención adecuada Bogotá será el próximo destino turístico LGBTI del mundo.

A pesar de que esto será un avance económico y en derechos para la ciudad, exige de la Administración Distrital anticipar y prevenir dinámicas que se han dado en otros lugares del mundo, en los que las condiciones de pobreza combinadas con un creciente turismo han creado condiciones de posibilidad para el aumento de actos criminales, como la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes y la Trata de Personas que afectan a personas de los sectores sociales LGBTI y a la población en general.

Las acciones adelantadas hasta el momento han implicado la convocatoria a leer de otra forma a los sectores LGBTI. Esto significa una lectura como empresarios y empresarias, y otra mirada como nicho de mercado. A nivel de prestadores de servicios turísticos supone una adaptación de sus políticas de mercadeo, atención al cliente y vinculación de personal en los que se reconozcan, se respeten y se garanticen los derechos de las personas con una perspectiva de género, de orientaciones sexuales y de identidades de género.

De igual forma, convoca a establecimientos especializados de los sectores LGBTI a mirar la forma de aumentar sus niveles de competitividad, la calidad e innovación en sus productos y servicios, en el marco de un mercado mundial que se disputa este nicho.

Así mismo, redunda en una convocatoria al Movimiento Social LGBTI para contemplar tanto en sus actividades y eventos, como en el accionar político, la dimensión productiva y económica como dimensión a explorar y revisar dentro de sus agendas.

Se recomienda al sector Desarrollo Económico que se destinen recursos específicos para el tema, para que las unidades productivas de las personas

LGBTI sean una realidad y se cubra en su totalidad, ya que en algunas entidades estas personas solo llegan al proceso de formación pero no de desembolso de recursos para el desarrollo de la idea, y para que las personas de estos sectores sociales tengan un clúster turístico adecuado.

Por otro lado, es necesario poder caracterizar, desde la oferta, las condiciones y tipos de emprendimientos, los negocios existentes y sus condiciones, y la empleabilidad que generan. Además, desde la demanda, se espera caracterizar el consumo interno que realizan las personas de los sectores LGBTI desde las tendencias de consumo.

Así mismo, se recomienda un ejercicio adecuado de sensibilización con las personas que son víctimas del conflicto armado, ya que no se reconocen como personas de los sectores LGBTI sino únicamente como víctimas de dicho conflicto, lo que impide parcialmente su participación.

Es necesario continuar con los talleres de sensibilización y la estrategia de cambio cultural, ya que gracias a estos ejercicios las personas LGBTI se pueden acercar tranquilamente a ser atendidas en los puntos de la SDDE sin ser discriminadas, y se comprende el tema de tal forma que se logró para el 2015 la convocatoria exclusiva para poblaciones y los mínimos de atención poblacional para el cubrimiento de una cuota mínima de atención a personas de los sectores LGBTI en tres proyectos misionales de la entidad.

El proceso de formación es necesario consolidarlo con la creación de redes y de asociaciones de personas LGBTI y de sus unidades productivas. Enseñarles la importancia de la cooperación les permitirá fortalecerse. Esto implica poder caracterizar, desde la oferta, las condiciones y tipos de emprendimientos, los negocios existentes y sus condiciones, y la empleabilidad que generan.

Así mismo ocurre con la Cámara de Comerciantes LGBT, que cuenta con 500 empresas sensibilizadas con el tema LGBTI y a quienes se les escribe solicitándoles personal. Con ellos se intentaron varias reuniones, pero la agenda de la Agencia no facilitó crear el contacto y no permitieron que se realizara por medio de la referente.

Por último, se comprende el tema desde un ámbito netamente laboral, dejando de lado los prejuicios religiosos que pueden tener las y los funcionarios.

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012. *Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2012-2016 Bogotá Humana.* Bogotá: Autor.

Observatorio de la PPLGBTI. (2015). *Medición de la línea de base de la política pública LGBT.* Bogotá: Secretaría Distrital de Planeación.

BALANCES Y PERSPECTIVAS DESDE EL SECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL[61]

61 Capítulo presentado por Olga Beatriz Díaz Jiménez, asesora de la Subdirección para Asuntos LGBT de la Secretaría Distrital de Integración Social.

APUESTAS DE LA BOGOTÁ HUMANA

El Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016 y la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores sociales de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales (LGBTI) son el marco de acción social, político e institucional desde donde se ejecutan las acciones orientadas a disminuir la discriminación por orientación sexual e identidad de género en Bogotá.

Desde el Plan de Desarrollo Bogotá Humana en el Eje 1: una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo, en donde se plantea el propósito de "reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que están en la base de la segregación económica, social, espacial y cultural de la ciudadanía bogotana" Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012) y el programa 5: Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital, el cual tiene como propósito "transformar condiciones, actitudes y comportamientos que generan percepción de discriminación para disminuir la exclusión, la segregación y la marginación de grupos poblacionales minoritarios tradicionalmente vulnerados". El sector de Integración Social aporta a la consecución de estos objetivos con la meta Plan de Desarrollo: Promover el empoderamiento social y político de las personas de los sectores LGBTI mediante la creación de un (1) centro comunitario distrital LGBTI y su estrategia territorial.

Creación de la Subdirección para asuntos LGBT.

Para el 2012 las apuestas programáticas expresadas en el Plan de Desarrollo para los sectores sociales de lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales en Bogotá se concretan con la creación de la Subdirección para Asuntos LGBT en la Secretaría Distrital de Integración Social. El Decreto 149 de 2012 modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social, creando la Subdirección para Asuntos LGBT, la cual tiene, entre otras funciones, la de crear y poner en funcionamiento el Centro Distrital LGBT como un espacio físico y social, por medio del cual se desarrollen acciones encaminadas al cumplimiento de las estrategias de territorialización de la Política Pública LGBTI y se facilite la garantía de sus derechos, en coordinación con las entidades y organismos distritales competentes.

Con la creación de la Subdirección para Asuntos LGBT en la Secretaría Distrital de Integración Social, se formula el proyecto de inversión: Promoción del ejercicio y goce de derechos de las personas de los sectores LGBTI, el cual tiene como objetivo general promover el ejercicio y goce pleno de los derechos de las personas de los sectores de lesbianas, gais, bisexuales, transge-

neristas e intersexuales mediante la generación de respuestas institucionales integrales y diferenciales en los territorios del Distrito Capital aportando a la lucha contra los distintos tipos de discriminación por orientación sexual e identidad de género (Secretaría Distrital de Integración Social, 2012a, p. 15), con la formulación de las siguientes metas:

- Atender integralmente 12.000 personas de los sectores LGBTI en situación de discriminación, exclusión y vulnerabilidad en Centros de Servicios por medio de un modelo de gestión intersectorial que contempla la atención a sus familias y redes de apoyo.
- Transversalizar en el 100% de las políticas públicas del sector social el enfoque de identidades de género y orientaciones sexuales con el fin de promover condiciones de inclusión y eliminar las barreras de acceso a los servicios sociales de la SDIS.
- Territorializar la PPGPDLGBTI en 19 localidades de Bogotá para transformar las situaciones de discriminación, exclusión y vulnerabilidad de las personas de los sectores LGBTI.

El diseño de un servicio especializado.

Como ya se mencionó la institucionalización de la Política Pública LGBTI se fortalece con la creación de la Subdirección para Asuntos LGBT y la formulación de un proyecto de inversión específico, que da paso al diseño institucional de un servicio social que hace parte de la oferta de servicios de la Secretaría de Integración Social.

El servicio social: Atención integral a personas de los sectores LGBTI, sus familias y redes de apoyo, está orientado a la transformación de situaciones y contextos de discriminación, exclusión o vulnerabilidad asociados a la orientación sexual e identidad de género, entendiendo que estas en sí mismas no representan un asunto de atención pero que en razón de la comprensión que sobre ello hace la sociedad y sobre la que se sustentan acciones que afectan el ejercicio de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, se requieren respuestas institucionales que atiendan estos aspectos (Secretaría Distrital de Integración Social, 2015a). De acuerdo con los lineamientos institucionales[62], este servicio social conjuga los siguientes ejes temáticos:

Gestión intrainstitucional y transectorialidad.

Lo intrainstitucional.

Se entiende como las acciones de articulación misional y administrativa que se realizan con otras políticas, proyec-

62 El plan estratégico institucional 2012-2016 de la Secretaría Distrital de Integración Social orienta la construcción de las llamadas Acciones Integrales de Transformación Social como una forma de superar los servicios sociales asistenciales. Estas acciones contemplan ejes temáticos que deben adoptarse para superar dicho esquema asistencial.

tos o servicios para dar curso efectivo a la ruta de realización de derechos.

Estas acciones se estructuran de distintas maneras:

a. Desde los planes de transversalización para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI con las políticas sociales de la entidad, y desde allí con sus servicios.
b. Pueden surgir ante la necesidad de atención de una persona de los sectores LGBTI, su familia o redes de apoyo que requieren de otros servicios de la SDIS para dar curso a la ruta de derechos con ella establecida.
c. Por medio de acuerdos previos en los que se reconoce la necesidad de priorizar a las personas de los sectores LGBTI por sus especiales condiciones de vulnerabilidad, como por ejemplo establecer cupos para bonos alimentarios o acceso a los centros de referenciación y desarrollo.
d. Desarrollo de estrategias que implican el abordaje de fenómenos o situaciones complejas que se presentan en la ciudad y afectan el ejercicio de derechos, tal es el caso de las estrategias de abordaje a personas en situación de habitabilidad de y en calle o en ejercicio de prostitución.

La transectorialidad.

Concebida como la posibilidad que permite elevar la eficiencia en el manejo de recursos y generar mayor capacidad para el abordaje de las problemáticas sociales, facilitar el manejo equilibrado del poder entre sectores y sus recursos para la solución de las problemáticas que le son propias. Este concepto resulta totalmente en concordancia con los lineamientos de la Política Pública LGBTI, desde donde se generan espacios de articulación de los sectores y entidades responsables de la implementación de esta política. Es preciso reconocer las acciones que otros sectores realizan para la garantía de derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, y establecer acuerdos. Así desde el servicio se establecen acuerdos para fortalecer el asesoramiento y acompañamiento con el sector Salud o con el sector Gobierno por ejemplo, quienes adicionalmente prestan estas asesorías en los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros (CAIDSG), con quienes existen rutas de referenciación.

Desarrollo de capacidades.

Se entiende el desarrollo de capacidades como el proceso por medio del cual los individuos y las organizaciones obtienen, fortalecen o mantienen sus recursos para establecer y lograr sus propios objetivos, en un marco de derechos y que requiere el acercamiento al territorio, la interpretación de su historia, el conocimiento de las relaciones y dinámicas sociales, los

cambios, intereses, expectativas y oportunidades. Desde el servicio se articulan acciones para desarrollar acciones que favorezcan este desarrollo de capacidades.

Participación ciudadana.

Se reconoce la "participación como un proceso que favorece el ejercicio de las ciudadanías de los diferentes actores, porque en él se privilegia la conciencia crítica y propositiva, que permite identificar las realidades sociales, junto a sus saberes, conocimientos y experticias", en el caso de lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, resulta un eje primordial de trabajo, pues se entiende que esta participación logra dos propósitos: por una parte visibiliza la existencia de la diversidad sexual en la ciudad y las afectaciones en sus derechos; y por otra, da cuenta de los procesos de empoderamiento político y ciudadano que las personas realizan como resultado de la realización y goce de sus derechos.

Oportunidades con redistribución.

Al entender que la "injusticia socioeconómica se evidencia en acciones de explotación de unos sobre otros, marginación económica, trabajos mal o no remunerados, o indeseables y en la privación de los bienes materiales indispensables para llevar una vida digna, la injusticia cultural o simbólica está arraigada a los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación, tales como la dominación cultural, el no reconocimiento y el irrespeto" (Secretaría Distrital de Integración Social, 2012b), también se comprende la complejidad de este eje y se considera que su realización es una meta en sí misma, resultado del trabajo sistemático y riguroso de implementación de los ejes ya descritos, pues en el caso de las personas de los sectores LGBTI, estas oportunidades deben pasar por la transformación simbólica de sus orientaciones e identidades, el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de vínculos en distintos ámbitos.

LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI

La política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores sociales de lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital tiene como objetivo general garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores sociales LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad. Por medio del Decreto 062 de 2014 se reglamenta esta política pública y se establece su estructura que integra cuatro procesos estratégicos.

En el proceso estratégico "Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales", orientado a mejorar

la capacidad de acción y de respuesta de las instituciones del Distrito ante la vulneración de derechos a las personas de los sectores LGBTI, se define el componente "Garantía del acceso, uso y disfrute de los sistemas institucionales de servicios públicos sociales". Este se refiere a la eliminación de barreras y prejuicios que impiden a las personas de los sectores LGBTI el uso y aprovechamiento de los sistemas de servicios públicos sociales y el desarrollo de mecanismos que permitan hacer efectivo el derecho a estos. Lo anterior, en la línea de acción denominada "la Administración Distrital transversaliza sus políticas públicas por medio del desarrollo de acciones articuladas". En este marco, la Secretaría Distrital de Integración Social es responsable de la ejecución de 27 metas.

IMPACTOS Y TRANSFORMACIONES

La transversalización de la Política Pública LGBTI por medio de acciones articuladas con las políticas sociales de la Secretaría de Integración Social, sin duda ha generado impactos en la forma como hoy se conciben estas políticas públicas desde el punto de vista de la incorporación del enfoque diferencial, en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género. Puede decirse que todas las políticas sociales del sector de Integración Social han incorporado este enfoque y trabajan para generar su apropiación en los planes, proyectos, modelos, servicios y lineamientos para su materialización en la vida de las personas sujeto de estas políticas.

Infancia y adolescencia.

Como se ha dicho, todas las políticas incorporan el enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género, desde sus sistemas de información hasta la construcción de estrategias para el reconocimiento y la inclusión de todas las personas, teniendo en cuenta la construcción de su identidad de género y orientación sexual.

Para el caso de la política de Infancia y Adolescencia, se ha avanzado en la construcción de un amplio marco teórico desde donde se reconocen, potencian y valoran estos procesos de construcción de la identidad de género, la orientación sexual y la sexualidad, en general de los niños, niñas, intersexuales y adolescentes en marcos relacionales de lo familiar, cultural, social y político, que transformados en lineamientos y orientaciones técnicas, facilitan el manejo adecuado de estos procesos por parte de agentes educativos y en general de planeadores y diseñadores de políticas, programas, planes, proyectos y servicios dirigidos a niños, niñas, infantes intersexuales y adolescentes en Bogotá. A continuación, se presentan estos marcos teóricos:

La política pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá en el avance del enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género[63].

El Distrito Capital en aras de avanzar en la protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes reconociendo, potenciando y valorando los procesos de construcción de la identidad de género y la orientación sexual como elementos inherentes de la sexualidad humana y propia del desarrollo, creó en el 2013, la Mesa de Identidad de Género y Orientación Sexual para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia como instancia adscrita al Comité Distrital de Infancia y Adolescencia-CODIA.

Este escenario interinstitucional, constituido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Dirección Nacional y Regional Bogotá, las secretarías distritales de Integración Social, Planeación, Educación, Salud, Gobierno y el Instituto Distrital de la Protección de la Niñez(IDIPRON), reconoció la necesidad de establecer acciones de política pública para el fortalecimiento de entornos protectores, acogedores, sensibles y seguros que promuevan los procesos de exploración, búsqueda y construcción autónoma de la identidad de género y la orientación sexual en la primera infancia, infancia y adolescencia, como un imperativo ético imprescindible de la subjetivación de niñas, niños y adolescentes como sujetas y sujetos políticos y de derechos.

La Política de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C., definió en el Eje 1 "Niñas, niños y adolescentes en Ciudadanía Plena", el Componente 4 "Igualdad de oportunidades para vivir la identidad de género, para niñas y niños desde la primera infancia" con el fin de "… reconocer, garantizar las condiciones, prevenir situaciones que amenacen el ejercicio de los derechos y realizar acciones que restablezcan el ejercicio de estos generando transformaciones sociales que incidan positivamente en la calidad de vida…" relacionados con los procesos de construcción de la identidad de género y la orientación sexual (Decreto 520 de 2011).

El actual Plan de Acción de la Política de Infancia y Adolescencia no cuenta con acciones ni indicadores directamente relacionados con el cumplimiento del cuarto componente. En este sentido, los informes de seguimiento y monitoreo de esta política, no expresan los avances del Distrito Capital en materia de protección integral de derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia con enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género. Sin embargo, la Mesa de Identidad de Género y Orientación Sexual para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia ha asumido el reto de dar respuesta a este saldo de política (Secretaría Distrital de Integración Social, 2015b).

63 Véase: Secretaría de Integración Social (2015c).

En relación con los avances en la implementación del enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género en la Política de Infancia y Adolescencia de Bogotá, a continuación se presentan los principales:

1. **A nivel distrital:**

- Elaboración, socialización y publicación del "Diagnóstico de situación de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas", elaborado por la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación y la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional.

- Elaboración, socialización y publicación del "Diagnóstico de situaciones de personas intersexuales en Bogotá", elaborado por la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación y la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional.

- Creación de la Mesa de identidad de género y orientación sexual para la primera infancia, infancia y adolescencia, como escenario intersectorial adscrita al Comité Distrital de Infancia y Adolescencia (CODIA), responsables de movilizar el componente de "Igualdad de oportunidades para vivir la identidad de género, para niñas y niños desde la primera infancia" a partir del enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género. En este espacio intersectorial participan: ICBF Nacional y Regional Bogotá, Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia de la Secretaría Distrital de Gobierno, Dirección de Inclusión de la Secretaría de Educación del Distrito, Dirección de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, Subdirección para la Infancia, Subdirección para Asuntos LGBT y Subdirección para la Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social y el IDIPRON.

2. **A nivel sectorial:**

- Secretaría de Educación Distrital:
  Revisión y actualización de la estrategia de atención, prevención y seguimiento al hostigamiento escolar, en la cual se incorporó las situaciones de vulneraciones de derechos relacionadas con las orientaciones sexuales e identidades de género de las y los estudiantes en las instituciones educativas públicas y privadas.

  Formación de 11.000 personas aproximadamente, integrantes de las comunidades educativas sobre temas relacionados con sexo, identidad de género y orientación sexual. Secretaría Distrital de Educación.

Acompañamiento técnico para la revisión y actualización de los proyectos educativos institucionales y proyectos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía de las instituciones educativas distritales mediante la incorporación del enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género.

- Secretaría Distrital de Gobierno:

  Acompañamiento jurídico a las familias frente a situaciones de discriminación institucional a razón de la identidad de género y orientación sexual. Igualmente, desarrollo de acciones de litigio estratégico para la garantía de ejercer el derecho a la maternidad y paternidad no normativa.

  Registros sobre antecedentes de violencias de las personas acogidas en la Casa Refugio LGBT, de acuerdo con los procesos de construcción de la identidad de género y orientación sexual en la infancia y adolescencia.

  Desarrollo de acciones de sensibilización con agentes educativos corresponsables para la protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia desde el enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género.

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

  Asignación de un referente nacional para abordar los temas de identidad de género y orientación sexual.

  Promoción de espacios de reflexión y diálogo para ampliar las miradas en relación con la atención de la primera infancia, infancia y adolescencia con enfoque de género, limitado inicialmente a las realidades de las mujeres para ser abordado a partir de las identidades de género, las orientaciones sexuales y las nuevas masculinidades.

  Aporte en la construcción de lineamientos nacionales para la atención de la primera infancia, infancia y adolescencia mediante la incorporación de reflexiones y movilización de pensamientos relacionados con las orientaciones sexuales e identidades de género desde el Estado Social de Derecho y Estado Laico.

  Asistencia técnica a regionales del ICBF para fortalecer la atención integral desde los temas relacionados con las orientaciones sexuales e identidades de género.

  Acompañamiento en los procesos de restablecimiento de derechos de adolescentes con proceso de construcción de la identidad de género y orientación sexual no hegemónica.

Impulso de programas pilotos para la construcción de entornos seguros para la construcción autónoma de la identidad de género y orientación sexual en niñas, niños e intersexuales.

- Secretaría Distrital de la Mujer:

  Desarrollo de estrategias pedagógicas con enfoque de género para la primera infancia, infancia y adolescencia en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres "Tejiendo Mundos de Igualdad".

  Atención psicosocial y jurídica para las familias víctimas de la violencia basada en el género acogidas en las Casas Refugio.

  Elaboración e implementación de una ruta de atención diferencial para las adolescentes.

  Implementación de una escuela piloto de formación para las adolescentes.

  Elaboración de línea técnica para la armonización de la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género con otras políticas públicas poblacionales.

- Secretaría Distrital de Integración Social:

  Acompañamiento técnico a la Subdirección para la Infancia para la Implementación del Plan de Actividades de la Política Pública LGBTI, Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género-PIOEG y el Plan Sectorial de Transversalización de Género.

  Identificación y referenciación de niñas, niños e intersexuales hasta la adolescencia víctimas de situación de discriminación y segregación en razón de la identidad de género y orientación sexual.

  Activación de rutas de atención y restablecimiento de derechos con enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género.

  Desarrollo de un programa de refuerzo nutricional para personas de los sectores sociales LGBTI y sus familias en el centro de la ciudad.

  Desarrollo de procesos de formación y cualificación de agentes educativos corresponsables de la protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia desde el enfoque diferencial, el enfoque de género y las identidades de género y orientación sexual.

  Incorporación del enfoque de género y enfoque diferencial en relación con las identidades de género y orientación sexual en documentos técnicos para la atención de la prime-

ra infancia, infancia y adolescencia como Estrategia Entre Pares (discapacidad) y Estrategia Atrapasueños (víctimas del conflicto armado) y en las orientaciones para incorporación e implementación del enfoque diferencial en el Programa Garantía para el Desarrollo de la Primera Infancia.

Desarrollo de acciones de fortalecimiento técnico del talento humano de la Subdirección para la Infancia mediante la movilización de los enfoques de género y diferencial en relación con las identidades de género y orientación sexual.

Incorporación de los enfoques de género y diferencial en relación con las identidades de género y orientación sexual en rutas pedagógicas, acciones de movilización social y redes de apoyo.

- Secretaría Distrital de Planeación: Seguimiento a la ejecución del plan de actividades de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas. Cuenta con la información suministrada por los sectores que dan cumplimiento a este plan de actividades en los cuales se acogen niñas, niños e intersexuales en primera infancia, infancia y adolescencia.

Re-creando sexualidades y cuerpos en la primera infancia, infancia y adolescencia.

Este marco teórico constituye uno de los más importantes aportes para la comprensión de la construcción identitaria y la orientación sexual en la primera infancia, infancia y adolescencia y donde se establecen acciones de política pública para el fortalecimiento de entornos protectores, acogedores, sensibles y seguros que promuevan estos procesos y se recogen en el libro: "Re-creando sexualidades y cuerpos en la primera infancia, infancia y adolescencia. Orientaciones técnicas para la incorporación e implementación del enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género en los programas, proyectos y servicios de primera infancia, infancia y adolescencia en el Distrito Capital (Secretaría Distrital de Integración Social, 2015b).

Estas orientaciones técnicas se fundamentan en los desarrollos de la Política de Infancia y Adolescencia del Distrito Capital que reconoce a niñas, niños e intersexuales desde la primera infancia hasta la adolescencia como sujetos activos titulares de derechos y promueve la construcción de relaciones democráticas que garanticen la participación en distintos escenarios de interacción social en equidad de condiciones y oportunidades y potenciando el desarrollo de capacidades para el ejercicio pleno de derechos.

A continuación, se presentan algunas acciones para la incorporación del enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género recogidas en el documento, para la atención integral y protección de derechos de niñas, niños e intersexuales desde la primera infancia, infancia y adolescencia:

1. **En relación con la promoción de derechos**

- Promover en el marco del liderazgo juvenil e infantil, las iniciativas de participación con enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género.

- Estructurar estrategias pedagógicas de difusión acordes con el transcurrir vital, que permitan abordar temas de diversidad y las orientaciones técnicas, no solamente en Instituciones de educación formal, sino en todos los escenarios de atención directa de NNIA.

- Elaboración de material didáctico y piezas comunicativas con lenguaje gráfico y textual que facilite la difusión de las orientaciones técnicas con NNIA.

- Socializar los principios para la incorporación de las orientaciones técnicas en los equipos psicosociales, de salud y educación que intervienen con niñas, niños y adolescentes.

Familias:

- Ejercicios de territorialización y difusión de las orientaciones técnicas con un enfoque pedagógico, que permita poner en diálogo el enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género dentro de las dinámicas propias de las familias.

- En los servicios de atención integral para niños, niñas y adolescentes, generar ejercicios que posibiliten vincular la familia a procesos de reflexión en torno a los imaginarios y estereotipos relacionados con las orientaciones sexuales e identidades de género.

- Usando como recurso las orientaciones técnicas, incentivar en los servicios de atención a familias y en el medio educativo, ejercicios iniciales de formación frente a las configuraciones familiares y la diversidad de familias.

- Promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos para las familias articulados a los principios de las orientaciones técnicas para la incorporación del enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género.

Comunidad:

- Apoyo a las iniciativas ciudadanas y comunitarias que promue-

van la apropiación y difusión de las orientaciones técnicas.

- Identificar espacios de integración y participación comunitaria para difundir los derechos de niños, niñas y adolescentes desde el enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género, así como visibilizar su participación como parte de la comunidad.

- Vincular a la comunidad como eje fundamental para promocionar y consolidar propuestas que busquen la apropiación de las orientaciones técnicas.

Servidoras y servidores públicos:

- Socializar el documento de las orientaciones técnicas en instancias de Política Pública como: Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual (MIDS) y Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia (CODIA) y demás instancias distritales y locales para la incorporación de las orientaciones técnicas en los planes de acción en materia de Política Pública.

- Dar a conocer a las instituciones que recepcionan y atienden los casos de violencias en la ciudad (Comisarías de Familia, Centros Zonales de ICBF, Casas de Igualdad de Oportunidades (CIO), Centros Dignificar, Policía de Infancia y Adolescencia, Hospitales de la Red Pública, entre otras) las orientaciones técnicas para la incorporación en sus modalidades de atención.

- Fortalecer y capacitar a las y los promotores y referentes territoriales de las diferentes entidades públicas frente a las orientaciones técnicas para la incorporación del enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género, con el propósito de que realicen acciones multiplicadoras en los territorios, relacionadas con este tema.

- Promocionar y entregar el material comunicativo de las orientaciones técnicas desde la perspectiva de orientaciones sexuales e identidades de género, a las instituciones que dentro de su misionalidad se encargan de la atención directa de la primera infancia, infancia y adolescencia.

- Promocionar las orientaciones técnicas con los equipos de trabajo de los operadores en las medidas de restablecimiento y atención integral a la niñez y la adolescencia.

2. **En relación con la prevención**

- Desarrollar estrategias pedagógicas que por medio de métodos lúdicos y prácticos pensados desde los principios del documento técnico, les permitan a niños, niñas y adolescentes cobrar protagonismo a la hora de prevenir acciones de discriminación y violencia en cual-

quier contexto en razón de las orientaciones sexuales e identidades de género. Realizar actividades con NNI hasta la adolescencia, orientadas a la detección y prevención de prácticas de discriminación y ejercicios de violencia a razón de orientaciones sexuales e identidades de género.

- Incorporación de las orientaciones técnicas en los programas de prevención de maltrato infantil, explotación sexual y comercial y cualquier tipo de situación que atente contra los derechos de niñas, niños e intersexuales a partir de la primera infancia.

Familias:

- Elaboración de material comunicativo y de fácil comprensión para detectar por parte de las familias situaciones de segregación y discriminación desde el enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género.

- Potenciar escenarios que promuevan la reflexión en cuanto a pautas de crianza y reafirmen la responsabilidad de las familias y el Estado frente a la garantía de derechos de NNI a partir de la primera infancia con enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género.

- Incorporar en los programas de prevención y atención a familias las orientaciones técnicas como una línea base para el análisis de las relaciones en torno a los roles de género y estereotipos de familia.

Comunidad:

- Construir y difundir una guía pedagógica que le permita a las personas identificar los factores de violencia a razón de la orientación sexual y la identidad de género de niñas, niños e intersexuales, desde la primera infancia hasta la adolescencia; así como la divulgación de las rutas de atención del Distrito Capital para tales casos.

- Identificar las organizaciones comunitarias con el propósito de difundir y apropiar las orientaciones técnicas como parte de los servicios de atención integral.

- Promover la des-naturalización de las violencias como métodos correctivos, acorde a los principios de las orientaciones técnicas.

Servidoras y servidores públicos:

- Desarrollar estrategias de asesoría metodológica para la implementación de las orientaciones técnicas en los modelos de atención integral para la primera infancia, infancia y adolescencia.

- Dentro del marco de acompañamiento de las servidoras y servidores públicos a las comu-

nidades, familias, niños, niñas e intersexuales hasta la adolescencia; incorporar acciones que fortalezcan los factores protectores desde el enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género.

- En los escenarios de Política Pública como MIDS y CODIA establecer, acuerdos, compromisos y acciones para la materialización de la incorporación de las orientaciones técnicas.

3. **En relación con la protección**

- Reafirmar en los espacios de interacción con NNIA el compromiso que el Estado, las familias y la comunidad tienen en materia de garantía de derechos, incorporando las orientaciones técnicas.

- Incorporar los principios técnicos desde el enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género en los modelos de atención pedagógicos, psicosociales, jurídicos y de salud del Distrito Capital, con el propósito de que la integralidad de la atención consista en un ejercicio que comprende la primera infancia, infancia y adolescencia desde sus singularidades y diferentes dimensiones del desarrollo.

- Incluir material didáctico, bibliográfico y multimedia relacionado con género y sexualidad desde el enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género en los centros de aprendizaje y cultura (bibliotecas, IED, ludotecas, entre otros).

Familias:

- En los programas y servicios dirigidos a las familias, promover la participación equitativa y visibilización de los diferentes tipos de familias, en especial las conformadas por parejas del mismo sexo o por personas de los sectores sociales LGBTI.

- Generar estrategias de acompañamiento a familias desde el enfoque de diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género.

- Generar espacios de intercambio de experiencias de crianzas entre los diferentes tipos de familias.

- Identificar factores protectores de las familias para abordar el tema de orientaciones sexuales e identidades de género bajo la mirada de la primera infancia, infancia y adolescencia, en los programas y escenarios de atención integral.

- Dar a conocer a las familias los mecanismos de exigibilidad de derechos incluso cuando ya NNIA se encuentran bajo una medida de protección desde el enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género.

Comunidad:

- Sensibilizar y brindar las herramientas para la identificación de violencias hacia niños, niñas y adolescentes a razón de orientaciones sexuales e identidades de género, por medio de encuentros pedagógicos con familias y comunidades

- Desarrollar una estrategia que promueva la apropiación de los recursos de exigibilidad de derechos de la ciudadanía para la acción de denuncia por violación a los derechos de la niñez y la adolescencia bajo el enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género.

- Desarrollar estrategias de sensibilización y formación prioritaria en derechos en las comunidades donde se reporten casos de violación de derechos de la niñez y la adolescencia a causa de la orientación sexual e identidad de género.

Servidoras y servidores públicos:

- Todas las entidades públicas, que tengan o no atención directa con NNIA deben proteger sus derechos integrando el enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género.

- Las servidoras y servidores públicos, así como los equipos interdisciplinarios que asumen la atención integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, deberán conocer las orientaciones técnicas y ser multiplicadoras y multiplicadores de los principios a la hora de recepcionar y/o remitir casos de riesgo y vulneración de derechos con enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género.

- Las medidas administrativas de protección de derechos con enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género deben ser estudiadas por parte de defensores y defensoras de familia a la hora de su definición, ello con el propósito de que la medida no exponga a NNIA a escenarios o situaciones de discriminación y segregación.

4. **En relación con el restablecimiento**

- Incorporar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en los procesos, protocolos y procedimientos para la atención y restablecimiento de derechos humanos de la niñez hasta la adolescencia.

- Los niños, niñas e intersexuales hasta la adolescencia con experiencias de búsquedas y exploraciones de identidades de género y orientaciones sexuales diferentes a la heterosexual deben hacer parte de un proceso de restablecimiento de derechos, como ejercicios de empoderamiento frente a sus recursos, habilidades y exigibilidad de derechos.

- Garantizar el acceso de adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas a derechos como la salud, educación, recreación y demás.

- Materializando las iniciativas de las distintas entidades en términos de inclusión con el enfoque de las orientaciones técnicas.

Familias:

- En el marco de la atención integral, las familias deben contar con el acompañamiento para identificar y reconocer la vulneración de adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, ello es fundamental para disminuir los factores de riesgo por discriminación y violencia al interior del hogar.

- En los procesos de restablecimiento de derechos de adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, es importante que haya un componente pedagógico que permita hacer ejercicios de formación en derechos de los sectores sociales LGBTI y de NNA.

Comunidad:

- Crear alertas de vulneración de derechos y violencias hacia niños, niñas e intersexuales desde la primera infancia hasta la adolescencia en razón de sus procesos de exploración y búsqueda de la orientación sexual y la identidad de género, así como las rutas para acceder a procesos de restablecimiento de derechos.

Servidoras y servidores públicos:

- Garantizar la inclusión social de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en procesos de exploración, construcción y/o reconocimiento de sus orientaciones sexuales diferentes a la heterosexual e identidades de género no normativas.

- Considerar los procesos de exploración, construcción y/o reconocimiento de orientaciones sexuales e identidades de género en las medidas administrativas de protección y restablecimiento de derechos.

Atención integral de niñas, niños e intersexuales desde la primera infancia hasta la adolescencia víctimas o en riesgo de explotación sexual comercial[64].

Otro de los abordajes que hizo la Mesa de Identidad de Género y Orientación Sexual para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia es el tema de la explotación sexual y comercial en niños, niñas y adolescentes, del cual surgen recomendaciones técnicas para fortalecer la promoción, la prevención, la atención y el restablecimiento de derechos de niñas, niños e intersexuales, víctimas o en riesgo de explotación

64 Véase: Secretaría de Integración Social (2015d).

sexual comercial a servidoras y servidores públicos del Distrito Capital, mediante la incorporación de la mirada que reconoce los múltiples procesos que confluyen en la construcción de sexualidad y cuerpos en el marco de la explotación sexual comercial[65].

A continuación se presentan las propuestas para la atención de niños, niñas e intersexuales víctimas de explotación sexual comercial, contenidas en el documento.

Se presentan las siguientes propuestas, para el fortalecimiento de la atención integral de las personas víctimas o en riesgo de explotación sexual comercial, en el marco del "Modelo de atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas o en riesgo de explotación sexual y comercial":

Componente 1. Generación del Conocimiento

- Desarrollo de investigaciones acerca de factores, escenarios y dinámicas de la explotación sexual comercial con enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género.

- Sistematización de experiencias significativas del trabajo adelantado con las comunidades en relación con la atención integral de la explotación sexual comercial a partir del reconocimiento de la orientación sexual e identidad de género de las víctimas.
- Elaboración de documentos técnicos acerca de los vacíos jurídicos en el marco normativo colombiano frente a la explotación sexual a partir del enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género.

Componente 2. Gestión

- Incorporación e implementación en los planes de acción de la Política de Infancia y Adolescencia, la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI y la Política Pública para las Familias; las recomendaciones para fortalecer la atención integral de las víctimas o en riesgo de explotación sexual comercial desde el enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género.

Componente 3. Atención integral

- Revisión y elaboración de protocolos de atención psicosocial a personas víctimas o en riesgo de explotación sexual comercial desde el enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género.

- Fortalecimiento de los instrumentos o mecanismos institucionales: protocolos, rutas, manuales de atención, entre otros,

65 El documento completo puede ser consultado en la Subdirección para Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social.

mediante la incorporación e implementación del enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género.

- Fortalecimiento de escenarios sensibles, acogedores, seguros y protectores por medio del reconocimiento de las múltiples construcciones de identidad de género y orientación sexual de niñas, niños e intersexuales en primera infancia, infancia y adolescencia para mitigar la explotación sexual comercial.

- Fortalecimiento de los mecanismos de denuncia y administración de justicia en casos de explotación sexual comercial.

Componente 4. Redes y Participación

- Desarrollo de estrategia de prevención de explotación sexual comercial en escenarios de encuentros de personas de los sectores sociales LGBTI con enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género.

- Consolidación de los procesos de formación con los operadores de turismo mediante la incorporación de este enfoque diferencial.

- Desarrollo de procesos de formación permanente a servidoras/es públicas/os en el marco de estas recomendaciones.

- Incorporación en las estrategias de movilización de los materiales pedagógicos existentes utilizados en los procesos de formación y difusión de la explotación sexual comercial, el enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género.

- Vinculación de nuevos actores institucionales y sociales a las redes de protección contra la explotación sexual comercial, en especial las personas de los sectores sociales LGBTI.

- Desarrollo de acciones de movilización social que posicione en los escenarios el tema de explotación sexual comercial con enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género.

Atención integral de infantes y adolescentes intersexuales en Bogotá.

En el mismo escenario de la Mesa de Identidad de Género y Orientación Sexual para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia se aborda el tema de la intersexualidad y se produce un procedimiento para la atención integral de infantes y adolescentes intersexuales en los programas, proyectos y servicios del Distrito Capital, ya que como se plantea en su marco teórico "las personas intersexuales a partir de la primera infancia han sido víctimas de una sistemática e histórica vulneración de derechos por subvertir y cuestionar

el 'dimorfismo sexual'." (Secretaría de Integración Social, 2015e).

El objetivo de dicho procedimiento es brindar herramientas conceptuales, metodológicas y operativas a servidoras y servidores públicos del Distrito Capital en la atención integral de infantes y adolescentes intersexuales y sus familias mediante el reconocimiento de las historias de vida y los múltiples estados de intersexualidad, para el potenciamiento del desarrollo y de las capacidades, la protección integral de derechos, el fortalecimiento de la participación en equidad de condiciones y la construcción de subjetividades políticas que complementan y complejizan el sexo.

El procedimiento explica de manera detallada la atención integral de infantes y adolescentes intersexuales en el servicio, de manera esquemática como sigue[66]:

- Estoy en capacidad de brindar información sobre los procesos de intervención quirúrgica para la reasignación de sexo a personas intersexuales, con la claridad de que estos solo se pueden realizar después de los cinco (5) años de edad, y que a partir de este momento se inicia un proceso de consulta informado y cualificado por parte de un equipo interdisciplinario idóneo asignado por el sector Salud.

- Socializo e informo en distintos espacios institucionales que personas intersexuales tienen derecho a que no se adelante ningún proceso quirúrgico sobre sus cuerpos.
- Reconozco que también es una posibilidad no hacer parte del esquema binario hombre-mujer.

- Reconozco que personas intersexuales tienen derecho a decidir sobre sus cuerpos en relación a su autonomía, tengo claro que esta experiencia no puede estar sujeta a las decisiones de las madres, padres, cuidadoras/cuidadores y del cuerpo médico. Para ello, gestiono el respectivo acompañamiento informado y cualificado a las familias para apoyar estas decisiones.

- Promuevo y participo en el acompañamiento a las familias en los procesos de crianza desde la intersexualidad.

- Apoyo a las familias mediante la educación para pautas de crianza que no reproduzcan el binarismo hombre-mujer, femenino-masculino, fomentando la NO discriminación y propendiendo al establecimiento de mejores lazos afectivos, relacionales y redes de apoyo.

- Reconozco que la intersexualidad no hace parte ni se debe clasificar como malformación congénita, deformidades y anomalías cromosómicas.

- Incido en el establecimiento del protocolo ministerial de atención integral a la inter-

66 Secretaría de Integración Social (2015b, pp. 80-87).

sexualidad que se encuentra en proceso de configuración.

- Diseño, desarrollo y hago seguimiento al estado nutricional, con especial atención a la intersexualidad, propiciando el acceso a los servicios contemplados en los programas de detección temprana y protección específica que existen a nivel nacional.

- Garantizo el aseguramiento como ejercicio efectivo del derecho a la salud, propendiendo el acceso a tratamientos integrales y humanizados en relación con el estado integral de salud.

- Antepongo los mandatos institucionales y sentencias de la Corte Constitucional en cuanto a los procedimientos que pueden realizarse a infantes y adolescentes intersexuales desde la práctica clínica.

- Fomento y promuevo la atención integral en el tratamiento de infantes y adolescentes intersexuales dentro de sus necesidades específicas en salud mediante diferentes medios como pueden ser las juntas médicas, los comités de análisis, etc.

- Promuevo la participación con incidencia en los distintos procesos pedagógicos y psicosociales que adelanto teniendo en cuenta las particularidades y potencialidades.

Desde estos marcos teóricos y de lineamiento técnico la Secretaría de Integración Social ha atendido ocho casos de infantes intersexuales y un caso de un adolescente intersexual activando el procedimiento de atención integral en diferentes subdirecciones locales desde los equipos técnicos de la Subdirección para la Infancia, quienes realizaron distintos acompañamientos, de acuerdo con las particularidades del estado de salud o la situación concreta de riesgo o vulneración de derechos humanos.

Entre las principales actividades llevadas a cabo se encuentran reuniones con profesionales de la Subdirección para la Infancia con el objetivo de activar el procedimiento de atención integral a infantes y adolescentes intersexuales. Acompañamiento In Situ con los infantes intersexuales en los escenarios de acogida, talleres pedagógicos de sensibilización e información sobre intersexualidad con maestras, educadoras especiales y demás agentes educativos, acompañamiento a las familias para la atención en salud y fortalecimiento de las prácticas de crianzas, acompañamiento a personal administrativo para la vinculación inmediata a los servicios del infante intersexual o demás miembros de las familias.

En esta misma línea, desde la Subdirección para la Infancia se han dirigido acciones pedagógicas para agentes educativos corresponsables de la protección integral de derechos de niñas, niños e intersexuales desde la primera

infancia hasta la adolescencia, con la participación del 99% de servidoras y servidores públicos de esta Subdirección. Los talleres se desarrollaron con el propósito de brindarles herramientas teóricas, conceptuales y metodológicas a las y los participantes para incorporar en su rol el enfoque diferencial en la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género. Estos espacios permitieron la reflexión desde la perspectiva interseccional, lo cual movilizó reflexiones en torno a la discapacidad y las alteraciones en el desarrollo, las víctimas del conflicto armado, la identidad étnico-cultural, las condiciones socio-económicas, entre otras.

Juventud.

Las acciones de mayor impacto para los y las jóvenes LGBTI de Bogotá sin duda tienen que ver con la generación de espacios de inclusión y oportunidades para el trabajo. En este sentido, la Secretaría de Integración Social en relación a esto ha apoyado iniciativas juveniles sobre temáticas asociadas a las orientaciones sexuales e identidades de género diversas: dos en la localidad de Barrios Unidos, enfocadas en fortalecer, promover y garantizar los derechos de género y capacitación, cultura y atención a las personas o grupos LGBTI y una en la localidad Tunjuelito sobre la creación de la escuela de padres LGBTI.

En esta línea el proyecto "Jóvenes activando su ciudadanía" lanzó en 2015 la estrategia para la participación juvenil denominada: Corredores de gobernanza juvenil consistente en un proceso de formación y apoyo a iniciativas de impacto comunitario que busca fortalecer capacidades en los ámbitos individuales y de organizaciones sociales de jóvenes para mejorar la convivencia en sus entornos. Los llamados corredores de gobernanza juvenil se organizan en los siguientes cuatro componentes como una forma de organizar mejor el apoyo estatal, en términos técnicos y financieros: (i) corredor de espacio público; (ii) corredor para el arte, la cultura y la comunicación; (iii) corredor deportivo y (iv) corredor productivo.

Dentro de estos corredores se busca fortalecer conocimiento en cambio climático, comunicación social, cultura ciudadana, emprendimiento e innovación, entre otros, propiciado desde las Casas de la Juventud. Finalmente, se proyecta apoyar financieramente iniciativas juveniles llamadas "Procesos Juveniles de Impacto Comunitario" por localidad, como resultado del cierre del proceso de los Corredores de Gobernanza Juvenil. Estas se orientan a la construcción de ciudad (simbólica y materialmente) a partir de las dinámicas y prácticas organizativas de jóvenes en cada una de las localidades, para el fortalecimiento de redes y diferentes formas de organización juvenil. A continuación se

presenta el resultado de la convocatoria a esta iniciativa de la Subdirección para la Juventud. Se espera convocar a un número amplio de jóvenes de los sectores LGBTI para esta iniciativa.

FORTALECIMIENTO TÉCNICO A SERVIDORES Y SERVIDORAS PÚBLICOS DE IDIPRON

Durante 2014 y 2015 la Subdirección Técnica de Métodos del IDIPRON, solicitó a la Secretaría Distrital de la Mujer y a la Subdirección para Asuntos LGBT de la Secretaría Distrital de Integración Social, el acompañamiento en la construcción de lineamientos para la incorporación de un enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género en los protocolos de atención y convivencia de las Unidades de Protección Integral (UPI) a su cargo. Esta solicitud parte de la preocupación por hacer un abordaje conforme a la normatividad vigente, ante el ingreso de personas de los sectores LGBTI, especialmente transgeneristas a los diferentes programas del Instituto y la visibilización de expresiones sexo/afectivas no normativas entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los Centros.

En este marco se diseñó un proceso de formación y fortalecimiento de capacidades a los servidores y servidoras del Instituto, mediante multiplicadores y multiplicadoras, quienes debían trabajar para la transformación de imaginarios frente a las personas de los sectores LGBTI. Como producto de este trabajo se construyó el documento de sistematización de aprendizajes y experiencias del grupo de multiplicadores que hicieron parte del proceso de formación y fortalecimiento de capacidades en orientaciones sexuales, identidades de género y derechos de las mujeres (Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud [IDIPRON], 2015).

El proceso estuvo dirigido a 31 servidores y servidoras, representantes de cada uno de los grupos de trabajo que integran los programas de la entidad. Este equipo participó de un proceso de seis talleres y una sesión de cierre con un proceso formativo que combinó actividades lúdicas con charlas magistrales, de cuyas reflexiones se hicieron ejercicios de multiplicación con las y los participantes que debían ejecutar para presentar resultados en la siguiente sesión. Además de este proceso, hubo un taller preparado para un grupo adicional de responsables de unidad que asistió a una única jornada[67].

En 2015 se reeditó parte de la experiencia del 2014, pero con varios cambios significativos, tales como la disposición interna del instituto para capacitar a los y las funcionarias de las diferentes instancias académicas, psicosociales, pedagógicas y administrativas lo que permitió no solo llegar a quienes están involucrados de ma-

67 Este documento podrá consultarse en la Subdirección para Asuntos LGBT.

nera directa en los espacios formativos con los y las estudiantes sino que se posibilitó llegar a otras personas. Por otro lado, participaron externos como padres de personas LGBTI, personas lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, y se utilizaron herramientas didácticas como documentos, videos y otros elementos pedagógicos. Como resultado de este proceso:

- Se elaboró en cada unidad operativa participante un plan de trabajo para la inclusión del enfoque diferencial.
- Compromiso de la dirección del IDIPRON en el proceso de formación.
- Trabajo interinstitucional para el proceso de fortalecimiento.
- Apropiación del enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género en 76 servidores y servidoras públicos, quienes se graduaron como multiplicadores.
- Ejercicios de réplica de la formación realizada.
- Acuerdos con la Subdirección para Asuntos LGBT con el propósito de iniciar: i) Trabajo en la identificación de vulneraciones de derechos de los jóvenes LGBTI que sean participantes las UPI, ii) seguimiento a los planes de acción propuestos por cada una de las UPI, iii) asesoría y acompañamiento a las diferentes acciones que sean propuestas por parte de los equipos de la UPI para el reconocimiento de las orientaciones sexuales e identidades de género desde la diferencia.

RECOMENDACIONES

- Esta es una experiencia significativa que sirve como ejemplo para diferentes entidades del Distrito en la incorporación del enfoque diferencial.
- Es importante involucrar al conjunto de funcionarios y funcionarias que puedan tener contacto con participantes de servicios sociales del Distrito para que se generen ambientes más inclusivos de respeto y también como parte de su formación ciudadana.
- Seguir visibilizando y cruzando las diferentes políticas sociales en función de la garantía plena de los derechos de las diferentes poblaciones en su multidimensionalidad de necesidades y posibilidades.
- Es necesario continuar y replicar la experiencia en cada una de las unidades operativas del instituto.

Familias.

La Subdirección para Asuntos LGBT, de la Secretaría Distrital de Integración Social, creada mediante el Decreto 149 de 2012, en conjunto con la Subdirección para la Familia, realizaron un estudio con las Comisarías de Familia para conocer las situaciones de violencia, que son de su competencia, en personas de los sectores sociales LGBTI y fortalecer la capacidad técnica y de respuesta de las servidoras y servidores públicos para la identificación y atención de estas violencias, así como una

guía para la atención y el diseño de un programa de capacitación.

Este ejercicio de transversalización y articulación de políticas públicas, permitió entregar un documento de caracterización de la violencia intrafamiliar contra personas LGBTI y su acceso a la justicia en las Comisarías de Familia (SDP y Secretaría Distrital de Integración Social, 2015), el cual arroja resultados y recomendaciones descritos por medio de dos categorías: (i) situaciones de violencia que experimentan las personas LGBTI al interior de sus familias y (ii) dinámicas de atención y barreras de acceso en Comisarías de Familia a personas LGBTI. A continuación se describen algunas de las conclusiones y recomendaciones como aporte a la Política Pública LGBTI, en materia de acceso a la justicia:

Para la Subdirección para la Familia:

- Fortalecer el manejo del enfoque diferencial[68] y la incorporación de este en la prestación de todos los servicios, en este caso, en la atención de casos de familias diversas en las comisarías de familia. La ausencia de este elemento hace que se presenten errores en el lenguaje, en la forma de dirigirse y tratar a las personas de los sectores sociales LGBTI, lo que genera situaciones de discriminación, vulneración de los derechos y revictimización.

- Es necesario que los servidores y servidoras de las comisarías tengan el soporte legal pertinente en cuanto a la restitución de derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI, debido a que el desconocimiento de sus dinámicas y roles, está sujeto a las interpretaciones de la norma.

- Desarrollar herramientas para generar acercamiento de los servidores a las realidades que viven las personas de los sectores sociales LGBTI y cómo actuar frente a estas.

- Desarrollo de talleres, conferencias y capacitaciones para dar a conocer de forma general la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre identidades de género y orientaciones sexuales; así como, sobre la incorporación del enfoque diferencial en la atención y prestación del servicio.

Para los equipos de trabajo de las comisarías de familia:

- Mejorar la calidad del dato en el diligenciamiento de la ficha SIRBE, respecto a las preguntas de variables de sexo, género y orientación sexual. Se encontró que para las y los servidores públicos es dispendioso preguntar esta información, ya que la reacción de las personas que acuden a los servicios puede llegar a ser agresiva e intolerante frente a la pregunta. En otros casos, las y los servidores presumen la hetero-

68 Ver título "Enfoque diferencial".

sexualidad de las personas consultantes, para no tener que ahondar en las preguntas y verse expuestos a respuestas que incomoden a las y los usuarios.

- Reconocer que la violencia intrafamiliar contra personas LGBTI es un fenómeno que contiene elementos particulares y específicos, que afectan los derechos y el desarrollo de las personas con orientaciones sexuales y/o identidades de género diversas, que desde allí deben implementarse acciones de aplicación del enfoque diferencial que garanticen el acceso a la justicia.

- Implementar una guía para la protección en casos de violencia al interior de la familia cuando la víctima sea un niño, niña o adolescente y la causa de aquella sea la orientación sexual y/o identidad de género. Los servicios del Distrito pueden articularse de manera tal que los equipos profesionales de las comisarías puedan dirigir este tipo de casos a profesionales que trabajen estos temas específicamente, por ejemplo, al equipo profesional de la Subdirección para Asuntos LGBT.

Para la Subdirección para Asuntos LGBT:

- Crear estrategias para brindar asistencia técnica en los casos de violencia intrafamiliar en los que estén involucradas personas de los sectores LGBTI, cuando así se requiera.

- Establecer mecanismos de articulación para tratar casos de violencia intrafamiliar de personas de los sectores LGBTI.

Envejecimiento y Vejez.

En el marco de las acciones de transversalización de la Política Pública LGBTI y la Política Pública Social para la Envejecimiento y Vejez, el proyecto de Vejez realiza priorización de personas de los sectores LGBTI, en el acceso a todos sus servicios (Resolución 764 de 2013, de la Secretaría Distrital de Integración Social), aportando a la realización de derechos de las personas mayores con diversidad sexual e identidad de género, reconociendo los procesos de discriminación y segregación histórica que han enfrentado.

Para la construcción de un protocolo de atención en los Centros de Protección Social CPS, que reconozca las particularidades y condiciones de las personas mayores de los sectores LGBTI, en el marco del Modelo de Atención Integral para las personas mayores, actualmente se adelanta un estudio social denominado: "Diagnóstico psicosocial del proceso de envejecimiento y su impacto en la vejez de personas de los sectores sociales LGBTI y la construcción de lineamientos para la atención diferencial dirigida a proveer un envejecimiento activo de las personas de estos sectores del Distrito Capital", realizado entre

la Subdirección para Asuntos LGBT y la Subdirección para la Vejez, con la cooperación de estudiantes de la especialización en Gerontología Social de la Universidad de la Salle y una docente de la maestría de Sexualidad de la Universidad del Bosque (En el marco de las alianzas establecidas en la Red Académica, liderada por la Subdirección para la Vejez).

En el marco de este estudio, se han adelantado 5 grupos focales, 10 entrevistas semiestructuradas a profundidad, una mesa con expertos y expertas, y la aplicación de 60 cuestionarios de caracterización de población y determinantes sociales, cabe resaltar la importancia de este estudio en la producción de conocimiento, puesto que permite reorientar lineamientos en materia de implementación de las políticas públicas.

También se han adelantado por parte de la Subdirección para Asuntos LGBT, 6 talleres distritales en diversidad sexual e identidad de género, con líderes y lideresas del proyecto 742 Atención Integral a las Personas Mayores y responsables de los servicios del proyecto, a fin de cualificar los procesos de atención directa a personas mayores y sus familias, así como desarrollar capacidades instaladas en los servidores y servidoras, de manera que puedan replicar los talleres y generar cambios de imaginarios e intolerables sociales con la población LGBTI, eliminando así las barreras de acceso y limitando la discriminación y segregación histórica a la cual han estado expuestos estos sectores sociales. Cabe resaltar que estos talleres se han replicado en las 20 localidades de Bogotá con personas mayores y cuidadores-as, en el Comité Operativo Distrital de Envejecimiento y Vejez y los 20 Comités Operativos Locales.

Para apoyar la atención integral de personas mayores de los sectores LGBTI en jornadas específicas, desde el 2014 se inició la atención por parte del equipo de política pública de la Subdirección para la Vejez, en los centros de atención, un día a la semana. Luego se incorporó el acompañamiento de los equipos locales del proyecto de Envejecimiento y Vejez de todas las subdirecciones locales de manera rotativa. La participación de los servidores de este proyecto en la atención de los Centros LGBTI ha permitido el fortalecimiento técnico de elementos de la atención diferencial.

Durante este espacio se brinda atención e información a las personas mayores de los sectores sociales LGBTI sobre los servicios que actualmente brinda la Secretaría de Integración Social y se referencia a servicios de otros sectores de la Administración Distrital. Durante esta sesión también se ha atendido a población que ejerce la prostitución. Según el reporte de la Secretaría de Integración Social en el último trimestre de 2014 se atendieron 20 personas mayores de los sectores LGBTI.

Se brindó atención a las mujeres mayores que ejercen prostitución en trabajo coordinado con las subdirecciones locales de acuerdo con su lugar de residencia. Se gestionó con la Casa de Todas de la Secretaría de la Mujer un proceso de articulación y referenciación y se está elaborando un protocolo de atención para consolidar una red de apoyo para los y las participantes.

Como producto de estas articulaciones, se han vinculado al subsidio de adulto mayor 91 personas de los sectores LGBTI, entre las cuales se encuentran 6 mujeres transgeneristas y 3 hombres transgeneristas, lo cual significa un importante avance en el reconocimiento de la identidad de género para el acceso a subsidios del Distrito.

También, se ha construido una caja de herramientas para servidores-as del proyecto 742, la cual contiene información normativa, conceptual y pedagógica para procesos de formación e información institucionales y de ciudadanía. Es importante reconocer que dentro del material a entregar, se cuenta con orientaciones básicas para la atención de personas mayores de los sectores sociales LGBTI, a fin de minimizar posibles dificultades y barreras de acceso en el proceso de atención.

En el marco de la Red Académica, se han adelantado dos Conversatorios Académicos de Envejecimiento Diferencial (Universidad de la Salle y Corporación Universitaria UNITEC), en estos han participado personas mayores de los sectores LGBTI, generando un proceso de sensibilización en la comunidad académica.

Adicionalmente, se realizó la grabación (Corporación Universitaria UNITEC) de una entrevista tipo documental con la referente de la Subdirección para Asuntos LGBT, en la cual se devela tanto el proceso histórico de las reivindicaciones de las personas de los sectores LGBTI y se hace un especial énfasis en el envejecimiento diferencial, este material audiovisual es una apuesta por difundir y sensibilizar a la ciudadanía sobre las luchas políticas, culturales, sociales y económicas de las personas diversas, y reconocer sus valiosos aportes en la construcción de una ciudad más humana.

RECOMENDACIONES

- Construir una ruta clara para el proceso de ingreso diferencial de las personas transgeneristas a los servicios de Vejez y Envejecimiento.

- Adelantar en el marco de la red académica con la Corporación Universitaria UNITEC, la ampliación de la campaña "Valora la Persona Mayor Porque es Vital para Todos y Todas" en donde se reconozca y se promueva el respeto a la diversidad sexual y de géneros.

- En materia de recomendaciones se destaca la necesidad de disponer de recursos para la producción de conocimiento del envejecimiento diferencial de las personas de los sectores sociales LGBTI, diseñar y distribuir material informativo y formativo sobre diversidad sexual e identidad de género, y adelantar eventos académicos de alto reconocimiento nacional e internacional.

- Garantizar en los procesos de inducción y reinducción, la capacitación en el enfoque diferencial de personas mayores de los sectores sociales LGBTI a los y las servidores-as públicos-as del proyecto de Atención Integral para las Personas Mayores.

- Fomentar la participación de las personas mayores de los sectores LGBTI, en los espacios de incidencia política, veeduría y control social.

- Disponer de equipos de búsqueda activa del proyecto 742 en campo, para la identificación de personas mayores de los sectores sociales LGBTI, de manera que se avance en los procesos de aceptación, respeto inclusión y acceso a los servicios sociales.

- Incorporar el enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género en todas las dependencias y niveles del proyecto 742, con el objetivo de dejar capacidades instaladas al 100% de los y las servidores-as.

- Sancionar las prácticas de servidores-as que discriminen y segreguen a los ciudadanos y ciudadanas de los sectores sociales LGBTI de Bogotá, garantizando los principios de equidad, igualdad y diversidad establecidos en las políticas públicas.

- Apoyar la movilización social y política, para que las personas de los sectores sociales LGBTI puedan manifestar abiertamente y sin temor a la discriminación sus orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

- Promover la representación social de los sectores sociales de personas lesbianas, gais, bisexuales,

transgeneristas e intersexuales en el Comité Operativo Distrital de Envejecimiento y Vejez (COEV), y en los Comités Operativos Locales de Envejecimiento y Vejez (COLEV).

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Mayor de Bogotá (2012). *Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2012-2016* Bogotá Humana. Bogotá: Autor.

Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 520, Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D.C. (24 noviembre 2011).

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON). (2015). Sistematización de la formación a servidores y servidoras públicos de IDIPRON. Bogotá: Autor.

Observatorio de la PPLGBTI. (2015). *Medición de la línea de base de la política pública LGBT.* Bogotá: Secretaría Distrital de Planeación.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2012). Proyecto de Inversión 749: Promoción del ejercicio y goce de derechos de personas de los sectores LGBTI. Bogotá: Autor.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2014). *Lecturas de realidades.* Bogotá: Autor.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2015a). Documento del servicio: Atención integral a personas de los sectores LGBTI, sus familias y redes de apoyo. Bogotá: Autor.

Secretaría de Integración Social. (2015b). *Re-creando sexualidades y cuerpos en la primera infancia, infancia y adolescencia. Orientaciones técnicas para la incorporación e implementación del enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género en los programas, proyectos y servicios de primera infancia, infancia y adolescencia en el Distrito Capital.* Bogotá: Autor.

Secretaría de Integración Social. (2015c). *Informe de análisis y seguimiento de la política de infancia y adolescencia de Bogotá, de avance del*

enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género. Bogotá: Autor.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2015d). *Recomendaciones para fortalecer la atención integral de niñas, niños e intersexuales desde la primera infancia hasta la adolescencia víctimas o en riesgo de explotación sexual comercial en Bogotá D.C.* Bogotá: Autor.

Secretaría de Integración Social. (2015e). *Procedimiento para la atención integral de infantes y adolescentes intersexuales en los programas, proyectos y servicios del Distrito Capital.* Bogotá: Autor.

Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y Secretaría Distrital de Integración Social. (2015). *Caracterización de la violencia intrafamiliar contra personas LGBTI y su acceso a la justicia en las Comisarías de Familia.* Bogotá: Autores.

PERSPECTIVAS Y RECOMENDACIONES

En este capítulo, se trazan las perspectivas de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI y se dejan algunas recomendaciones para la continuidad de las acciones adelantadas por la Administración Distrital, con el propósito de garantizar el ejercicio pleno de derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad. A continuación se presenta un análisis en este sentido, por cada proceso de la política pública.

PROCESO ESTRATÉGICO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LOS NIVELES DISTRITALES Y LOCALES"

Sin duda, la creación de la Subdirección para Asuntos LGBT, en la Secretaría Distrital de Integración Social es una de las apuestas más importantes para la institucionalización de esta política pública en Bogotá. En primer lugar, por ser la entidad del Distrito que lidera la territorialización de la política social, y en segundo lugar, porque desde allí se diseñan acciones integrales de transformación social para el logro de esta misión.

La implementación territorial de las políticas públicas implica generar condiciones político-institucionales en el ámbito local, que permitan mayor implicación de los gobiernos locales, percepción territorializada de los problemas y la definición de objetivos, procesos y actores particulares a cada territorio. En este sentido, territorializar la Política Pública LGBTI bajo el liderazgo de la Secretaría de Integración Social implica mucho más de lo alcanzado, si bien se hicieron los siguientes avances:

- La visibilización de la Política Pública LGBTI en 19 localidades de Bogotá, a partir de una primera lectura de la realidad social que viven las personas de los sectores LGBTI en los territorios.

- La construcción de un servicio social diseñado bajo los lineamientos institucionales de lo que serían unas acciones integrales y articuladas de transformación social, con las cuales abordar las situaciones de vulneración de derechos identificadas.

- La transversalización de la Política Pública LGBTI en los planes de acción de las políticas sociales de Integración Social, de tal forma que, a la postre, se vea reflejada en los proyectos y servicios sociales a nivel distrital y local.

Así, el avance más visible se observa en un servicio social formalizado, mediante resolución interna, que contempla un componente de gestión intrainstitucional y transectorial que concibe y promueve el desarrollo de capacidades en las personas, fortalece la participación ciudadana y se orienta a la generación de oportunidades con redistribución.

Para la materialización de este conjunto de acciones, se pusieron en operación dos (2) Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros, una (1) Unidad contra la Discriminación y se abren 16 puntos en las Subdirecciones Locales de Integración Social.

Cabe anotar que si bien en el marco de la Bogotá Humana se puso en operación la Casa Refugio, el servicio amigable en el sector Salud, el Observatorio de la Política Pública LGBTI de la Dirección de Diversidad Sexual, son proyectos específicos que pueden desaparecer al estar anclados a un plan de desarrollo, por lo tanto se recomienda seguir trabajando para que estos proyectos superen los planes de desarrollo y se institucionalicen mediante dependencias al interior de las entidades.

De igual forma sucede con el recurso humano; si bien cerca de 119 personas en el nivel profesional y técnico asistencial, han ejecutado acciones de la política pública mediante la modalidad de contratación de servicios en diferentes sectores de la Administración Distrital, aumentándose de manera considerable su número en comparación con el periodo 2008-2011, es necesario mantener estos equipos de trabajo para dar continuidad a la ejecución de la política pública y como una acción afirmativa frente a los sectores sociales LGBTI.

Es importante generar un modelo que logre articular todas las rutas de atención, los enfoques y las diferentes unidades operativas. Fortalecer el trabajo intersectorial de la política pública por medio de la instancia establecida con este objetivo, la mesa intersectorial de diversidad sexual MIDS.

La destinación de recursos financieros para la ejecución de la política pública es otro buen indicador de su institucionalidad. Durante el periodo 2012-2015, se invirtieron recursos por valor de $16.006.879.142, los cuales comparados con el periodo 2008-2011, en el que se destinaron $5.627.765.540, triplican este valor.

En cuanto a la institucionalización en el nivel local, se han desarrollado 51 proyectos locales en 18 localidades, aunque es necesario realizar una evaluación de los impactos generados en la garantía de derechos y orientar el tipo de proyectos que se deben formular por localidades.

A continuación se presentan algunas recomendaciones desde cada uno de los sectores responsables en la ejecución de la política pública, para el cumplimiento de los objetivos propuestos desde el proceso estratégico: "Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales".

Sector Salud.

Si bien este sector, como otros, consiguió avances importantes en materia de adecuación de los sistemas de información, es necesario que la Secretaría Distrital de Salud genere linea-

mientos para la atención diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género en todas las Empresas Sociales del Estado (ESE), atendiendo las condiciones, necesidades y demandas específicas de cada sector (lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales). La producción y reporte de información diferenciada y desagregada permitirá caracterizar las principales problemáticas de salud de acuerdo con la orientación sexual y la identidad de género de las personas atendidas, detectar las deficiencias en la prestación de servicios, conocer el impacto de las acciones desarrolladas, las barreras de acceso a los servicios de la entidad y facilitar la generación de reportes de ejecución del plan sectorial para la Política Pública LGBTI.

Igualmente se debe fortalecer el desarrollo de acciones pedagógicas en temas de enfoque diferencial, orientaciones sexuales e identidades de género para la atención oportuna con calidad y calidez y para erradicar prácticas institucionales que generan tratos discriminatorios y barreras de acceso a los servicios de salud, en particular con los equipos de trabajo de los puntos de atención al usuario y puntos "Por el Derecho a la Salud" de la Dirección de Participación.

Es necesario hacer incidencia en las instancias del orden nacional (Ministerio de Salud y Protección Social) para la definición e implementación de rutas, protocolos y procedimientos que aseguren el acompañamiento en la construcción identitaria de las personas transgeneristas. En el mismo sentido se requiere gestionar la revisión y modificación de los criterios dispuestos en la normativa vigente que conducen al rechazo de la donación de sangre con base en la orientación sexual del o la posible donante, se elimine la restricción existente y se utilicen criterios claros de identificación de prácticas riesgosas. En últimas, coordinar con otros sectores de la Administración Distrital la definición e implementación de una política pública de sexualidad que promueva su comprensión integral y genere estrategias para un ejercicio saludable.

Fortalecer el desarrollo de acciones que contribuyan a la disminución del estigma y discriminación por VIH y la asociación de la infección con los hombres gay y las mujeres transgeneristas.

Desarrollar acciones en prevención de la enfermedad y promoción de la salud desde un enfoque diferencial integral que aborde la sexualidad y contribuya al bienestar de niños, niñas y adolescentes con expresiones sexuales e identidades no normativas y que se reconozcan las familias diversas.

Realizar investigaciones en las que se establezca la vulnerabilidad de las personas con orientación sexual e identidad de género no normativas, en relación con la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas y acorde con ello, orientar la oferta institucional.

Finalmente, en términos administrativos, se sugiere que la Mesa Funcional Sectorial se formalice desde el despacho con la expedición de un acto administrativo por medio del cual se ordene su conformación y se expida su reglamento interno.

Sector de Integración Social.

Se debe continuar y profundizar la estrategia de territorialización de la política pública para personas de los sectores LGBTI, a partir de tres líneas de acción.

La concertación y posicionamiento de una agenda pública LGBTI en los territorios, en los escenarios de diálogo y seguimiento de la política social, de cara a la lectura de la realidad local de estas personas y a la situación de vulneración de sus derechos.

La construcción e implementación de acciones integrales y articuladas de transformación social con las cuales abordar las situaciones de vulneración de derechos identificadas.

La transversalización de la Política Pública LGBTI en los planes de acción de las políticas sociales de Integración Social, que se refleje en los proyectos y servicios en los territorios.

Lo anterior quiere decir que:

i. Se debe mantener un esquema de gestión de política pública en el territorio por medio del cual se posicione la Política Pública LGBTI en la agenda pública local y se propicien y fortalezcan espacios de participación ciudadana, que incidan en la asignación de presupuestos locales para el desarrollo de proyectos de inclusión para las personas LGBTI. Esto implica la disposición de un equipo local de gestores de política pública que fortalezca la participación ciudadana de los sectores LGBTI en escenarios como los Encuentros Ciudadanos, que acompañen la formulación, gestión y seguimiento a proyectos locales y que participen en espacios como mesas LGBTI y Comités Operativos Locales de Política Social, para trabajar agendas integradas, por medio de las cuales se contribuya a la transformación de imaginarios negativos sobre las personas LGBTI y se disminuya la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

ii. Se recomienda fortalecer las acciones integrales de transformación social dirigidas a las personas, grupos y colectivos de los sectores sociales LGBTI, en las cuales se avanzó en el actual Plan de Desarrollo, por medio del diseño de un servicio social específico para estas personas y sus familias.

iii. Se debe continuar con el ejercicio de transversalización del enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género en las políticas sociales de Integración Social, para que los proyectos, modelos y servicios sociales

incorporen este enfoque en la atención de niñas, niños y adolescentes; jóvenes; personas habitantes de calle; personas mayores; personas con discapacidad; familias y en otras poblaciones. Lo anterior con el fin de que no existan barreras de acceso a los servicios sociales a razón de la discriminación por orientación sexual e identidad de género y que la atención a las personas de estos sectores se haga de manera adecuada por parte de servidoras y servidores públicos, fomentando la inclusión social, el respeto y el acceso a oportunidades en igualdad de condiciones.

Como producto de la transversalización de la Política Pública LGBTI en las políticas sociales de Integración Social, se debe continuar el fortalecimiento de la participación de jóvenes LGBTI en plataformas locales de juventud y apoyo a iniciativas juveniles; la incorporación del enfoque diferencial en Comisarías de Familia y la construcción de estrategias de prevención de la violencia intrafamiliar por razones de la orientación sexual, expresión o identidad de género; y la formulación de lineamientos para incorporación del enfoque diferencial en servicios de discapacidad, habitante de calle y persona mayor (como en el caso de la asignación de subsidios económicos a personas transgeneristas según la edad con la que se identifica identitariamente).

Finalmente, se deben mantener las acciones afirmativas que emprendió la actual administración con las personas de los sectores sociales LGBTI, especialmente con las personas transgeneristas contratadas por la Administración Distrital, a quienes se apoyó en su formación laboral. Actualmente, hay 22 servidores y servidoras transgeneristas contratadas en el Distrito, habiendo sido eximidas del requisito de la libreta militar en virtud del cumplimiento de una sentencia de la Corte Constitucional, en labores administrativas y técnicas y otras pertenecientes a los sectores de lesbianas, gais, bisexuales e intersexuales que trabajan como gestores y gestoras de la política pública, en el nivel técnico y profesional.

Otras acciones a las que se recomienda dar continuidad son:

- La operación del Comedor Comunitario Casa Nutrir Diversidad, que actualmente funciona en el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros de la Zona de Alto Impacto, con capacidad para 150 personas diarias de lunes a sábado.

- La articulación con proyectos como el de "Alimentando Capacidades" para la gestión de bonos canjeables por alimentos exclusivos para personas de los sectores LGBTI en alta vulnerabilidad (actualmente hay 243 cupos asignados).

- La transversalización con todas las políticas públicas sociales para fortalecer el enfoque dife-

rencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género y que esta se traduzca en la formulación de proyectos, modelos de atención y servicios incluyentes, respetuosos de la diversidad sexual y que eliminen barreras de acceso a las personas de los sectores LGBTI.

- Las acciones afirmativas para las personas LGBTI, especialmente para las personas transgeneristas (hombre y mujer), quienes registran los mayores porcentajes de discriminación según la medición de línea de base.

- La Escuela de Formación en Desarrollo Humano y Fortalecimiento de Capacidades para personas de los sectores LGBTI en alta vulnerabilidad, con los módulos de fortalecimiento psicosocial, construcción democrática, estrategias sociolaborales y aprendizajes específicos en artes y oficios.

- Los procesos de formación en alfabetización, primaria y bachillerato articulados con la Secretaría Distrital de Educación.

- La articulación con la Secretaría de Salud para la implementación del Punto por el Derecho a la Salud en el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros en la Zona de Alto Impacto.

- La construcción de una estrategia distrital para la representación legal de casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género (actualmente hay 110 casos atendidos por medio de la Unidad contra la Discriminación, pero solo a nivel de asesoramiento).

- Las estrategias para la realización del derecho a la autodeterminación y el libre desarrollo de la personalidad de personas transgeneristas, en espacios de promoción del ejercicio de derechos de las personas de estos sectores sociales.

Sector Mujeres.

La SDMujer le apuesta a la transformación de las situaciones y condiciones de desigualdad e inequidad de las mujeres desde sus diversidades, para lo cual ha creado en su estructura la Dirección de Enfoque Diferencial. El cumplimiento de este propósito debe partir de la identificación de las demandas y necesidades específicas de los diferentes grupos de mujeres, en este caso mujeres lesbianas, bisexuales y transgeneristas, de tal manera que se garantice el desarrollo de acciones integradas de protección y restitución de los derechos vulnerados, apuntado de manera inmediata a atender los daños causados, a identificar y afectar simultáneamente los factores que generan o reproducen la discriminación, desigualdad y exclusión en razón de la orientación sexual o identidad de género.

La aplicación del enfoque diferencial en todas las etapas del ciclo de política en la SDMujer hace indispensable

la incorporación de las variables de orientaciones sexuales e identidades de género en todos los sistemas de información. La producción y reporte de información diferenciada y desagregada permitirá visibilizar, identificar y reconocer condiciones y situaciones particulares de desigualdad, fragilidad, vulnerabilidad, discriminación o exclusión asociadas a la construcción identitaria y expresión de la sexualidad en las mujeres; así mismo, conocer el impacto de las acciones desarrolladas, las barreras de acceso a los servicios de la entidad facilitará la generación de reportes de ejecución del plan sectorial para la PPLGBTI.

Como parte de la estrategia de fortalecimiento institucional para mejorar la capacidad de acción y de respuesta de la SDMujer ante la vulneración de los derechos de las mujeres LBT, se recomienda ejecutar acciones afirmativas para transformar prácticas institucionales que generan tratos discriminatorios y barreras de acceso a las mujeres transgeneristas y por medio de dichas acciones, propender al respeto a la autodeterminación y autorreconocimiento y al derecho a forjar su identidad conforme a sus convicciones íntimas y a exteriorizarlo hacia los demás.

La estrategia para el abordaje de las personas en ejercicio de prostitución requiere un componente específico para mujeres L, B y T a partir de una caracterización que establezca las condiciones diferenciales de ingreso, ejercicio, posibilidades de salida y en general las dinámicas de la prostitución para cada una de las categorías identitarias y así mismo oriente el accionar de la Administración Distrital.

El modelo de atención de las casas refugio debe contemplar lineamientos claros para la acogida de mujeres transgeneristas, si bien, la administración por medio de la Secretaría de Gobierno cuenta con la Casa Refugio para personas de los sectores LGBT, deben fijarse mecanismos de articulación que no excluyan la posibilidad de acceso de estas mujeres a las casas refugio del sector Mujeres, garantizando con ello una mayor oferta institucional para el acompañamiento, asesoría y reconstrucción del proyecto de vida de las mujeres transgeneristas víctimas de violencia.

Se sugiere que la Mesa Funcional sectorial se formalice desde el despacho de la Secretaría con la expedición de un acto administrativo, por medio del cual se ordene su conformación y se expida su reglamento interno.

Sector Gobierno.

Durante esta administración la Secretaría Distrital de Gobierno ha hecho una gestión fundamental en la garantía de la protección de los derechos humanos de las personas de los sectores LGBTI, fundamentadas no solo en la construcción de una estrategia de protección integral para personas de estos sectores víctimas de violencia, llamada Casa Refugio LGBTI, sino en la gestión

interinstitucional para posicionar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en la acción institucional en la ciudad, no solo a nivel de atención, sino de inclusión de estas variables en sus instrumentos de acción interna.

Desde la Secretaría Distrital de Gobierno, en aras de generar un ejercicio de revisión articulada de la implementación de la Política Pública LGBTI en la ciudad, se recomienda:

- Realizar y difundir ampliamente un informe que relacione la situación de derechos de las personas de los sectores LGBT víctimas de violencia y discriminación en Bogotá.

- Permanencia y fortalecimiento de la estrategia de atención integral en violencias Casa Refugio LGBTI.

- Impulsar un decreto del Concejo de Bogotá para la reestructuración de la Secretaría Distrital de Gobierno en el que se incluya la ubicación del Proyecto y la Casa Refugio dentro del organigrama del sector Gobierno.

- Garantizar el presupuesto y la planeación necesarias para el funcionamiento de un proyecto de inversión en materia de protección de derechos humanos, seguridad y convivencia dirigido hacia personas de los sectores LGBTI víctimas de violencia, discriminación y violación de derechos humanos.

- Inclusión de las variables de sexo, orientación sexual, e identidad de género en los sistemas de información de la Secretaría Distrital de Gobierno –incluido el CEACS– con el objeto de hacer análisis sobre la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI, así como de monitorear los resultados de los programas emprendidos por la Secretaría.

- Generar un proceso de sistematización de la experiencia Casa Refugio LGBTI, que permita recoger la complejidad de las violencias abordadas y los retos que implica su funcionamiento.

- Continuar fortaleciendo la articulación con la policía metropolitana en aras de dar cumplimiento a la directiva permanente 006 de 2010.

- Seguir desarrollando acciones con la Alta Consejería para las Víctimas con el fin de generar procesos y lineamientos técnicos conjuntos en materia de protección y garantía de derechos de personas victimizadas por el conflicto armado.

- Garantizar que el modelo de atención de la estrategia de atención integral Casa Refugio LGBTI mantenga los enfoques de derechos, género y diferencial que le constituya en acción afirmativa en derechos humanos y no en un servicio asistencial.

- Las personas LGBTI victimizadas por el conflicto armado deben

constituirse en uno de los ejes de trabajo de la siguiente administración, dando respuesta desde el Estado a la grave situación de derechos humanos.

- Constituir una Unidad Jurídica en Derechos Humanos que permita generar procesos de acompañamiento jurídico en las 20 localidades de Bogotá, dando respuesta a la serie de violencias, discriminación y violación de derechos humanos.

Sector Educación.

Desde la apuesta de la Secretaría de Educación Distrital se han identificado algunos retos en relación con la Política Pública LGBTI en Bogotá:

Cerrar brechas entre políticas poblacionales que trabajan los temas de infancia, adolescencia, juventud y personas LGBTI. Dado que las primeras tienen aún desarrollos incipientes en relación a las orientaciones sexuales e identidades de género y las segundas centran sus apuestas en una mirada adulto-centrista de las orientaciones sexuales e identidades de género. Lo que hace que se establezcan procesos, acciones desde la mirada y experiencia de las y los adultos sobre la orientación sexual y la identidad de género en las niñas, niños y jóvenes que pueden no necesariamente estar en sintonía con las formas en que ellas y ellos exploran y viven sus identidades de género y orientaciones sexuales.

La experiencia con relación a este aspecto en el sector educativo es que en porcentaje mayoritario asuntos como el autorreconocimiento funcionan de manera diferente en la infancia, adolescencia y juventud en contraste con la adultez, por ejemplo: para las y los estudiantes no es tan importante reconocerse o ser reconocido como lesbiana, gay, bisexual o transgenerista, sino que su prioridad es tener garantías en los entornos educativos para explorar su sexualidad, sin censura, etiquetas, prejuicios.

Avanzar de manera más contundente en los procesos de intersectorialidad que garantizan una atención integral garante de derechos. Muchas de las situaciones, exposiciones que vulneran derechos no pueden ser resueltas desde un solo sector como el educativo, especialmente desde la SED, se requiere constantemente trabajo conjunto con el ICBF, sector Salud y de Integración social, no solo para el restablecimiento de derechos del estudiante vulnerado, sino también para el acompañamiento a las familias que tienen resistencias, prevenciones con los procesos de exploración y vivencia de la orientación sexual e identidades de género de sus familiares estudiantes.

Sistema de protección a menores de edad con expresiones/ orientaciones sexuales o identidades de género no normativas. Es frecuente encontrar estudiantes que requieren medidas de protec-

ción porque su familia los vulnera por su orientación sexual o su identidad de género, o estudiantes que están expuestos a redes de trata de personas y explotación sexual comercial y cuya alternativa más segura de restablecimiento de derechos son espacios de protección infantil. Sin embargo, la mayoría de estas entidades no cuentan con enfoques diferenciales para estas personas, lo que hace que estén expuestos a nuevas victimizaciones.

Fortalecer la Estrategia para la Prevención. Atención y Seguimiento del Hostigamiento Escolar, lo cual se proyecta como una herramienta que promueve el respeto y la democracia como pilares de las relaciones entre las y los integrantes de la comunidad educativa. La estrategia tiene un énfasis particular en la promoción del respeto por las características históricamente asociadas a la vulnerabilidad: ser mujer, pertenecer a grupos étnicos no mestizos o "blancos", tener expresiones de una orientación sexual no heterosexual o una identidad de género no hegemónica, ser ciudadano o ciudadana con discapacidad, tener una afectación directa por el conflicto armado, escaso capital económico, social y cultural, entre otras. Estas características en contextos de inequidad y violencia se convierten en obstáculo para el ejercicio de los derechos.

Sector Gestión Pública.

Desde la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como entidad cabeza del sector, encargada de promover la mejora de la gestión y el desarrollo institucional del Distrito Capital, se recomienda dar continuidad y enmarcar en la Política Pública LGBTI las siguientes acciones:

- Desarrollar acciones desde la Alta Consejería para los Derechos de la Víctimas, la Paz y la Reconciliación en reconocimiento de los derechos de personas de los sectores LGBTI, víctimas del conflicto armado que requieren de acompañamiento, procesos de resilencia y restitución de sus derechos.

- En cumplimiento de la Política Pública de Atención al Ciudadano y el Manual de Atención a la Ciudadanía, brindar un servicio con enfoque diferencial a las personas de los sectores sociales LGBTI; para ello también se requiere promover procesos de capacitación permanente a las y los servidores públicos de la red de Cades y SuperCades, para la incorporación de los enfoques y perspectivas de la política pública en la atención de las personas LGBTI.

- La Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano debe continuar facilitando la participación de la política LGBTI en las ferias de servicio al ciudadano, con el fin de visibilizar la oferta institucional existente para lesbianas, gais, bisexuales,

transgeneristas e intersexuales que habitan la ciudad; a su vez generar procesos continuos de revisión y actualización permanente de la información de la política en el Portal Bogotá, la Guía de Trámites y Servicios y el Mapa Callejero, así como la producción de informes trimestrales de las necesidades o quejas presentadas en el SDQS por personas de los sectores sociales LGBTI. Además de la articulación de este sistema de quejas y soluciones con otros que reciban información de vulneración de derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales de Bogotá.

- Desde la Dirección de Desarrollo Institucional se debe continuar con la ejecución de acciones que permitan a las y los servidores del Distrito Capital conocer la Política Pública LGBTI, la oferta institucional y los temas de género, identidad de género, orientación sexual y de Ambientes Laborales Inclusivos.

- Desarrollar de manera articulada con la nación la normatividad jurídica que contribuya a la eliminación de barreras para el acceso a los servicios sociales, que impiden la garantía de derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI.

- Continuar con la estrategia de internacionalización de la Política Pública LGBTI, garantizando la inclusión del tema de Diversidad Sexual en la Red de Ciudades Seguras y la Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales (CGLU) y vincularse a la organización de experiencias de intercambio internacional en las que se aborden temas de diversidad sexual y derechos humanos de sectores LGBTI.

- Finalmente, en términos administrativos, se sugiere que la Mesa Funcional Sectorial se formalice desde el despacho con la expedición de un acto administrativo por medio del cual se ordene su conformación y se expida su reglamento interno.

Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital.

Como entidad adscrita al sector de Gestión Pública, desde aquí se recomienda:

- Implementar una estrategia que permita que las y los funcionarios de la Administración Distrital conozcan el Sistema General de Información Administrativa (SIGIA), y su inclusión de los enfoques de orientación sexual e identidad de género.

- Liderar anualmente el desarrollo de procesos de inducción y reinducción de servidoras y servidores públicos del Distrito, con el propósito de garantizar el acceso al empleo público de las personas LGBTI, además de la implementación de acciones en el marco del

desarrollo de la estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos; adicionalmente continuar desarrollando procesos de capacitación dirigidos a servidores y servidoras de la Administración Distrital en temas de política pública LGBTI, para ello se debe actualizar el módulo de capacitación virtual sobre diversidad sexual.

Sector Desarrollo Económico.

El sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo adquiere una importancia determinante en la Política Pública LGBTI ya que por medio de sus acciones aporta a la garantía del derecho al trabajo de las personas de los sectores sociales LGBTI. Su principal objetivo se encamina a la creación y promoción de condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, para garantizar un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos y viable el avance social.

Al respecto se plantean las siguientes recomendaciones:

- Aplicar el enfoque diferencial para personas de los sectores LGBTI, en temas de caracterización, oferta, clases de emprendimientos y empleabilidad y demanda de bienes y servicios de las personas de los sectores LGBTI.

- Para iniciar los procesos de identificación, difusión para la participación en las ferias temporales, fortalecimiento y consolidación de unidades productivas, determinar los requisitos que realmente pueden cumplir las personas de los sectores LGBTI para el acceso a créditos.

- Fortalecer los procesos de formación y desembolso de créditos para la identificación, fortalecimiento y consolidación de unidades productivas LGBTI.

- La destinación de recursos específicos por parte del sector para el cumplimiento de las metas y atención a personas de los sectores sociales LGBTI.

El Instituto para la Economía Social IPES adelanta procesos de formación técnica para el trabajo, capacitación e intermediación laboral para personas de los sectores LGBTI víctimas del conflicto armado. En esta medida, se deben garantizar los cupos con el cumplimiento de las dos condiciones mencionadas.

PROCESO ESTRATÉGICO "CORRESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE DERECHOS"

Este proceso desarrolla el derecho a la participación, logrando que los sujetos de la política cuenten con las condi-

ciones y capacidades para actuar en el cumplimiento de sus derechos.

En el marco de la ejecución del plan de acción de la política pública se ha fortalecido el desarrollo del proceso eleccionario del espacio autónomo del Consejo Consultivo LGBT ampliando, en gran medida el número de personas de estos sectores sociales que participaron en su conformación. El espacio autónomo del Consejo Consultivo en el desarrollo de las funciones establecidas en el Acuerdo 371 de 2009, de analizar los principales problemas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las personas de los sectores LGBTI y formular recomendaciones, propuso lineamientos y recomendaciones de política pública orientados a fortalecer su ejecución. Sin embargo, es fundamental fortalecer el espacio autónomo del Consejo Consultivo LGBT teniendo en cuenta los cambios y transformaciones que ha sufrido la ciudad, las nuevas apuestas y los nuevos desafíos.

También se debe resaltar la conformación de espacios de participación local, por medio de los cuales se fortalecen los procesos de participación de las personas de los sectores LGBTI en los escenarios locales y se promueve el desarrollo de iniciativas y proyectos enfocados a garantizar los derechos de las personas de estos sectores sociales. Ocho mesas en las localidades de Chapinero, Santa Fe, Usme, Tunjuelito, Fontibón, Suba, Puente Aranda, Ciudad Bolívar integradas por personas de los sectores LGBTI; dos comités operativos en las localidades de Engativá y Los Mártires y cuatro consejos consultivos locales en las localidades de San Cristóbal, Bosa, Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe.

Indudablemente, la sostenibilidad de esta política pública depende también del nivel de fortalecimiento a personas y organizaciones para la exigibilidad de sus derechos y su posicionamiento en el próximo plan de desarrollo distrital y en los planes de desarrollo local. Para lograr este objetivo se recomienda gestionar la inclusión de metas estratégicas, programas y proyectos tanto en el plan de desarrollo distrital como en los planes de desarrollo local por medio de la participación decidida de las mesas, comités y consejos locales en los escenarios de participación que se generen para tal fin con el apoyo del IDPAC.

A continuación se presentan algunas recomendaciones en relación con el proceso estratégico corresponsabilidad en el ejercicio de derechos:

Sector Gobierno-IDPAC.

La progresividad en la realización del derecho a la participación pasa por la recuperación del papel histórico que ha tenido el IDPAC desde la construcción de la Política Pública LGBTI. A pesar de la reestructuración administrativa y el recorte de recursos, es muy importante que las personas y las organizaciones de los

sectores sociales LGBTI tengan en la Administración Distrital por medio del IDPAC un apoyo para su constante fortalecimiento en formación política, incluido el tema de la participación ciudadana como un escenario para la promoción y el ejercicio de derechos.

Se debe volver a tener presencia en los territorios, vincular dentro de los equipos personas de los sectores LGBTI como una acción afirmativa para estos sectores; generar procesos que permitan visibilizar las apuestas de las personas intersexuales y de los hombres transgeneristas, fortalecer el espacio de la Alianza por la Ciudadanía plena de las personas de los sectores LGBT. Crear espacios de formación sobre temas de interés para la ciudadanía en general, respeto a la diversidad sexual y de género y empoderamiento a las personas que hacen parte de los sectores LGBTI, así como generar procesos de acompañamiento a líderes y lideresas, a las redes, a las mesas, organizaciones y otras expresiones y espacios de los sectores LGBTI y acercar, por medio del IDPAC, los diferentes saberes de los grupos étnicos, poblacionales, etarios y culturales que habitan la ciudad, así como incluir la perspectiva de género en el trabajo en territorios, generar espacios de diálogo y debate alrededor de los temas de actualidad y que más preocupan a las personas de estos sectores sociales.

PROCESO ESTRATÉGICO "COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL CAMBIO CULTURAL"

En el desarrollo del proceso estratégico Comunicación y Educación para el Cambio Cultural, se ha desarrollado la estrategia de cambio cultural denominada "En Bogotá se puede ser" que tiene como objetivo fomentar una cultura de respeto y libre de discriminación por orientación sexual o identidad de género, por medio del intercambio de experiencias y construcciones políticas, pedagógicas, culturales y organizativas de la ciudadanía en general.

La principal actividad de la estrategia, es la Semana de la Diversidad Sexual y de Géneros, iniciativa ciudadana, coordinada por la Alcaldía Mayor de Bogotá por medio de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación y desarrollada por las diferentes entidades de la Administración Distrital. La Semana de la Diversidad Sexual y de Géneros, que ha contado con la participación de aproximadamente 70.000 personas en las cuatro versiones que se han desarrollado entre los años 2012-2015 en la Bogotá Humana, tiene como objetivo fomentar una cultura de respeto y libre de discriminación por orientaciones sexuales e identidades de género.

Los diferentes sectores de la Administración Distrital responsables en la ejecución de la política pública han difundido la estrategia de cambio cultural "En Bogotá se puede ser" por medio de la realización de campañas de co-

municación y acciones pedagógicas dirigidas a las servidoras y servidores públicos y ciudadanía en general para la transformación de representaciones sociales discriminatorias hacia los personas de los sectores sociales LGBTI.

El análisis de las cifras, resultado de la medición de la línea de base de 2014, especialmente en lo relacionado con las representaciones sociales, permite asociar la disminución en los porcentajes de discriminación a las acciones adelantadas por todos los sectores distritales en materia de comunicación y educación para el cambio cultural, por lo que se recomienda continuar y fortalecer la estrategia "En Bogotá se puede ser".

Por sector se hacen las siguientes recomendaciones:

Sector Cultura.

Se recomienda que la Administración Distrital, en materia de derechos culturales tenga en cuenta las particularidades de los sectores sociales LGBTI desde un enfoque de derechos, privilegiando la participación en la construcción de una cultura ciudadana, cívica y social de la ciudad. Con este fin se proponen los siguientes puntos para ser abordados:

- Reconocimiento de las expresiones artísticas de las personas de los sectores LGBTI con estéticas y mensajes propios como actos políticos de visibilización de sus corporalidades y de interacción social con la ciudad.

- Inclusión de las prácticas culturales de las personas de los sectores LGBTI como parte del patrimonio cultural inmaterial de Bogotá, reconociendo que mujeres lesbianas, hombres gais, personas bisexuales, transgeneristas e intersexuales aportan de manera diferencial a procesos culturales y sociales.

- Incentivar la participación de los sectores sociales LGBTI en la discusión, reflexión de procesos y decisiones en materia de derechos culturales. Esto incluye el apoyo a las manifestaciones políticas de estos sectores sociales como a la marcha de la ciudadanía plena.

- Apropiar el enfoque diferencial e interseccional en todas las acciones del sector Cultura, Recreación y Deporte.

- Generar acciones de visibilización de las actuaciones institucionales, organizativas y de defensores de derechos humanos y la diversidad sexual en medios de comunicación masiva y comunitaria.

Instituto Distrital de Turismo.

Adelantar entre la Administración Distrital y el Instituto Distrital de Turismo las acciones pertinentes para

convertir a Bogotá en un destino turístico LGBTI, con todas las garantías para los turistas nacionales y extranjeros, para que estos no se conviertan en víctimas de delitos y de la misma forma que se frene la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes con expresiones sexuales e identidades de género diversas en la ciudad.

PROCESO ESTRATÉGICO "PRODUCCIÓN Y APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE SABERES"

En este proceso estratégico, se construyen conocimientos y saberes que soportan y retroalimentan la implementación, seguimiento y evaluación de esta política pública y se realizan acciones institucionales orientadas a garantizar el derecho a la información de las personas de los sectores LGBTI. En este marco institucional y político, la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación ha implementado el primer Observatorio de Política Pública de los sectores LGBTI en el país, con tres líneas de investigación: situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI, representaciones sociales y capacidad de oferta institucional para la implementación de la Política Pública LGBTI, a la vez que ha generado información y conocimiento para el diseño de acciones de política pública.

También desde el Observatorio se realiza el seguimiento al plan de acción de la política pública por medio del SIPA Sistema de Información de Procesos Automáticos, plataforma virtual interactiva entre los sectores responsables de la ejecución de la política pública. El SIPA se institucionalizó mediante la Circular 10 de 2012 y el Decreto 062 de 2014, en las oficinas de planeación de las entidades de la Administración Distrital lo que ha permitido avanzar en el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Pública LGBTI y fortalecer su respectivo sistema de información.

Con este sistema de información, se ha realizado el seguimiento a la ejecución de 47 acciones y al cumplimiento de 126 metas por parte de los 11 sectores responsables de la ejecución del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI. El promedio de cumplimiento de metas de los sectores Gestión Pública, Gobierno, Cultura, Desarrollo Económico, Salud, Educación, Integración Social, Mujeres, Movilidad, Hábitat y Planeación es del 75,5%, faltando 6 meses para terminar su periodo de ejecución en mayo de 2016.

Las principales recomendaciones para el desarrollo de este proceso estratégico son las siguientes:

- Gestionar el desarrollo de las acciones necesarias de carácter administrativo y normativo para la incorporación de las variables de sexo, orientación sexual e identidad de género en los sistemas de información de las entidades de carácter nacional (DANE, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de

Salud, Registraduría), que permita el desarrollo de procesos de identificación y caracterización a partir de los cuales se genere la información necesaria para la planeación y toma decisiones, así como la medición de indicadores de impacto en relación con las acciones de la política pública.

- Articular los sistemas de información de las diferentes entidades del orden distrital y nacional con el Observatorio de la política pública, para generar información de ciudad en relación con la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá.

- Generar una nueva metodología estadística para la medición de la línea base, que permita establecer indicadores de ciudad en relación con la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBTI.

- El desarrollo de un proceso de evaluación de la Política Pública LGBTI que permita retroalimentar y proyectar sus acciones en el mediano y largo plazo.

WWW.PLANEACIONBOGOTA.GOV.CO

/ENBOGOTASEPUEDESER

@SEPUEDESER

SEPUEDESER

@planeacionbog

/PlaneacionBogota

Dirección de Diversidad Sexual
diversidadsexual@sdp.gov.co
Teléfono: 57+1 335 8000
Carrera 30 # 25 - 90 Piso 13.
Bogotá, Colombia

Balances y Perspectivas
de la Política Pública
LGBTI 2012 - 2015

ISBN: 978-958-8964-01-0

9 789588 964010

Secretaría Distrital Planeación Bogotá

EN BOGOTÁ SE PUEDE SER